



INFORME DE INTERVENTORÍA NO. 5

MES ENERO 2026

PARTE I

CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL SIT MEDELLÍN

CONTRATO No.: 4600105555

INTERVENTORIA:

CONSORCIO INT FAROL 2025 MED

CONTRATO No.: 4600105599

INFORME GENERAL

No. 5

ENERO 2026

CONTRATO No. 4600105555 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 31 DE ENERO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 9 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN 2025
NIT:	901.979.396-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE TRUJILLO NIÑO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	13.893.413
OBJETO:	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín
VALOR INICIAL:	Catorce mil ciento sesenta y dos millones ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos m.l. (\$14.162.162.240) incluido AIU.
ADICIONES:	NA
VALOR MÁS ADICIONES:	Catorce mil ciento sesenta y dos millones ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos m.l. (\$14.162.162.240) incluido AIU.
DURACIÓN INICIAL:	Ochocientos sesenta y cinco (865) días calendario.
AMPLIACIONES:	NA
SUSPENSIONES:	
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ochocientos sesenta y cinco (865) días calendario
FECHA DE INICIO:	Cinco (05) de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2027.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato número 4600105555 del año 2025, se presenta el Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1 INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El contratista inicia obras y acciones para dar cumplimiento al objeto del contrato: Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contratista ha venido desarrollando actividades correspondientes al alcance del proyecto, priorizando: inicialmente la atención de fallas y novedades, la construcción de herrajes, el cambio de postes, lámparas, pulsadores, construcción de bases para controladores locales, sondeos, canalizaciones en zona dura y verde, cambio de cables, suministro de varios elementos semafóricos y las obras civiles para implementar el nuevo cruce semafórico en la carrera 43 con calle 33 y el complemento semafórico en la carrera 43 con calle 31, principalmente.

Las acciones ejecutadas hasta la fecha permiten evidenciar avances parciales en el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta económica, así como en el seguimiento a las obligaciones contractuales.

Se cumple algunas de las actividades contractuales este mes como son:

1.1.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos constitutivos de la red de semáforos

El contratista ha venido atendiendo las solicitudes remitidas por la Secretaría de Movilidad, relacionadas con el cambio y reemplazo de elementos semafóricos en mal estado, así como con la atención de novedades reportadas. Durante el mes de enero, se recibieron 67 novedades, de las cuales se han gestionado 60. Los 7 restantes se encuentran programadas para su atención, en su mayoría sujetas a la disponibilidad de materiales específicos, mano de obra especializada y en comunicaciones la mayoría pendientes de apertura de cámaras por externos.

Con el fin de avanzar en la ejecución oportuna de estas actividades, se ha reiterado mediante comunicados, por parte de la Interventoría al contratista, la importancia de agilizar los procesos de adquisición y suministro de materiales, así como de fortalecer la capacidad de respuesta en los tiempos establecidos contractualmente ante los requerimientos técnicos solicitados por la Secretaría de Movilidad.

En la imagen siguiente se aprecian estas y su estado de atención, de acuerdo con los controles que realiza la interventoría. Las convenciones se tratan así:

Convenciones:

	Sin atender
	En proceso
	Atendido

CUADRO DE CONTROL DE NOVEDADES

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ATENCIÓN DE NOVEDAD	ESTADO DE NOVEDAD
286	Glorieta san diego	01/01/2026	Afectación de cables	02/01/2026	A
287	Avenida 80 x calle 76	05/01/2026	Daño en fibra óptica	16/01/2026	A
288	Carrera 54 x calle 49	05/01/2026	Cara girada	06/01/2026	A
289	Carrera 52 x calle 70	05/01/2026	Reemplazar disco direccional		S

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ATENCIÓN DE NOVEDAD	ESTADO DE NOVEDAD
290	Avenida 33 x calle 63b	05/01/2026	Cambiar pulsadores		S
291	Carrera 46 x calle 51 52	06/01/2026	Daño en circuito, acometida sin voltaje	06/01/2026	A
292	Carrera 52 x calle 82	06/01/2026	Cara vehicular mal direccionada	06/01/2026	A
294	Carrera 65 x calle 50	06/01/2026	Lampara roja ciclista mala	08/01/2026	A
295	Carrera 43 x calle 55 a 41 con 55	07/01/2026	Cable sin continuidad	08/01/2026	A
296	Carrera 51D 51 x calle 57	07/01/2026	Revisar peatonales en la intersección	28/01/2026	A
297	Carrera 51 x calle 12 sur	08/01/2026	Vandalismo, daño de cables en potencia y comunicación, instalar tapa de grafito	08/01/2026	A
298	Carrera 48 x calle 62	08/01/2026	Cambio de gabinete y reubicar, cambio de poste con tapa bornera	28/01/2026	S
299	Carrera 52 x calle 50-51	08/01/2026	Revisar fibra de CTA		S
300	Carrera 52 x calle 14	08/01/2026	Vehiculares verdes apagados en ménsula	23/01/2026	A
301	Avenida jardín x carrera 74	09/01/2026	Sin conectividad con sistema RMS, instalar fibra óptica	23/01/2026	A
302	Avenida 80 x calle 30a	10/01/2026	Revisar si acometida semáforos está conectada de un transformador privado	20/01/2026	A
303	Avenida 80 x calle 14	10/01/2026	Equipo apagado sin fluido eléctrico	22/01/2026	A
304	Punto cero	12/01/2026	semáforo girado	13/01/2026	A
305	Carrera 32 x calle 10	12/01/2026	semáforos apagados sin fluido eléctrico	13/01/2026	A
306	Avenida Nutibara con circular 1a	12/01/2026	Base controlador despegada	14/01/2025	A
307	Carrera 76 x calle 30	13/01/2026	Cara peatonal girada	14/01/2026	A
308	Carrera 41 x calle 58	13/01/2026	Cara peatonal girada	14/01/2026	A

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ATENCIÓN DE NOVEDAD	ESTADO DE NOVEDAD
309	Carrera 52 x calle 100	13/01/2026	Cara peatonal girada	13/01/2026	A
310	Carrera 43 x calle 10c	13/01/2026	Cara peatonal girada	13/01/2026	A
311	Carrera 76 x calle 30	14/01/2026	Peatonal apagado	1401/2026	A
312	Carrera 51 x calle 12 sur	14/01/2026	Organizar poste no confinado	16/01/2026	A
313	Transversal intermedia x calle 5 sur	14/01/2026	Cambio de postes en cruce, revisar lampara peatonal roja en mal estado, organizar aspecto amarillo abierto, cambio de herrajes y revisar lampara verde de ménsula	14/01/2026	A
314	Carrera 80 x calle 74	14/01/2026	Voltaje inestable, revisar acometida	15/01/2026	A
315	Avenida Nutibara x transversal 41	16/01/2026	cruce apagado	16/01/2026	A
316	Carrera 66b x calle 30	16/01/2026	Lámparas verdes y roja apagada	21/01/2026	A
317	Carrera 80 x calle 33	16/01/2026	Lampara roja apagada	16/01/2026	A
318	Paso peatonal Unicentro	16/01/2026	Revisar cable	21/01/2026	A
319	Carrera 66b x calle 30a	17/01/2026	Revisar cable 10 pares	22/01/2026	A
320	Carrera 65 x calle 30a	17/01/2026	Revisar cable UTP	22/01/2026	A
321	Carrera 79AA x calle 44	19/01/2026	Demoler base de controlador viejo	22/01/2026	A
322	Avenida Nutibara x transversal 41	19/01/2026	Cambiar marco y tapa	28/01/2026	A
323	Carrera 70 x calle 19	19/01/2026	Instalar regresivo a ménsula	03/02/2026	A
324	Carrera 76 x calle 31	19/01/2026	Lampara vehicular amarilla vandalizada	02/02/2026	A
325	Carrera 43a x calle 1 sur	19/01/2026	Regresivo en mal estado	03/02/2026	A

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ATENCIÓN DE NOVEDAD	ESTADO DE NOVEDAD
326	Transversal inferior x calle 1 sur	19/01/2026	Regresivo en mal estado		S
327	Carrera 45 x calle 55	19/01/2026	Revisar comunicación	21/01/2026	A
328	Carrera 51 x calle 12 sur	20/01/2026	Instalar suncho en semáforo vehicular a poste	21/01/2026	A
329	Carrera 67 x calle 51	21/01/2026	Tapa con riesgo de vandalismo	21/01/2026	A
330	Carrera 43 x calle 57	21/01/2026	Organizar visera y lampara peatonal roja	26/01/2026	A
331	Carrera 66b x circular 01	21/01/2026	Revisar repetidores en g7		S
332	Carrera 52 x calle 10 sur	22/01/2026	Cambiar poste en mal estado	03/02/2026	A
333	Carrera 51 x calle 56	22/01/2026	Revisar y/o cambiar cable	26/01/2026	A
334	Avenida bolivariana en conexión con la 33	22/01/2026	semáforo derribado	23/01/2026	A
335	Carrera 49 x calle 50	22/01/2026	Revisar cable de comunicación	27/01/2026	A
336	Carrera 87 x calle 47d	23/01/2026	Equipo en corto	23/01/2026	A
337	Carrera 65 x calle 5	23/01/2026	Cara girada de semáforo	23/01/2026	A
338	Carrera 76 x avenida bolivariana	23/01/2026	Revisar aspecto amarillo de semáforo vehicular		A
339	Carrera 64C x calle 57	26/01/2026	Orientar lampara regresiva en ménsula		A
340	Diagonal 74a x transversal 33aa	26/01/2026	Demoler base de controlador viejo	28/01/2026	A
341	Carrera 50 x calle 44	26/01/2026	Revisar lampara peatonal verde	26/01/2026	A
342	Carrera 47 x calle 59	26/01/2026	Organizar visera	27/01/2026	A

NO.	DIRECCION DE NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ATENCIÓN DE NOVEDAD	ESTADO DE NOVEDAD
343	Carrera 52 x calle 9 sur	26/01/2026	Programar cambio de postes en cruce y ménsulas		A
344	Carrera 52 x calle 10	26/01/2026	Falla en cable de comunicación	27/10/2026	A
345	Carrera 76 x calle 32bb	26/01/2026	Siniestro vial	27/01/2026	A
346	Carrera 51 x calle 45	27/01/2026	semáforo girado	27/01/2026	A
347	Carrera 51 x calle 67	27/01/2026	Falla en cable de potencia	27/01/2026	A
348	Carrera 52 x calle 2 sur	27/01/2026	Reparación de comunicación	27/01/2026	A
349	Carrera 63AA x calle 42C	28/01/2026	Voltaje inestable, revisar acometida	02/02/2026	A
350	Avenida 80 x calle 77b	28/01/2026	Revisar pulsadores		S
351	Carrera 47 x calle 57	28/01/2026	aplomar poste	02/02/2026	A
352	Carrera 76 x calle 35	29/01/2026	Revisar circuito	29/01/2026	A
353	Avenida 80 x calle 77b	30/01/2026	Lampara peatonal roja en mal estado	04/02/2026	A

1.1.2 Ampliación de la red semafórica del distrito mediante la instalación de todo el amoblamiento y controlador local indispensables para su operación.

De acuerdo con la solicitud de la Secretaría de Movilidad de la implementación del cruce de la carrera 43 con la calle 33 y el complemento semafórico del cruce de la carrera 43 con la calle 31 y una vez recibido el permiso de rotura, el contratista inicia el 23 de octubre con la elaboración de actas de entorno en estos sectores e inicia obras el 29 de octubre en la carrera 43 con la calle 31 con la construcción de cajas.

Durante el mes de enero se hacen algunas subsanaciones en las obras civiles y se solicita la actualización del permiso de rotura para programar las canalizaciones en pavimento.

1.1.3 Reposición de todos los elementos constitutivos de la red semafórica del distrito que se encuentren en mal estado o dañados.

Durante el mes del enero se continuaron las actividades relacionadas con el cambio o reparación de elementos en mal estado como postes, cajas, tapas y herrajes, retiro de caras de contraste, cambios de lámparas, pulsadores, cables, discos direccionales, plaquetas identificadoras.

Se avanza en la instalación de la fibra ótica armada y ADSS y elementos relacionados con la fibra como los pig tails, cables y empalmes entre otros.

También se avanzó en la construcción de bases para controladores, el traslado de controladores locales, en la lavada de algunos elementos que lo ameritaban y limpieza de cajas. Igualmente, retiro, reemplazo o reparación de algunos elementos afectados por accidentalidad, mencionados en el cuadro de reporte de novedades o fallas y el suministro de varios elementos semafóricos importados.

Adicionalmente se avanzó en los sondeos que identifican la ruta de comunicación y estado de cables y conexiones, para la implementación de la fibra óptica principalmente.

Se presenta una muestra fotográfica de algunas actividades realizadas durante el mes de enero:

Registro Fotográfico:

Vandalismo a red fibra óptica
Avenida 80 x calle 76



Semáforo peatonal mal direccionado
Carrera 54 x calle 49



Atención a solicitud de la comunidad
Traslado de acometida
Avenida 80 x calle 30



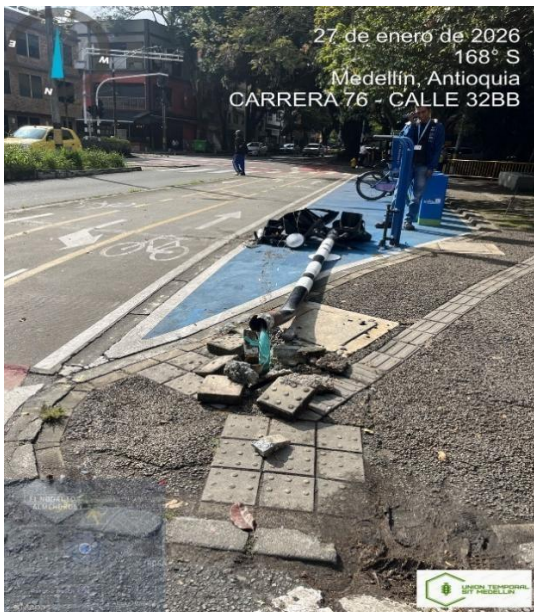
Construcción y traslado de controlador por accidente de tránsito
Avenida Nutibara x circular 1



Ménsula derribada por accidente de tránsito.
Carrera 63 x calle 57



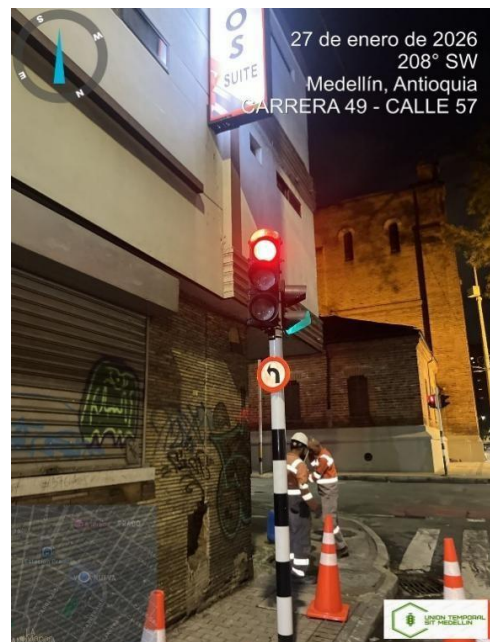
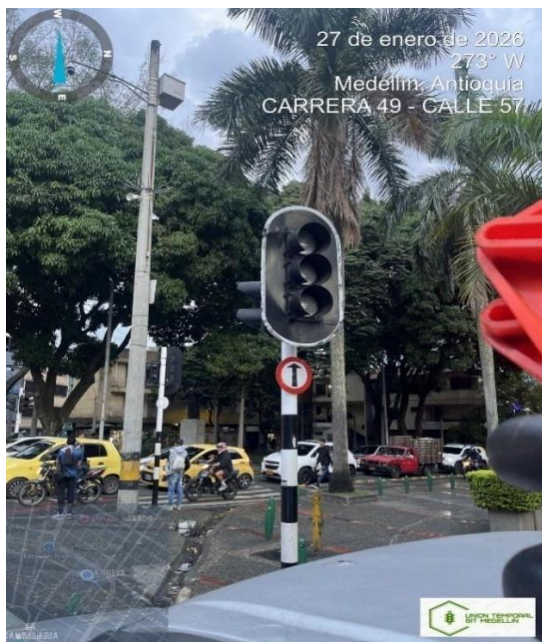
Poste derribado por accidente de tránsito
Carrera 76 x calle 33bb



Semáforo vehicular girado.
Carrera 51 x calle 45



Cruce semafórico apagado.
Carrera 49 x calle 57.



INSTALACIÓN DE HERRAJES



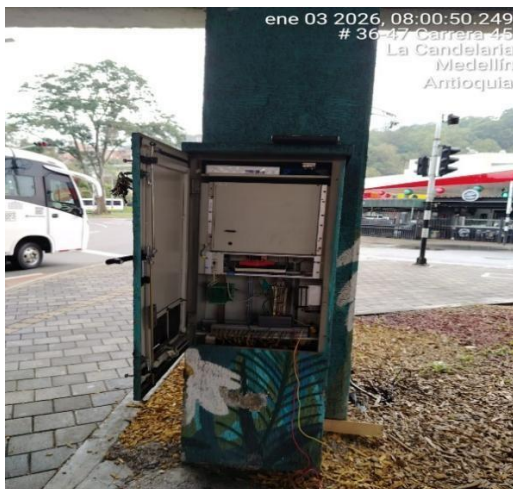
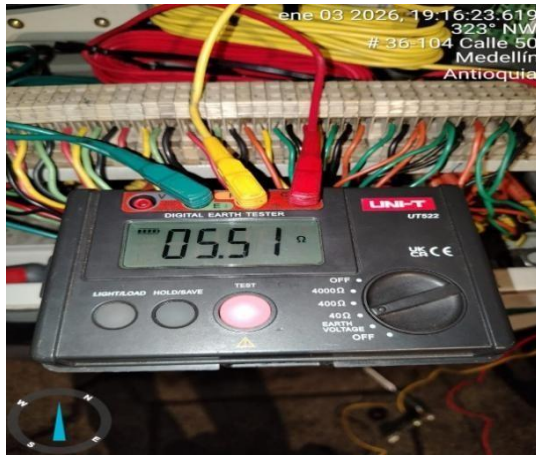
INSTALACIÓN DE POSTES



INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA



MEDICIONES DE PUESTA A TIERRA



LAVADO DE POSTES



1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Las actividades ejecutadas durante el mes de enero se desarrollaron en el Distrito Especial de Medellín y sus corregimientos, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de señalización vigente y las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Movilidad para cada uno de los componentes y obras a realizar.

La interventoría continúa verificando que el contrato de obra contemple la conservación, reposición y correcto funcionamiento de los elementos que integran los cruces semaforizados de la ciudad, garantizando que operen en condiciones óptimas. Esto contribuye a ofrecer a los ciudadanos desplazamientos seguros, cómodos y ágiles, conforme a los estándares técnicos exigidos por la Secretaría de Movilidad.

Cuando se requiere, la interventoría consulta las especificaciones particulares del proyecto de obra, las cuales son objeto de seguimiento y control. Asimismo, se mantiene una consulta permanente y cumplimiento estricto de las normas aplicables, atendiendo su jerarquía:

- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín (última versión).
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Resolución No. 02413 de 1979, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
- Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte).
- Acuerdo 48 de 2014, por el cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín.
- Decreto Municipal 1382 de 2014, que acoge la "Guía de Manejo Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín".
- Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Municipio de Medellín (Decreto Municipal No. 1097 de 2002).
- Manual de Identidad Corporativa de la Alcaldía de Medellín.
- Manual de Señalización "Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia" (Ministerio del Transporte).
- Normas vigentes INVIAS para pavimentos.

Las actividades realizadas por el contratista durante el mes de enero fueron recibidas a satisfacción por la interventoría, evidenciando en general conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y con las normas y especificaciones técnicas que rigen el contrato. No obstante, se han formulado algunas observaciones por parte de la interventoría de las cuales la mayoría se han atendido y otras se encuentran en proceso, como son los tiempos de atención a algunas fallas especialmente en comunicaciones, aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y la entrega oportuna de información y documentos. Se le ha solicitado al contratista subsanar esto de acuerdo a las observaciones en los comités de obra realizados.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

1.3.1 Seguimiento a las obligaciones generales:

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 9 del contrato de obra. Con fines prácticos, se incluirá una breve introducción para cada obligación; no obstante, se debe tener en cuenta que cada ítem ha sido revisado en su totalidad.

1. **Mano de obra no calificada local:** se verifica el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personal no calificado de la región, incluyendo participación femenina.

El contratista si cumple con el requisito de vinculación de mano de obra no calificada local, toda vez que el 80% del personal vinculado pertenece a la ciudad de Medellín, lugar donde se ejecuta el proyecto. Este porcentaje evidencia la contratación de talento humano de la región, en concordancia con las obligaciones contractuales, incluyendo la participación femenina en este grupo de personal. El detalle del personal contratado puede ser consultado en el Informe Mensual de SST de la Interventoría, específicamente en el perfil sociodemográfico aportado por el contratista.

2. **Provisión por sujetos de especial protección:** se analiza la incorporación de bienes o servicios ofrecidos por mujeres cabeza de hogar y otros grupos poblacionales protegidos.

Se verifica que el contratista sí cumple, los criterios de verificación, se revisaron las siguientes poblaciones protegidas: Mujeres cabeza de hogar, Personas en condición de discapacidad.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

Cumple con observaciones: Si bien la Interventoría no participó en el Proceso de Contratación en el cual la Entidad verificó la documentación contractual inicial, la interventoría realiza el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

En desarrollo de esta labor, el contratista ha remitido la documentación requerida para la verificación de esta obligación. Dichos documentos fueron revisados por la Interventoría, generándose observaciones que el contratista se encuentra atendiendo de manera progresiva conforme a los requerimientos realizados.

A continuación, se relacionan algunas observaciones:

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
1	Formulario de precios y cantidades contractuales	Cumplido
2	Garantía de cumplimiento, estabilidad y pago de salarios y prestaciones sociales	<p>En relación con la observación formulada por la interventoría sobre el cumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se informa que, a solicitud de la interventoría, a partir del mes de enero de 2026 el contratista deberá aportar como soporte la nómina electrónica reportada ante la DIAN.</p> <p>Se precisa que, de acuerdo con la normativa vigente, el reporte de nómina electrónica debe realizarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo liquidado. En este sentido, la nómina correspondiente al mes de enero de 2026 debía ser reportada a más tardar el 13 de febrero de 2026.</p> <p>No obstante, el contratista realizó el envío de dicha información de manera extemporánea, argumentando que se encontraba efectuando ajustes internos para garantizar la correcta inclusión de novedades y valores asociados.</p>
3	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplido
4	Certificados de aprobación de garantías	Cumplido
5	Constancia de inicio de ejecución	Cumplido
6	Compromiso Anticorrupción	Cumplido
7	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales	Cumplido
8	Afiliaciones a la Seguridad Social	En relación con el cumplimiento de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, se informa que el

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
		<p>contratista cumple con esta obligación y aportó a la interventoría los soportes correspondientes, evidenciando la afiliación vigente del personal vinculado al contrato a las entidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EPS (Salud) • AFP (Pensión) • ARL (Riesgos Laborales) • Caja de Compensación Familiar (cuando aplica) <p>La documentación remitida permite verificar que los trabajadores asignados al proyecto cuentan con la cobertura requerida, dando cumplimiento a la normatividad laboral y de seguridad social vigente.</p>
9	Plan de Acción Socio Ambiental – PASAO	<p>En relación con el Plan de Acción Socio Ambiental – PASAO, específicamente en su componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se informa que, por mutuo acuerdo entre la supervisión, la interventoría y el contratista, se definió que este componente no se ejecutará como un capítulo independiente, sino que será articulado directamente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el capítulo establecido en la Guía de Manejo Ambiental no contempla de manera específica los lineamientos requeridos en materia de SST, y que, a nivel normativo, el desarrollo del SG-SST abarca de forma amplia y detallada las obligaciones aplicables al contratista en este aspecto.</p> <p>Para el periodo evaluado, el contratista aportó a la interventoría la autoevaluación de estándares mínimos y el Plan de Trabajo Anual que ejecutará durante la vigencia correspondiente. Se aclara que dicho plan se encuentra sujeto a ajustes y actualizaciones, dado que constituye un documento dinámico, conforme a las necesidades operativas del contrato y al proceso de mejora continua del sistema.</p> <p>El 22 de noviembre de 2025 mediante el oficio número CS.INT-528-032-2025 la interventoría emitió el oficio de aprobación del Plan de Manejo Socioambiental – PASAO. El documento definitivo reposa en el informe de interventoría del mes de noviembre 2025, Sin embargo no se actualizado para el año 2026.</p>
10	Plan de Manejo de Tránsito	Prorroga y Actualizado
11	Plan de Calidad	Cumplido
12	Cálculo del AIU	Cumplido
13	Programa de Trabajo de Inversión	Cumplido parcialmente se requirió complementarlo con un plan técnico
14	Análisis de Precios Unitarios – APU	cumplido

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
15	Tarjeta profesional de la Revisoría Fiscal	Cumplido
16	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Revisoría Fiscal	Cumplido
17	Certificado de cumplimiento del SG-SST emitido por la ARL de cada consorciado	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLIN, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901979396 se encuentra con un criterio del 86,25%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 31/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.</p> <p>Empresas que conforman la Unión Temporal (Contratista)</p> <p>En el marco del seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, se evidencia que durante el mes de diciembre de 2025 las empresas que conforman la Unión Temporal no realizaron el reporte de la autoevaluación ni del plan de mejoramiento ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a los plazos definidos por la normatividad vigente.</p> <p>Así mismo, se verifica que, a la fecha del mes de enero de 2026, las partes integrantes de la Unión Temporal aún no han aportado a la interventoría la documentación correspondiente, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST. • Plan de mejoramiento derivado de dicha evaluación. • Soporte de remisión y reporte ante las respectivas ARL. <p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019, el SG-SST debe ejecutarse anualmente de enero a diciembre, siendo obligatorio que en el mes de diciembre las empresas apliquen la autoevaluación, formulen el plan de mejora con base en los resultados y estructuren el plan anual de trabajo del año siguiente.</p> <p>Adicionalmente, el Artículo 28, parágrafo 1, establece que las empresas deben remitir a la ARL copia de la autoevaluación y del plan de mejoramiento, con el fin de que esta entidad realice el análisis correspondiente y emita recomendaciones técnicas para el fortalecimiento del sistema.</p> <p>En consecuencia, la ausencia de este reporte y la falta de entrega de soportes a la interventoría constituye un incumplimiento frente a las obligaciones normativas aplicables, por lo cual se requiere la presentación</p>

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
		inmediata de la autoevaluación y su respectiva evidencia de reporte ante la ARL, garantizando así la mejora continua y el cumplimiento legal del SG-SST.
18	Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST	<p>Para el periodo evaluado, el contratista aportó a la interventoría la tabla de valores correspondiente a la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST, debidamente firmada por el profesional responsable del sistema y por el representante legal.</p> <p>No obstante, se deja constancia que las empresas que conforman la Unión Temporal no han remitido de manera individual los soportes equivalentes de autoevaluación, motivo por el cual se solicita su presentación a fin de consolidar el cumplimiento integral de este requisito por parte de todos los integrantes del contratista.</p>
19	Listado de documentación y vehículos	Cumplido
20	Formulario de factor prestacional	Cumplido
21	Listado de personal	<p>Mensualmente el contratista aporta el listado del personal; sin embargo, se le ha solicitado presentar adicionalmente el perfil sociodemográfico, en cumplimiento de los requerimientos de la autoevaluación de Estándares Mínimos.</p> <p>Para el mes de enero 2026, el contratista aportó el perfil sociodemográfico, quedando pendiente el informe de condiciones de salud</p>
22	Hojas de vida de profesionales y certificaciones de experiencia	Cumplido

4. **Desarrollo del objeto contractual:** se evalúa la ejecución del contrato conforme a los estándares de calidad, oportunidad y obligaciones pactadas.

Cumple con la siguiente observación: El contratista sigue desarrollando acciones orientadas al cumplimiento del objeto del contrato, atendiendo las condiciones de calidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. No obstante, en cuanto a calidad se han realizado algunas no conformidades las cuales están en proceso de subsanación por parte del contratista y son objeto de continuo seguimiento de la interventoría. Igualmente, en cuanto a oportunidad también se encontraron algunas situaciones a mejorar que están en proceso de análisis por parte del contratista para mejorar.

Es por ello que el contratista se encuentra implementando las acciones necesarias para fortalecer estos aspectos y garantizar la continuidad y efectividad en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los documentos técnicos y contractuales.

Se aclara que la interventoría ha sido muy renuente en manifestar preocupación ante el tema y solicitar acciones estratégicas que conlleven al cumplimiento a cabalidad del contrato.

5. **Calidad de bienes y servicios:** se verifica que los productos y servicios entregados cumplan con lo estipulado en el Anexo Técnico y demás documentos.

Cumple con la siguiente observación: En el mes de enero en las actividades que se han realizado se ha garantizado la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, dado que estas han consistido en atención a fallas o novedades, vaciado de bases de controlador, empalmes de fibra óptica, cambio de patch Cores de fibra óptica, suministro de marcos y tapas metálicas, suministro e instalación de cable semafórico 4*18, instalación de fibra óptica, lavados de postes y otras actividades realizadas con elementos dispuestos por la entidad contratante y algunos que se han adquirido por parte del contratista a nivel nacional e internacional y validadas por la interventoría.

6. **Reclamaciones relevantes:** se analiza la comunicación oportuna de reclamaciones que puedan afectar el objeto contractual.

Cumple: A la fecha no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. La interventoría ha realizado en los diferentes comités de obra el llamado de atención por el retraso en el tiempo estipulado de algunas solicitudes de la supervisión y la interventoría, por lo que se le ha solicitado al contratista un plan de contingencia, el cual aún está pendiente de su entrega.

7. **Permisos para intervenciones:** Se revisa el cumplimiento de la obligación de contar con permisos previos para intervenir recursos.

Cumple: El día 09 de septiembre fue aprobado el Plan de Manejo de Tránsito por la Secretaría de Movilidad con vigencia del 09 de septiembre

al 31 de diciembre de 2024. El día 20 de octubre, la Secretaría de Infraestructura entrega la autorización de rotura de vías y/o Espacio Público, necesario para intervención en los cruces nuevos ubicados en la carrera 43 con calle 33 y los complementos semafóricos que se realizarán en la carrera 43 con calle 31 y carrera 52 con la calle 19. Estos hasta el 31 de diciembre de 2025. El día 28 de enero se recibe la prórroga y actualización No. 1 del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), del y permiso de cierre de rotura por las respectivas entidades.

8. **Factor de calidad ofrecido:** se verifica la acreditación del factor de calidad comprometida en la fase de selección.

Cumple: El contratista ha entregado a la interventoría dicho documento. Lo anterior de acuerdo con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018f, propuestas en el proceso licitatorio e incluido en el informe mensual del contratista, anexo.

9. **Identificación de empleo local:** se analiza la gestión del contratista para detectar oportunidades de generación de empleo en la región.

El contratista si cumple con el requisito de vinculación de empleo local en un 90% del personal vinculado pertenece a la ciudad de Medellín, lugar donde se ejecuta el proyecto. Este porcentaje evidencia la contratación de talento humano de la región, en concordancia con las obligaciones contractuales. El detalle del personal contratado puede ser consultado en el Informe Mensual de SST de la Interventoría, específicamente en el perfil sociodemográfico aportado por el contratista.

10. **Implementación de empleo local:** Se revisa la ejecución de medidas concretas para fomentar el empleo en el área de influencia del contrato.

El contratista cumple: Para la verificación del cumplimiento de esta obligación contractual, la Interventoría realiza un análisis integral de la gestión adelantada por el contratista en materia de generación de empleo local. Este proceso incluye la revisión documental, el contraste con la normatividad aplicable y la verificación del personal vinculado durante el período evaluado.

La verificación se desarrolla a través de los siguientes criterios:

Revisión del perfil sociodemográfico del personal contratado: El contratista remite mensualmente el perfil sociodemográfico del recurso humano vinculado al proyecto. La Interventoría analiza este documento para identificar el lugar de residencia de los trabajadores y determinar el porcentaje de mano de obra local vinculada. El perfil se incluye en el informe mensual SST de interventoría.

11. **Modificación de riesgos:** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

Se presenta modificación del estado de riesgo: si____ no__x__

Observación: No se presentó ningún riesgo de este tipo durante la propuesta o celebración del contrato.

12. **Circunstancias que afectan la ejecución:** se analiza la comunicación de situaciones externas que puedan influir en el desarrollo contractual.

Se presenta modificación del estado de riesgo: si____ no____x_

Observación: En el desarrollo del contrato no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

13. **Salud ocupacional y seguridad industrial:** se verifica el cumplimiento de normas y medidas preventivas en los campamentos y zonas de trabajo.

Cumple con observaciones: La Interventoría verifica el cumplimiento de las normas y medidas preventivas en los campamentos y zonas de trabajo, observándose que el contratista cumple con esta obligación, aunque presentó aspectos que se lo solicitaron fortalecer, como son:

- Deficiencias en señalización preventiva y operativa en algunas zonas de trabajo, especialmente en áreas de tránsito peatonal y vehicular, las cuales están en proceso de corrección.
- Documentación incompleta para actividades críticas, tales como:
 - Trabajo en alturas

- Espacios confinados
- Actividades de riesgo eléctrico.
- Deficiencia en temas de hidratación y unidades sanitarias.
Estas Documentaciones, procedimientos y permisos específicos se encuentran actualmente en proceso de elaboración y ajuste por parte del contratista, en el marco del diseño e implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se encuentra en desarrollo debido a la reciente vinculación del personal y los avances se aportan en el informe SST de interventoría.

14. Información societaria relevante: se revisa la entrega periódica de datos jurídicos, financieros y comerciales de la persona jurídica contratista.

Cumple: El contratista informa que no ha tenido modificación en su persona jurídica, sosteniendo lo inicial. Igualmente siguen estables la información en cuanto a datos financieros y comerciales.

15. Obligaciones laborales, tributarias y ambientales: se analiza el cumplimiento de deberes legales frente al personal, impuestos y medio ambiente.

Cumple con la siguiente observación: En materia laboral, se había confirmado que para el mes de noviembre de 2025 la Interventoría verificó los aportes realizados por el contratista correspondientes a seguridad social y parafiscales del mes de octubre (pagados en noviembre), evidenciándose que los aportes a la Caja de Compensación Familiar se efectuaron correctamente a Comfama.

Sin embargo, para diciembre no se aportaron los soportes que evidencien la corrección de los aportes correspondientes al mes de septiembre (pagados en octubre), los cuales continúan presentando inconsistencias por haberse realizado ante una caja de compensación incorrecta. En consecuencia, no ha sido posible verificar la normalización de esta situación, la cual continúa pendiente y en seguimiento por parte de la Interventoría, conforme a lo indicado en el informe SST.

El detalle de estas novedades se encuentra en el informe SST de interventoría.

16. Investigaciones penales: se verifica la notificación oportuna de

procesos judiciales que involucren a miembros del contratista.

Hay notificación oportuna de procesos judiciales: sí ____no_x____

Observación: No se ha presentado inicio de investigaciones penales.

17. **Plan de calidad del proyecto:** se revisa la presentación del plan de calidad conforme a las normas técnicas exigidas.

Cumple: El contratista ha presentado el plan de calidad específica para el proyecto. Se anexa en el informe mensual del contratista, ya validado por la interventoría.

18. **Aceptación del diseño entregado:** se analiza la declaración del contratista sobre la idoneidad del diseño como base para la ejecución de la obra.

Se acepta: sí__x_ no ____

Observación: En el mes de octubre se tienen los diseños del nuevo cruce semafórico en la carrera 43 con calle 33 y cambios semafóricos en la carrera 43 con calle 31, anexos en el informe del contratista y se aplican en el inicio de las obras en estos cruces, aceptados por el contratista. Durante el mes de enero no se presentan más diseños para nuevas intervenciones, sin embargo, la supervisión informa en comité que por solicitud de la Secretaría de Movilidad se realizara en el año 2026, 5 intervenciones de cruces nuevos semaforizados y los detallaran en su momento.

19. **Promoción de servicios nacionales:** se verifica la incorporación mínima del 95% de personal colombiano conforme al Formato 9A.

Cumple: Dando cumplimiento a su oferta, el contratista cumple con lo pactado de acuerdo con el formato 9ª, relacionado con la promoción de servicios nacionales o con trato Nacional, el personal en el mes de enero es 100% Nacional, como se evidencia en la declaración, incluida en el informe mensual del contratista.

20. **Componente nacional en servicios extranjeros:** se revisa el cumplimiento del mínimo del 90% de personal colombiano técnico y profesional según el Formato 9B.

Este componente no aplica para el presente contrato. Sin embargo, se anota que el contratista ha incluido personal colombiano para el cumplimiento del contrato. El 100% de sus empleados son Colombianos, como se expresó en el numeral anterior.

1.3.2 Seguimiento a las obligaciones específicas del contratista

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Específicas del Contratista establecidas en la cláusula 10 del contrato de obra. Con fines prácticos, se incluirá una breve introducción para cada obligación; no obstante, se debe tener en cuenta que cada ítem ha sido revisado en su totalidad.

- 1. Condiciones del proceso de contratación:** se verifica que el contratista cumpla con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Cumple. Este numeral es igual al numeral 3 del cumplimiento de obligaciones generales por lo que podemos indicar que fue atendido en este numeral.

- 2. Ejecución del objeto contractual:** se analiza el desarrollo del contrato conforme a los parámetros de calidad, oportunidad y obligaciones pactadas.

Cumple con la siguiente observación: Como se dijo en el numeral 4 de las obligaciones generales, el contratista sigue desarrollando acciones orientadas al cumplimiento del objeto del contrato, atendiendo las condiciones de calidad y oportunidad, definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. No obstante, en cuanto a calidad y oportunidad, el contratista aún se encuentra subsanando algunas no conformidades de las actividades desarrolladas en el mes de enero 2026, observadas por la interventoría.

Se aclara que la interventoría ha sido muy renuente en manifestar preocupación ante el tema y solicitar acciones estratégicas que conlleven al cumplimiento a cabalidad del contrato.

- 3. Calidad de bienes y servicios:** Se revisa que los productos y servicios entregados se ajusten a lo estipulado en el Anexo Técnico y demás documentos.

Cumple con observaciones: Garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y

demás documentos del proceso. Se cumple en lo que se lleva ejecutado hasta el momento, como se explicó en el cumplimiento de las obligaciones generales.

- 4. Reclamaciones relevantes:** se evalúa la comunicación de reclamaciones que puedan afectar el objeto contractual o sus obligaciones.

Cumple con la siguiente observación: A la fecha no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. La interventoría ha realizado llamados de atención por el retraso en el tiempo estipulado de algunas solicitudes de la supervisión y la interventoría. El contratista se encuentra subsanando estas situaciones.

- 5. Permisos para intervenciones:** se verifica que el contratista realice intervenciones con los permisos de la entidad competente.

Cumple: El día 20 de octubre se obtiene el permiso de rotura por parte del a Secretaría de Infraestructura, como se detalló en el numeral 7 del numeral 1.3.1 del cumplimiento a especificaciones generales. El 28 de enero, del presente año 2026, se prorroga y actualización No. 1 del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), y del permiso de cierre de rotura.

- 6. Cumplimiento del factor de calidad:** se revisa la acreditación del factor de calidad ofrecido en la fase de selección, dentro de los plazos acordados.

Cumple: El contratista en cumplimiento a lo ofertado, de acuerdo con el formato 14 – factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales, ha entregado a la interventoría el informe de Calidad donde describe todo y además da cumplimiento con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018f, propuestas en el proceso licitatorio e incluido en el informe mensual del contratista, anexo.

- 7. Oportunidades de empleo local:** se analiza la identificación de posibilidades para fomentar el empleo en la región durante la ejecución del contrato.

Cumple con la siguiente observación: El contratista ha contratado personal en su mayoría local, para la ejecución del contrato, como se

evidenció en numerales anteriores. Se solicitará al contratista que para las próximas contrataciones presente los procedimientos, mecanismos para fomentar el empleo en la Región, teniendo en cuenta la especialidad en mano de obra que requiere el contrato.

- 8. Medidas de empleo local:** se verifica la implementación de acciones concretas para promover el empleo en el sitio de obra.

Cumple considerando lo anterior.

- 9. Pacto de transparencia:** se revisa el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la carta de presentación de la oferta.

Cumple: de acuerdo con las condiciones presentadas en la carta de presentación de la oferta. Especialmente cumple con el cumplimiento del objeto del contrato, conoce todos los documentos del proceso, así como el sitio donde se ejecutan las obras, conoce el anexo Pacto de Transparencia y el cumplimiento de los ítems del contrato.

- 10. Modificación de riesgos:** se evalúa la notificación oportuna de cambios en los riesgos que puedan impactar la ejecución del contrato.

Se presenta modificación del estado de riesgo: si____ no_x__

No se presentó ningún riesgo de este tipo durante la propuesta o celebración del contrato.

- 11. Circunstancias que afectan la ejecución:** se revisa la comunicación de situaciones externas que puedan influir en el desarrollo del contrato.

Se presenta modificación del estado de riesgo: si____ no__x_

En el desarrollo del contrato no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

- 12. Salud ocupacional y seguridad industrial:** Se deja constancia de que el tema relacionado con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial ya fue abordado previamente en este documento. El seguimiento correspondiente se presentó en el numeral 13.

- 13. Información societaria periódica:** se analiza la entrega de datos

relevantes sobre la estructura jurídica y financiera del contratista.

Cumple: El contratista informa que, esta información no se ha modificado.

14. Obligaciones laborales, tributarias y ambientales: se evalúa el cumplimiento de deberes legales frente al personal, impuestos y medio ambiente.

Referente a la verificación realizada por la interventoría sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y ambientales del contratista, se informa que este aspecto ya fue abordado previamente en el presente documento, específicamente en el numeral 14, páginas 34–35. Por tal motivo, no se considera necesario reiterar o duplicar la información.

15. Investigaciones penales: se revisa la notificación oportuna de procesos judiciales que involucren a miembros del contratista.

Cumple: Durante el mes de enero no se presentaron investigaciones penales.

16. Plan de calidad del proyecto:

Cumple: se verifica y valida la presentación del plan de calidad conforme a las normas técnicas exigidas, por parte de la interventoría. Este cumple, y en él se incluyen: introducción, objetivos, objetivo general, información general del proyecto, localización general del proyecto, elementos de entrada, actividades ejecutadas: obra civil, suministro de materiales semafóricos, red de comunicaciones, suministro de materiales y elementos semafóricos, retiros de elementos semafóricos, instalación de elementos semafóricos, lavado de elementos semafóricos, varios y control de la calidad del proyecto: cumplimiento de las especificaciones técnicas de los suministros, cumplimiento con el procedimiento para el aseguramiento de la calidad en la fabricación de estructuras semafóricas (postes, herrajes y marcos), cumplimiento en el procedimiento para el cumplimiento de atenciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de semáforos, cumplimiento procedimiento para el control de calidad en la construcción de intersecciones semafóricas, obras civiles asociadas y/o obras menores, comunicaciones, gestión de no conformidades, indicadores, conclusiones y anexos en los cuales se incluye matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas, manual y especificación switch capa 3, ficha técnica housin semáforo vehicular, ficha técnica lámpara vehicular, ficha técnica caja de empalme, fichas

técnicas de la fibra armada y auto soportada, registro de control de daños.

- 17. Indicadores ambientales y sociales:** se analiza la definición conjunta de indicadores para medir compromisos ambientales y sociales.

Cumple: El contratista en la ejecución de las obras y lo plasmado dentro del PASAO, está cumpliendo los indicadores y se anexa en el informe mensual del contratista para el mes de enero.

- 18. Actividades del anexo técnico:** Se revisa la ejecución de las actividades establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

Cumple con observaciones: Se avanzan las obras por parte del contratista cumpliendo con las especificaciones incluidas en el anexo técnico. Algunas no conformidades expresas por la interventoría están proceso de subsanación por parte del contratista.

- 19. Personal colombiano mínimo (80%):** se verifica la incorporación del porcentaje mínimo de personal nacional para el cumplimiento del contrato.

Cumple: La interventoría verifica el cumplimiento de la obligación relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato. Con base en la información reportada en el perfil sociodemográfico y en los listados de personal aportados por el contratista en el informe mensual de SST, se evidencia que para el mes de diciembre el 100% del personal vinculado es de nacionalidad colombiana, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente para esta obligación, tal como se ha descrito en numerales anteriores del presente informe. Así mismo cumple con el formato 9 presentado en la licitación, relacionado con puntaje de industria nacional.

- 20. Personal técnico colombiano (90%):** se revisa la participación de personal técnico, operativo y profesional colombiano según lo pactado.

Cumple: La Interventoría verifica la participación de personal técnico, operativo y profesional colombiano conforme a lo establecido contractualmente. Con base en la revisión del perfil sociodemográfico, listados de personal y documentación aportada por el contratista en el informe de enero 2026, se evidencia que el 100% del personal técnico y profesional vinculado al proyecto es de nacionalidad colombiana, cumpliendo

a cabalidad con el porcentaje mínimo exigido.

- 21. Cumplimiento de especificaciones técnicas:** Se analiza la conformidad con las especificaciones aceptadas por el Distrito Especial de Medellín.

Cumple con la siguiente observación: El contratista ha cumplido con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín y aplicadas a las obras ejecutadas durante el mes de enero. Las no conformidades encontradas están en proceso de subsanación por parte del contratista.

- 22. Mano de obra no calificada local:** se verifica el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personal no calificado de la región, incluyendo participación femenina.

El contratista si cumple con el requisito de vinculación de mano de obra no calificada local, toda vez que el 80% del personal vinculado pertenece a la ciudad de Medellín, lugar donde se ejecuta el proyecto. Este porcentaje evidencia la contratación de talento humano de la región, en concordancia con las obligaciones contractuales, incluyendo la participación femenina en este grupo de personal. El detalle del personal contratado puede ser consultado en el Informe Mensual de SST de la Interventoría, específicamente en el perfil sociodemográfico aportado por el contratista.

- 23. Participación en reuniones de obra:** se revisa la asistencia y disposición del contratista en los espacios de coordinación del proyecto.

Cumple: El contratista cumple con los llamados de la interventoría incluidos los dos comités de obra, realizados durante el mes de enero y participa de las reuniones en obras a las cuales son solicitados.

- 24. Actas de obra:** Se analiza la elaboración y presentación de las actas de obras debidamente aprobadas por la interventoría.

Cumple: Se ha revisado el acta correspondiente a las obras ejecutadas en el mes de enero, donde se plasman las cantidades, valores unitarios y parciales, aclarando que el contratista hace los ajustes necesarios a las observaciones enviadas semanalmente de cada una de las planillas elaboradas que soportan el acta.

- 25. Cronograma de entrega de productos:** Se verifica la entrega del

cronograma conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato.

Cumple con la siguiente observación: El contratista ha aportado suministros y solo están pendientes los pulsadores con los cuales se ha presentado demora en la importación y está en trámite esta.

26. Variaciones en planos o especificaciones: Se revisa el procedimiento para proponer y aprobar ajustes técnicos durante la ejecución.

Cumple: Durante el mes de enero no se presentaron variaciones a los planos entregados por la entidad contratante.

27. Planilla digital de ítems instalados: Se analiza la presentación mensual del detalle de actividades ejecutadas y su valoración.

Cumple: Durante el mes de enero se elaboraron diariamente las planillas de ejecución de obras, donde se plasman las actividades, cantidad, ítem correspondiente, personal en obra, equipo, tratamiento de escombros, estado del tiempo y notas de la interventoría o visitantes. Se lleva control de 3 formatos Kardex (elementos dados de baja, elementos del distrito especial y elementos del contratista), de las cantidades de los elementos usados durante la ejecución de las actividades en cada frente de obra, los elementos dados de baja, los usados como segunda mano y los elementos nuevos (distrito especial y contratista), se hacen las debidas observaciones presentadas por la interventoría en el formato digital, para su cumplimiento.

28. Documentación para cobros: se verifica la entrega de soportes requeridos para el pago de productos y servicios prestados.

Cumple: La contratista adjunta en su informe número 5 y acta de pago 5, relacionados con las obras ejecutadas en el mes de diciembre, los documentos que soportan el pago de esta, como se evidencia en su informe mensual adjunto al presente informe.

29. Medios de comunicación acordados: se revisa la definición de canales formales para solicitudes durante la ejecución del contrato.

Cumple: Para ello se cuenta con un chat en WhatsApp donde se realizan las solicitudes por parte de la supervisión e interventoría y se detallan las atenciones y programación diaria del contratista, además se hacen

observaciones. Se realizan de formas de comunicación escritas en correos y oficios. Durante el mes de enero se generaron las siguientes comunicaciones.

CORRESPONDENCIA ENVIADA - ENERO 2026

Consecutivo	Fecha de Envío	Dirigido A (Razón Social)	Asunto
Correo 86	5/01/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones acta #4
Correo 87	6/01/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones informe socioambiental
Correo 88	9/01/2026	Unión Temporal SIT	Suministros acta #4
Correo 89	13/1/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones informe socioambiental
Correo 90 CS.INT 528-035-2026	13/1/2026	Unión Temporal SIT	Oficio relacionado a la programación
Correo 91	14/1/2026	Unión Temporal SIT	Informe socioambiental cumple
Correo 92	15/01/2026	Unión Temporal SIT	Acta parcial #4 y programa 2026
Correo 93	17/01/2026	Unión Temporal SIT	Acta parcial #5
Correo 94 CS. INT 528-036-2026	19/01/2026	Unión Temporal SIT	Aprobación de informe SST diciembre con observaciones
Correo 95	23/01/2026	Unión Temporal SIT	Acta parcial #5
Correo 96 CS.INT 528-040-2026	27/01/2026	Unión Temporal SIT	Respuesta a oficio de la programación 2026
Correo 97 CS.INT 528-039-2026	27/01/2026	Unión Temporal SIT	Respuesta a comunicado 082 Documentación del personal
Correo 98 CS.INT 528-041-2026	27/01/2026	Unión Temporal SIT	Respuesta al oficio 085 Documentación del personal
Correo 99 CS.INT 528-042-2026	27/01/2026	Unión Temporal SIT	Respuesta al oficio 086 Documentación del personal
Correo 100 CS.INT 528-038-2026	28/01/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones realizadas al informe #4
Correo 101	28/01/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	acta firmada

Consecutivo	Fecha de Envío	Dirigido A (Razón Social)	Asunto
Correo 102	31/01/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones acta #5
Correo	15/01/2026	Unión Temporal SIT	Actas Parciales
Correo	15/01/2026	Unión Temporal SIT	Plan de manejo socio ambiental
Correo	16/01/2026	Unión Temporal SIT	Actas Parciales
Correo	19/01/2026	Unión Temporal SIT	Respuestas observaciones Apu
080- 2026	20/01/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Respuesta a proceso sancionatorio contratista
081- 2026	20/01/2026	Unión Temporal SIT	Respuesta al plan de calidad
082- 2026	20/01/2026	Unión Temporal SIT	llamado de atención
083- 2026	21/01/2026	Unión Temporal SIT	Entrega de documentos para acta de pago
Correo	22/01/2026	Unión Temporal SIT	Respuesta al programa de trabajo
Correo	22/01/2026	Unión Temporal SIT	Documentación de vehículo
084 - 2026	22/01/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Documentos de inicio Consorcio Farol
Correo	26/01/2026	Unión Temporal SIT	Documentos de vehículo
085- 2026	26/01/2026	Unión Temporal SIT	Oficio relacionado con el PASAO
086- 2026	27/01/2026	Unión Temporal SIT	Desglose del AIU
Correo	28/01/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	actas de comité
Correo	28/01/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	informe de interventoría
Correo	29/01/2026	Unión Temporal SIT	Listado de los pig tail
Correo	29/01/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Informe de contadores regresivos
Correo	30/01/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones de acta
Correo	30/01/2026	Unión Temporal SIT	Entrega de información SST
088- 2026	31/01/2026	Unión Temporal SIT	Documentación de actas de inicio

CORRESPONDENCIA RECIBIDA - ENERO 2026

Consecutivo	Fecha de Origen	Procedencia-Empresa	Asunto
correo	1/02/2026	Unión Temporal SIT	KARDEX
073- 2026	1/05/2026	Unión Temporal SIT	Plan de contingencia

Consecutivo	Fecha de Origen	Procedencia-Empresa	Asunto
correo	1/05/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Solicitud del DANE
074- 2026	1/05/2026	Unión Temporal SIT	Informe socioambiental
correo	1/05/2026	Unión Temporal SIT	Respuesta a la solicitud del DANE
correo	1/06/2026	María Camila Arrieta (DANE)	Reporte a la solicitud del DANE
correo	1/08/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Solicitud de discos direccionales
correo	1/08/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Solicitud de pulsadores
correo	1/08/2026	Unión Temporal SIT	Prorroga PMT
076-2026	1/08/2026	Unión Temporal SIT	Programación Financiera 2026
correo	1/09/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Solicitud del DANE
077-2026	13/01/2026	Unión Temporal SIT	Presupuesto socioambiental
078- 2026	13/1/2026	Unión Temporal SIT	Informe de calidad
079- 2026	13/1/2026	Unión Temporal SIT	Remisión de votaciones del COPASST
correo	14/1/2026	Unión Temporal SIT	Informe socioambiental corregido
correo	14/1/2026	Unión Temporal SIT	Acta parcial #5
correo	15/01/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Solicitud DANE
correo	15/01/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Solicitud DANE
correo	15/01/2026	Unión Temporal SIT	KARDEX
correo	16/01/2026	Unión Temporal SIT	Documentación de ingreso de personal
correo	19/01/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Amoblamiento de semáforos de piso, contadores regresivos, sonorizadores y

Consecutivo	Fecha de Origen	Procedencia-Empresa	Asunto
			<i>radares detectores y pulsadores.</i>
080- 2026	20/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Remisión de informe #4</i>
081- 2026	20/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Documentación de ingreso de personal</i>
082- 2026	20/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Documentación de ingreso de personal</i>
083- 2026	21/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Conceptos Médicos Personal Unión Temporal SIT</i>
correo	22/01/2026	<i>Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares</i>	<i>Actualización del formato FO-GECO-006</i>
correo	22/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Acta parcial #5</i>
084 - 2026	22/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Programa de trabajo 2026</i>
correo	26/01/2026	<i>Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares</i>	<i>Solicitud en la av el poblado con calle 3 sur</i>
085- 2026	26/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Documentación Vehículos</i>
086- 2026	27/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Documentación de ingreso de personal</i>
correo	28/01/2026	<i>Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares</i>	<i>Acta Firmada</i>
correo	28/01/2026	<i>Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares</i>	<i>Prueba piloto radar en la transversal superior por calle 5 sur</i>
correo	29/01/2026	<i>Martin (Civilec)</i>	<i>Ficha técnica de radar</i>
correo	29/01/2026	<i>Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares</i>	<i>Ajuste salarial 2026</i>
correo	30/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Acta parcial No. 5</i>
correo	30/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>KARDEX</i>
088- 2026	31/01/2026	<i>Unión Temporal SIT</i>	<i>Revisión de plan de emergencias</i>

30. Tiempos de respuesta exigidos: se analiza el cumplimiento de los plazos establecidos por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Cumple con la siguiente observación: EL contratista ha aportado el

cronograma de obra para el año 2026. Se realizan ajustes entre las partes y sobre este se hace el seguimiento y control y en el mes de enero, este cumple, No obstante, algunas actividades solicitadas por el supervisor se encuentran retrasadas por falta de materiales de importación como son los pulsadores, personal especializado en proceso de contratación por el contratista y la necesidad de intervención por parte de terceros como TIGO y EPM, para apertura de cámaras.

- 31. Calidad de materiales suministrados:** Se verifica que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones requeridas.

Cumple: Los trabajos realizados en el mes de enero cumplieron con las especificaciones técnicas, se verificaron los elementos suministrados por el contratista, además se verifica la calidad del diseño de mezclas para la preparación del concreto, y se verifica la calidad de los demás elementos usados.

- 32. Reclamaciones contractuales:** se revisa la comunicación de reclamaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.

Cumple: Durante el mes de enero, no se presentaron reclamaciones.

- 33. Cesión de derechos contractuales:** se analiza la notificación de cualquier modificación en la titularidad de derechos relacionados con el contrato.

Cumple: Durante el mes de enero, no se presentaron estas condiciones.

- 34. Circunstancias externas relevantes:** se verifica la comunicación de situaciones que puedan impactar la ejecución contractual.

Durante el mes de enero, no se presentaron circunstancias externas relevante.

- 35. Legalización de obras adicionales:** se revisa el procedimiento para acordar y formalizar obras extras con la interventoría y supervisión.

Durante el mes de enero, no se presentaron obras adicionales.

- 36. Reparación de daños ocasionados:** se analiza la respuesta inmediata del contratista ante daños generados durante la ejecución.

Durante el mes de enero, no se presentaron daños durante la ejecución de las obras.

37. Cronograma y presupuesto de obra: Se verifica la presentación y ajuste del cronograma y presupuesto en los comités de seguimiento.

Cumple con la siguiente observación: Para el mes de enero presentó 42% de ejecución por encima de lo programado, es decir se ejecutan \$494.085.925 y se tenía programado ejecutar \$349.126.189, sobrepasando está en \$144.959.736.

38. Saldos de recursos e ítems: Se revisa la entrega periódica de información sobre saldos presupuestales y cantidades ejecutadas.

Cumple: Se revisan las memorias de los ítems ejecutados semanalmente y el contratista realiza los ajustes dentro de cada una de las actas según las observaciones dadas por la interventoría, en cada una de las actas de pago.

39. Certificación de aportes legales: se analiza la presentación mensual de certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones legales en seguridad social y parafiscales.

Cumple con la siguiente observación: Durante la verificación del mes de octubre, se evidenció que algunos trabajadores de obra no recibieron el subsidio familiar correspondiente, debido a que los aportes fueron cancelados erróneamente ante Comfenalco, cuando los trabajadores se encuentran afiliados a Comfama. Si bien el contratista ya radicó la solicitud ante Comfenalco, a la fecha el contratista informa que esto fue atendido pero la interventoría está pendiente de recibir los soportes para el cierre de este tema.

40. Reporte de novedades contractuales: se revisa la entrega de comunicaciones formales sobre incapacidades, suspensiones o afectaciones al desarrollo del contrato.

Cumple. A la fecha, el contratista no ha reportado incapacidades, suspensiones u otras novedades que afecten el desarrollo del contrato, por lo cual se considera cumplida esta obligación.

41. Informes mensuales de avance: se verifica la presentación oportuna de informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos con sus

respectivos soportes.

Cumple: El contratista presenta el informe mensual de enero, acorde con las actividades realizadas durante el mes. Este se adjunta al presente informe y de manera general contiene: objetivo, información técnica del contrato, descripción técnica de actividades, alcance del contrato, resumen de cantidades de obra ejecutadas en el presente periodo, control financiero, Gestión de seguridad y salud en el trabajo, Gestión socio ambiental, fichas técnicas, documentos legales, conclusiones y anexos.

En el informe de enero, respecto al componente SST, se indicó que Cumple con observaciones, dado que el contratista presentó el informe mensual correspondiente, acorde con las actividades ejecutadas durante dicho periodo y adjunto al presente documento el cual se incluyó en el informe SST de interventoría. Sin embargo, se emitieron observaciones contenidas en el oficio de respuesta por parte de la interventoría al informe SST.

42. Registro diario de obra: se analiza la elaboración y entrega del diario de obra con anotaciones detalladas sobre el desarrollo de las actividades.

Cumple: Se continúa llenando el formato de obra diaria que contiene la información detallada de las obras, llamadas planillas de registro de mantenimiento y ejecución de obra diaria. Se realizan en campo por cada cuadrilla con la supervisión de la interventoría y se llevan a la planilla de cantidades digital que alimenta el acta para los cobros mensuales, cumpliendo con presentar un registro digital y físico una vez se inicien los trabajos, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría y/o la supervisión designada por el distrito especial de Medellín; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del contratista y del personal presente de la interventoría. el responsable de mantener al día este diario será el residente de obra y deberá ser revisado y aprobado por el personal de la interventoría. El registro diario de la obra deberá entregarse (por medio físico o digital) al distrito especial de Medellín, mensualmente, anexado al informe mensual de ejecución del contratista.

- 43. Personal idóneo según anexo técnico:** se revisa la asignación y reemplazo del personal conforme a los requisitos técnicos establecidos y previa aprobación escrita.

Cumple con la siguiente observación: El contratista cumple con el personal contractual. Durante el mes de enero se contó con 32 empleados directos y 17 indirectos, conformando entre 3 a 9 cuadrillas en campo. No se reportaron retiros

- 44. Disponibilidad de personal calificado:** se verifica que el contratista emplee personal suficiente y competente para garantizar la ejecución técnica del contrato.

Cumple con la siguiente observación: El contratista cumple con la mayoría de este personal en cuanto a director, residente de obra, tecnólogos, profesional SST y profesional ambiental.

- 45. Contratación directa del personal:** se analiza el cumplimiento de la obligación de vincular directamente al personal conforme a la legislación laboral vigente.

Cumple con observaciones: Se analiza el cumplimiento de la obligación de vincular directamente al personal conforme a la legislación laboral vigente. Sin embargo, para el mes de enero, pese a las múltiples solicitudes realizadas por la Interventoría en los comités de obra, el contratista no aportó los otrosíes del personal cuyo contrato vencía en diciembre de 2025.

Así mismo, no se aportaron las cartas de motivo de terminación de contrato del personal que no fue renovado, ni los exámenes de retiro, ni las liquidaciones, ni los comprobantes de pago de dichas liquidaciones.

Cabe aclarar que para el período de enero 2026 el contratista presento la documentación del personal retirado en diciembre la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría

Suministro de información de nómina: se revisa la atención oportuna a solicitudes escritas sobre la nómina del personal asignado al proyecto.

Cumple con la siguiente observación: En relación con la observación formulada por la interventoría sobre el cumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se

informa que, a solicitud de la interventoría, a partir del mes de enero de 2026 el contratista deberá aportar como soporte la nómina electrónica reportada ante la DIAN.

Adicionalmente, se solicitó al contratista incluir dentro de dicha nómina electrónica el registro correspondiente a horas extras laboradas, de manera que estas se encuentren debidamente reflejadas no solo en el reporte ante la DIAN, sino también en el pago de los aportes a seguridad social.

Se precisa que, de acuerdo con la normativa vigente, el reporte de nómina electrónica debe realizarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo liquidado. En este sentido, la nómina correspondiente al mes de enero de 2026 debía ser reportada a más tardar el 13 de febrero de 2026.

No obstante, el contratista realizó el envío de dicha información de manera extemporánea, argumentando que se encontraba efectuando ajustes internos para garantizar la correcta inclusión de novedades y valores asociados.

Esta situación queda registrada en el presente informe, y se continuará realizando seguimiento para verificar el cumplimiento oportuno en los reportes mensuales y la correcta correspondencia entre nómina, horas extras y aportes al sistema de seguridad social.

46. Pagos y seguridad social: se verifica el cumplimiento de pagos laborales, parafiscales y aportes a la seguridad social integral conforme a la ley.

La Unión Temporal SIT Medellín realizó el pago de la seguridad social correspondiente al periodo de enero de 2025, así:

La Unión Temporal SIT Medellín realizó el pago de la seguridad social correspondiente al periodo enero de 2026, así:

Verificación de Aportes del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	ICBF	Total Pagado en el periodo
2025-09	90326257	\$2,590,500	\$3,384,800	\$829,000	\$901,600	\$414.500	\$621.800	\$8,742,200
2025-10	91311749	\$2.590.500	\$3.384.800	\$829,000	\$901,600	\$414.500	\$621.800	\$8,742,200
2025-10	91311661	\$3.497.100	\$4.476.100	\$1.119.700	\$1.947.700	\$560.300	\$840.100	\$12.441.000

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	icbf	Total Pagado en el periodo
2025-11	1077689572	\$ 2.268.300	\$ 9.141.200	\$ 2.268.300	\$ 3.300.900	\$0	\$0	\$ 16.978.700
2025-12	1078797705	\$ 2.399.200	\$ 9.676.200	\$ 2.399.200	\$ 3.426.800	\$0	\$0	\$ 17.866.500

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-08	80277576	\$3,215,500	\$8,509,100	\$2,194,500	\$2,198,300	\$16,117,400
2025-10	80995565	\$49,142,871	\$7,565,400	\$49,097,009	\$49,142,871	\$13,708,200
2025-11	82107585	\$1, 932,000	\$7,426,000	\$1, 932,000	\$2,780,600	\$14,079,900
2025-12	82758454	\$ 1.911.000	\$ 7.418.400	\$ 1.916.800	\$ 2.628.700	\$ 13.874.900

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-11	82107585	\$ 160.000	\$ 640.000	\$ 160.000	\$ 20.900	\$ 980,900
2025-12	202601	\$ 160.000	\$ 640.000	\$ 160.000	\$ 20.900	\$ 980,900

Observaciones:

1. Inconvenientes Caja de compensación Familiar CCF:

Para el mes de enero de 2026, el contratista no aporta documentos, soportes ni evidencias que permitan verificar la corrección de los inconvenientes reportados desde el mes de octubre, relacionados con el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar.

47. Trabajo seguro en alturas: se analiza la aplicación de la normativa técnica vigente para labores que impliquen riesgo por altura.

Cumple con la siguiente observación: El contratista presentó el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas mediante el Oficio 063-2025 del 4 de diciembre de 2025, al cual se dio respuesta mediante el oficio CS.INT-528-034-2025 del 15 de diciembre de 2025. No obstante, a la fecha de cierre del presente informe, las observaciones realizadas no han sido atendidas.

El soporte de esta novedad se encuentra en el informe SST del período,

48. Programa de aseguramiento metrológico: se revisa la evidencia de cumplimiento en calibración, mantenimiento y capacitación técnica de equipos e instrumentos.

No cumple: Durante la revisión de la evidencia relacionada con la calibración, mantenimiento y capacitación técnica de los equipos e instrumentos, no se acredita cumplimiento, dado que a la fecha no se han presentado las calibraciones de los medidores de gases, requisito indispensable para garantizar la veracidad y confiabilidad de las mediciones en campo de las actividades en espacios confinados, el contratista se encuentra, aún en el mes de enero, gestionando la gestiones para su cumplimiento.

- 49. Disponibilidad para jornadas especiales:** se verifica la disposición del contratista para ejecutar actividades en horarios nocturnos y días festivos según requerimientos del proyecto.

Cumple: En el mes de enero se ejecutaron actividades en horarios diferentes a la jornada laboral normal (días domingos y festivos).

- 50. Programa detallado de ejecución:** Se revisa la presentación del plan de obra y su concertación con la interventoría para beneficio comunitario.

Cumple: El contratista para el 2026 ha presentado el programa financiero, aprobado por las partes. Se tiene pendiente el programa técnico.

- 51. Minimización de afectaciones al vecindario:** se analiza la elaboración del acta de vecindad para mitigar molestias a la comunidad durante la ejecución.

Cumple: Durante el mes de enero, no fue necesario la elaboración de actas de vecindad una vez que las obras ejecutadas generan bajo impacto sobre los vecinos.

- 52. Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** se verifica la presentación del PMT ante las entidades competentes conforme a las normas vigentes.

Cumple: El contratista ha entregado el plan de manejo de tránsito durante el mes de septiembre el cual ha sido aprobado. En el mes de enero de 2026, se actualiza el PMT, como se anunció detalladamente en puntos anteriores.

- 53. Gestión del riesgo de desastres:** se revisa el análisis de riesgos y la implementación de medidas de reducción, emergencia y contingencia.

Cumple, con la observación: El mes de enero 2026 el contratista presento el plan de emergencias el cual presento observaciones por parte de la interventoría que al cierre de informe no se han atendido.

Métodos constructivos y responsabilidad: Se analiza el cumplimiento técnico de la obra y la disposición del contratista frente a ajustes ordenados por el distrito.

Cumple: El contratista ha ejecutado las obras de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y en la propuesta presentada; el contratista ha asumido la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales están encaminados a obtener los mejores resultados en la obra.

Han estado atentos a las observaciones presentadas por la interventoría y se han tomado medidas en ellas.

54. Información sobre métodos y procedimientos: Se verifica la entrega anticipada de datos técnicos requeridos para la ejecución de los trabajos.

Cumple: Estos la mayoría se encuentran plasmados en el informe de calidad, anexo en el informe del contratista y validado por la interventoría.

55. Responsabilidad sobre métodos aprobados: se revisa la aceptación de procedimientos sin que ello implique responsabilidad para el Distrito en caso de fallas.

Cumple: Se realizan las obras de acuerdo con los métodos que exigen las normas. La interventoría ha hecho sugerencias y se han tenido en cuenta.

56. Instalación de señalización informativa: se analiza la colocación de vallas o avisos visibles que informen a la ciudadanía sobre las actividades del contrato.

Cumple con la siguiente observación: El contratista cumple parcialmente con esta señalización en cuanto a cierres de zona de trabajos y ha implementado las señales correspondientes al PMT cuando la interventoría lo ha solicitado.

57. Identificación del personal vinculado: se verifica el uso de elementos visibles de identificación del personal conforme a las especificaciones

suministradas.

Durante el periodo evaluado, se evidenció que el contratista no cumple con el requisito de identificación del personal vinculado al contrato.

Lo anterior, debido a que en las verificaciones realizadas en campo por parte de la interventoría se constató que el personal operativo no cuenta con la identificación correspondiente, ni se ha efectuado la entrega de los elementos requeridos para garantizar su adecuada identificación durante el desarrollo de las actividades. De las observaciones se han dejado en bitácora

58. Identificación de vehículos contratistas: se revisa la señalización visible en vehículos vinculados al contrato durante la prestación del servicio.

Cumple: En cuanto a suministrar identificación visible a los vehículos que estén vinculados al contrato mientras estos estén prestando el servicio en actividades contractuales, por parte del contratista se encuentran visibles en los vehículos.

59. Informes puntuales sobre situaciones críticas: se analiza la entrega de reportes específicos ante eventos que puedan afectar la ejecución contractual.

Cumple: Durante el mes de enero en el desarrollo de las obras no se presentaron situaciones críticas.

60. Lista de verificación contractual: se revisa la presentación de un listado que evidencie el cumplimiento de los ítems establecidos en el contrato.

Cumple: Durante el mes de enero se realizaron las obras de acuerdo con las solicitudes de la supervisión y en el acta de pago e informe financiero se detallan las obras realizadas.

61. Registro fotográfico de obra: Se analiza la documentación visual del estado de las obras antes, durante y después de su ejecución.

Cumple: El registro fotográfico se revisa cada semana, una vez se esté revisando las memorias, y se hacen observaciones para que exista un control de esto. Se entrega en el informe del contratista anexo al presente en CD.

62. Colaboración con la entidad contratante: se verifica la disposición del

contratista para atender requerimientos relacionados directamente con el objeto contractual.

Cumple con la siguiente observación: El contratista acoge las solicitudes de la entidad a través del supervisor, y las atiende cumpliendo con el objeto contractual. Sin embargo, en cuanto al tiempo de atención de algunas solicitudes presenta demoras basadas principalmente en que algunos elementos están en proceso de importación como son los pulsadores, otras porque tienen que ver con apertura de cámaras por entidades externas como UNE o TIGO, o porque aún no se ha definido el personal idóneo para atender ciertas labores especializadas.

- 63. Responsabilidad frente a reclamaciones:** se revisa el compromiso del contratista de mantener indemne al distrito ante posibles reclamaciones derivadas del contrato.

Cumple: El contratista ha mantenido indemne al distrito especial de Medellín frente a cualquier reclamación.

- 64. Uso exclusivo de recursos asignados:** se analiza la destinación de los recursos entregados por el distrito únicamente para la ejecución del contrato.

Cumple: Se evidencia en las actas de cobro e informe mensual anexo, donde se observa que todos los recursos invertidos en el mes de enero han sido exclusivamente para la ejecución del contrato.

- 65. Documentación previa al inicio de obra:** se verifica la entrega de los siguientes documentos dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato:

Cumple: El contratista ha entregado los documentos y ha realizado los ajustes solicitados por la interventoría.

- 66. Cumplimiento ambiental en la ejecución:** se **revisa la aplicación de las normas ambientales vigentes y del manual de gestión socioambiental durante la obra.**

Cumple: El contratista ha garantizado que en la ejecución de las obras se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental, incluyendo la aplicación del manual de gestión socio-ambiental para obras de construcción. Esto se muestra en el informe ambiental anexo, del

contratista y validado por la interventoría.

- 68. Informe mensual de poda en sitios donde se localizan los semáforos:** se verifica la entrega oportuna del reporte de necesidades de poda conforme a los formatos de la Secretaría de Movilidad.

Cumple: No se presentaron podas durante el mes de enero.

- 69. Apertura de frentes de obra:** se analiza la disposición del contratista para abrir los frentes necesarios que garanticen la entrega dentro del plazo contractual.

Cumple con la siguiente observación: El contratista en el mes de enero ha implementado hasta 10 cuadrillas para atender los frentes de trabajo.

- 70. Mantenimiento de personal con discapacidad:** se revisa la permanencia del número de trabajadores con discapacidad que otorgaron puntaje adicional en la oferta, cuando aplique.

Cumple. Para el caso específico del proyecto, se verificó que esta obligación sí aplica, evidenciándose que el contratista mantiene vinculado el personal con discapacidad que otorgó puntaje adicional en la oferta, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, como se evidencia en su informe mensual.

El soporte representa en el informe SST de interventoría,

- 71. Cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo:** se verifica la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes, mediante la siguiente documentación:

Cumple Parcialmente: Se deja constancia que, durante el mes de diciembre de 2025, el contratista no realizó ni reportó de manera oportuna ante la ARL la autoevaluación de Estándares Mínimos, ni presentó el correspondiente Plan de Trabajo Anual, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019. En consecuencia, la ARL no ha podido emitir el Certificado de Cumplimiento del SG-SST.

Posteriormente, en el mes de enero de 2026, el contratista aportó a la interventoría la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional responsable del SG-SST. No obstante, se evidencia que las empresas que conforman la Unión Temporal no han remitido de manera

individual los soportes equivalentes, por lo cual se requiere su entrega para consolidar el cumplimiento integral de este requisito.

Los detalles del avance y seguimiento correspondiente se presentan en el Informe SST de interventoría.

- a) **Plan de trabajo del SGSST:** se revisa la presentación del plan de trabajo del SGSST, elaborado conforme a los resultados de la autoevaluación vigente.

Cumple: La Unión Temporal SIT Medellín, en su calidad de contratista, aportó el **Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a la vigencia 2026**, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Dicho plan contempla la programación anual de actividades orientadas a la gestión de peligros, control de riesgos, ejecución de capacitaciones, inspecciones de seguridad, seguimiento a condiciones de trabajo y desarrollo de acciones preventivas y correctivas, en el marco de la mejora continua del SG-SST.

La entrega de este documento permite evidenciar la planificación requerida para el inicio de la vigencia 2026 y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la ejecución contractual.

Sin embargo, las Empresas que conforman la Unión Temporal (Contratista), al cierre del informe correspondiente al mes de enero de 2026, en su calidad de contratista, no han presentado ante la interventoría el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, conforme a lo requerido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

- b) **Entrega de elementos de protección personal (EPP):** se verifica en campo la entrega de EPP al personal, mediante formatos firmados por los trabajadores, con evidencia registrada en los informes parciales de supervisión y revisada en cada pago.

Cumple: Se verifica en campo el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal operativo. Asimismo, en el informe mensual presentado por el contratista, la interventoría constata que se incluyan como anexos los registros de entrega de EPP, debidamente

firmados por los trabajadores.

- 72. Sede operativa en el área metropolitana:** Se verifica que el contratista cuente con una sede en Medellín o municipios del área metropolitana, con capacidad administrativa y de decisión para atender la ejecución del contrato.

Cumple: El contratista sigue contando con una bodega ubicada en la calle 54 #77D-74, ubicada en el barrio Conquistadores de la ciudad de Medellín. Cuenta con el espacio para almacenar materiales, oficinas, cocina y baños.

- 73. Obligaciones derivadas de la propuesta contractual:** Se revisa el cumplimiento de los compromisos, objetivos y productos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, como parte integral del contrato.

Parágrafo – Eximentes de responsabilidad por bienes nacionales relevantes: se analiza la aplicación de condiciones que eximen al contratista de cumplir con la obligación de incorporar bienes nacionales, en los siguientes casos:

- i. **Bien no registrado:** se verifica si el bien nacional relevante no está incluido en el Registro de Productores al momento de su adquisición.

Cumple: Dado que no aplica para este contrato.

- ii. **Falta de capacidad de proveedores:** se revisa si los proveedores existentes no pueden suministrar el bien requerido.

Cumple con la siguiente observación: El contratista cuenta con proveedores, algunos internacionales que hacen que el suministro este afectado por las demoras en viajes y legalización en aduanas.

- iii. **Incremento injustificado de precios:** se analiza si el aumento significativo en el precio del bien nacional relevante impide gravemente la ejecución del contrato.

Cumple: Durante la ejecución de las obras en el mes de diciembre no se presentaron incrementos injustificados.

Actuaciones para configurar el eximente de responsabilidad:

- a) **Comunicación del contratista:** se verifica que el contratista informe

al supervisor o interventor sobre la ocurrencia del supuesto eximente dentro del plazo establecido, con los respectivos soportes.

- Cumple: No es necesario durante la ejecución del contrato.

b) Respuesta de la entidad estatal: se revisa la confirmación por parte del supervisor o interventor sobre la configuración o no del supuesto eximente, dentro del plazo correspondiente.

- Cumple: No es necesario durante la ejecución del contrato.

c) Verificación de alternativas en el registro: se analiza si existe un bien de características técnicas iguales o superiores en el Registro de Productores, y la comunicación de dicha alternativa al contratista.

- Cumple: Dado que no es necesario durante la ejecución que se lleva del contrato.

d) Configuración de la eximente definitiva: se revisa la declaración formal del evento eximente cuando no sea posible adquirir un bien alternativo que cumpla con las condiciones técnicas requeridas.

- Cumple: Dado que no es necesario durante la ejecución que se lleva del contrato.

1.4 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

En el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades. El contratista ha hecho estas entregas a las cuales la interventoría ha solicitado ajustes.

En cuanto a obras ejecutadas las cantidades en el informe del contratista se anexan las planillas que contienen la información.

Todas las cantidades de obra y sitios donde se ejecutaron quedan relacionadas en las planillas y memorias (bitácora de obra), de cantidades anexadas en el informe No. 5 del Contratista de obra y se plasman en el acta de Obra No. 5 correspondiente a las actividades realizadas del período dos comprendido entre el 1 al 31 del mes de enero del año 2026. Esta acta incluye las horas del personal de planeamiento de tráfico y el AU.

En realidad, el contrato de mantenimiento y ampliación de la red de semáforos abarca toda la ciudad de Medellín, donde se atienden mantenimiento preventivo y correctivo por sectores y las demás intervenciones de acuerdo con la dinámica misma de la red, el estado del tiempo, las situaciones de vandalismo y accidentalidad, entre otras, que afectan el buen funcionamiento de la red semafórica de la ciudad y exigen la intervención inmediata a través del contrato, aportando a la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

Durante el mes de enero se generan cantidades principalmente asociadas a las obras de demolición de andenes y bases de controladores, suministro e instalación de concreto, suministro e instalación de marcos, tapas y elementos afines a estos, construcción de canalizaciones y bases para controladores, construcción de cajas, rampas, suministro e instalación de, discos y de cometida eléctrica, limpieza de cajas de inspección, suministro, transporte e instalación de semáforos vehiculares, cables, discos direccionales, empalmes, plaqueta identificadora y cinta bandit. En cuanto a red de comunicaciones se generan cantidades con el suministro de fibra armada y ADSS y los elementos afines a esta como empalmes, certificación, tuercas, herrajes de suspensión, placa identificadora y switch capa 3. Se suman suministro de carcaza y lámparas Led. Se suman retiros de elementos como controladores locales, postes rectos, semáforos vehiculares (se instalan de nuevo), cables, un sonorizador, marco, tapa en concreto, bajante, lámparas vehiculares, retiro e instalación de postes rectos, retiro de vicerías, contrastes y cable telefónico. Igualmente se da la instalación de elementos como ménsulas, postes rectos, semáforos vehiculares o peatonales, viseras, cables controladores locales, lámparas, discos y se hace la calibración y mantenimiento de varios planeamientos de tráfico. Se lavan además elementos semaforicos y se realizan sondeos, mediciones a tierra, adecuaciones de controladores, enderezada de caras semaforicas, diagnósticos, verificación y reparación de cruces con problemas, soldada de cajas y suministro e instalación de concretos.

Adicionalmente se considera el pago del AU y el pago de elementos suministrado referentes a la guía socioambiental.

Se muestran las cantidades generadas de las actividades realizadas en el mes de enero.

IMAGEN RESUMEN CANTIDADES Y VALORES EJECTUADOS MES ENERO.

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial Total	Cantidad	Vr. Total
	OBRA CIVIL				
1	Demolición de andén hasta 20cm, incluye corte con disco de concreto, cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales	m2	\$ 48.280	22,27	\$ 1.075.203,00
2	Demolición base controlador local. Incluye cargue, transporte y botada de material sobrante	Un	\$ 159.885	3,00	\$ 479.655,00
12	Instalación de tapa metálica de hasta de 60x60 cm. Incluye demolición de concreto, limpieza de caja, recolección de escombros	Un	\$ 56.495	1,00	\$ 56.495,00
13	Instalación de marco y tapa metálicos para cajas de hasta 60x60 cm interna. Incluye concreto de 21 MPa para empotramiento de elemento	Un	\$ 153.601,16	174,00	\$ 26.726.601,00
18	Suministro e instalación de Concreto de 21 Mpa hecho en obra.	m3	\$ 743.426	0,78	\$ 579.129,00
19	Construcción de canalización en Pavimento de 0.50m, con profundidad de 70 cm. Incluye corte con cortadora de concreto, demolición de pavimento de espesor variable hasta 0,15m, excavación, botada de escombros al botadero oficial, instalación de 2 tubos eléctricos DB de 3", lleno compactado de los materiales que componen la estructura del pavimento mecánicamente.	m	\$ 256.891,62	3,70	\$ 950.499,00
22	Construcción Canalización en Zona Dura de 0.40m, incluye corte con cortadora de concreto, demolición de concreto de espesor variable hasta 0.15m, excavación, botada de escombros, instalación de dos tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado de los materiales que componen la estructura del pavimento rígido y la cimentación de la tubería, concreto de 21 Mpa de espesor 0.1 m.	m	\$ 292.726,88	4,10	\$ 1.200.180,00
23	Construcción Canalización en adoquín de 0.20m, incluye retiro de adoquines, excavación, botada de escombros, instalación de dos tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado de los materiales que componen la estructura y de la cimentación, reinstalación adoquines y reposición de adoquines deteriorados (10%), arena de pega y sellado de adoquines con arena de revoque.	m	\$ 156.993	71,50	\$ 11.224.983,00
25	Construcción Canalización en zona verde, incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de 2	m	\$ 113.987,72	14,60	\$ 1.664.221,00

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial Total	Cantidad	Vr. Total
	tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente.				
28	Construcción Canalización en zona dura o zona verde de hasta 30 cm de profundidad. Incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de un (1) tubo eléctrico DB de 2", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente (Si aplica). NO incluye demoliciones.	m	\$ 31.737,72	3,90	\$ 123.777,00
33	Construcción Base para Controlador Local en concreto de 21 Mpa, acabado a la vista, medidas de hasta 0.6 X 0.41 X 1.50 m, acero de refuerzo principal, 4 de 3/8", 3 estribos de 3/8", 3 tubos eléctricos de 3" de 1.50 m, c/u, 3 curvas eléctricas de 3", excavación de 0.40 X 0.6 x 0.3 m. Incluye formaleta metálica y curado. Botada de material sobrante.	Un	\$ 827.665	16,00	\$ 13.242.647,00
34	Construcción de Cajas de 50 X 50 cm internas en concreto de 21 Mpa, paredes de 0.10 m y profundidad de 0.8 m, no incluye herraje (marco y tapa) metálico y/o sintético, antifraude, fondo en triturado lavado de tamaño 3/4", espesor 0,10 m. Incluye excavación y botada de material sobrante.	Un	\$ 322.250,00	0,00	\$ 0,00
35	Construcción de Cajas de 60 X 60 cm internas en concreto de 21 Mpa, paredes de 0.15 m y profundidad hasta 1 m, no incluye herraje metálico (marco y tapa) , fondo en triturado lavado de tamaño 3/4", espesor 0,10 m. Incluye excavación y botada de material sobrante.	Un	\$ 405.108	5,00	\$ 2.025.538,00
42	Suministro e instalación de acometida eléctrica, para controlador local, incluye demolición, excavación, hasta 6 m de tubería IMC de 3/4", zuncho metálico de 5/8", y hasta 25 mts de cable rencauchutado 2x12, empalmes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	\$ 387.566	1,00	\$ 387.566,00
54	Limpieza de caja de inspección de hasta 60x80 cm hasta 1 m de profundidad. Debe incluir mínimo el 50% del volumen de la caja.	Un	\$ 20.033	82,00	\$ 1.642.666,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
64	Suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular en ménsula, incluye elementos de fijación, colocación horizontal sin placa de contraste. Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	\$ 1.481.575	1,00	\$ 1.481.575,00

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial Total	Cantidad	Vr. Total
65	Suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular a poste recto, incluye elementos de fijación. (flejes de acero Bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	\$ 1.382.865	14,00	\$ 19.360.108,00
70	Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal estático. Incluye elementos de fijación (flejes de acero Bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	\$ 1.220.337	11,00	\$ 13.423.704,00
79	Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG 2x12 de Potencia-Tipo Fuerza, para semaforización. Debe cumplir con las normas y especificaciones de E. P M.	m	\$ 8.546	25,00	\$ 213.656,00
80	Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG 2x10 de Potencia-Tipo Fuerza, para semaforización. Debe cumplir con las normas y especificaciones de E. P M.	m	\$ 12.788	65,00	\$ 831.239,00
83	Suministro, transporte e instalación de discos direccionales, para postes de semáforos, en lámina galvanizada y/o fibra de vidrio, con material reflectivo tipo IX, incluye elementos de fijación (cinta band it de 3/4" y hebillas) y recubrimiento del borde con esmalte epóxico. Se debe cumplir con las normas y especificaciones del manual de Señalización vial vigente en cuanto a color y papel.	Un	\$ 201.243	21,00	\$ 4.226.113,00
94	Suministro, transporte e instalación de empalme para cables Eléctricos AWG 4x18, 2x16, 3x18 y 4x12	Un	\$ 53.618	341,00	\$ 18.283.908,00
95	Suministro, transporte e instalación de empalme Cable telefónico de 10 pares. Incluye elementos necesarios para el buen desempeño	Un	\$ 356.628	12,00	\$ 4.279.535,00
98	Suministro, transporte e instalación de plaqueta identificadora de cable de semáforos	Un	\$ 8.781	56,00	\$ 491.740,00
104	Suministro e instalación de 50 cm de cinta Bandit para semáforo vehicular o peatonal a poste recto	Un	\$ 10.061	13,00	\$ 130.798,00
110	Suministro e Instalación de Cable UTP cat6+ para intemperie	m	\$ 5.901	2.467,00	\$ 14.557.796,00
RED DE COMUNICACIONES					
113	Suministro e instalación de fibra óptica armada de 24 hilos.	m	\$ 10.792,63	1.182,00	\$ 12.756.889,00
114	Empalme por fusión de fibra óptica de 24 hilos , incluye instalación de mufa con derivación.	Un	\$ 431.593	4,00	\$ 1.726.373,00

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial Total	Cantidad	Vr. Total
116	Empalme de fibra de 4 hilos en el controlador, incluye caja OB, pig tail LC y organización de hilos.	Un	\$ 289.775,29	5,00	\$ 1.448.876,00
117	Certificación de enlace Óptico de 1 hilo, incluye reflectometría con bobina de lanzamiento, prueba VFL, potencia óptica y verificación microscópica de conectores. Incluye entregables (Gráficas de OTDR + Potencias) punto a punto	Un	\$ 14.471	68,00	\$ 984.035,00
122	Suministro, transporte e instalación de fibra óptica ADSS, monomodo, spam 100, de 24 hilos. No incluye plano récord.	m	\$ 11.098,99	480,00	\$ 5.327.514,00
123	Suministro, transporte e instalación de tuerca de ojo para instalación de fibra óptica	Un	\$ 24.288	12,00	\$ 291.460,00
125	Suministro, transporte e instalación de helicoidal para instalación de fibra óptica	Un	\$ 18.085,98	13,00	\$ 235.118,00
126	Suministro, transporte e instalación de placa identificadora de fibra óptica	Un	\$ 9.200	57,00	\$ 524.408,00
130	Suministro de switch capa 3 de fibra óptica	Un	\$ 1.039.940	14,00	\$ 14.559.160,00
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS SEMAFÓRICOS					
138	Suministro de Carcaza de dos aspectos para semáforo de 200 mm en policarbonato. Incluye visera	Un	\$ 533.590	1,00	\$ 533.590,00
155	Suministro de Lámparas a Led D=200 mm, peatonal. Verde o roja.	Un	\$ 336.447	40,00	\$ 13.457.861,00
156	Suministro de Lámparas a Led D= 200 mm, ciclistas. Verde o roja.	Un	\$ 363.198	65,00	\$ 23.607.868,00
157	Suministro de lámpara vehicular a LED D=200 mm de conteo regresivo amarilla, con conteo regresivo en rojo y en verde	Un	\$ 373.427,75	100,00	\$ 37.342.775,00
RETIROS DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO					
165	Retiro de Controlador local. Incluye transporte a su disposición final	Un	\$ 115.227,60	2,00	\$ 230.455,00
168	Retiro de Poste Recto de enterramiento directo. Incluye equipo de corte de concreto, demolición, excavación, cargue y transporte a su disposición final y el material sobrante al botadero oficial.	Un	\$ 189.513,01	36,00	\$ 6.822.468,00
169	Retiro de Poste Recto con platina. Incluye cargue transporte a su disposición final y botada de material sobrante	Un	\$ 83.338	1,00	\$ 83.338,00
171	Retiro e instalación de Semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de equipo de altura, retiro de placa de contraste, girada de viseras y ubicación del semáforo de manera horizontal.	Un	\$ 258.473,99	22,00	\$ 5.686.428,00

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial Total	Cantidad	Vr. Total
172	Retiro de Semáforo vehicular, peatonal o de ciclista, a poste recto. Incluye transporte a disposición final.	Un	\$ 28.668	59,00	\$ 1.691.433,00
173	Retiro de Cable AWG 4 x 16, 4x18 y Cable de Comunicación. Incluye transporte a disposición final	m	\$ 527	3.014,00	\$ 1.587.577,00
174	Retiro de Cable mensajero de E=1/8". Incluye transporte a su disposición final.	Un	\$ 871,39	0,00	\$ 0,00
175	Retiro de acometida eléctrica de controlador local. Incluye retiro de la tubería y transporte a su disposición final.	Un	\$ 106.330	0,00	\$ 0,00
176	Retiro de Sonorizador. Incluye transporte a su disposición final.	Un	\$ 39.167	1,00	\$ 39.167,00
179	Retiro de Disco direccional o disco pulse espere y pase. Incluye transporte a su disposición final.	Un	\$ 8.169	18,00	\$ 147.043,00
183	Retiro de Soldadura en tapa- marco en caja de inspección	Un	\$ 8.303,47	35,00	\$ 290.621,00
187	Retiro de herraje metálico (marco y tapa), de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final y botada de material sobrante en botadero	Un	\$ 80.804	151,00	\$ 12.201.433,00
188	Retiro de marco metálico o sintético, de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final y botada de material sobrante en botadero	Un	\$ 80.804	1,00	\$ 80.804,00
189	Retiro de tapa en concreto reforzado, de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final	Un	\$ 21.502,17	1,00	\$ 21.502,00
192	Retiro de bajante IMC de hasta 3". Incluye transporte a su disposición final	Un	\$ 22.320,09	1,00	\$ 22.320,00
195	Retiro de lámpara vehicular o peatonal a poste recto. Incluye transporte a su disposición final	Un	\$ 15.116,33	112,00	\$ 1.693.029,00
196	Retiro de lámpara vehicular a ménsula. Incluye transporte a su disposición final	Un	\$ 27.184	36,00	\$ 978.633,00
197	Retiro e instalación (aplome o nivelación) de poste recto de enterramiento directo. Incluye concreto de 21 Mpa	Un	\$ 102.470	2,00	\$ 204.941,00
198	Retiro de visera a poste recto. Incluye transporte a su disposición final	Un	\$ 10.426,30	3,00	\$ 31.279,00
199	Retiro de Contraste a poste. Incluye transporte a su disposición final	Un	\$ 17.939	74,00	\$ 1.327.455,00
200	Retiro de cable telefónico de 10, 20 ó 50 pares. Incluye transporte a su disposición final	m	\$ 723	463,00	\$ 334.872,00
INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO					
203	Instalación de ménsula metálica con brazo de 4,5 o 5,50 m	Un	\$ 435.317,20	1,00	\$ 435.317,00
205	Instalación de poste recto con platina	Un	\$ 76.855	1,00	\$ 76.855,00

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial Total	Cantidad	Vr. Total
206	Instalación de poste recto de enterramiento directo. Incluye demolición, excavación y concreto de 21 MPA para empotramiento del poste y cargue y botada de material sobrante	Un	\$ 129.735,55	34,00	\$ 4.411.009,00
207	Instalación de semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de plataforma, elementos de fijación (Cinta bandit de 5/8" y hebilla)	Un	\$ 112.611	1,00	\$ 112.611,00
208	Instalación de Semáforo vehicular o peatonal a poste recto. Incluye elementos de fijación (Cinta bandit en acero de 5/8" y hebilla)	Un	\$ 33.170	48,00	\$ 1.592.150,00
211	Instalación de viseras de semáforo en poste recto	Un	\$ 4.085	2,00	\$ 8.169,00
215	Instalación de Cable AWG 4x16, cable 2x16, cable 4x18 o neopreno, o telefónico de 10 pares.	Un	\$ 1.410,40	4.041,00	\$ 5.699.445,00
216	Instalación de Controlador local. Incluye prueba de acometida, cableado de grupos, detectores y pulsadores.	Un	\$ 357.787	2,00	\$ 715.574,00
217	Instalación de placa identificadora de cables de semáforo	Un	\$ 4.291	0,00	\$ 0,00
218	Instalación de lámpara vehicular o peatonal a poste recto	Un	\$ 17.984,10	112,00	\$ 2.014.220,00
219	Instalación de lámpara vehicular a ménsula	Un	\$ 32.074	36,00	\$ 1.154.653,00
220	Instalación de disco direccional. Incluye transporte y elementos de fijación (Cinta bandit en acero de 5/8" y hebilla).	Un	\$ 18.598	12,00	\$ 223.179,00
222	Calibración y mantenimiento de los planeamientos de tráfico en los controladores locales de la red semafórica de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín	Hr	\$ 50.539	250,00	\$ 12.634.754,00
	PINTURA DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
	LAVADA DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
229	Lavada de brazo de ménsula	Un	\$ 60.829	42,00	\$ 2.554.808,00
230	Lavada de Poste recto	Un	\$ 23.214	128,00	\$ 2.971.376,00
231	Lavada de semáforo peatonal o ciclista	Un	\$ 23.213,87	143,00	\$ 3.319.584,00
232	Lavada de Sonorizadores o pulsador	Un	\$ 13.891	37,00	\$ 513.963,00
233	Lavada de avisos de motos	Un	\$ 23.090	2,00	\$ 46.181,00
234	Lavado de semáforo vehicular a poste	Un	\$ 25.936,42	110,00	\$ 2.853.006,00
235	Lavado de semáforo vehicular a ménsula de 3 o 4 aspectos	Un	\$ 60.829	42,00	\$ 2.554.808,00
236	Lavada de disco direccional	Un	\$ 12.886	135,00	\$ 1.739.588,00
	VARIOS				
237	Sondeo de canalizaciones, búsqueda de cajas, halado de cables y levantamiento actual georreferenciado de la intersección completa en software SIG, incluye el diámetro de las tuberías, número de cables, longitudes, distancia	Un	\$ 243.212	16,00	\$ 3.891.399,00

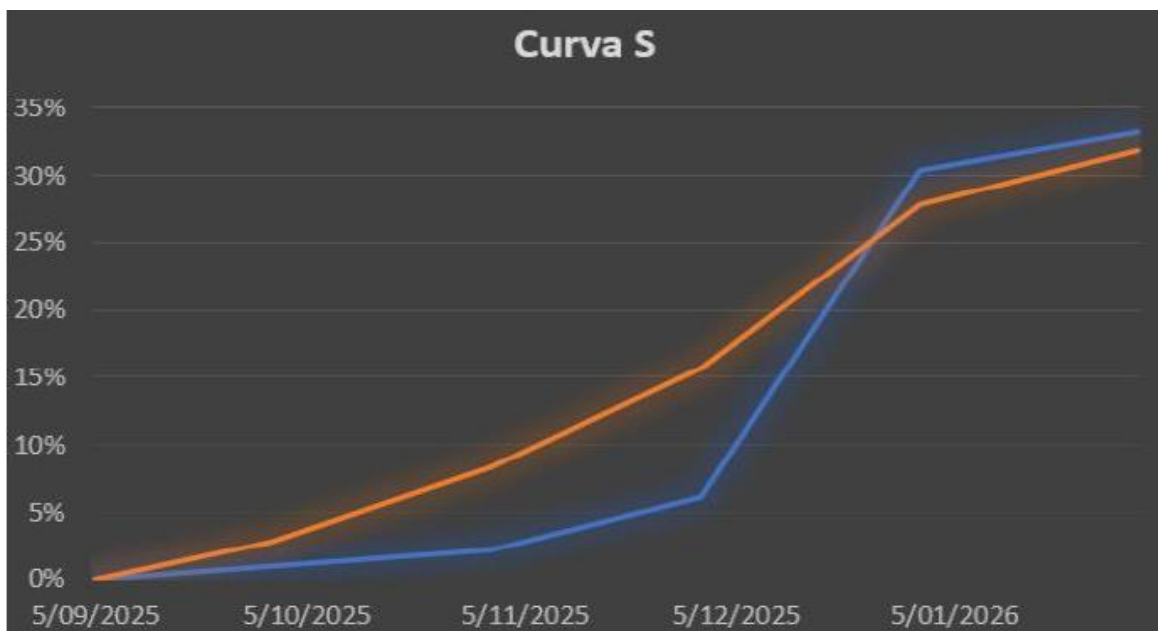
Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial Total	Cantidad	Vr. Total
	entre cajas, tipo de cajas, registro fotográfico, y toda la información necesaria para su correcto entendimiento.				
240	Suministro, transporte e instalación de conector tipo piercing para acometida de controlador. Incluye dos conductores (F-F o F-N)	Un	\$ 134.829	4,00	\$ 539.318,00
247	Perforación de 1-1/8" de poste o ménsula. Incluye tapón de caucho de 1-1/8" con agujero de 3/4" y spray de zinc.	Un	\$ 69.849	1,00	\$ 69.849,00
248	Medición resistencia de puesta a tierra equipo de control local, incluye informe.	Un	\$ 94.727,60	125,00	\$ 11.840.950,00
250	Adecuación de controlador local existente. Incluye instalación de ventilador, termostato, breakers, borneras, tomas de alimentación, cableado de los grupos, acometida, puesta a tierra, prueba en laboratorio y limpieza de racks (son hasta tres) y de cables. No incluye programación de tarjetas	Un	\$ 917.023	3,00	\$ 2.751.069,00
258	Enderezada cara semáforo vehicular o peatonal o ciclistas a poste	Un	\$ 22.423	31,00	\$ 695.126,00
259	Enderezada o ajustada de visera a ménsula	Un	\$ 42.581	1,00	\$ 42.581,00
260	Enderezada o ajustada de visera a poste	Un	\$ 12.252,89	7,00	\$ 85.770,00
261	Diagnóstico, verificación y reparación de cruce con problemas de corto o fracturas en cableado que impiden el servicio. Incluye transporte de personal y equipos.	Un	\$ 93.381	17,00	\$ 1.587.473,00
262	Soldada de cajas de inspección. Mínimo 15 cm de cordón en cada lado de la caja	Un	\$ 66.601	61,00	\$ 4.062.671,00
263	Suministro e instalación de concreto (e=15 cm) de 21 Mpa, para sellado de caja de inspección	Un	\$ 51.085,98	6,00	\$ 306.516,00
COSTOS DIRECTOS			\$ 16.659.088,15	COSTO DIRECTO ACUM.	\$ 356.434.029,00
Administración			\$ 5.480.840,00	32,90%	\$ 117.266.796,00
Imprevistos			\$ 83.295,00	0,00%	\$ 0,00
Utilidad			\$ 832.954,00	5,00%	\$ 17.821.701,00
Valor Total AIU			\$ 6.397.089,00	37,90%	\$ 135.088.497,00
Pago Reajuste			\$ 100.000.000,00		\$ 0,00
Guía Socioambiental			\$ 125.529.472,00		\$ 2.563.399,00
Pólizas			\$ 71.143.135,00		\$ 0,00
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 319.728.784,00	VALOR TOTAL ACUM.	\$ 494.085.925,00

Es de anotar que en esta información se incluyen los ítems que corresponden a las actividades realizadas durante el mes de enero año 2026.

1.5 Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

El porcentaje parcial del mes de enero en cuanto a la ejecución física del contrato de obra es del 3,49%, ejecución que cumple con lo proyectado en el programa de trabajo presentado por el contratista para el año 2026, el cual en enero era del 2,47%.

Sin embargo, respecto a la programación inicial presentada contractualmente, se observa un atraso del 3.55% de manera general a enero 2026. Se aclara que la interventoría durante la ejecución del contrato ha solicitado en varias ocasiones al contratista las acciones necesarias para dar cumplimiento a la programación a lo cual el contratista ha venido haciendo mejoras paulatinamente. Se muestra la curva S que muestra lo anterior.



1.6 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital: Enunciar que bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo Distrital).

Dentro del presente contrato se realiza la interventoría y supervisión al contrato de obra pública que realiza el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de Medellín, en el cual se está

haciendo diagnostico a los equipos y amoblamientos de los semáforos, se incluye obra civil con canalizaciones, andenes, cajas, base de controlador, acometida eléctrica, también se realiza el suministro, transporte e instalación de elementos semafóricos como ménsulas, postes, cables, señales, fusibles, empalmes, alambres, flautas, cintas, de otra parte se atiende la red de comunicaciones mejorando o colocando fibra ótica, conectores, conversores, tuercas, herrajes, switch, routers y tuberías, además se hace suministro de materiales, lavada y/o pintura de elementos de amoblamiento semafórico.

Con lo anterior se sigue dando cumplimiento así al Plan de Desarrollo #MEDELLIN CREEMOS EN VOS 2024-2027# del alcalde del Distrito FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA, que tiene como objetivo en la línea estratégica PILAR 4. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO CREEMOS en la Infraestructura para el desarrollo, 4.3. COMPONENTE Movilidad sostenible e integral, Promover una movilidad intermodal eficiente, incluyente, segura y sostenible para peatones, conductores, personas con discapacidad, ciclistas, usuarios del transporte público y personas mayores, que se ajuste a las necesidades de la población teniendo como principios la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y la conectividad regional.

Se presenta la evaluación correspondiente a enero de 2026.

Cod SAP	Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/SUIFP	Meta 2025	Avance enero 2026	Observación
240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	MV73AA	Infraestructura mejorada	metros lineales	PCCNTR 8183880	704	709	

Nombre del Proyecto POAI 2025: Mantenimiento y modernización de la red semafórica BPIN 2024050010198.

El valor estadístico corresponde al mantenimiento de 709 cruces semaforizados. La unidad de medida debe ser número, a pesar de que el catálogo del DNP indique metros lineales.

Plan de Desarrollo asociado al proyecto:

El proyecto está asociado a la Formulación del plan de desarrollo 2024-2027, Medellín Te Quiere, en el pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo, Componente, Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible.

CodSAP 2025- 2027	Código BPIN 2025	Nombre del proyecto 2025-2027	Código Valor Estadístico SAP	Nombre indicador producto catálogo del DNP (valor estadístico)	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/ PIIP	Descripción del valor estadístico	Meta 2026	Logro 2025	enero 2026	Observación de avance obligatoria
240017	2024050010198	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	MV17AB	Semáforos modernizados	Número	240900303	Consiste en modernizar las intersecciones s semafóricas del Distrito, instalando controladores con tecnología de vanguardia que permitan regular mejor el tráfico de la ciudad.	38	29	0	En el mes de enero no se moderniza ron cruces

Hasta el 31 de diciembre de 2025, se modernizaron 29 intersecciones. En el mes de enero no se presentaron modernizaciones en la red de semáforos.

1.7 Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.).

1.7.1 Cumplimiento del cronograma: Se muestra el cuadro, resumen de la inversión ejecutada en enero de 2026, donde se observa la inversión más representativa en el suministro de materiales y elementos semafóricos con un 6.07% y varios con un 2.45%, en cuanto a obras. Se muestra este resumen en el cuadro siguiente, considerando el acta No. 5 en proceso de pago.

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN - MES ENERO 2026

DESCRIPCIÓN	VALOR INVERTIDO	%
Obra Civil	\$ 61.379.160	0,43%
Suministro, Transporte E Instalación De Elementos Semafóricos	\$ 77.280.172	0,55%
Red De Comunicaciones	\$ 37.853.833	0,27%
Suministro De Materiales Y Elementos Semafóricos	\$ 74.942.094	0,53%
Retiros De Elementos De Amoblamiento Semafórico	\$ 33.474.798	0,24%
Instalación De Elementos De Amoblamiento Semafórico	\$ 29.077.936	0,21%
Pintura De Elementos Semafóricos	\$ 0	0,00%
Lavada De Elementos Semafóricos	\$ 16.553.314	0,12%
Varios	\$ 25.872.722	0,18%

DESCRIPCIÓN	VALOR INVERTIDO	%
Administración	\$ 117.266.796,00	0,83%
Imprevistos	\$ 0,00	0,00%
Utilidad	\$ 17.821.701,00	0,13%
Pago Reajuste	\$ 0,00	0,00%
Guía Socioambiental	\$ 2.563.399,00	0,02%
Pólizas	\$ 0,00	0,00%
INVERSIÓN ENERO 2026	\$ 494.085.925	3,49%

De acuerdo con las condiciones contractuales, Cláusula 4: forma de pago, se realizó en septiembre el pago anticipado por un valor de \$141.621.622 y se tramitó el pago No. 1 correspondiente al mes de septiembre por un valor de \$243.747.383, menos el valor del pago anticipado, se paga el acta No. 2 del mes de octubre por valor de \$ 665.273.127 y el acta No. 3, por valor de \$886.434.042. Y se tiene en trámite el pago No. 4 por valor de \$1.470.155.507, de lo ejecutado en el mes de diciembre y el pago del acta No. 5 por valor de \$494.085.925, de las obras del mes de enero 2026, objeto del presente informe.

Se muestra en el siguiente cuadro el valor de las actas generadas en el contrato, hasta la fecha:

CUADRO DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE OBRA		
VALOR CONTRATO		14.162.162.240
No. DE ACTA	VALOR	% EJECUTADO
ACTA NO. 1	\$ 243.747.383	1,72%
ACTA NO. 2	\$ 665.273.127	4,70%
ACTA NO. 3	\$ 886.434.042	6,26%
ACTA NO. 4	\$ 1.470.155.407	10,38%
ACTA NO. 5	\$ 494.085.925	3,49%
Pendiente por ejecutar	\$ 13.668.076.315	96,51%
TOTAL EJECUTADO	\$ 3.759.695.884	26,55%

Se aprecia un avance respecto al valor total del contrato del 26,55%.

Durante el periodo de enero, se realizaron 2 comités de obras los días 08 y 29, y se realiza una reunión para acordar la programación financiera año 2026, en el CIOS, en estos se mira el avance técnico, financiero, programación, seguimiento a los compromisos y temas varios donde se definen las prioridades de la Secretaría de Movilidad.

También se hace el seguimiento a la obra de manera presencial en los diferentes frentes de trabajo y se llenan las planillas conjuntamente donde se anotan la fecha, trabajadores, las direcciones, actividades realizadas (relacionadas con los ítems del contrato), cantidades avanzadas, estado del tiempo, uniformes, señalización empleada, generación y manejo de escombros, equipo y observaciones. Esto en cumplimiento de la bitácora diaria la cual les validada por contratista e interventoría y se adjunta en el informe del contratista. Adicionalmente se tiene un WhatsApp con todos el personal administrativo y técnico del contrato de obra, interventoría y supervisión donde se evidencian las solicitudes diarias del personal de la Secretaría de Movilidad, los reportes de programación y obras cumplidas, así como las anotaciones o sugerencias por parte de la interventoría y supervisión. Se adelanta además semanalmente el resumen de cantidades y valoración de estas validadas por la interventoría para el control y seguimiento financiero.

1.7.1 Tabla con la relación de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

En el mes de enero se conserva la misma tabla del mes de diciembre, dado que a la fecha está pendiente el pago del acta No. 4 de diciembre y la No. 5 de enero, en proceso. Por lo cual no se generaron modificaciones en los indicadores.

TABLA DE RETENCIONES CONTRATO 4600105555 DE 2025

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIÓN ACUMULADA
Ret.renta construcción 2.0%	\$ 34.906.143
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$ 3.232.000
Deducción contribución vías especial 5%	\$ 89.772.727
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 17.954.545
Deduc. 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	\$ 35.909.092
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 8.977.273
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 23.340.910
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$ 35.909.092
TOTAL RETENCIONES	\$ 250.001.782

1.7.2 Comités de obra: En el mes de enero se realizaron 2 comités, en los cuales se valida el avance técnico, financiero y administrativo del contrato y se acuerdan con el supervisor las cantidades a ejecutar de acuerdo con las necesidades y dinámica del Distrito y se dan las indicaciones y respuestas a las inquietudes o sugerencias del contratista, por parte de la supervisión y la interventoría. Se muestra la tabla siguiente, con las fechas de estos.

PRESUPUESTO GUÍA SOCIO AMBIENTAL													ene-26			
ITEM GESTION AMBIENTAL	UNIDAD				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	N° Factura	Cant	Valor Unitario	Valor total	N° Factura	Cant	Valor Unitario	Valor total	N° Factura	Cant	Valor Unitario	Valor total
Manejo de residuos sólidos																
Kil de desechos	Un	1	\$ 250.000	\$ 250.000					FE14171	1	171903.83	171903.83				
Señalización vial y derechos																
Señales de obra según manual de señalización vial 2004	Un	20	\$ 212.000	\$ 4.240.000												
Cinta de Peligro 70mm x 500 m	Un	25	\$ 41.000	\$ 1.025.000	OC 048	8	127550	1380400								
Avisos tipo tijera, informativos de la obra en ejecución	Un	10	\$ 230.000	\$ 2.300.000	OC 048	10	\$ 230.000	2300000								
Imardados en impresión digital (vehículos)	Un	12	\$ 50.000	\$ 600.000	OC 048	13	\$ 50.000	\$ 650.000								
Dispositivos para caminar al tránsito																
Conos (0.50 m de altura y 2 bridas reflectivas Tipo IV Diamante)	Un	100	\$ 95.000	\$ 9.500.000	CCFD50484	50	80885.47	4034274.4								
Estacas de delineador tubular *	Un	100	\$ 48.000	\$ 4.800.000	CCFD50484	8	37976.47	303811.76								
Abanderados																
GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO																
Extintor ABC 10 Lb	Un	5	\$ 65.000	\$ 325.000					PV127	2	\$ 65.000	\$ 130.000				
Recargas de extintores	Un	5	\$ 18.000	\$ 90.000												
Bolsitas oral nota de primeros auxilios tipo A	Un	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000					CP08188477	1	\$ 110.000	\$ 110.000				
									CCFD 54331	5	\$ 33.853	\$ 169.265				
Chaqueta personal de dirección	un	10	\$ 220.000	\$ 2.200.000					CCFD53125	37	\$ 5.000	185000	CCFD55945	19	\$ 5.000	\$ 95.000
	un	200	\$ 5.000	\$ 1.000.000									CCFD55945	53	\$ 5.000	\$ 265.000
Guaantes de poliuretano																
Examen medico periódico (para control de superiores a 1 año)	Un	5	\$ 72.000	\$ 360.000					555751	6	\$ 72.000	\$ 432.000	556133	2	\$ 72.000	\$ 144.000
													556520	9	\$ 72.000	\$ 648.000
													556792	3	\$ 72.000	\$ 216.000
													556575	1	\$ 65.100	\$ 65.100
													556611	1	\$ 72.000	\$ 72.000
													FE 14279	2	\$ 90.000	\$ 180.000
Certificación trabajos en altura	un	20	\$ 200.000	\$ 4.000.000	CCFD50484	6	64155.875	384935.25								
Protección respiratoria con filtros (carbur)	Un	10	\$ 128.000	\$ 1.280.000	CCFD50484	6	39371.625	236229.5								
Chicos vapores (respiradores de trabajo)	Un	10	\$ 600.000	\$ 6.000.000	CCFD50484	6	39371.625	237172.2	CCFD53125	4	39371.625	158688.1				
Cablea para soldadura eléctrica	Un	10	\$ 135.000	\$ 1.350.000												
Certificaciones de espacios confinados entrante	Un	10	\$ 553.604	\$ 5.536.040					FE 14006	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000				
Certificaciones de espacios confinados visita	Un	10	\$ 350.000	\$ 3.500.000					FE 14006	2	\$ 250.000	\$ 500.000				
Certificación Supervisor de espacios confinados	Un	10	\$ 550.000	\$ 5.500.000					FE 14006	1	\$ 150.000	\$ 150.000				
Calibración analizador de gases	Un	10	\$ 160.000	\$ 1.600.000												
Careta de media cara (respirador) con filtros acidulosa	Un	10	\$ 95.000	\$ 950.000												
Filtros harnos metálicos	Un	10	\$ 45.000	\$ 450.000	CCFD50484	4	26340.65	105362.6								
Dentalist soldador	Un	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000												
Guaantes de Soldador	Un	10	\$ 45.000	\$ 450.000												
Dentalist lavador	Un	10	\$ 15.000	\$ 150.000												
Bolitas con puntas electricas	Un	20	\$ 90.000	\$ 1.800.000	FE11815	3	84490	253470	CCFD 54239	4	\$ 15.000	60000	CCFD55945	6	\$ 15.000	\$ 75.000
													FE12333	5	\$ 88.990	\$ 444.950
													FE12335	3		
Escalaera en fibra de vidrio	Un	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000					10790	2	\$ 800.000	1600000				
Tasabancas	Un	500	\$ 500	\$ 250.000					CCFD53125	60	500	30000				
Bromaster Solar	Un	45	\$ 15.000	\$ 675.000	CCFD50484	14	\$ 15.000	210000	CCFD 54239	12	24124.87	289488.84	CCFD55945	23	\$ 15.000	\$ 345.000
Guaantes lavicos para lavado	Un	20	\$ 35.000	\$ 700.000												
Total aplicacion guia socioambiental				\$ 126.829.472												
TOTAL APLICACIÓN GUÍA SOCIO AMBIENTAL					\$ 6.894.638				\$ 6.024.731				\$ 2.863.535			

2 INFORME ADMINISTRATIVO

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Control de Personal en Obra:

Durante enero, la interventoría ha realizado el control al personal empleado en la ejecución de la obra, verificó el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal y valida la información anexada por el contratista en su informe mensual, anexo al presente.

Se presentan las siguientes tablas donde se relacionan los valores de las planillas con los pagos de aportes a la seguridad social del contratista de obra.

TABLAS CON LA RELACION DE PAGO DE PLANILLAS

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	ICBF	Total Pagado en el periodo
2025-09	90326257	\$2,590,500	\$3,384,800	\$829,000	\$901,600	\$414.500	\$621.800	\$8,742,200
2025-10	91311749	\$2.590.500	\$3.384.800	\$829,000	\$901,600	\$414.500	\$621.800	\$8,742,200
2025-10	91311661	\$3.497.100	\$4.476.100	\$1.119.700	\$1.947.700	\$560.300	\$840.100	\$12.441.000
2025-11	1077689572	\$ 2.268.300	\$ 9.141.200	\$ 2.268.300	\$ 3.300.900	\$0	\$0	\$ 16.978.700
2025-12	1078797705	\$ 2.399.200	\$ 9.676.200	\$ 2.399.200	\$ 3.426.800	\$0	\$0	17.866.500
2025-08	80277576	\$3,215,500	\$8,509,100	\$2,194,500	\$2,198,300	\$0	\$0	\$16,117,400
2025-10	80995565	\$49,142,871	\$7,565,400	\$49,097,009	\$49,142,871	\$0	\$0	\$13,708,200
2025-11	82107585	\$1, 932,000	\$7,426,000	\$1, 932,000	\$2,780,600	\$0	\$0	\$14,079,900
2025-12	82758454	\$ 1.911.000	\$ 7.418.400	\$ 1.916.800	\$ 2.628.700	\$0	\$0	\$ 13.874.900

Para los contratos con persona jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la certificación firmada por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal respecto al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, se observan las coberturas y relación de datos de quienes firman el documento, como muestra la siguiente tabla.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLIN		
09/10/2025	05/09/2025 a 30/09/2025	Sergio Andrés Díaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
09/11/2025	05/10/2025 a 31/10/2025	Sergio Andrés Díaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
01/12/2025	05/11/2025 a 30/11/2025	Sergio Andrés Díaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
13/01/2026	01/12/2025 a 31/12/2025	Sergio Andrés Díaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
09/02/2026	01/12/2025 a 31/12/2025	Sergio Andrés Díaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga

2.2 Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contrato no ha presentado subcontrataciones.

2.3 Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

En cuanto a la marcación de bienes la Entidad se hará cargo ante la unidad de Bienes Muebles, al final del contrato.

2.4 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

El contrato a la fecha no ha sido objeto de modificaciones.

2.5 Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones

de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

El día 29 de agosto de 2025 comunicación por parte de la entidad contratante, se realiza la Designación de Supervisión Unipersonal al Contrato – No.4600105599 DE 2025. Se designa como supervisor principal al señor MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES y como suplente al señor GUILLERMO GUTIERREZ PARRA. Así mismo la vigilancia y control del contrato de obra No. 4600105555 de 2025, se realiza a través del contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025, celebrado con la empresa UT Sit Medellín., el cual a la fecha no ha presentado ninguna redesignación.

2.6 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

Se describe de manera muy general el informe de mitigación de riesgos donde es importante anotar la importancia de la continuidad de un contrato con esta naturaleza, dentro del Distrito de Medellín para así garantizar el buen funcionamiento de la red de semáforos.

TABLA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	Se cuenta con el PMT por parte de la Secretaría de Movilidad y el permiso de rotura de la Secretaría de Infraestructura, ampliados y actualizados en el mes de enero 2026.	Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Identificar los problemas de concesión de licencias que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo.

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
Es no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad.	Se realiza constante seguimiento a los compromisos del contratista con los proveedores nacionales para validar cumplimiento de pago y entregas oportunas de materiales adquiridos. Se hace seguimiento a los elementos que no hay disponibles como los pulsadores y se requiere al contratista	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Generar estimaciones de flujos de efectivo y controlar gastos con cargo a presupuestos. Comprobar el alcance contra el presupuesto asignado. Comprobar y confirmar los recursos financieros. Asegurar la asignación apropiada de recursos
Que no exista suficiente oferta de profesionales que cumplan el perfil requerido para la ejecución del contrato	El contratista ha presentado las hojas de vida de los profesionales cumpliendo con los requisitos exigidos. Se solicitaron en su momento los ajustes necesarios por parte de la interventoría.	Revisar los requisitos definidos por la Entidad con las hojas de vida presentadas y soportes para los contratos.
No cumplir con los niveles satisfactorios de prestación definidos en los indicadores del servicio - ANS	El contratista ha presentado el plan de calidad donde detalla los procesos lo que garantiza un mejor resultado. Se actualiza en el mes de enero de acuerdo con las actividades realizadas.	Implementar procesos de gestión de calidad que garanticen la mayor operatividad y prestación del servicio, mitigando la configuración de eventualidades que afecten el rendimiento y las condiciones definidas en los indicadores.
Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	No se ha tenido afectación por ninguna situación de este tipo en el desarrollo del contrato.	Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. Realizar promoción mediática sobre el contrato y sus objetivos. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso.
Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos sólidos.	El contratista presenta y aplica su plan de calidad y ambiental realiza acciones que mitigan este riesgo, y así se evitan posibles hallazgos por los entes de control, bajo la supervisión de la interventoría.	Implementación de políticas de mitigación, control y manejo ambiental. Programación y socialización de los trabajos a realizar con las comunidades que puedan verse afectadas por la ejecución de la obra.

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución de los trabajos.	El contratista cuenta con las pólizas que atienden cualquier situación que se presente. Hasta la fecha no se han presentado.	Disponer de seguros que respalden la obligación de indemnizar.
Cuando durante la ejecución del contrato el Contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento del contrato	El contratista tiene la potestad de minimizar esta ocurrencia. En caso contrario, responde.	Estipulación contractual que contemple la responsabilidad del Contratista frente a este tipo de inconvenientes que no aumenten los costos.
Cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	El contratista tiene el personal idóneo para dar cumplimiento al contrato.	Identificar los componentes cuya fuente es extranjera, su disponibilidad y criticidad para el proyecto, y considerar anticipar su compra de ser necesario. Identificar las nuevas tecnologías que se van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba, instalación y planes de contingencia. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo. Identificar las actividades que pueden ser necesarias para entregar los productos o servicios y asegurar que estén disponibles. Identificar y responder a cuestiones ambientales, tales como materiales, tecnología, energía y reciclaje. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor. Realizar seguimiento técnico respecto del cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en los documentos del proceso.
Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	EL contratista realiza la revisión varias veces de estas para evitar errores.	Estipulación contractual donde se defina las condiciones de Facturación y pago. Seguimiento y revisión periódica de la facturación y soportes presentados para el pago. Aprobación de informes y la correspondiente obligación de pago conforme a los plazos definidos en la norma y/o documentos.

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
Las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales, lo cual puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	El contratista realizado compras nacionales e internacionales, recibidas en su mayoría en el mes de enero. Y se ha generado el programa de obra anual 2026 que en parte permite la compra oportuna de los elementos que hagan falta.	Estipulación contractual que indique que los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el Contratista
Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	El contratista antes de realizar actividades hace un sondeo visual y técnico de las redes que pasan cerca de los sitios de trabajo para identificar la presencia de redes y así evitar hacer daños. Además, realiza sondeos de tal forma que no genera daños.	Identificar materiales o prácticas peligrosas que se utilizan para desarrollar o entregar el producto o servicio, y asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados. Asegurar que las pólizas de seguro del Contratista son suficientes con los riesgos cubiertos por las mismas. Estipulación contractual que determine la obligación a cargo del contratista de garantizar el valor del contrato.
Incumplimiento por parte del contratista	La interventoría hace control continuo a los cumplimientos en cuanto calidad, entregas y rendimientos de ejecución y oficia cuando	Asegurar que el contrato tiene provisiones para retener los pagos si el producto o servicio no es satisfactorio. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Establecer y medir
	es necesario para hacer que el contratista tenga los rendimientos esperados.	el progreso de la ejecución del contrato. Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	No se han presentado.	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el Contratista como para la Entidad

RIESGO	MATERIALIZACIÓN	MITIGACIÓN
variación de la Tasa representativa del Mercado - TRM	El contratista adelanta la mayor parte de las negociaciones en el 2025 con el fin de manejar esta fluctuación.	Identificar los componentes cuya fuente es extranjera, su disponibilidad y criticidad para el proyecto, y considerar anticipar su compra de ser necesario. Considerar estrategias para minimizar el impacto de las fluctuaciones cambiarias Considerar la compra con anticipación de materiales que probablemente estén escasos en el momento en que se requieran. Evaluar métodos de entrega y abastecimiento alternativos.
Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	La secretaría de Movilidad al inicio del contrato ha establecido sus necesidades para las vigencias de tal forma que el contratista pueda adelantar negociaciones.	La entidad debe elaborar un plan de contingencia en el que se pueda realizar el suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato.
Efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros	Se tiene un plan de contingencia establecido conjuntamente para atender este efecto.	Establecer conjuntamente con el Contratista un plan de contingencia para esta eventualidad.
Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad, industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	Se hace estricto seguimiento, por parte de la interventoría, al cumplimiento del PMT, y se implementan los controles de elementos de seguridad vial que facilitan la parte visual, y se realizan charlas educativas referentes al tema.	Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los PMT.

2.7 Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).

El contrato no presenta gestiones de comodato.

2.8 Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado.

Una vez analizados los indicadores para la evaluación, estos se asignan considerando:

- Cumplimiento de las normas al sistema de seguridad y salud en el trabajo: se da cumplimiento a la entrega del plan y dotación al personal. Aun se tiene pendiente los programas de alto riesgos por documentar, entre otros.

Se aclara que, actualmente, el SG-SST de la Unión Temporal se encuentra en proceso de implementación. Se avanza progresivamente.

- Cumplimiento Plan de Gestión del contrato pactado entre la supervisión y el contratista:

Cumple con la observación de que el contratista no ha dado la importancia necesaria a los tiempos de cumplimiento de las solicitudes del supervisor, de acuerdo a lo estipulado en el anexo 1-Anexo técnico y el plan de gestión para el año 2025. Especialmente en el tema de comunicaciones con la fibra óptica y pulsadores.

- Cumplimiento en los pagos de salarios, honorarios, prestaciones sociales y seguridad social.

No ha realizados los reportes completos que permitan a la interventoría verificar parte de esta información.

- Oportunidad en la entrega de informes y/o documento

La entrega del informe de enero definitivo estuvo por fuera del plazo estipulado.

- Gestión financiera y presupuestal

Cumple con el 100% de lo pactado, hasta el presente mes de acuerdo con su programación financiera. Inclusive este mes de enero sobre pasa los programado.

- Cumplimiento de la normatividad aplicable al contrato:

Cumple. Sin embargo, debe mejorar en el concepto de oportunidad.

- Calidad y cantidad en los bienes y servicios recibidos, además evalúe el recurso humano y la logística.

En cuanto a la calidad de los bienes, a la fecha ha cumplido, con la observación de que en calidad se han tenido que repetir algunos trabajos por defecto en los acabados. En cuanto a cantidad algunos elementos tardaron en llegar de acuerdo con los compromisos inicialmente manifestados por el contratista, como es el caso de los pulsadores.

- Cumplimiento en la atención a los requerimientos y a las acciones de mejora, propuestas por la supervisión durante la ejecución del contrato.
- Cumple en algunos puntos sin embargo no ha sido eficiente en las respuestas de manera oportuna y satisfactoria.

Dentro de esta evaluación encontramos aspectos a mejorar por parte del contratista: Reporte de nóminas a tiempo y en los formatos estipulados que corresponden, avanzar en la implementación del SG-SST, suministro de equipos y elementos para las obras suficientes, realización y entrega de informes mensuales en los tiempos estipulados contractualmente, mejorar el avance en la atención a novedades o daños y a la actividad relacionada con comunicaciones (fibra y pulsadores principalmente), realizar mayor control técnico en obra. Mejorar los acabados en algunas actividades principalmente cambio de herrajes.

Se muestra la evaluación del mes, a continuación.

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600105555
 Objeto del Contrato V.F Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el
 Numero Evaluación 6
 Periodo Evaluado DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,80	3,04
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,30	3,44
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,20	5,88
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVLUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,28	16,91
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	19,47
JURÍDICO	10	8,88	8,74
TÉCNICO	50	40,00	41,10

% Calificación Total	86,16
----------------------	-------

% Total Calificación acumulado	86,22
--------------------------------	-------

2.9 Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.

Durante el periodo reportado, el contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

3.1 Relación de la Imputación del gasto.

De acuerdo con lo establecido, se tiene la siguiente tabla para el año 2025 y 2026.

TABLA DE RELACION DE LA IMPUTACIÓN DEL GASTO

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	74300000	2320202005	240017	4100000924	70007443	5100008593
110021026	74300000	2320202005	240017	4100001054	70007839	5100008645

En cuanto a las reservas presupuestales, debido a que la documentación necesaria para presentar la facturación del periodo de diciembre no estaría disponible hasta enero de 2026, fue necesario reservar los recursos para garantizar los compromisos financieros con la empresa Unión Temporal Ut Sit Medellín.

Con lo anterior y acogiéndose a la reglamentación vigente por el CODFIS, se solicitó reservar los recursos correspondientes al presente contrato por un valor de Mil novecientos ocho millones cincuenta y ocho mil cien pesos (\$1.908.058.100) que corresponde al 13.47% del valor total del contrato.

Número del proyecto	Objeto Contrato	Posición presupuestal	Fondo	Pedido	Valor Solicitado Reserva
240017	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	2320202005	110021025	5100008593	\$ 958.205.556
240017	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	2320202005	110021025	5100008593	\$ 928.856.865
240017	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	2320202005	110021025	5100008593	\$ 20.995.679
Total					\$ 1.908.058.100

3.2 Relación de los pagos realizados

En el mes de septiembre se generó el pago anticipado y en octubre el pago del acta No. 1, correspondiente al pago del mes de septiembre, así mismo en noviembre se genera el pago 2 correspondiente el mes de octubre, en el mes de diciembre el pago 3 correspondiente al mes de noviembre, en enero el pago del acta No. 4 de las obras ejecutadas en el mes de diciembre (pago en trámite) y en el mes de febrero se realiza el acta No. 5 de las actividades de enero, en proceso. Se muestra el resumen de estos.

TABLA RESUMEN PAGOS

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008593	UTSM2	10/09/2025	5100456323	14.636.126
5100456325	UTSM2*	10/09/2025	5100456325	126.985.496
5100008593	UTSM3	21/10/2025	5000777360	102.125.761
5100008594	UTSM4	22/10/2025	5000777361	665.273.127
5100008595	UTSM5	23/10/2025	5000777362	886.434.042
				\$ 1.795.454.552

3.3 Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

TABLA DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Contrato	Registro presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación- Grupo de Compras	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor facturado por proyecto del pedido	Saldo del prooyecto
4600105555	5100008593	206	Movilidad	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMÁFORICA MEDELLÍN	\$ 3.703.512.652	\$ 1.795.454.552	\$ 1.908.058.100
4600105555	5100008645	206	Movilidad	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMÁFORICA MEDELLÍN	\$ 5.322.651.691	\$ 0	\$ 1.908.058.100

3.4 Resumen de la ejecución de los recursos

Se muestra la ejecución de los recursos, el pago anticipado por valor de \$141.621.622, (facturas UTSM 2 y UTSM 2*), el pago del acta No. 1 por valor de \$102.125.761 (UTSM 3), correspondiente a las obras ejecutadas del 05 al 30 de septiembre de 2025, el pago No. 3 de las obras ejecutadas en el mes de octubre por valor de \$665.273.127, (factura UTSM 4) y el pago No. 4, del mes de noviembre por un valor de \$886.434.042, (factura UTSM 5), como se muestra:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	
Valor del Contrato	\$ 14.162.162.240
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 14.162.162.240
Pagos realizados (acumulados)	\$ 1.795.454.552
Pago Acta No.4 mes diciembre, en proceso	\$ 1.470.155.507
Pago Acta No.5 mes enero, en proceso	\$ 494.085.925
Porcentaje de ejecución financiera	12,68%

Se presentaron anteriormente las cantidades objeto del pago del Acta No. 5, referente a las obras ejecutadas en el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2026. Se mostraron las columnas con el valor ofertado por el contratista, la cantidad ejecutada de acuerdo con las memorias de cantidades anexas en el informe del contratista de obra (y mostradas en cada dirección en su informe, validado por la interventoría) y el valor parcial.

Se anota que el contrato no tuvo anticipo.

4. INFORME JURÍDICO

4.1 El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago.

Durante el periodo reportado, no se han generado acciones que impliquen un proceso sancionatorio.

4.2 Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique.

El contrato no ha sido objeto de multas o sanciones.

4.3 Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

El contrato no ha sido objetos de ampliaciones o modificaciones.

Se presenta la tabla donde se resumen las pólizas suscritas hasta el momento.

Dado que el contrato no ha sido objeto de modificaciones, se conserva el cuadro de pólizas inicial.

CUADRO DE SEGUIMIENTO-COBERTURA DE PÓLIZAS

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	96-44-101199213	<i>Estabilidad y calidad de la obra</i>	29/08/2025	31/12/2032	01/09/2025	\$ 952.018.719
		<i>5 años</i>				
		Cumplimiento	29/08/2025	10/07/2028	01/09/2025	\$1.416.216.224
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/08/2025	10/01/2031	01/09/2025	\$ 708.108.112
		<i>Devolución del pago anticipado</i>	29/08/2025	10/07/2028	01/09/2025	\$ 141.621.622,40
Seguros del Estado	96-40-101070950	Predios labores y operaciones	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	\$ 711.750.000
		Vehículos propios y no propios	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	\$ 711.750.000
		Contratistas y subcontratistas	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	\$ 711.750.000

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Pólizas ajustadas al inicio de ejecución						
Seguros del Estado	96-44-101199213	Estabilidad y calidad de la obra	05/09/2025	31/12/2032	10/09/2025	\$ 952.018.719
		5 años				
		Cumplimiento	05/09/2025	17/07/2028	10/09/2025	\$1.416.216.224
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/09/2025	17/01/2031	10/09/2025	\$ 708.108.112
		Devolución del pago anticipado	05/09/2025	17/07/2028	10/09/2025	\$ 141.621.622,40
Seguros del Estado	96-40-101070950	Predios labores y operaciones	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	\$ 711.750.000
		Vehículos propios y no propios	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	\$ 711.750.000
		Contratistas y subcontratistas	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	\$ 711.750.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Interventor autoriza el pago del Acta de obra No. 4, correspondiente a las obras ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del año 2026, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C (\$ 494.085.925).

Con el presente informe anexamos:

1. Informe Socio Ambiental
2. Informe SST
3. Informe del contratista (cd)



MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ
Directora Interventoría
Consortio Int Farol Med 2025

INFORME No. 5
SOCIO AMBIENTAL
ENERO 2026



CONSORCIO INT FAROL MED 2025

INFORME MENSUAL SOCIO AMBIENTAL
ENERO 2026



**INFORME SOCIO AMBIENTAL NO. 5
ENERO 2026**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
4600105599 DE 2025**

**CONTRATO DE OBRA No. 460010555 DE
2025**



CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Medellín, del 1 al 31 de enero de 2026

Tabla de contenido

1. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN	6
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
3. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL.....	7
4. GESTION SOCIAL.....	7
5. PROGRAMA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL.....	7
6. PROGRAMAS DE RESIDUOS.....	8
6.1. Residuos Ordinarios.....	8
6.2. Residuos Sólidos Especiales y/o Peligrosos.....	9
6.3. RCD residuos de construcción y demolición.....	9
7. MEDICIONES ATMOSFERICAS.....	10
7.1. Material Particulado.....	10
7.2. Gases de Combustión.....	10
7.3. Generación de Ruido	11
8. PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.....	12
9. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PROTECCION AL SUELO	13
10. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SUSTANCIAS QUIMICAS	14
11. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA VEHICULOS Y EQUIPOS EN OBRA	15
12. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	15
13. PROGRAMA PARA LA GESTION DE FAUNA Y FLORA.....	16
14. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGIA Y AGUA.....	16
15. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS DE INSTALACIONES TEMPORALES	16
16. CAPACITACIONES	18

17.	CONCLUSIONES	18
18.	ANEXO	18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Mano de obra depurada por subgrupos	8
Tabla 2: Relación de parque automotor contratista	11
Tabla 3: Relación de herramienta y equipos del consorcio	15

TABLA DE FOTOGRAFÍAS

Tabla 1 Fotografía: Punto ecológico y pesaje de residuos.....	9
Tabla 2 Fotografía: Acopio RCD frentes de obra.....	10
Table 3 Fotografía: Uso de equipos.....	12
Tabla 4 Fotografía: Almacenamiento de materiales de construcción en obra.....	13
Tabla 5 Fotografía: Mezcla de concreto en coches	14
Tabla 6 Fotografía: Inspección bodega contratista	17

1. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación y calificación del desempeño en la gestión Social y Gestión Ambiental, está a cargo de la Interventoría y se calificara teniendo en cuenta lo propuesto en el Plan Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín.

La metodología es la siguiente:

- Se realizará inspección en los diferentes frentes y/o zonas donde se adelantan las actividades de la obra y se recogerán evidencias de las observaciones hechas al Contratista.
- Se diligenciará columna de cumplimiento de las actividades Socio-Ambientales, comprobando su cumplimiento o no cumplimiento, de cada uno de los ítems, fecha de y plan de mejoramiento y/o observaciones; dejando las observaciones plasmadas en el informe entregado mensualmente.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

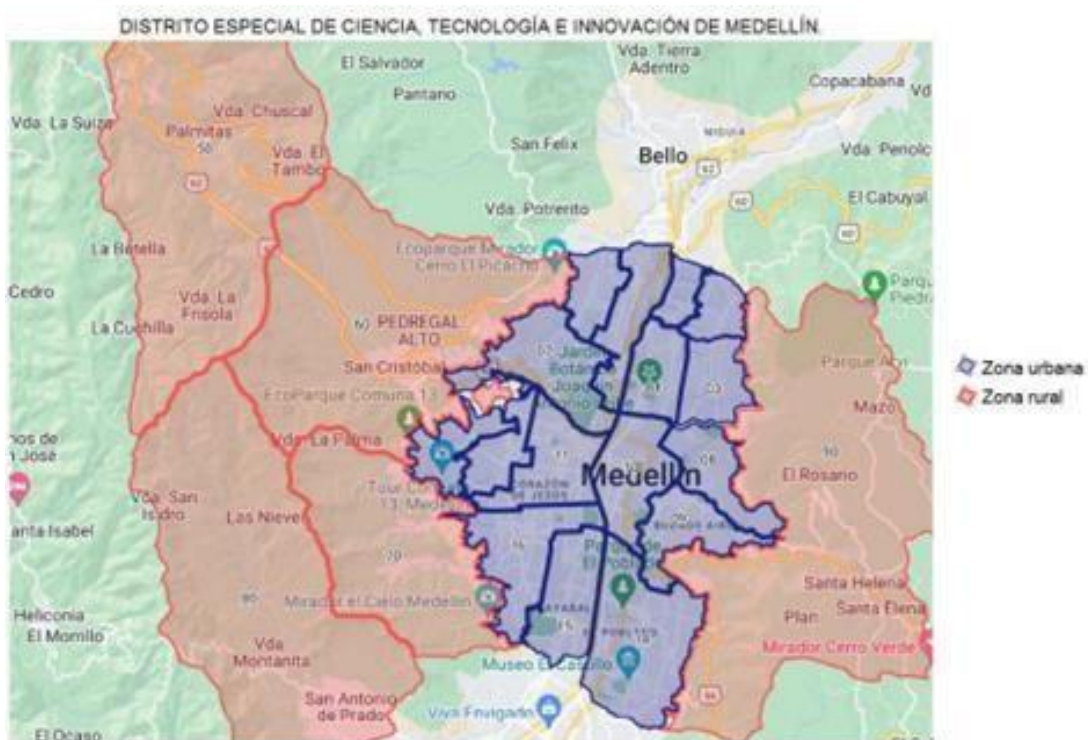


Imagen 1: Comunas de Medellín donde se realiza labores de instalación y mantenimiento de los semáforos.

3. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS MANEJO AMBIENTAL.

Se hace seguimiento y evaluación a cada uno de los programas propuestos desde plan de manejo socioambiental en obra (PASAO) entregado por el contratista en su informe mensual y conforme a lo estipulado en la guía de gestión socioambiental del municipio de Medellín.

Esta interventoría realiza revisiones constantes en pro de la conservación del medio ambiente, esto de acuerdo con los impactos generados desde el proyecto, los cuales deben ser mitigados y controlados de manera adecuada por el contratista.

De acuerdo con la guía de manejo socioambiental del municipio de Medellín, se establece que el proyecto en ejecución es considerado de bajo impacto tipología III mencionado por el contratista en su informe mensual adjunto al informe de la interventoría. Por parte de la Interventoría se revisa y se aprueba, indicando que sus afectaciones no sobresalen del área de influencia

4. GESTION SOCIAL

Durante el periodo de ejecución del contrato de obra pública para mantenimiento y reparación de la red de semáforos el contratista inicia con el registro fotográfico y fílmicos de los puntos a intervenir para realizar las debidas actas de entorno y vecindad, para atender cualquier reclamación que se pueda presentar.

Durante el mes de enero no se generaron actividades de socialización ni actas de entorno para este periodo, lo cual no fue necesario la intervención directa con la comunidad. En cuanto a las actas de entorno y socialización generadas en los meses anteriores aún siguen abiertas y no se han finalizado en su totalidad.

5. PROGRAMA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL

Esta Interventoría hace seguimiento al cumplimiento del anexo técnico y el pliego de condiciones de la mano de obra local por parte del contratista en el área metropolitana del valle de aburra. a la fecha de este informe se tienen contratados 42 personas en el Distrito de Medellín.

Tabla 1. Mano de obra depurada por subgrupos

Personal Contratado		
Empleos directo UT SIT	32	65%
Empleos indirectos	17	35%
Personal pobreza moderada	10	31%
Víctimas del conflicto	8	25%
Madre cabeza de hogar	1	3%
Migrante	1	3%
Total, de hombres contratados	26	81%
Total, mujeres contratadas	6	19%
Total, mano de obra local	24	75%
Total, personal para el proyecto	49	

6. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

Evaluando el contratista realiza su gestión para el manejo de residuos sólidos mediante los lineamientos establecidos en la resolución 2184 del 2019 y demás normatividad que regule en Colombia.

El contratista para el mes de enero sigue en sus instalaciones ubicada en la Calle 54 #76D-74 Barrio los colores, instala el punto ecológico para la recolección de residuos sólidos, para los colaboradores por la naturaleza del proyecto cada punto que se interviene se hace de manera rápida es por eso por lo que el personal no permanece mucho tiempo en la zona.

El contratista implementa el punto según el nuevo código de colores que comenzó a regir a partir de enero del 2021. El contratista maneja los residuos de manera separada, cabe aclarar que los residuos generados serán entregados constantemente a la empresa Emvarias de Medellín los días lunes y jueves de acuerdo con la periodicidad del camión recolector. A continuación, se hace descripción de la evaluación para cada tipo de residuo:

6.1 Residuos Ordinarios:

El contratista realiza de manera adecuada el manejo de los residuos ordinarios que se generan dentro de la bodega que a su vez es oficina, así mismo, el personal cuenta con bolsas y costales para darle un manejo adecuado a todos los residuos que se generen en obra, esto ha sido verificado por la interventoría mediante recorridos de obra.

El punto ecológico se encuentra debidamente señalizado y en un lugar adecuado, siguiendo los lineamientos del nuevo código de colores, así como se indica en la resolución 2184 de 2019.

El contratista entrega los residuos ordinarios a EMVARIAS para su adecuada disposición final, con un total de 52.77 kg de residuos ordinarios, esto lo hacen en los días estipulados de recolección de la zona.

Para el presente mes de enero el contratista realizo la entrega de los residuos aprovechables a la empresa Arrecicar con un volumen generado de 74.50 kg. Por parte de esta interventoría se revisa la documentación presentada.

Tabla 1 Fotografía. Punto Ecológico y pesaje de residuos



6.2 Residuos Sólidos Especiales y/o Peligrosos

Durante el periodo del mes de enero se evidencia que el contratista no genero ningún tipo de residuo peligroso.

La disposición de estos residuos se hará en canecas y bolsa roja cumpliendo con los códigos de colores por parte del contratista.

6.3 RCD residuos de construcción y demolición:

Para el periodo de reporte, el contratista se encuentra acopiando los residuos RCD en los puntos de intervención, los cuales son recogidos por el contratista para ser entregado a la escombrera la delgadita. Esta recolección se hace en un tiempo no superior a lo permitido de 24 horas, se le ha solicitado al contratista reduzca los tiempos de disposición de este material.

En el mes de enero el contratista realizo la disposición de estos RCD, con un volumen generado de 7.47 m3, por parte de esta interventoría se revisa la factura anexada. El contratista informa que dichos RCD son almacenados provisionalmente en el garaje de la bodega.

Para el mes de diciembre el contratista realizo la disposición final de los RCD con un volumen generado de 11.7 m3.

Tras realizar recorridos durante el mes de reporte, se toma registro fotográfico de los RCD que se encuentran en campo y que deben ser recogidos para posterior entrega y disposición por parte de la escombrera.

Tabla 2 Fotografía. *Acopio RCD frentes de obra.*



7. EMISIONES ATMOSFERICAS.

7.1 Material Particulado

Para el presente mes de enero el contratista, continua con trabajos de obra civil, se realizan actividades de corte y demolición de andén, lo cual genera material particulado, para mitigarlo el contratista utiliza agua para disminuir la cantidad de polvo que se pueda generar, esto lo hace directamente al punto de corte y mediante aspersión en zonas cercanas a la intervención.

El manejo de estos residuos se hace directamente a la escombrera con asfaltos de manera adecuada, ya que se deben recoger en cada punto donde se han generado estos residuos. La contaminación del recurso atmosférico no se ve afectado por el material particulado que se genere en los puntos intervenidos, ya que se utilizan costales y se rocía con agua al momento de realizar la demolición, todo esto se verifica en campo.

7.2 Generación de Gases de Combustión

El Contratista entrega los documentos de los vehículos que se utilizan en el desarrollo de las actividades (Revisión técnico-mecánica). Se revisan y se verifica que cumplen con la normativa.

La Maquinaria y equipos utilizados en la obra, se encuentran exentos de presentar revisión técnico-mecánica.

Tabla 2. *Relación de parque automotor contratista.*

#	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	VIGENCIA CERTIFICADO DE RTM
1	Camioneta	JYW772	2022	21-07-2026	22-06-2026
2	Camión	WLY897	2017	03-02-2026	09-10-2026
3	Camión	LKN741	2023	5-1-2027	31-1-2027
4	Camión	WLZ049	2017	09-08-2026	30-07-2026
5	Camión	ESQ669	2020	01-07-2026	13-05-2026
6	Camión	TSZ679	2013	22-04-2026	05-06-2026
7	Camioneta	LKO061	2023	20-04-2026	21-04-2026
8	Camioneta	DXT928	2021	27-11-2026	N/A
9	Camioneta	MTN502	2013	30-11-2026	09-11-2026

Nota: El vehículo de placa DTX928 no presenta RTMyEC, debido a que por su modelo se encuentra exento a la fecha de su requerimiento. Se actualiza el soat y la tecno mecánica del vehículo LKN741

7.3 Generación de Ruido:

Para el presente mes de reporte no se realizan trabajos que generan niveles de ruido altos como corte y demolición de pavimento solo se realizaron actividades con martillo percutor y barra metálica, por lo que se verifica dotación en campo como elementos de protección auditivos y para las vías respiratorias, se evidencia que los trabajadores usan de manera adecuada y constante dichos elementos de EPP para evitar afectaciones de salud.

Se verifica en campo el estado de la señalización en cada frente de obra, en general el contratista cuenta con buenas prácticas en términos de señalización y demarcación, sin embargo, cada que se ve la necesidad se solicita al contratista reforzar información a los trabajadores con respecto a los cerramientos y señalización para algunas actividades.

Tabla 3 Fotografía. Uso de equipos.



Uso de martillo percutor

8. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El contratista procura no almacenar material en los frentes de trabajo y tampoco trasportar demasiada cantidad, lo realiza de esta manera para evitar desperdicios del mismo material, y en el caso de haber fuentes hídricas cercanas, evita la exposición de estos materiales sobre las fuentes de agua.

El contratista no cuenta con el espacio necesario para el almacenamiento adecuado de los materiales para el desarrollo de las actividades, por lo que realizan compra de material justo para las actividades.

Los materiales suministrados para la construcción se verifica su trazabilidad para garantizar su proveniencia de fuentes legales. El contratista, anexa en su informe mensual (Ver Anexo 7,8 del contratista).

Tabla 4 Fotografía. Almacenamiento de materiales de construcción.

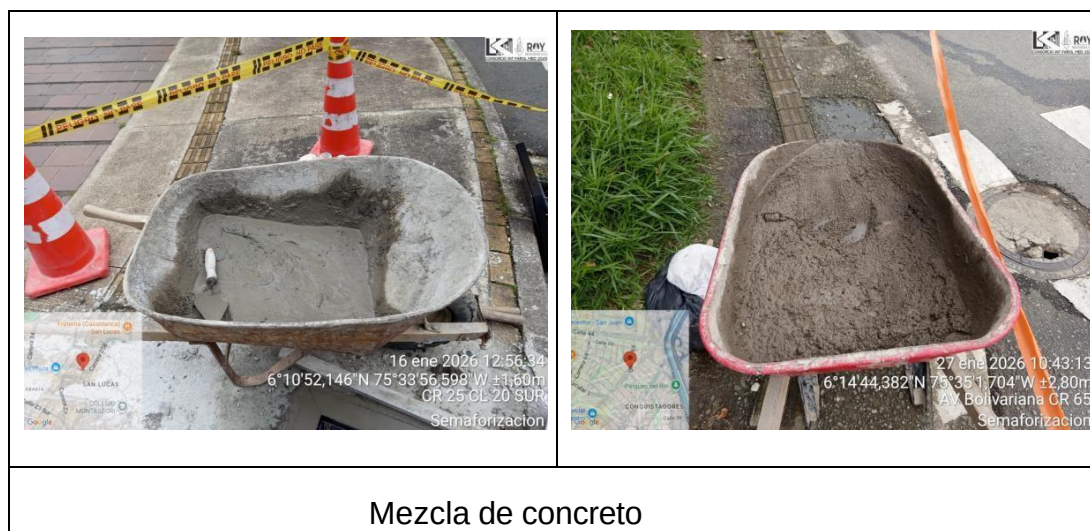


9. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA LA PROTECCION DEL SUELO.

Se ha evidenciado la protección del suelo en diferentes actividades constructivas, tales como:

1. El contratista Unión Temporal SIT Medellín utiliza plástico para la protección de suelo al momento de utilizar concreto y este se prepara en carretillas o recipientes apropiados, el material es retirado en su totalidad para evitar que se esparza en la calle, vías adyacentes o en zonas verdes, también realiza las mezclas utilizando una carretilla para evitar el contacto del concreto con el suelo.
2. Para el material resultante de demolición el contratista lo deposita directamente en costales.
3. Para las sustancias químicas, el contratista realizara previamente una superficie aislante de protección en caso de derrames para evitar el contacto directo con el suelo.
4. Para los demás residuos sólidos el contratista brinda a los vehículos las bolsas adecuadas para su disposición. Estos residuos se recogen una vez se termina la actividad y se transporta en el vehículo oficial para el proyecto.

Tabla 5 Fotografía. Mezcla de concreto en coches.



10. SEGUIMIENTO A PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Dependiendo de su riesgo y peligrosidad, dichas sustancias pueden clasificarse como tóxicas, irritantes, corrosivas, inflamables, explosivas, comburentes, radiactivas; nocivas para la salud y el medio ambiente. Para el mes de enero el contratista utilizó sustancias químicas, entre ellas gasolina para abastecimiento de planta eléctrica, cemento Cemex, cicatrizante antrasin pc y detergente en polvo.

El contratista abastece de combustible a los equipos (planta eléctrica), compra el combustible en bombas autorizadas. Se hace la solicitud al contratista que, en caso de ser requerido con bidones, lo realice de forma segura y adecuada para evitar derrames y afectación al personal y/o al medio ambiente. Por parte de esta Interventoría se revisan las fichas de seguridad, su almacenamiento, la rotulación, y los recipientes a utilizar.

En los recorridos de obra se evidencia que el contratista ya cuenta con el kit de emergencia para el control de derrames de estas sustancias químicas.

11. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO EN OBRA

El contratista cuenta actualmente cuenta con varios vehículos para realizar todas las actividades requeridas por el proyecto, se revisa toda la documentación correspondiente como el SOAT, revisión técnico-mecánica, matricula y licencia de conducción de cada uno de los conductores de dichos vehículos.

Se le recuerda al contratista que los vehículos no deben tener una antigüedad superior a 6 años.

Durante el mes de enero el contratista hace uso de algunas herramientas menores las cuales se encuentran en un buen estado, el contratista programa mantenimiento para cada una de estas herramientas cuando es necesario, se revisan los preoperacionales y se verifica el buen estado de estas en campo.

Tabla 3. *Relación herramientas y equipos de la Unión Temporal.*

Relación Equipo y Herramienta	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Taladro demoledor	2
Multímetro digital	5
Taladro percutor	1
Taladro de rotación	1
Pulidora angular 9"	1
Soldador Elite	1
Demoledor Elite	1
Pistola Calor	1
Alicates eléctricos	2
Palustres medianos	3
Almadanas	3
Martillos	2
Cinzel con protector	3
Señales de Tránsito	13
Escaleras	5

12. SEGUIMIENTO A PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Durante el periodo del mes de enero se iniciaron las obras civiles en los cruces semafóricos, actividades de instalación de postes y herrajes para las cajas de registro ubicados cerca a sumideros que por parte del contratista son objetos de protección,

durante los recorridos en obra por parte de la interventoría no hubo afectación a los sumideros.

13. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA.

Por el desarrollo del proyecto no se hace afectación a individuos arbóreos, es por esto por lo que el contratista no solicitó ni tramitó permisos para tala y/o poda de individuos arbóreos. Algunas zonas verdes pueden ser afectadas por las actividades constructivas, para esto el contratista debe proteger las zonas verdes y plantas o arbustos que se encuentren cercanas a la zona de intervención.

En el desarrollo de las actividades para este periodo evaluado no se ha evidenciado afectaciones a la fauna y flora en los frentes de obra intervenidos. En el caso de requerirse poda de algún individuo arbóreo el contratista deberá acudir a la entidad encargada de hacerlo, para esto el jardín botánico de Medellín es quien hace este tipo de actividades.

14. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA

Durante el periodo del mes de enero el consumo de agua por parte del contratista en la bodega fue de 16 m³, por parte de esta interventoría se realizará seguimiento periódico a este consumo del recurso hídrico, el indicador de ahorro de energía para el mes de reporte se registró un consumo de 133 kWh, valor al cual se le realizara seguimiento periódico.

Estos datos generados son del mes de diciembre, teniendo en cuenta que la factura se paga mes vencido.

15. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES

El contratista para el mes de enero sigue en sus instalaciones ubicada en la Calle 54 # 76D-74 Barrio los colores, el lugar cuenta con suficiente espacio para tener sede administrativa y operaciones de almacenamiento del material requerido para las actividades a realizar, cuenta con todo lo necesario para las unidades sanitarias del personal y sus acopios de materiales.

Se verifica el estado actual de la nueva oficina-bodega, se hace inspección de instalaciones locativas y se observa que dicho espacio es óptimo para realizar actividades de oficina y almacenaje parcial de algunos elementos como accesorios y herramientas, para el presente mes de reporte llegaron los suministros de semáforos.

Ver Anexo 1 FC-INT 15 Lista De Chequeo Ambiental.

Tabla 6 Fotografía. *Inspección a la bodega contratista.*



16. CAPACITACIONES

El registro de asistencia a las capacitaciones. Por parte del contratista en el mes de enero se realizan capacitaciones para fortalecer las competencias personales de los colaboradores, concientizar a todo el personal sobre el medio ambiente, por parte de esta Interventoría se verifica el formato de asistencia.

Se capacitó al personal en el uso del kit para la atención de derrames, abordando los procedimientos adecuados para la respuesta oportuna ante incidentes, la correcta utilización de los elementos de contención y absorción, y las acciones a seguir para minimizar impactos sobre el ambiente y garantizar la seguridad del personal.

Adicionalmente, se desarrollaron jornadas de capacitación en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y seguridad vial, en las cuales se socializaron las medidas de control necesarias para proteger a trabajadores, peatones y usuarios de la vía durante la ejecución de las actividades de obra. Asimismo, se reforzaron las normas de comportamiento seguro en zonas intervenidas y la importancia del cumplimiento de la señalización temporal.

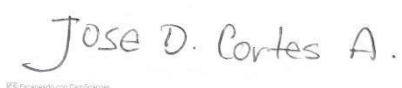
Finalmente, se capacitó al personal en el protocolo de señalización, haciendo énfasis en la correcta instalación, mantenimiento y retiro de las señales preventivas, reglamentarias e informativas, conforme a la normatividad vigente, con el fin de prevenir incidentes y garantizar condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades operativas.

17. CONCLUSIONES

Por parte de la Unión Temporal SIT Medellín se está llevando a cabo las actividades iniciales contempladas para el contrato de “Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín”, llevando a mejoras del uso racional de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental del proyecto.

18. ANEXOS

Anexo 1. Anexo 1 FC-INT 15 Lista De Chequeo Ambiental.



José David Cortes Álvarez
Tecnólogo Socio-Ambiental Interventoría.

 <div>CONSORCIO INT FAROL MED 2025</div>		 <div>RAY INGENIERIA SAS</div>		LISTA DE CHEQUEO GESTION AMBIENTAL		CÓDIGO: VERSION No.		FC-INT-15 03			
						FECHA:		21/09/2021			
PROYECTO				Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín				FECHA		26/01/2026	
N° DE CONTRATO				4600105599		REALIZADO POR		Jose David Cortes Alvarez			
Descripción de metodo de evaluación: - Seleccione el puntaje cero (0) si se cumple con el ítem parcialmente o no cumple - Seleccione el puntaje uno (1) si se cumple en totalidad con el ítem - Seleccione N/A si el ítem no aplica para el tipo de proyecto											
1	SEÑALIZACION			PUNTAJE	ACCION DE MEJORA		OBSERVACIONES				
1.1	Se implementaron las señales completas de acuerdo al PMT			1			Se esta cumpliendo con el PMT general aprobado por SM , Pendiente el PMT específico				
1.2	Se cuenta con senderos peatonales e ingresos a viviendas definidos y señalizados			0	Pendiente presente del PMT específico						
1.3	El cerramiento de obra para aislar las actividades constructivas de la comunidad			1							
1.4	Se realiza mantenimiento constante al cerramiento de obra			1							
1.5	Se señalizan las zonas de trabajo			1							
1.6	Se tienen demarcadas las zonas de acopio de residuos			1							
1.7	Las excavaciones se encuentran demarcadas y señalizadas (aviso excavación profunda - 4 colombinas a 3 cinta)			N/A			Las excavaciones demarcadas no superan el metro de profundidad.				
1.8	Si hay excavaciones, los escombros deben estar mínimo a un metro de distancia			1							
2	PROGRAMA DE MANEJO DEL AGUA			PUNTAJE	ACCION DE MEJORA		OBSERVACIONES				
2.1	Se cuenta con la cantidad establecida de baños según personal (uno exclusivo para personal femenino)			1			Se evalúa el cumplimiento en bodega, en campo se da el recurso económico para buscar alternativas debido a que las obras tienen una característica especiales por el tipo de proyecto. (Dinámico dentro del area urbana del Distrito)				
2.2	Se realiza limpieza de baños mínimo 2 veces a la semana con empresa autorizada			1							
2.3	Se cuenta con carcamo para limpieza de llantas y este se limpia al menos una vez semanal			N/A			El contrato corresponde a obras de intervención puntual en el espacio público urbano (intersecciones viales, andenes y calzadas), en donde las actividades se limitan principalmente a excavaciones menores, instalación de ductos, postes, cableado y dispositivos semafóricos. Estas labores no generan acumulación significativa de material arcilloso o contaminante en las llantas de los vehículos.				
2.4	Se cuenta con sistema de reutilizacion de agua en la cortadora			N/A			Las obras son de carácter puntual, de corta duración y de bajo volumen de generación de agua residual. Por lo tanto, la cantidad de agua utilizada no justifica la instalación de un sistema de recirculación. En lugar de recircular, el agua utilizada se aplica de manera controlada y los residuos generados (lodos y material particulado) se recogen y disponen conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando que no se afecte el espacio público ni los sistemas de alcantarillado.				
2.5	Se cuenta con sedimentador para el sistema de reutilizacion de agua de la cortadora de ladrillo y se limpia por lo menos una vez a la semana			N/A							
2.6	Se implementa recolección de aguas lluvias para humectacion de concreto			N/A			En lugar de recircular, el agua utilizada se aplica de manera controlada y los residuos generados (lodos y material particulado) se recogen y disponen conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando que no se afecte el espacio público ni los sistemas de alcantarillado.				
3	PROGRAMA DE MANEJO DE FAUNA Y FLORA			PUNTAJE	ACCION DE MEJORA		OBSERVACIONES				
3.1	Si hay presencia de especies arboreas protegidas, estas son cubiertas con polisombra			N/A			Las actividades del contrato no requieren de esta acción.				
3.2	Se cuenta con los permisos de tala de especies arboreas			N/A			Eventualmente algún individuo arboreo obstaculiza la visibilidad de los semáforos, en estos casos se recurre a la entidad competente para que evalúe y realice la acción pertinente.				
4	PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES Y MAQUINARIA			PUNTAJE	ACCION DE MEJORA		OBSERVACIONES				
4.1	Se cuenta con licencia/resolucion de proveedores de materiales (petreos, concretos, ganulares y prefabricados)			1							
4.2	Se tiene control de el ingreso de materiales a obra (formato ctrl y acceso de materiales)			1							
4.3	Los materiales granulares se encuentran acopiados correctamente, cubiertos por plastico cuando no esten en uso			1							
4.4	El Cemento se coloca sobre estibas de madera que garantice su protección contra la humedad.			1							
4.5	El Hierro se almacena sobre vara rolliza de madera.			N/A			Las obras no requieren almacenamiento de hierro.				
4.6	La Tubería: Se debe instalar en varas rollizas de madera donde se clasificarán de acuerdo al tipo y diámetro.			1							

 CONSORCIO INT FAROL MED 2025		 RMY INGENIERIAS		LISTA DE CHEQUEO GESTION AMBIENTAL		CÓDIGO:		FC-INT-15					
						VERSION No.		03					
						FECHA:		21/09/2021					
PROYECTO				Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín				FECHA		26/01/2026			
N° DE CONTRATO				4600105599		REALIZADO POR		Jose David Cortes Alvarez					
4.7		Las Pinturas: El almacenamiento se realiza en estanterías debidamente ventiladas e identificadas de acuerdo con el tipo de producto almacenado.		1									
4.8		Materiales como icopor y madera se encuentran acopiados individualmente		N/A								Durante este mes no han sido necesarios dichos materiales.	
4.9		La maquinaria no presenta fugas (aceite, combustible)		N/A								En este mes no se han realizado actividades que utilicen esta maquinaria.	
4.10		Las volquetas de transporte de materiales o escombros estan carpadas		N/A								En este mes no se han realizado actividades que utilicen volquetas	
4.11		Volquetas y vehiculos presentan la revision tecnicomecanica al dia		1									
5		PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS		PUNTAJE		ACCION DE MEJORA		OBSERVACIONES					
5.1		Se cuenta con resolucion/certificado de lugar de disposición final de materiales petreos (escombrera)		1									
5.2		Se realiza una adecuada separacion de residuos en obra (madera, icopor, escombros, material vegetal, peligrosos, pvc)		1									
5.3		Se tiene un control de los RCD generados en obra		1									
5.4		Se cuenta con punto ecologico en obra		1				Se cuenta con un punto ecológico ubicado en la bodega, el cual facilita la clasificación y manejo de los residuos. En obra se dispone de bolsas de color blanco, negro y verde para la separación en la fuente, las cuales se trasladan posteriormente a la bodega, donde son acopiadas de manera temporal para su gestión y disposición final					
6		PROGRAMA DE MANEJO DE CONTAMINACION ATMOSFERICA		PUNTAJE		ACCION DE MEJORA		OBSERVACIONES					
6.1		Se utiliza agua para el procedimiento de corte de ladrillo		N/A				Durante el mes de enero no se generó esta actividad.					
6.2		La cortadora de ladrillo esta rodeada por polisombra		N/A				Durante el mes de enero no se generó esta actividad.					
6.3		Vehiculos y volquetas no andan a una velocidad mayor de 20km/h		0				Con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y la comunidad aledaña, y en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en el mes de octubre se solicitó la implementación de medidas para el control de la velocidad de los vehículos que ingresan y circulan en la obra. Esta acción busca minimizar riesgos de accidentalidad, mejorar las condiciones de movilidad segura y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad vial					
6.4		Se riegan las vías de acceso a obra en dias secos, donde se produzca gran dispersion del polvo		N/A				Durante el mes de enero no se generó esta actividad.					
6.5		Se prohíbe el uso de cornetas, bocinas, pitos a excepción de alarma de reversa		1									
6.6		Se prohíben quemas a cielo abierto		1									
7		PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO		PUNTAJE		ACCION DE MEJORA		OBSERVACIONES					
7.1		Si se presenta derrames accidentales se atendieron de inmediato y se debe notificar a interventoría		N/A				No se presentó este evento.					
7.2		Existe un sitio para almacenamiento de sustancias químicas, están etiquetadas		1									
7.3		Las vías de acceso se encuentran limpias		1									
7.4		Se realiza barrido de frente de obra y senderos peatonales		1									

 CONSORCIO INT FAROL MED 2025		 RAY INGENIERIA S.A.S	LISTA DE CHEQUEO GESTION AMBIENTAL		CÓDIGO: FC-INT-15		
					VERSION No. 03		
					FECHA: 21/09/2021		
PROYECTO			Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín			FECHA	26/01/2026
N° DE CONTRATO			4600105599	REALIZADO POR		Jose David Cortes Alvarez	
7.5	Se cuenta con kit de derrames completo		1				
TOTAL			25	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		92.59%	

INFORME No. 5
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SST
ENERO 2026



CONSORCIO INT FAROL MED 2025



**REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA
EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE
AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED
DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO
ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE INTERVENTORIA CONTRATO NO.
4600105599.
ENERO 2026

CONSORCIO INT FAROL MED 2025



CONSORCIO INT FAROL MED 2025



CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Medellín, enero de 2026



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
1. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST	6
1.1. PLAN DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL (PASAO).....	6
1.2. CUMPLIMIENTO DEL SG-SST.....	6
1.2.1. Evaluación inicial	6
1.3. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	8
1.3.1. Consorcio INT FAROL MED 2025 (Interventoría).....	8
1.3.2. Unión Temporal SIT Medellín	9
1.4. PERSONAL EN OBRA	10
1.4.1. Personal Interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025.....	10
1.4.2. Personal de obra	10
1.5. VERIFICACIÓN DE APORTES Y PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL.....	13
1.5.1. Aportes del Personal de la Interventoría	13
1.5.2. .Verificación de Aportes del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín	13
1.5.3. ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S., proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín.....	13
1.5.4. SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín.....	14
1.6. PLAN DE CAPACITACIONES.....	14
1.6.1. Interventoría	14
1.6.2. Contratista	15
1.7. PROGRAMA DE ALTURAS	16
1.8. PLAN DE EMERGENCIAS	16
1.9. COMUNICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	16
1.10. REVISION Y APORBACION DEL INFORME MENSUAL NOVIEMBRE - CONTRATISTA	20
CONCLUSIONES.....	20
ANEXOS	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Personal de interventoría.....	10
Tabla 2: Personal Contratista UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN.....	11
Tabla 3: Personal proveedor de servicios ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S	12
Tabla 4: Capacitaciones	15
Tabla 5: Comunicación durante el periodo.....	17

INTRODUCCIÓN

Este informe es presentado por el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo** del **Consortio INT FAROL MED 2025**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato N.º 4600105599 de 2025**, cuyo objeto es *“Realizar la interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín.”*

El documento contiene los resultados del **seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** verificado por la interventoría y ejecutado por el contratista **Unión Temporal SIT Medellín**. Asimismo, incluye las **medidas de prevención e intervención en SST implementadas por el Consorcio INT FAROL MED 2025**, dirigidas al **personal de interventoría**, orientadas a fortalecer la gestión del riesgo laboral y garantizar condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades de campo.

En este informe se describen las principales actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de la obra, con el propósito de dar cumplimiento no solo al **Manual de Gestión Socioambiental para Obras de Construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá** y demás documentos de obligatorio cumplimiento, sino también a las disposiciones establecidas en el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y demás **normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**. Esto, teniendo en cuenta que el Manual de Gestión Socioambiental no contempla de manera específica el **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**, siendo necesario complementar su aplicación con la normativa laboral y técnica correspondiente.

Es de aclarar que, para el periodo correspondiente a **enero de 2026**, el contratista **presentó el informe mensual SST**, el cual, tras su revisión, **no presentó observaciones por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría**.

Por lo anterior, las actividades aquí descritas corresponden a las **verificaciones, revisiones y seguimientos realizados por la interventoría**, así como a las **entregas parciales efectuadas por el contratista** durante el periodo evaluado.

Finalmente, el presente documento constituye un **insumo técnico para el seguimiento integral al cumplimiento de los compromisos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo** establecidos para el proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva y al aseguramiento de condiciones laborales seguras en todas las etapas de ejecución.

OBJETIVOS

Realizar el **seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** durante la ejecución del contrato de obra pública para el mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente, los lineamientos del **Manual de Gestión Socioambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y demás disposiciones aplicables en materia SST.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Verificar mensualmente** la implementación y cumplimiento de los programas, procedimientos y controles operacionales en materia de SST establecidos por el contratista, **mediante la revisión de informes PASAO, análisis de registros de actividades, listas de chequeo y evidencias fotográficas**, para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Evaluar y registrar mensualmente** las condiciones de seguridad, salud y ambiente laboral en campo, **a través de inspecciones planeadas, observaciones de tareas críticas y reuniones de seguimiento**, con el fin de identificar desviaciones, riesgos o condiciones inseguras, y generar recomendaciones técnicas para su control o corrección oportuna.
- **Monitorear mensualmente** los indicadores y evidencias de cumplimiento del **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASAO y demás programas asociados)**, **mediante la consolidación y análisis de los reportes presentados por el contratista y su contraste con los hallazgos de interventoría**, asegurando la trazabilidad de las acciones ejecutadas.
- **Verificar de manera continua y periódica** las **medidas de prevención e intervención implementadas por el Consorcio INT FAROL MED 2025** para el personal de interventoría, **a través de capacitaciones, inspecciones internas, análisis de condiciones de exposición y aplicación de controles de riesgo**, garantizando la protección y bienestar del equipo técnico.
- **Emitir informes mensuales de seguimiento SST**, **mediante la recopilación, análisis y evaluación de la información técnica obtenida en campo y en la revisión documental**, consolidando los resultados de las verificaciones y proponiendo planes de mejora continua orientados al cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y normativos.

1. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

1.1. PLAN DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL (PASAO)

En relación con el Plan de Manejo Socioambiental – PASAO, se aclara que este fue aprobado el 22 de noviembre de 2025 mediante el oficio CS.INT-528-032-2025, conforme a lo informado en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2025.

Debido a la ausencia de una guía socioambiental con definiciones y especificidad claras, se mantiene lo definido en dicho informe, en el sentido de que el PASAO no será abordado como un capítulo independiente, sino que se desarrollará dentro del componente del SG-SST, integrando su seguimiento y verificación bajo esta línea de trabajo.

Durante el mes de enero de 2026 no se presentaron modificaciones ni actualizaciones frente al PASAO respecto a lo aprobado en noviembre 2025.

1.2. CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

1.2.1. Evaluación inicial

Consorcio INT FAROL MED 2025 (Interventoría)

En relación con la autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se informa que para el mes de enero de 2026 dicha evaluación continúa vigente, teniendo en cuenta que fue realizada ante la ARL SURA el día **20 de noviembre de 2025**, obteniendo un resultado del **87,0 %**, porcentaje superior al 85 %. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, este puntaje corresponde a una calificación **Aceptable**. En consecuencia, la acción definida frente a este resultado es **mantener la calificación alcanzada y conservar las evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo**, así como **incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas**, con el fin de fortalecer la implementación del SG-SST durante la vigencia 2026.

Ver anexo 01. Autoevaluación 0312/ interventoría

Empresas consorciadas (Interventoría)

La empresa ROY INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 900922872 se encuentra con un criterio del 100,00%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 28/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La empresa KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFIC, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901506984 se encuentra con un criterio del 100%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 29/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Ver anexo 01. Autoevaluación 0312/ Interventoría

Unión Temporal SIT Medellín

La empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901979396 se encuentra con un criterio del 86,25%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 31/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Ver anexo 01. Autoevaluación 0312/ Contratista

Empresas que conforman la Unión Temporal (Contratista)

En el marco del seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, se evidencia que durante el mes de diciembre de 2025 las empresas que conforman la Unión Temporal no realizaron el reporte de la autoevaluación ni del plan de mejoramiento ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a los plazos definidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se verifica que, a la fecha del mes de enero de 2026, las partes integrantes de la Unión Temporal aún no han aportado a la interventoría la documentación correspondiente, incluyendo:

- Resultados de la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST.
- Plan de mejoramiento derivado de dicha evaluación.
- Soporte de remisión y reporte ante las respectivas ARL.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019, el SG-SST debe ejecutarse anualmente de enero a diciembre, siendo obligatorio que en el mes de diciembre las empresas apliquen la autoevaluación, formulen el plan de mejora con base en los resultados y estructuren el plan anual de trabajo del año siguiente.

Adicionalmente, el Artículo 28, parágrafo 1, establece que las empresas deben remitir a la ARL copia de la autoevaluación y del plan de mejoramiento, con el fin de que esta entidad realice el análisis correspondiente y emita recomendaciones técnicas para el fortalecimiento del sistema.

En consecuencia, la ausencia de este reporte y la falta de entrega de soportes a la interventoría constituye un incumplimiento frente a las obligaciones normativas aplicables, por lo cual se requiere la presentación inmediata de la autoevaluación y su respectiva evidencia de reporte ante la ARL, garantizando así la mejora continua y el cumplimiento legal del SG-SST.

1.3. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST

1.3.1. Consorcio INT FAROL MED 2025 (Interventoría)

En relación con el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Consorcio **INT FAROL MED 2025**, en su calidad de interventoría, realizó la autoevaluación anual conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, mediante la aplicación de la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos, en cumplimiento del seguimiento normativo requerido para la vigencia 2025.

Con base en los resultados obtenidos en dicha autoevaluación, se formuló el correspondiente plan de mejoramiento y se estructuró el **Plan Anual de Trabajo del SG-SST para el año 2026**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019, el cual establece que en el mes de diciembre las organizaciones deben:

- Aplicar la autoevaluación anual del SG-SST.
- Elaborar el plan de mejora según los hallazgos identificados.
- Formular el plan anual de actividades para la vigencia siguiente.

Así mismo, el Plan de Trabajo Anual 2026 fue elaborado conforme a los lineamientos del **Decreto 1072 de 2015**, el cual compila la normativa del Sistema General de Riesgos Laborales y exige la planificación, ejecución, evaluación y mejora continua del SG-SST, garantizando la programación de actividades orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el control de riesgos en el desarrollo de las actividades contractuales.

Ver anexo 02. Plan de trabajo (interventoría)

Empresas consorciadas (Interventoría)

En el marco del cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y conforme a los requerimientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015

y la Resolución 0312 de 2019, se informa que las empresas que conforman el Consorcio INT FAROL MED 2025 aportaron de manera individual su respectivo **Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026**, como parte de la planificación obligatoria del sistema.

En este sentido, se recibió la documentación correspondiente a:

- **ROY INGENIERÍA S.A.S**, identificada con NIT **900922872**, la cual presentó su Plan Anual de Trabajo SG-SST 2026, incluyendo la programación de actividades preventivas, de capacitación, inspecciones, seguimiento a condiciones de riesgo y acciones de mejora continua.
- **KALPA INGENIERÍA S.A.S. Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo**, identificada con NIT **901506984**, que igualmente remitió su Plan Anual de Trabajo SG-SST 2026, estructurado conforme a los lineamientos normativos, contemplando las acciones necesarias para la gestión de peligros, control de riesgos y cumplimiento de los estándares mínimos aplicables.

La entrega de estos planes evidencia el cumplimiento de la obligación de planificar anualmente las actividades del SG-SST, garantizando la continuidad en la implementación del sistema, el fortalecimiento de la prevención de incidentes y accidentes laborales, y el desarrollo de condiciones seguras para el personal vinculado a las actividades del contrato.

Ver anexo 02. Plan de trabajo (interventoría)

1.3.2. Unión Temporal SIT Medellín

La Unión Temporal SIT Medellín, en su calidad de contratista, aportó el **Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a la vigencia 2026**, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Dicho plan contempla la programación anual de actividades orientadas a la gestión de peligros, control de riesgos, ejecución de capacitaciones, inspecciones de seguridad, seguimiento a condiciones de trabajo y desarrollo de acciones preventivas y correctivas, en el marco de la mejora continua del SG-SST.

La entrega de este documento permite evidenciar la planificación requerida para el inicio de la vigencia 2026 y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la ejecución contractual.

Ver anexo 02. Plan de trabajo (contratista)

Empresas que conforman la Unión Temporal (Contratista)

En el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se evidencia que, **al cierre del informe correspondiente al mes de enero de 2026**, las empresas que conforman la Unión Temporal, en su calidad de contratista, **no han presentado ante la interventoría el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026**, conforme a lo requerido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

1.4. PERSONAL EN OBRA

1.4.1. Personal Interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025

A continuación, se presenta el **listado del personal contractual de la interventoría**, establecido conforme a las **especificaciones del pliego de condiciones** y en cumplimiento de los perfiles requeridos para la ejecución del contrato **N.º 4600105599 de 2025**. Dicho personal fue **revisado y aprobado por la supervisión del contrato**, garantizando que cumple con las competencias, formación académica y experiencia exigidas para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas, socioambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) contempladas en el objeto contractual.

Tabla 1: Personal de interventoría

NOMBRE COMPLETO	C.C.	CARGO
Queny Patricia Barreneche Osorio	43.068.550	Residente de Interventoría
Jonathan Rendón Gómez	1.036.962.270	Auxiliar de Interventoría
José David Corté Álvarez	1.098.727.131	Tecnólogo Socioambiental
Marta Lucía Suárez Gómez	43.504.808	Directora de Interventoría
Álvaro Londoño Aguilar	71.775.731	Especialista
Sergio Correa Amaya	71.761.200	Conductor
Cindy Joana Morales Monsalve	1.017.150.777	Profesional SST
Yeimmy Lorena Pantano Rodriguez	1012419894	Tecnólogo auxiliar

1.4.2. Personal de obra

Se relaciona la tabla con el listado del personal de la **Unión Temporal SIT Medellín** que opera para el proyecto de **mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos**, correspondiente al mes de **enero 2026**.

Dicha información se relaciona en el presente documento, y el detalle completo de cada trabajador puede ser consultado en el **Perfil Sociodemográfico**

Tabla 2: Personal Contratista UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	Miguel Angel	Osorio Gómez	Director de proyecto	1.098.752.603	1/09/25	
2	Angie Tatiana	Moriano	Tecnologa ambiental	1.144.190.459		
3	Carlos Alberto	Díaz Peña	Ingeniero Residente	1.017.144.470	1/09/25	
4	Jenifer del Carmen	Altamiranda Díaz	Tecnóloga Auxiliar SST	1.052.982.270	1/09/25	
5	Lina Maria	Giraldo Botero	Ingeniera Residente SST-Calidad	32.220.126	1/09/25	
6	Maria Victoria	Durango Arenas	Tecnóloga auxiliar de residencia	42.683.289	1/09/25	
7	Anyelo Daniel	Gómez Mejía	Almacenista	1.152.187.124	1/09/25	
8	William Albeiro	Chavarría Builes	Auxiliar de mantenimiento	91.688.775	10/09/25	
9	Edwin David	Santos Hernandez	Auxiliar de mantenimiento	1.038.810.427	19/01/26	
10	Jhon Jairo	Suárez Pertuz	Auxiliar de mantenimiento	1.047.494.355	10/09/25	19/12/25
11	Martín José	Gonzáles Burgos	Auxiliar de mantenimiento	1.123.409.521	14/01/26	
12	Carlos Mario	Gonzáles Mora	Auxiliar de mantenimiento	1.049.894.058	13/01/26	
13	Moises David	Reyes Amaya	Auxiliar de mantenimiento	1.002.500.113	14/01/26	
14	Juan Jose	Roa Silva	Auxiliar de mantenimiento	1.000.537.976	1/10/25	
15	Geiner Antonio	Hernandez Ochoa	Auxiliar de mantenimiento	77.182.422	1/10/25	31/12/25
16	Simeon Fernando	Vivas Mandon	Auxiliar de mantenimiento	1.065.913.019	14/01/26	
17	Yeision Alejandro	Galeano Parra	Oficial	1.039.597.832	1/10/25	
18	Christian	Barbosa Yepes	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	1.151.966.785	1/10/25	
19	Franklyn	Barbosa	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	16.791.906	1/10/25	
20	Hernan Dario	Acosta Simanca	Auxiliar de mantenimiento	1.001.025.750	16/01/26	
21	Oscar Raul	Caro Trujillo	Supervisor	1.098.701.110	14/10/25	
22	Jose	Ándrade García	Maestro de obra	11.222.857	20/10/25	
23	Alexander	González Roldan	Auxiliar de mantenimiento	1.040.362.848	1/11/25	31/12/25
24	Luis Danover	Lozano Rojas	Auxiliar de mantenimiento	91.452.201	1/11/25	
25	Johan	Ramirez Lpera	Auxiliar de mantenimiento	1.015.186.405	1/11/25	

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
26	Jhon Deivis	Beleño Galvis	Auxiliar de mantenimiento	1.007.571.457	19/01/26	
27	Jaime Stiven	Palacio Acevedo	Auxiliar de mantenimiento	1.096.218.904	19/01/26	
28	Gina Paola	Martinez Velasquez	Auxiliar de mantenimiento	1.214.743.297	19/01/26	
29	Cristian	Mena Córdoba	Auxiliar de mantenimiento	1.076.817.116	19/01/26	
30	Brayan Esmid	Palacio Acevedo	Auxiliar de mantenimiento	1.096.247.535	19/01/26	
31	Andres Ferley	Bedoya Valencia	Auxiliar de mantenimiento	1.037.368.900	19/01/26	
32	Carlos Andrés	Zuñiga Benavides	Auxiliar de mantenimiento	1.096.247.524	27/01/26	
33	Laura Marcela	Padilla Giraldo	Auxiliar de mantenimiento	1.017.221.580	22/01/26	
34	Aguedo Alcidez	Riasco Reyes	Auxiliar de mantenimiento	4.852.397	27/01/26	
35	Francisco Javier	Nieves Valencia	Auxiliar de mantenimiento	91.446.091	27/01/26	

Tabla 3: Personal proveedor de servicios ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO
1	Cesar Manuel	Santos Hernandez	Oficial electricista	1.038.806.300
2	Eberto Ricardo	Cadrazo Leon	Oficial de obra	13.461.111
3	Jaime Humberto	Cifuentes Ceballos	Oficial electricista	71.480.675
4	Jorge Luis	Rodriguez Colina	Auxiliar de obra	1.137.342
5	Jose Eduardo	Perez García	Auxiliar de obra	5.240.599
6	Juan Camilo	Restrepo Monsalve	Auxiliar de obra	7.129.492
7	Leomar Jose	Riera Franco	Auxiliar de obra	4.350.715
8	Luis Fernando	Guerrero Arroyo	Oficial de obra	1.070.807.344
9	Luis Fernando	Usgua Florez	Auxiliar de obra	71.709.197
10	Miguel Angel	Villegas Perez	Auxiliar de obra	1.018.229.963
11	Santiago	Mena Guerrero	Auxiliar de obra	1.000.533.792
12	Yan Carlos	Usquar Osquendo	Auxiliar de obra	1.214.729.451
13	Norela Viviana	Saldarriaga Pinto	Tecnóloga SST	1.017.162.399
14	Jose Alex	Cañas Perez	Conductor	1.038.651.089
15	Ermis	Torres Guerrero	Conductor	1.126.030.487
16	Jose Yeisson	Cañas Perez	Conductor	1.035.861.703

En relación con el personal retirado, la interventoría solicitó al contratista remitir de manera parcial y progresiva la documentación correspondiente a cada trabajador, la cual incluye: carta de terminación de contrato, examen médico de retiro o carta de desistimiento del mismo, liquidación firmada y comprobante de pago de la liquidación de cada persona retirada.

No obstante, a la fecha del 31 de enero de 2026, el contratista no ha atendido la solicitud realizada por la interventoría, ni ha presentado la documentación requerida, configurándose un incumplimiento de las obligaciones contractuales y laborales.

En relación al personal que ingreso nuevamente en enero 2026 se cuenta con la seguridad social, sin embargo se solicito aportar: examen médico, registro de inducción y su evaluación, registro de entrega de dotación y epp.

Ver anexo 03 Listado Personal

1.5. VERIFICACIÓN DE APORTES Y PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de las funciones de control y seguimiento establecidas en el **Contrato N.º 4600105599 de 2025**, el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio INT FAROL MED 2025 – Interventoría** realizó la **verificación documental correspondiente a los aportes y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** del personal vinculado tanto a la interventoría como al contratista y proveedor de servicios.

1.5.1. Aportes del Personal de la Interventoría

El **Consorcio INT FAROL MED 2025**, como aportante identificado con **NIT 901.978.786-6**, realizó los pagos correspondientes al periodo:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-09	9492912440	\$1,045,800	\$2,576,900	\$1,045,800	\$1,819,700	\$6,488,200
2025-11	9497510782	\$1,206,700	\$ 3,035,100	\$1,206,700	\$ 2,099,600	\$ 7,548,100
2025-12	9492910782	\$1,206,700	\$ 3,035,100	\$1,206,700	\$ 2,099,600	\$ 7,548,100
2026-01	9499145223	\$1,268,200	\$3,124,800	\$1,268,200	\$2,206,700	\$7,867,900

1.5.2. Verificación de Aportes del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	icbf	Total Pagado en el periodo
2025-09	90326257	\$2,590,500	\$3,384,800	\$829,000	\$901,600	\$414.500	\$621.800	\$8,742,200
2025-10	91311749	\$2.590.500	\$3.384.800	\$829,000	\$901,600	\$414.500	\$621.800	\$8,742,200
2025-10	91311661	\$3.497.100	\$4.476.100	\$1.119.700	\$1.947.700	\$560.300	\$840.100	\$12.441.000
2025-11	1077689572	\$ 2.268.300	\$ 9.141.200	\$ 2.268.300	\$ 3.300.900	\$0	\$0	\$ 16.978.700
2025-12	1078797705	\$ 2.399.200	\$ 9.676.200	\$ 2.399.200	\$ 3.426.800	\$0	\$0	17.866.500

1.5.3. ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S., proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-08	80277576	\$3,215,500	\$8,509,100	\$2,194,500	\$2,198,300	\$16,117,400

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-10	80995565	\$49,142,871	\$7,565,400	\$49,097,009	\$49,142,871	\$13,708,200
2025-11	82107585	\$1,932,000	\$7,426,000	\$1,932,000	\$2,780,600	\$14,079,900
2025-12	82758454	\$1,911,000	\$7,418,400	\$1,916,800	\$2,628,700	\$13,874,900

1.5.4. SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-11	82107585	\$160,000	\$640,000	\$160,000	\$20,900	\$980,900
2025-12	202601	\$160,000	\$640,000	\$160,000	\$20,900	\$980,900

Observaciones:

1. Inconvenientes Caja de compensación Familiar CCF:

Para el mes de enero de 2026, el contratista no aporta documentos, soportes ni evidencias que permitan verificar la corrección de los inconvenientes reportados desde el mes de octubre, relacionados con el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar.

Ver anexo 02 Seguridad social / Inconvenientes

1.6. PLAN DE CAPACITACIONES

1.6.1. Interventoría

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1072 de 2015** (artículo 2.2.4.6.11) y la **Resolución 0312 de 2019**, el **Consortio INT FAROL MED 2025** ha formulado el **Plan de Capacitaciones, Entrenamiento, Inducción y Reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** correspondiente al año **2026**, el cual se presenta como anexo al presente informe.

Este plan tiene como objetivo **adoptar y mantener disposiciones que promuevan la formación continua del personal**, fortaleciendo los conocimientos, actitudes y prácticas seguras en el desarrollo de las actividades de interventoría, con el fin de **prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo**.

El **Plan de Capacitaciones 2026** se hace extensivo a todos los niveles de la organización, incluyendo **trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y trabajadores en misión**, proporcionando herramientas para identificar los peligros y controlar los riesgos derivados de las actividades de campo y de oficina.

Cada una de las capacitaciones se ejecutará bajo modalidad **presencial o virtual**, impartida por **personal idóneo y con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con los requerimientos legales y las necesidades detectadas en la ejecución del contrato.

El seguimiento al plan se realizará mediante indicadores de **efectividad y cumplimiento**, definidos como:

- **% de evaluaciones aprobadas / total de evaluaciones aplicadas x 100**, con una meta del **90 %**.
- **% de actividades ejecutadas / actividades programadas x 100**, con una meta del **90 %** de trabajadores capacitados.

El cronograma de ejecución está distribuido en los **dos semestres del año 2026**, con una planificación mensual de actividades formativas. El monitoreo de cumplimiento del programa se realizará de manera **mensual, trimestral y anual**, y será liderado por el **profesional SST**, con apoyo de la **dirección de obra y vigía de seguridad y salud en el trabajo**.

Tabla 4: Capacitaciones

#	Tema de Capacitación	Fecha de Ejecución	Asistentes / Programados	% de Asistencia
1	Generalidades SG-SST	06-01-2026	7 / 7	100%
2	Transporte Sostenible y Movilidad Responsable para el Personal de Interventoría	21-01-2026	7 / 7	100%

Ver anexo 05 Plan de capacitaciones.

1.6.2. Contratista

Se evidencia que el contratista atendió la solicitud realizada por la interventoría respecto a la presentación del Programa de Capacitaciones, el cual incluye una tabla con la programación de actividades hasta diciembre de 2025. No obstante, para el mes de octubre Se tenía programada una meta de asistencia del 80%. Sin embargo, se obtuvo una asistencia del 83%, dado que la capacitación estaba dirigida a l personal operativo

A continuación, se describen la ejecución del programa de capacitaciones en diciembre:

TEMA DE CAPACITACIÓN	DIRIGIDA	FECHA	NUMERO ASISTENTES	TOTAL CONVOCADOS	% CUMPLIMIENTO	Observaciones
Derechos y deberes de los trabajadores	Todo personal	28-01-2026	29	35	82%	Se incluye en el informe del contratista
Kit atencion derrames quimicos Seguridad vial Protocoloss de señalizacion	Todo personal	28-01-2026	29	35	82%	

1.7. PROGRAMA DE ALTURAS

En el periodo correspondiente a enero de 2026, se mantiene en seguimiento el Programa de Prevención y Protección contra Caídas presentado por el contratista mediante el Oficio 063-2025 del 4 de diciembre de 2025. Cabe recordar que la Interventoría emitió respuesta formal a dicha documentación a través del Oficio Medellín, 15 de diciembre de 2025, CS.INT-528-034-2025, en el cual se formularon observaciones orientadas al fortalecimiento de la trazabilidad de los equipos, la individualización de los elementos de protección contra caídas y la complementación de registros y soportes documentales. No obstante, a la fecha de cierre del periodo evaluado, se encuentra pendiente la respuesta oficial del contratista y la entrega de los ajustes solicitados, por lo cual la Interventoría continuará realizando el respectivo seguimiento hasta tanto se dé cumplimiento integral a las recomendaciones emitidas y a la normativa vigente aplicable al trabajo en alturas.

Ver anexo 06. Revisión del programa de prevención contra caídas.

1.8. PLAN DE EMERGENCIAS

En relación con el Plan de Emergencias, se informa que el contratista presentó la documentación correspondiente el 31 de enero de 2026. Al cierre del periodo evaluado, dicho documento se encuentra en revisión por parte de la Interventoría, con el fin de verificar su conformidad con la normatividad vigente y su adecuada articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto. Una vez finalizado el análisis, se emitirán las observaciones y recomendaciones que correspondan.

Ver anexo 07. Plan de emergencias

1.9. COMUNICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Durante el periodo correspondiente al mes de **enero de 2026**, la **Interventoría Consorcio INT FAROL MED 2025** ha mantenido una comunicación constante con el **Contratista Unión Temporal SIT Medellín** en relación con los asuntos del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, garantizando la trazabilidad, oportunidad y eficacia en la gestión de la información.

Las comunicaciones intercambiadas han tenido como finalidad el seguimiento a los compromisos contractuales en materia de SST, la solicitud de soportes documentales, el reporte de actividades y la verificación del cumplimiento normativo, conforme a lo establecido en la **Resolución 0312 de 2019**, el **Decreto 1072 de 2015**, y las obligaciones derivadas del **Contrato No. 4600105599**.

Canales de Comunicación Utilizados

Con el fin de mantener una gestión fluida y accesible, la interventoría y el contratista emplean los siguientes canales de comunicación:

- **Correo electrónico institucional:** principal medio oficial para la recepción, radicación y envío de comunicaciones formales, informes, soportes de evidencias y requerimientos en materia de SST.
- **Mensajería instantánea (WhatsApp):** canal complementario empleado para la coordinación de actividades, confirmación de asistencias, envío de recordatorios, notificación de visitas de campo, y atención inmediata de requerimientos en obra.
- **Comunicación telefónica y reuniones presenciales:** empleadas para aclaración de observaciones técnicas, socialización de hallazgos y coordinación de actividades preventivas.

Durante el periodo, se generó la siguiente comunicación

Comunicación enviada:

Tabla 5: Comunicación durante el periodo

N.	Fecha de recepción	Consecutivo	Remitente	Asunto / Descripción breve	Área	Medio de recepción	Responsable de recepción
39	19/01/26	CS.INT-528-036-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ directora de interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Respuesta al oficio 073-2025 del 30-12-2025 Aprobación Informe SST diciembre 2025 – Con observaciones	SST	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
41	27/01/26	CS.INT-528-039-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ directora de interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Respuesta al oficio 082-2026 del 20-01-2026 Revisión de documentación de ingreso de personal – Contrato de Obra N.o 4600105555 de 2025	SST	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
42	27/01/26	CS.INT-528-041-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ directora de interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Respuesta al oficio 085-2026 del 26-01-2026, Solicitud de documentación de conductores de vehículos	SST	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

N.	Fecha de recepción	Consecutivo	Remitente	Asunto / Descripción breve	Área	Medio de recepción	Responsable de recepción
43	27/01/26	CS.INT-528-042-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ directora de interventoría CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Respuesta al oficio 086-2026 del 27-01-2026 Revisión de documentación de ingreso de personal – Contrato de Obra N.o 4600105555 de 2025	SST	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Comunicación Recibida:

No.	Fecha de envío	N. csc	Destinatario	Asunto / Descripción breve	Medio de envío	Responsable del envío	Área
72	5/01/26	077-2026	MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025 CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Remisión de presupuesto socio-ambiental	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
74	13/01/26	079-2026	MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025 CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Remisión soportes de conformación COPASST	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
76	20/01/26	081-2026	MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025 CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Remisión documentación personal	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST

No.	Fecha de envío	N. csc	Destinatario	Asunto / Descripción breve	Medio de envío	Responsable del envío	Área
77	20/01/26	082-2026	MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025 CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Remisión documentación personal	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
78	21/01/26	083-2026	MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025 CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Conceptos de aptitud laboral	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
80	26/01/26	085-2026	MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025 CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Remisión de documentos vehículos	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
81	27/01/26	086-2026	MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025 CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025	Remisión documentos de personal para ingreso	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
83	30/01/26	088-2026	MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad Supervisor Contrato de Obra N°	Remisión del plan de emergencias	Carta digital	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION	SST

No.	Fecha de envío	N. csc	Destinatario	Asunto / Descripción breve	Medio de envío	Responsable del envío	Área
			4600105555 de 2025 CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025			TEMPORAL SIT MEDELLIN	
84	29/01/26	N/A	Personal operativo y frentes de trabajo	Difusión de pieza informativa de sensibilización sobre la importancia de la señalización en frentes de trabajo y publicación de esquemas típicos de señalización	WhatsApp corporativo y cartelera informativa	Responsable SG-SST	SG-SST

1.10. REVISION Y APORBACION DEL INFORME MENSUAL NOVIEMBRE - CONTRATISTA

Se recibe el informe del contratista de enero 2026 el cual se recibe a conformidad por parte de la interventoría sst

Ver anexo 08. Informe contratista

CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado correspondiente al mes de enero de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista, verificando el avance en la ejecución de las actividades preventivas, el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables y la adopción de medidas orientadas al control de riesgos en obra.

Se evidenció una gestión favorable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista durante el periodo evaluado, reflejada en el desarrollo de acciones preventivas y en el seguimiento a las condiciones de seguridad en los diferentes frentes de trabajo. Así mismo, se informa que durante el mes no se registraron incapacidades por enfermedad general, enfermedad laboral, ni se presentaron accidentes de trabajo, lo cual contribuye al desarrollo seguro de las actividades del proyecto.

Se destaca la presentación del Plan de Emergencias el 31 de enero de 2026, el cual al cierre del presente informe se encuentra en proceso de revisión por parte de la Interventoría, con el fin de emitir las observaciones y recomendaciones correspondientes para su ajuste y aprobación.

De igual manera, se mantiene en seguimiento el Programa de Prevención y Protección contra Caídas, respecto del cual la Interventoría emitió observaciones formales mediante el Oficio CS.INT-528-034-2025 del 15 de diciembre de 2025. No obstante, a la fecha de cierre del periodo evaluado, se encuentra pendiente la respuesta oficial del contratista y la entrega de los ajustes solicitados, aspecto prioritario para garantizar el cumplimiento integral de la normativa vigente aplicable al trabajo en alturas.

En general, la Interventoría continuará ejerciendo el control y acompañamiento permanente sobre la gestión de SST del proyecto, solicitando el cierre oportuno de los requerimientos emitidos, el fortalecimiento de los soportes documentales y la implementación efectiva de los programas establecidos, con el propósito de asegurar condiciones seguras para el personal y el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales.

ANEXOS

-  Anexo 01. Autoevaluación SG-SST
-  Anexo 02. Plan de trabajo
-  Anexo 03. Listado personal
-  Anexo 04. Seguridad social
-  Anexo 05. Plan de capacitaciones
-  Anexo 06. Programa de alturas
-  Anexo 07. Plan de emergencias
-  Anexo 08. Informe contratista



Cindy Joana Morales Monsalve
Profesional SST

Anexo 02. Plan de trabajo

Empresa: CONSORCIO INT FAROL MED 2025

Identificación de la empresa: 901978786

Contrato ARL: 097744675

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 20/11/2025

Fecha de prestación del servicio: 20/11/2025

Persona que modificó: CINDY JOANA MORALES MONSALVE

Fecha de última modificación: 20/11/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1017150777	CINDY JOANA MORALES MONSALVE	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

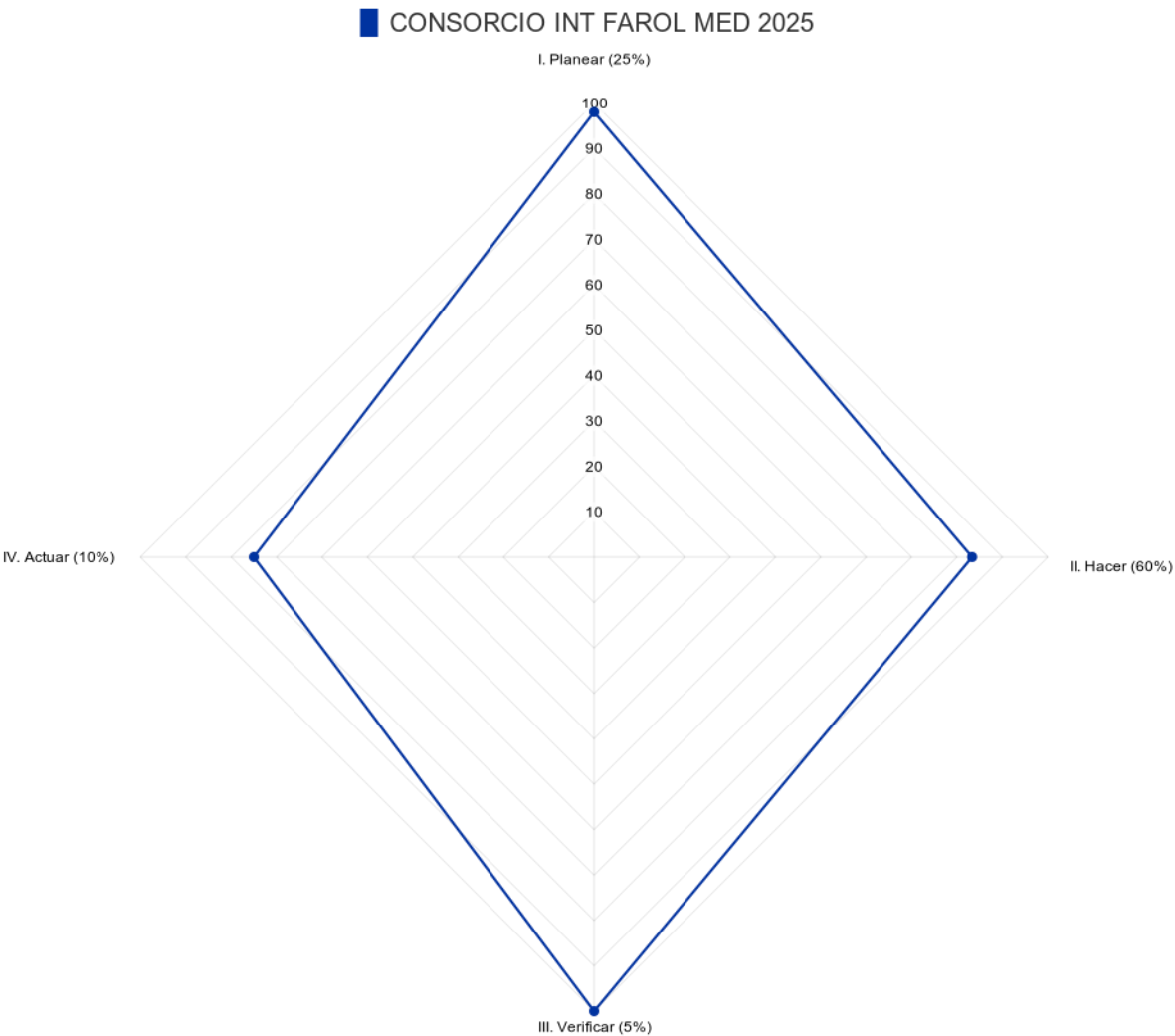
Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.



20/11/2025 CONSORCIO INT FAROL MED 2025

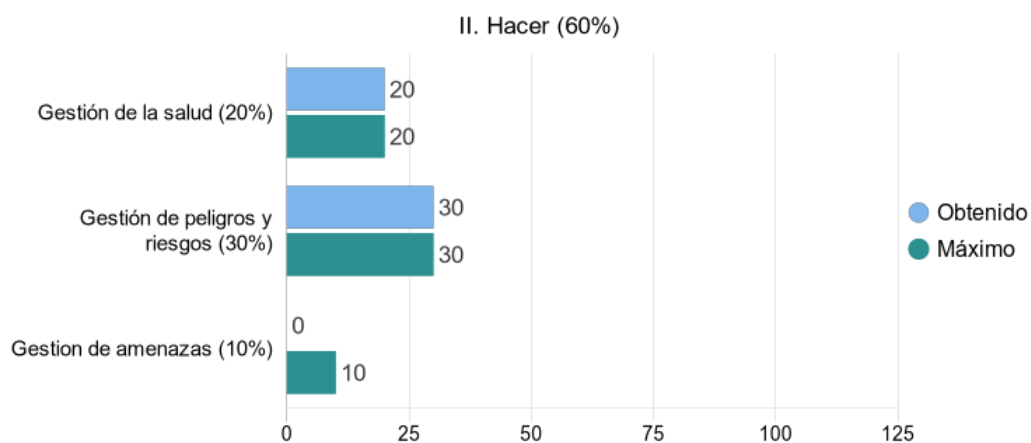
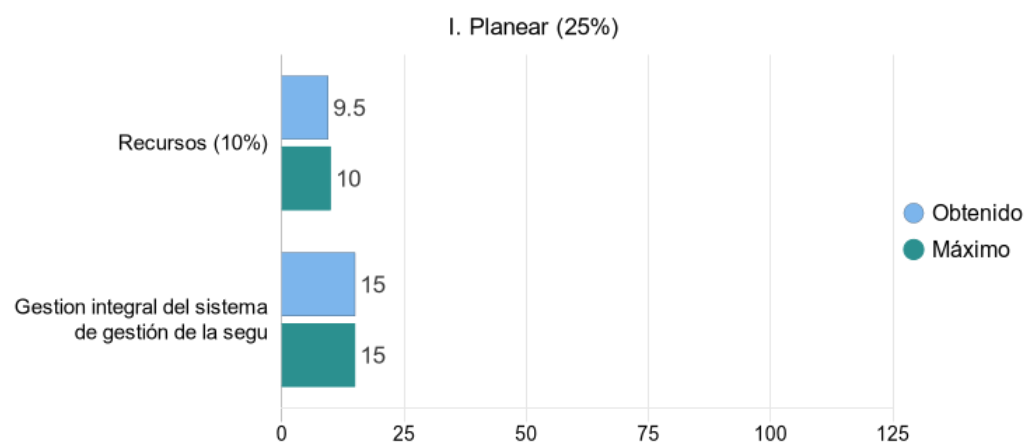
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	98	25	24.5
II. Hacer (60%)	83.33	60	50
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			87.0

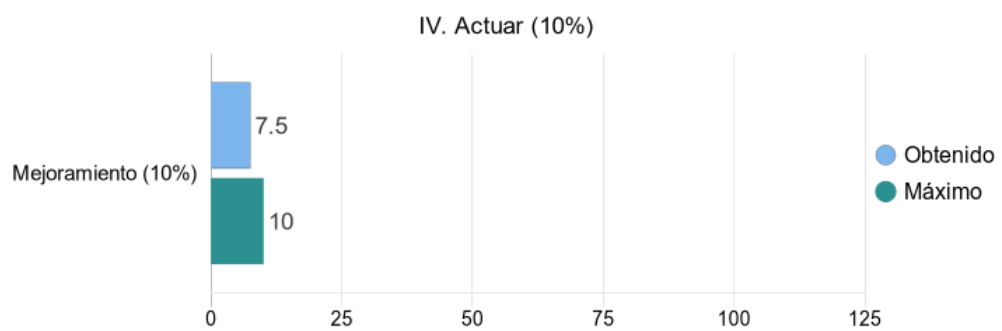
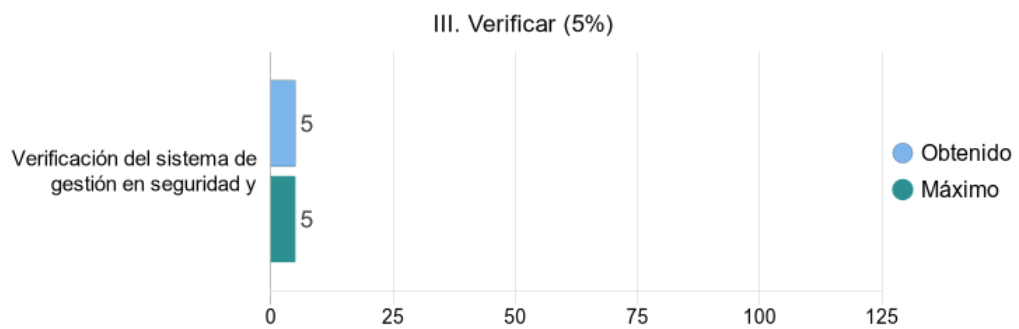
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.0 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

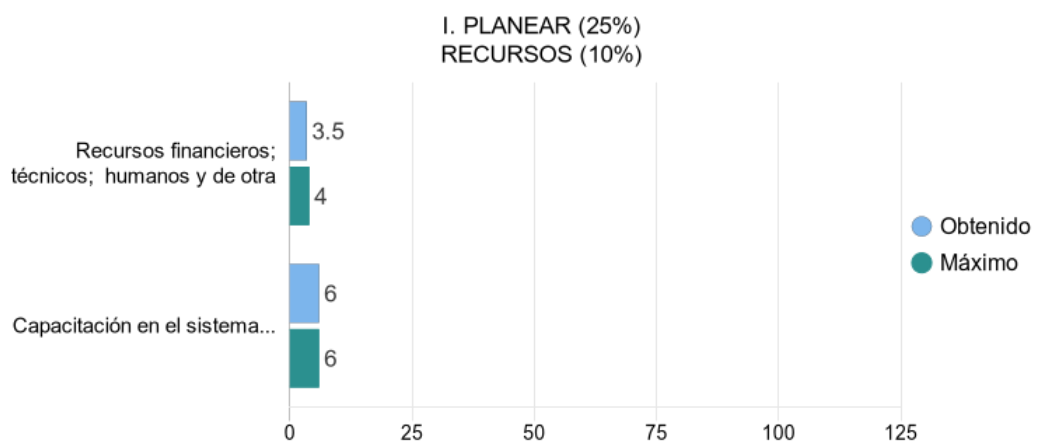
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

CONSORCIO INT FAROL MED 2025

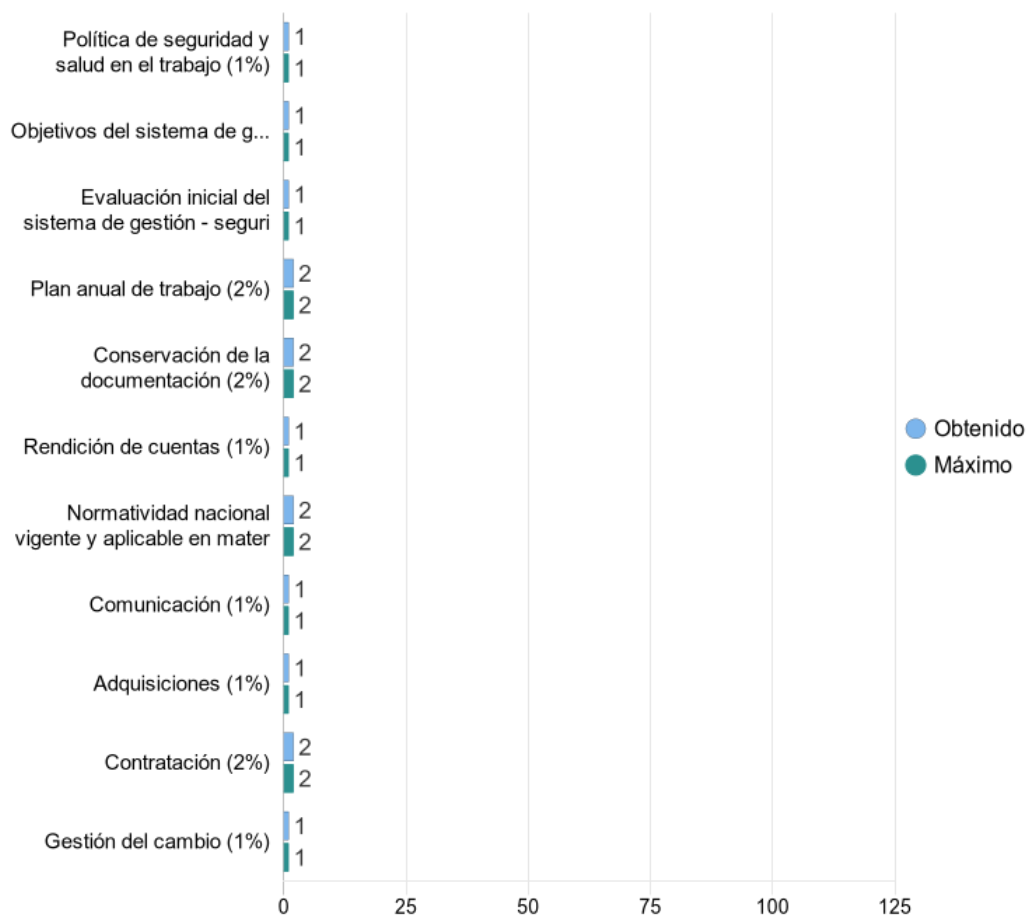




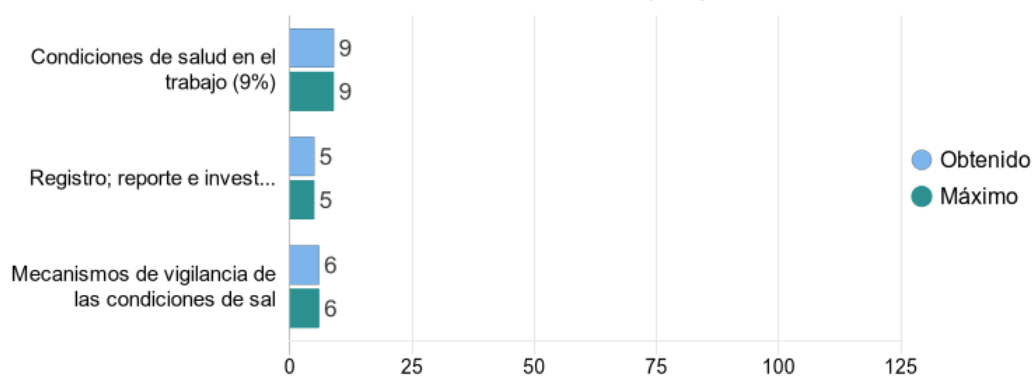
CONSORCIO INT FAROL MED 2025

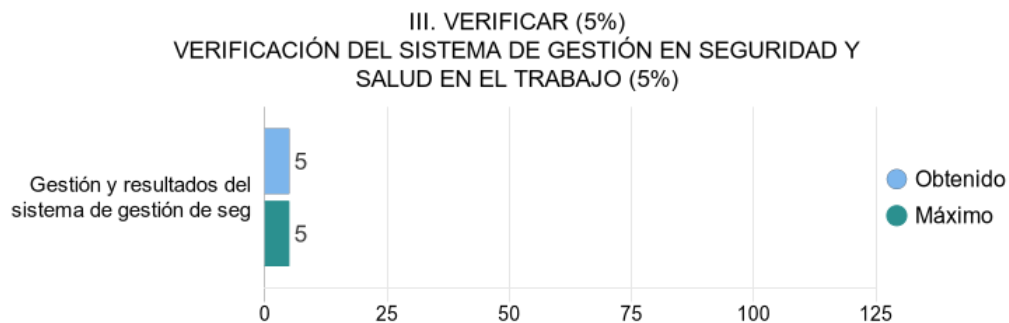
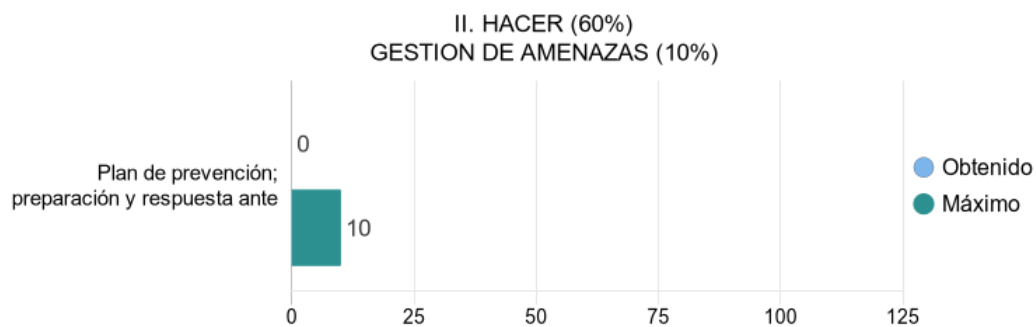
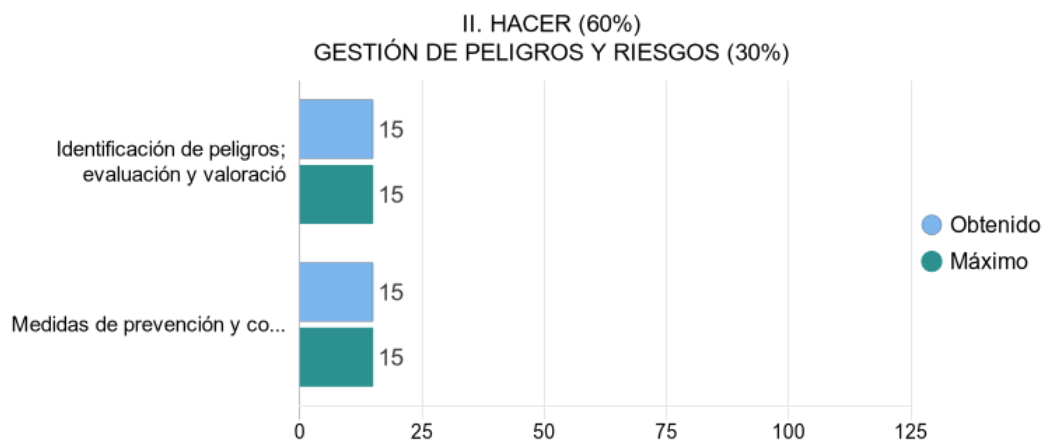


I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)





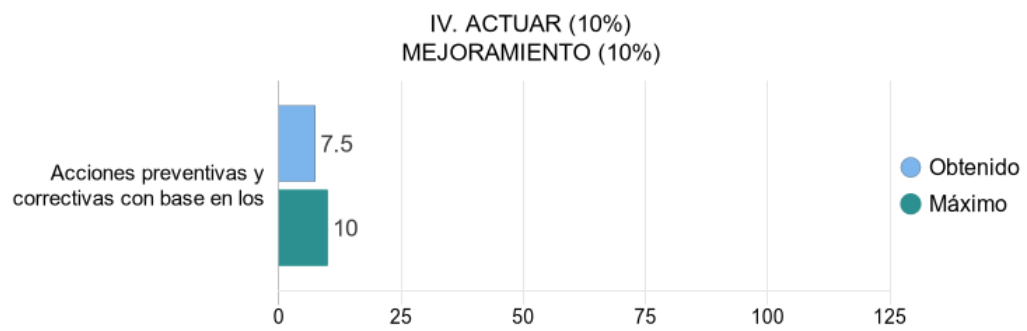


Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informa que la empresa CONSORCIO INT FAROL MED 2025 con Nit 901978786 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CONSORCIO INT FAROL MED 2025 aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 20/11/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	98	25	24.5
II. Hacer (60%)	83.33	60	50
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			87.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 20/11/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6564135

Empresa: CONSORCIO INT FAROL MED 2025

Identificación de la empresa: 901978786

Contrato ARL: 097744675

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 20/11/2025

Fecha de prestación del servicio: 20/11/2025

Persona que modificó: CINDY JOANA MORALES MONSALVE

Fecha de última modificación: 20/11/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1017150777	CINDY JOANA MORALES MONSALVE	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

I. Planear (25%):

RECURSOS (10%)

Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)

1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

.....

1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

.....

1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

.....

1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)

Cumple totalmente

.....

1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial (0.5%)

No aplica

.....

1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)

Cumple totalmente

.....

1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)

Cumple totalmente

.....

1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)

No cumple

.....

Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)

1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)

Cumple totalmente

.....

1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)

Cumple totalmente

.....

1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)

Cumple totalmente

.....

GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST. (1%)

Cumple totalmente

.....

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)

Cumple totalmente

.....

Evaluación inicial del Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades (1%)

Cumple totalmente

.....

Plan Anual de Trabajo (2%)

2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (2%)

Cumple totalmente

.....

Conservación de la documentación (2%)

2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)

Cumple totalmente

.....

Rendición de cuentas (1%)

2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)

No aplica

.....

Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)

2.7.1 Matriz legal (2%)

Cumple totalmente

.....

Comunicación (1%)

2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Cumple totalmente

.....

Adquisiciones (1%)

2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Cumple totalmente

.....

Contratación (2%)

2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)

Cumple totalmente

.....

Gestión del cambio (1%)

2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Cumple totalmente

.....

II. Hacer (60%):

GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

Condiciones de salud en el trabajo (9%)

3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud (1%)

Cumple totalmente

.....

3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)

Cumple totalmente

.....

3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo (1%)

Cumple totalmente

.....

3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)

Cumple totalmente

.....

3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)

Cumple totalmente

.....

3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales (1%)

Cumple totalmente

.....

3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) (1%)

Cumple totalmente

.....

3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras (1%)

Cumple totalmente

.....

3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos (1%)

Cumple totalmente

.....

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)

No aplica

.....

3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)

No aplica

.....

3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales (1%)

Cumple totalmente

.....

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad (1%)

Cumple totalmente

.....

3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad (1%)

Cumple totalmente

.....

3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo (1%)

Cumple totalmente

.....

3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)

Cumple totalmente

.....

3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)

Cumple totalmente

.....

3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica (1%)

Cumple totalmente

.....

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)

4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (4%)

Cumple totalmente

.....

4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)

Cumple totalmente

.....

4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)

No aplica

.....

4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)

No aplica

.....

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)

Cumple totalmente

.....

4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores (2.5%)

Cumple totalmente

.....

4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos (2.5%)

Cumple totalmente

.....

4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST. (2.5%)

Cumple totalmente

.....

4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)

No aplica

.....

4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)

Cumple totalmente

.....

GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)

No cumple

.....

5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)

No cumple

.....

III. Verificar (5%):

VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)

Cumple totalmente

.....

6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)

No aplica

.....

6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)

No aplica

.....

6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST (1.25%)

No aplica

.....

IV. Actuar (10%):

MEJORAMIENTO (10%)

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (10%)

7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)

No cumple

.....

7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)

No aplica

.....

7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (2.5%)

No aplica

.....

7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)

No aplica

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFIC, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901506984 se encuentra con un criterio del 100%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 29/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 03 días del mes de febrero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
71061770147158

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

Año a Evaluar		2025		Fecha de Aplicación de la Autoevaluación:		29		1		2026							
Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos -Resolucion No. 0312 del 13 de febrero de 2019 por el cual se definen los Estandares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo																	
<div>– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).</div> <div>– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.</div> <div>– El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).</div>																	
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST																	
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN																	
CICLO		ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR		Valor del ítem del estándar		PESO PORCENTUAL		Puntaje posible		Calificación de la empresa o contratante					
										Cumple totalmente		No cumple		No aplica			
I. PLANEAR		RECURSOS (10%)		1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		0,5		4		0,5							
				1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		0,5						0,5					
				1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		0,5						0,5					
				1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales		0,5				0,5							
				1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.		0,5						0,5					
				1.1.6. Conformación COPASST		0,5						0,5					
				1.1.7. Capacitación COPASST		0,5						0,5					
				1.1.8. Conformación Comité de Convivencia		0,5						0,5					
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP		2		6		2							
				1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP		2				2							
				1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas		2				2							
		GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)		2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST		1		15						1	
				Objetivos del SG-SST (1%)		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST		1								1	
				Evaluación inicial del SG-SST (1%)		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades		1								1	
				Plan Anual de Trabajo (2%)		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado		2				2					
				Conservación de la documentación (2%)		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		2								2	
				Rendición de cuentas (1%)		2.6.1 Rendición sobre el desempeño		1								1	
				Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)		2.7.1 Matriz legal		2								2	
				Comunicación (1%)		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1								1	
				Adquisiciones (1%)		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1								1	
				Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas		2								2	
				Gestión del cambio (1%)		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1								1	
				II. HACER		Condiciones de salud en el trabajo (9%)		3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnostico de condiciones de salud				1		9		1	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud						1		1		1					
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo						1				1				1	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador						1		1							
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas						1				1				1	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales						1				1				1	
3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)		1								1		1					
3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras		1								1		1					
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos		1								1		1					
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)		3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo						2		5		2					
		3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales				2		2									
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales				1		1									
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad				1		1									
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad				1		1									
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo				1		1									
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral				1		6		1							
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral				1				1							
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica				1				1							
		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos				4				4							
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa				4				4							
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda				3				3							
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos				4		15		4							
		4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados				2,5				2,5							
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores				2,5				2,5							
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos				2,5				2,5							
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST				2,5				2,5							
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas				2,5				2,5							
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas				2,5				2,5							
		Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias		5				10				5			
				5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada		5						5					
		GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)		Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)													
Gestión y resultados del SG-SST. (5%)				6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa		1,25		5				1,25					
				6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año		1,25				1,25							
				6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría		1,25				1,25							
				6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST		1,25				1,25							
III. VERIFICAR		VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)		7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST		2,5		10				2,5					
				7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección		2,5				2,5							
				7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales		2,5				2,5							
				7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL		2,5				2,5							
IV. ACTUAR		MEJORAMIENTO (10%)		Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)													
						TOTALES		100						100			
<div>FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE</div> <div>RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST</div>																	

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa ROY INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 900922872 se encuentra con un criterio del 100,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 28/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 28 días del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
69851769621176

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

Año a Evaluar		2025		Fecha de Aplicación de la Autoevaluación:		28		1		2026							
Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos -Resolucion No. 0312 del 13 de febrero de 2019 por el cual se definen los Estandares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo																	
<div>– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).</div> <div>– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.</div> <div>– El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).</div>																	
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST																	
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN																	
CICLO		ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR		Valor del ítem del estándar		PESO PORCENTUAL		Puntaje posible		Calificación de la empresa o contratante					
										Cumple totalmente		No cumple		No aplica			
I. PLANEAR		RECURSOS (10%)		1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		0,5		4		0,5							
				1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		0,5						0,5					
				1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		0,5						0,5					
				1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales		0,5				0,5							
				1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.		0,5						0,5					
				1.1.6. Conformación COPASST		0,5						0,5					
				1.1.7. Capacitación COPASST		0,5						0,5					
				1.1.8. Conformación Comité de Convivencia		0,5						0,5					
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP		2		6		2							
				1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP		2				2							
				1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas		2				2							
		GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)		2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST		1		15						1	
				Objetivos del SG-SST (1%)		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST		1								1	
				Evaluación inicial del SG-SST (1%)		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades		1								1	
				Plan Anual de Trabajo (2%)		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado		2				2					
				Conservación de la documentación (2%)		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		2								2	
				Rendición de cuentas (1%)		2.6.1 Rendición sobre el desempeño		1								1	
				Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)		2.7.1 Matriz legal		2								2	
				Comunicación (1%)		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1								1	
				Adquisiciones (1%)		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1								1	
				Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas		2								2	
				Gestión del cambio (1%)		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1								1	
				II. HACER		Condiciones de salud en el trabajo (9%)		3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnostico de condiciones de salud				1		9		1	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud						1		1		1					
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo						1				1				1	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador						1		1							
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas						1				1				1	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales						1				1				1	
3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)		1								1		1					
3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras		1								1		1					
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos		1								1		1					
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)		3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo						2		5		2					
		3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales				2		2									
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales				1		1									
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad				1		6		1							
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad				1				1							
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo				1				1							
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral				1				1							
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral				1				1							
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica				1				1							
Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos				4		15		4							
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa				4				4							
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda				3				3							
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos				4				4							
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)		4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados				2,5		15		2,5							
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores				2,5				2,5							
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos				2,5				2,5							
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST				2,5				2,5							
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas				2,5				2,5							
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas				2,5				2,5							
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias		5		10						5					
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada		5						5							
III. VERIFICAR		VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)		6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa		1,25		5						1,25			
				6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año		1,25						1,25					
				6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría		1,25						1,25					
				6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST		1,25						1,25					
IV. ACTUAR		MEJORAMIENTO (10%)		7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST		2,5		10						2,5			
				7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección		2,5						2,5					
				7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales		2,5						2,5					
				7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL		2,5						2,5					
TOTALES								100						100			
<div>FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE</div> <div>RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST</div>																	

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901979396 se encuentra con un criterio del 86,25%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 31/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 31 días del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
73371769875432

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 31 de diciembre del 2025

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				Calificación de la empresa o contratante	
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica			
								Justifica	No Justifica		
I. PLA	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.		0,5	4	0,50				3,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.		0,5		0,50					
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.		0,5		0,50					
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.		0,5		0,50					
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo.		0,5		0,50					
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía.	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	0,5		0,50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre–diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.			
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía.	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	0,5		0,50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre–diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.			
		1.1.8 Conformación Comité Convivencia.		0,5							
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.		2,0	6	2,00			
	1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP.		Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	2,0	2,00	0,0					
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST con curso (50 horas).			2,0	2,00						
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía.		1,0		1,00				
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.		1,0		1,00				
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.		1,0		1,00				
Plan Anual de Trabajo (2%)		2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.		2,0	2,00						

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 31 de diciembre del 2025

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	2,0	15	2,00				13,0
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño.	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	1,0		1,00		La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por lo tanto, al encontrarse en fase inicial de ejecución, aún no se cuenta con la información, resultados ni soportes requeridos para realizar la revisión por la dirección.		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal.	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	2,0		2,00				
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	1,0		1,00				
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	1,0		1,00				
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas.		2,0						
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.		1,0		1,00				
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional.	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	1,0	9	1,00			8,0	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	1,0				Los programas de vigilancia epidemiológica identificados en el diagnóstico de condiciones de salud, serán planificados, documentados e implementados en el año 2026, una vez se solicite y se cuente con el respectivo diagnóstico emitido por la IPS a cargo		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo.		1,0		1,00		La empresa suministra al centro médico la información sobre los riesgos del cargo para que se aplique el perfil ocupacional correspondiente dentro de los perfiles definidos por la IPS.		
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros. Periodicidad.	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	1,0		1,00				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas.		1,0		1,00				
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales.	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	1,0		1,00				
		3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo fármaco-dependencia y otros).	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	1,0		1,00				
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.		1,0		1,00				
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.		1,0		1,00				
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2,0	5	2,00			5,0	
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	2,0		2,00				
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	1,0		1,00				

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 31 de diciembre del 2025

II. HACER	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1.0	6	1.00				6,0
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1.0		1.00				
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1.0		1.00				
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	1.0		1.00				
		3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	1.0		1.00				
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1.0		1.00				
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (30%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	4.0	15	4.00		La metodología para la identificación, valoración y evaluación de peligros y riesgos se encuentra programada para su ejecución dentro del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2025.		11,0
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	4.0		4.00		Se encuentra planeada para ejecución, durante el mes de octubre 2025		
		4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional- cancerígenos y otros).	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	3.0		3.00		Se encuentra planeada para ejecución, durante el mes de octubre 2025		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales químicas, físicos y biológicos.		4.0				Las mediciones ambientales se programarán y documentarán en el año 2026, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, gestionando el apoyo técnico y recursos de la ARL conforme a sus obligaciones de asesoría.		
		4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros.	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	2.5	15	2.50				15,0
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	2.5		2.50				
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.		2.5		2.50				
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía.		2.5		2.50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre-diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	2.5		2.50				
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	2.5		2.50				
	DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	5.0	10	5.00		El Plan de Prevención y Preparación ante Emergencias está programado para su elaboración y ejecución en el Plan de Trabajo septiembre-diciembre de 2025. Debido a la reciente conformación de la Unión Temporal, el plan deberá ajustarse al contexto específico del proyecto para cumplir con los requisitos del SG-SST.		10,0

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 31 de diciembre del 2025

	GESTIÓN		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	5.0		5.00		La conformación de la brigada de emergencia está programado para su elaboración y ejecución en el Plan de Trabajo septiembre-diciembre de 2025. Debido a la reciente conformación de la Unión Temporal.		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG –SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado.	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	1.25	5	1,25				1.3
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente para realizar la auditoría interna con el alcance requerido. Por ello, esta se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.		1.25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; debido a su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente y consolidada para realizar la Revisión por la Dirección con el alcance requerido. Por ello, este proceso se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST.		1.25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente para realizar la auditoría interna con el alcance requerido. Por ello, esta se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	2.5	10	2.50				7.5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora conforme a la revisión de la alta dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	2.5				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; debido a su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente y consolidada para realizar la Revisión por la Dirección con el alcance requerido. Por ello, este proceso se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	2.5		2.50		No se presentan a la fecha requerimiento de investigaciones		
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	2.5		2.50				
TOTALES					100		86,25				

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0) .

* Si el estándar **No Aplica**, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

FIRMA DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO O REPRESENTANTE LEGAL



MIGUEL ANGEL OSORIO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST:



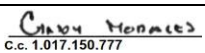
LINA MARIA GIRALDO BOTERO

Anexo 02. Plan de trabajo

<div> CONSORCIO INT FAROL MED 2025</div> <div> RIV</div>			PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST													CODIGO		02		CODIGO									
			De acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015													VERSIÓN		00		PLN-SST-01									
																FECHA		1/01/2026		Página __de__									
ACTIVIDADES			RESPONSABLE		TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			EVIDENCIAS		CONSOLIDADO			METODOLOGIA		N° Hora		OBSERVACIONES		Fechas	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			P	E	% CUMPLIMIENTO								
Actividades Proyectadas de Acuerdo a Res. 0312/19			ACTIVIDADES AÑO 2026													Formatos que Aplican Por Estándar													
PLANEAR	Nombrar responsable del SG-SST en consorcio		Representante legal		P														Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada E1	1	0	0%							
	Establecer las responsabilidades del SG-SST de la empresa		Responsable SG-SST		P														Manual de funciones y responsabilidades por cago firmado por cada empleado, registro fotografico de reunion y acta de asistencia con la socializacion del mismo E2	1	0	0%							
	Diseñar presupuesto anual para el SG-SST de la empresa		Responsable SG-SST y representante legal		P														presupuesto diligenciado firmado y socializado E3	1	0	0%							
	Afiliaciones del personal de la empresa / relación del personal		Representante legal		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Planilla de pago de tres meses anteriores, contrato laboral y hoja de vida E4-E5	12	0	0%							
	Nombramiento del VIGIA- Conformacion del COPASST de la empresa		Responsable del SG-SST			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Actas de convocatoria, elección, conformación nombramiento y acta de asistencia con registro fotografico, Actas de reunion del comité mensual E6	11	0	0%							
	Capacitación del COPASST / VIGIA		Responsable del SG-SST			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST / listado de asistencias y registro fotografico E7	11	0	0%							
	Conformacion del Comité de convivencia laboral de la empresa		Responsable del SG-SST				P			P			P				F		Actas de conformacion y acta de asistencia con registro fotografico, Actas de reunion del comité de cada tres meses, con informe de gestion del comité E8	4	0	0%							
	Realizar el Programa de capacitación anual		Responsable del SG-SST		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Solicitar el programa de capacitación anual , Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación actas de asistencia, evaluacion de capacitacion y registro fotografico E9	12	0	0%							
	Realizar el programa de Inducción y reintucción en SST		Responsable del SG-SST			P													listado del personal con evidencias de cada uno con induccion evaluacion de la induccion asistencia y registro fotografico E10	1	0	0%							
	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST del responsable		Representante legal				P												Registro fotografico del curso E11	1	0	0%							
	Politica del SG-SST		Representante legal			P													la politica del Sistema de Gestión de SST de la empresa, fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, evaluación de la política, registro de asistencia y registro fotografico de la publicación y socializacion E12	1	0	0%							
	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST		Responsable del SG-SST			P													Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión o socialización E13	1	0	0%							
	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente		Responsable SG-SST representante legal o personal contratado externo		P														Evaluacion del SG-SST diligenciada y firmada por representante legal y responsable de SST E14	2	0	0%							
	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST		Responsable del SG-SST		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Plan de trabajo anual definido, calificado y firmado por el empleador y el responsable SST E15	12	0	0%							
	Definir un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.		Representante legal			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Registro documental (listado maestro de documentos) , procedimiento de control de documentos E16	11	0	0%							

<div> CONSORCIO INT FAROL MED 2025</div> <div></div>		PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST												CODIGO		02		CODIGO					
		De acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015												VERSIÓN		00		PLN-SST-01					
														FECHA		1/01/2026		Página __de__					
ACTIVIDADES		RESPONSABLE	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			EVIDENCIAS		CONSOLIDADO		METODOLOGIA	N° Hora	OBSERVACIONES	Fechas	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC									P
Actividades Proyectadas de Acuerdo a Res. 0312/19			ACTIVIDADES AÑO 2026												Formatos que Aplican Por Estándar								
	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST en la empresa con el personal	Responsable del SG-SST			P				P				P				Procedimiento de rediccion de cuentas, registro de asistencia y registro fotografico E17	4	0	0%			
	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Responsable del SG-SST															Matriz de requisitos legales con la normatividad vigente, listado de asistencia de socialización E18	0	0	#DIV/0!			
	Definir mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas en SST	Responsable del SG-SST		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Procedimiento en comunicación y mecanismos de reporte para SST E19	11	0	0%			
	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios. / Proveedores	Representante legal		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Procedimiento, Base de datos de los proveedores, formato seguimiento de los proveedores E20 - E21	11	0	0%			
	Definir de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Responsable del SG-SST															Procedimiento solicializado con listado de asistencia y registro fotografico E22	0	0	#DIV/0!			
	Definir la Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores de la empresa	Responsable SG-SST y representante legal		P													encuesta de perfil sociodemografico diligenciada, scialzada y tabulada, diagnostico de condiciones en salud definido y socializado E23	1	0	0%			
	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de acuerdo a diagnostico de condiciones definido	Responsable del SG-SST		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		evidencia de las actividades mediante registros de asistencias y registro fotografico de las actividades E24	11	0	0%			
	Informar por escrito al médico o IPS que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Responsable del SG-SST		P													Carta de solicitud, perfiles de cada cargo (manuales) a la IPS ocupacional E25	1	0	100%			
	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Responsable del SG-SST										P					Certificados medicos ocupacionales, profesiograma, carta de notificación al trabajador dobre el resultado de los exámenes E26	1	0	100%			
	Verificar la legalidad de la empresa o profesional quien realiza las evaluaciones medicas ocupacionales	Representante legal		P													Licencia del profesional y documentacion legal de la IPS E27	1	0	0%			
	Definir de acuerdo a las evaluaciones medicas ocupacionales según los resultados las restricciones y recomendaciones medico laborales	Responsable del SG-SST								P							Listado de asistencia de socializacion al personal procedimiento de reintegro laboral a la empresa, registro fotografico E28	1	0	0%			
	Diseñar y ejecutar el programa definido de los estilos de vida saludable para el personal de la empresa	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Actas de asistencia, registro fotografico y evaluaciones de las capacitaciones E29	12	0	0%			
	Identificacion de las fuentes en agua poble, servicios sanitarios y disposicion de basuras que tenga la empresa	Responsable SG-SST y representante legal	P		P				P				P				diligenciar con evidencia fotografica cada trimestre E30	5	0	0%			
	solicitar medio de vinculacion en la cual acredite la disposicion final de los residuos	Responsable del SG-SST		P	P				P				P				Factura, convenio o certificacion de la entidad prestadora del servicio recolectora Mediante registro fotografico E31	5	0	0%			
	Solicitar reportes de los accidentes y enfermedades laborales a la ARL	Responsable del SG-SST	P		P				P				P				Archivar los reportes existentes de los AT y EL ren caso de ser afirmativo realizar la respectiva investigacion de los mismos, registro de asistencia y socializacion de los reportes E32	5	0	0%			
	realizar la investigacion de accidentes laborales a partir de la firma del convenio	Responsable del SG-SST	P														en el caso de que se presente se realizara la investigacion con sus anexos, capacitacion y socialización del evento con registro fotografico y acta de asistencia E33	1	0	0%			
	registro estadistico de incidente, accidente y enfermedad laboral	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	F		Tener registro estadistico del requisito E34	12	0	0%			

<div> CONSORCIO INT FAROL MED 2025</div> <div></div>			PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST													CODIGO		02	CODIGO					
			De acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015													VERSIÓN		00	PLN-SST-01					
																FECHA		1/01/2026	Página __de__					
ACTIVIDADES			RESPONSABLE	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			EVIDENCIAS	CONSOLIDADO		METODOLOGIA	N° Hora	OBSERVACIONES	Fechas		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		P	E					% CUMPLIMENT	
Actividades Proyectadas de Acuerdo a Res. 0312/19				ACTIVIDADES AÑO 2026												Formatos que Aplican Por Estándar								
HACER	registrar estadístico de la frecuencia de los AT Y EL	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Tener registro estadístico del requisito E35	12	0	0%				
	Registrar Medición de la severidad de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Tener registro estadístico del requisito E36	12	0	0%				
	Registrar medicion de la mortalidad de los AT y EL de la empresa	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Tener registro estadístico del requisito E37	12	0	0%				
	registrar Medición de la prevalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Tener registro estadístico del requisito E38	12	0	0%				
	registrar Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Tener registro estadístico del requisito E39	12	0	0%				
	registrar estadísticas de ausentismo laboral de la empresa	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Tener registro estadístico del requisito E40	12	0	0%				
	Divulgar procedimiento de IPERVAR	Responsable del SG-SST	P														Acta de asistencia y registro fotografico Socialización del procedimiento E41	1	0	0%				
	desarrollo de la matriz IIPERVARC con participacion de todos los niveles / cargos	Responsable del SG-SST	P														Matriz diligenciada y Acta de asistencia de la socialización y registro fotografico E42	1	0	0%				
	Realizar la identificación de esas sustancias si estan en la empresa	Responsable del SG-SST	P														Realizar el registro de las materias primas e insumos y sustancias ctalogadas como cancerígenas dentro de la empresa en caso de presentarse E43	1	0	0%				
	Programar mediciones ambientales de la empresa	Responsable del SG-SST						P									Realizar el registro de las mediciones de ambientales de la empresa E44	1	0	0%				
	Registrar el registro de las medidas de prevencion y control realizadas frente a los peligros o riesgos identificados en la empresa	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Mediante Registro fotografico s registra en la matriz de hallazgos las medidas realizadas coincidiendo con la gestión (acta de reunión del comité en SST) mensual E45 - E46	12	0	0%				
	Realizar procedimientos, instructivos, fichas, protocolos adecuado para cada empresa	Responsable del SG-SST	P														Socializar los procedimientos mediante registro de asistencias E47	1	0	0%				
	Inspecciones planeadas	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Registrar periódicamente las inspecciones mediante los registros de inspecciones E48	12	0	0%				
	Realizar los mantenimiento periodico de las instalaciones, equipos, maquinas y herramientas de la empresa	Responsable del SG-SST	P			P				P				P		P	diligenciar el cronograma de inspecciones, socializar el procedimiento mediante registro de asistencia y llevar registro fotografico de cada mantenimiento realizado E49	5	0	0%				
	verificar la entrega oportuna e inspeccion de los Elementps de Protección Personal (EPP)	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Diligenciar formato matriz de EPP y control de entrega, realizar inspeccion mensual a los empleados sobre el uso de los EPP, ademas de tener el registro de la entrega de los mismos E50	12	0	0%				
diseñar y ejecutar PPRE y plan de ayuda mutua	Responsable del SG-SST	P														Diligenciar documento del PPRE y sus anexos, divulgación del mismo, registro del simulacro anual realizado E51	1	0	0%					
preparación y capacitacion de brigadas de emergencias	Responsable del SG-SST	P														Actas de asistencia, actas de conformacion de brigadas de emergencia y registro fotografico de la socialización, entrega de dotación y conformación E52	1	0	0%					
VERIFICAR	Diligenciar formato de indicadores de acuerdo a FT-SST-049	Responsable del SG-SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	F	P	Resultado estadístico de indicadores con el respectivo informe impreso y socializado a gerencia E53	12	0	0%				
	programar auditoria interna incluidos el COPASST-VIGIA	Responsable del SG-SST													P	Formato plan de auditorías, evidencia del resultado de la auditoria aunl realizada al SGSST E54	1	0	0%					
	Realizar revisión de la alta dirección en el SG-SST	Responsable del SG-SST													P	Acta reunion gerencial fin de año parte gerencial , generando un plan de accion según los resultados de la revision de alta gerencia E55	1	0	0%					
	Informar físicamente al copasst-vigia sobre la reunion gerencial y programar una reunion con el COPASS-VIGIA incluido	Responsable del SG-SST													P	informe de la auditoria y acta de asistencia con registro fotografico de la socialización E56	1	0	0%					

<div> CONSORCIO INT FAROL MED 2025</div> <div> RAY INGENIERÍAS</div>						<div>PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST</div> <div>De acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015</div>																		<div>CODIGO</div> <div>02</div> <div>CODIGO</div> <div>PLN-SST-01</div>																
ACTIVIDADES						RESPONSABLE		TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			EVIDENCIAS			CONSOLIDADO			METODOLOGIA		N° Hora		OBSERVACIONES		Fechas								
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				P	E	% CUMPLIMIENT															
								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	% CUMPLIMIENT										
Actividades Proyectadas de Acuerdo a Res. 0312/19								ACTIVIDADES AÑO 2026												Formatos que Aplican Por Estándar																				
ACTUAR	Registrar las acciones correctivas o preventivas del desarrollo del SG-SST					Responsable del SG-SST		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	0	0%															
	Registrar acciones de mejora conforme a la revision de la alta dirección					Responsable del SG-SST																	1	0	0%															
	De acuerdo a las investigaciones de los AT generadas se verificará las acciones de mejora					Responsable del SG-SST																	1	0	0%															
	Realizar el plan de mejoramiento para el SG-SST					Responsable del SG-SST																		1	0	0%														
								87			0			73			0			74			0			80			0			33								
ELABORADO POR:						REVISADO POR:												APROBADO POR:												CODIGO: PLN-SST-001										
<div>C.c. 1.017.150.777</div>						<div>MARIANA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría</div>												<div>CESAR AUGUSTO CABALLERO CAMACHO E. 1010303 de 2010 Representante Legal</div>												Fecha Modificación: 01/01/2026 Revisión No. 000										
Profesional SST						Directora												Representante Legal																						

		PLAN DE TRABAJO ANUAL SGI										CÓDIGO FC-MC-06				
												VERSION 3				
												FECHA 27/01/2020				
OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO		Dar cumplimiento a los requerimientos definidos dentro del sistema de gestión integral, de acuerdo a cada una de las actividades y necesidades establecidas dentro de la organización Medina & Rivera Ing Asociados y las empresas que hacen parte del grupo organizacional en cada uno de sus procesos.														
META		Cumplir con el 95% de las actividades programadas durante el año														
RECURSOS		Humanos, infraestructura, Equipos, Tecnológicos, Económicos										AÑO	2020			
No	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												METAS DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	#	%	
1	GENERAL															
1.1	Reporte de evaluación de estándares mínimos al Ministerio De Trabajo	Profesional SST		X										1	0%	
1.2	Reporte de evaluación de estándares mínimos ARL	Profesional SST/ARL		X										1	0%	
1.3	Seguimiento a la evaluación inicial del SG-SST	Profesional SST/ARL		X										1	0%	
1.4	Verificación y seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales, recomendaciones medicas.	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	
Meta de cumplimiento a los aspectos Generales de la organización			2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	0%	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
2	REQUISITOS LEGALES															
2.1	Identificación de requisitos legales	Profesional SST	X		X		X		X			X		6	0%	Por recomendación de la IPS. Se debe realizar la Bateria cada 2 años. Se debe aplicar el año 2027
2.2	Evaluación al cumplimiento de la Matriz de requisitos legales	Profesional SST					X							1	0%	
2.3	Comité de Convivencia Laboral	Presidente del CCL Secretario CCL			X									1	0%	
2.4	Estudio de riesgo psico-social	Profesional SST			X									1	0%	
2.5	Ejecución del plan de acción según las recomendaciones del estudio de Riesgo Psicosocial	Profesional SST					X							1	0%	
2.6	Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo	Presidente COPASST Secretario COPASST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	0%	
2.7	Semana de la salud	Profesional SST							X					1	0%	
2.8	Plan estratégico de seguridad vial	Profesional SST					X							1	0%	
Meta de cumplimiento a los Requisitos Legales			1	1	3	2	2	4	2	2	2	1	2	21	0%	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

		PLAN DE TRABAJO ANUAL SGI												CODIGO		FC-MC-06					
														VERSION		3					
														FECHA		27/01/2020					
OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO			Dar cumplimiento a los requerimientos definidos dentro del sistema de gestión integral, de acuerdo a cada una de las actividades y necesidades establecidas dentro de la organización Medina & Rivera Ing Asociados y las empresas que hacen parte del grupo organizacional en cada uno de sus procesos.																		
META			Cumplir con el 95% de las actividades programadas durante el año																		
RECURSOS			Humanos, infraestructura, Equipos, Tecnológicos, Económicos												AÑO		2026				
No		ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												METAS DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	#	%				
3		CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO/INDUCCION Y REINDUCCION																			
3.1		Capacitaciones	Profesional SST													0	0%	De acuerdo al plan de trabajo presentado por la ARL			
		Meta de cumplimiento a Capacitaciones y Entrenamiento/ Inducción y Reinducción		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0%			
				s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI				
4		SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																			
4.1		Revisión y actualización de perfil demográfico de la organización	Profesional SST			X										1	0%	Teniendo en cuenta la rotación de personal y cambio de proyectos, se realiza nuevamente la encuesta de perfil sociodemográfico en marzo 2026 y se actualiza nuevamente en diciembre de 2026 según los lineamientos de la resolución 0312 de 2019			
4.2		Jornada de Orden y aseo	Profesional SST		X		X		X		X		X		X	6	0%	cada 15 días			
4.3		Entrega de EPP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Cuando sea necesario según la matriz y al ingreso de personal de campo. Compra de chalecos para brigadas			
4.4		Seguimiento a Reporte de condiciones y actos inseguros	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Se verificara de acuerdo a la ocurrencia y reporte de colaboradores			
4.5		Actualización de matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Profesional SST					X								X	2	0%	Actualizar la Matriz Panorama de Riesgos, cuando se presenten cambios de infraestructura, equipos, nuevos cargos y/o anualmente.		
4.6		Seguimiento y Reporte de accidentes laborales	Profesional SST, COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Se verificara de acuerdo a la ocurrencia y se registra mensualmente en el formato FC-AAI-01			
4.7		Investigación de accidentes laborales	Profesional SST, COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Cuando ocurren			
		Meta de cumplimiento en Subprograma de Seguridad Industrial		3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	5	46	0%				
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
				0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				
5		SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL																			
5.1		Estudio de Iluminación	Profesional SST y ARL					X								1	0%	En la reunion inicial con la ARL se programan estas actividades para el mes de mayo			
5.2		Medición de sonometría	Profesional SST y ARL			X										1	0%	En la reunion inicial con la ARL se programan estas actividades para los meses de febrero y marzo depende la disponibilidad del proveedor.			
5.3		Plan de Acción según recomendaciones estudios realizados	Profesional SST				X		X							2	0%	Se da inicio a las actividades de acuerdo a los informes entregados por los asesores de la ARL			
		Meta de cumplimiento en Subprograma de Higiene Industrial		0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
				s/DVBI	s/DVBI	0%	0%	0%	0%	0%	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI			
6		SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																			
6.1		Exámenes médicos de Ingreso		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Según se presente ingreso de personal, previo a inicio de actividades.			
6.2		Exámenes médicos periódicos	Jefe de Talento Humano Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Se presenta cuando el colaborador lleve 2 años en la misma organización.			
6.3		Exámenes médicos de egreso		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Se presenta cuando el colaborador se retire del cargo y/o carta de derecho al examen ocupacional			
6.4		Solicitud del Informe diagnóstico en salud	Profesional SST IPS			X										X	2	0%	Se solicita a la IPS en el mes de febrero con el fin de que se genere un reporte del año anterior, en este caso se solicita el año 2026.		
6.5		Pausas activas y mentales	Profesional SST Trabajadores de la organización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Se realizan dos veces a la semana			
6.6		Implementación PVE	Profesional SST			X			X			X				X	4	0%	Se incluyen las actividades de cada uno de los PVE incluidas encuestas, capacitaciones y demás actividades que den cumplimiento a los PVE		
6.7		Inspecciones de puesto de trabajo	ARL SURA Profesional SST			X										1	0%				
6.8		Campaña No tabaquismo, No alcohol- No drogas						X								1	0%	Se realiza publicando folleto o cartel referente al tema en la cartelería de la organización y se envía mediante correo electrónico.			
6.9		Campaña manejo del Estrés									X					1	0%	Se realiza publicando folleto o cartel referente al tema en la cartelería de la organización y se envía mediante correo electrónico.			
10.6		Inspección de botiquín	Profesional SST COPASST				X									X	3	0%			
10.7		Inspección de instalaciones	Profesional SST COPASST				X				X					X	3	0%			
10.8		Inspección de EPP	Profesional SST COPASST				X				X					X	3	0%			
10.11		Inspección de extintor	Profesional SST COPASST				X				X					X	3	0%			
10.12		Inspección hojas de seguridad	Profesional SST COPASST								X					X	3	0%			
		Meta de cumplimiento en Subprograma de medicina preventiva y del trabajo		4	5	6	9	5	5	4	10	5	4	4	11	72	0%				
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
				0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				
7		PLANES DE EMERGENCIA																			
7.1		Actualización del Plan de Emergencias	Profesional SST			X										1	0%	Se realiza visita de la ARL en el mes de diciembre de 2025 con el fin de verificar las instalaciones, se incluye documentos de actualización y se programa visita nuevamente para el mes de marzo de 2026			
7.2		Simulacro de Evacuación	Profesional SST ARL SURA										X			1	0%				
7.3		Brigadas y grupo de apoyo para atención y respuesta ante emergencias	Profesional SST ARL SURA				X									1	0%				
7.4		Recarga/mantenimiento de extintores	Profesional SST							X						1	0%				
		Meta de cumplimiento en Planes de Emergencia		0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	4	0%				
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
				s/DVBI	s/DVBI	0%	0%	s/DVBI	0%	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	0%	s/DVBI	s/DVBI	s/DVBI	0%				

	PLAN DE TRABAJO ANUAL SGI												CÓDIGO	FC-MC-06
													VERSION	3
													FECHA	27/01/2020

OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO	Dar cumplimiento a los requerimientos definidos dentro del sistema de gestión integral, de acuerdo a cada una de las actividades y necesidades establecidas dentro de la organización Medina & Rivera Ing Asociados y las empresas que hacen parte del grupo organizacional en cada uno de sus procesos.											
META	Cumplir con el 95% de las actividades programadas durante el año											
RECURSOS	Humanos, infraestructura, Equipos, Tecnológicos, Económicos										AÑO	2020

No	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												METAS DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	#	%	
8	AUDITORIAS																
8.1	Programación de auditorias internas	Profesional externo							X					1	0%		
8.2	Ejecución de auditorias internas	Profesional externo											X	1	0%		
8.3	Revisión de Acciones Correctivas derivadas de las NC halladas en las Auditorias.	Profesional SST											X	1	0%		
Meta de cumplimiento en Auditorias			0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3	0%	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
			%DVBI	%DVBI	%DVBI	%DVBI	%DVBI	%DVBI	%DVBI	0%	%DVBI	%DVBI	%DVBI	0%	0%		
9	ANÁLISIS DE INDICADORES ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL																
9.1	Análisis frecuencia de accidentalidad	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%		
9.2	Análisis severidad de accidentalidad	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%		
9.3	Análisis ausentismo por causa medica	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Para esto se requiere que desde el area de talento humano se reporte al area SST las incapacidades recibidas en el mes.	
9.4	Análisis del índice de lesión incapacitante	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%		
9.5	Análisis de proporción de accidentes de trabajo mortales	Profesional SST											X	1	0%		
9.6	Análisis prevalencia de la enfermedad laboral	Profesional SST											X	0	0%		
9.7	Análisis incidencia de la enfermedad laboral	Profesional SST											X	1	0%		
9.8	Solicitud de certificación de accidentes y enfermedades a la ARL	Profesional SST				X			X				X	3	0%	La descarga del certificado se realiza mediante la pagina de la ARL.	
Meta de cumplimiento en Análisis de Accidentalidad			4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	8	54	0%	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Total de Actividades programadas			15	18	21	24	18	21	15	24	16	16	15	29	232		
Tota de Actividades ejecutadas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	

APROBACION PLAN DE TRABAJO AÑO VIGENTE


CESAR AUGUSTO ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL DE
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
GRUPO MEDIR
KALPA INGENIERIA SAS


NATHALIA MILENA ARANGO CANTOR
PROFESIONAL SST

OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO	Dar cumplimiento a los requerimientos definidos dentro del sistema de gestión integral, de acuerdo a cada una de las actividades y necesidades establecidas dentro de la organización.				
META	Cumplir con el 95% de las actividades programadas durante el año				
RECURSOS	Humanos, infraestructura, Equipos, Tecnológicos, Económicos	AÑO	2026		

No	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												METAS DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	#	%	
1	GENERAL																
1.1	Reporte de evaluación de estándares mínimos al Ministerio De Trabajo	Profesional SST	X												1	0%	
															0		
1.2	Reporte de evaluación de estándares mínimos ARL	Profesional SSTIARL	X												1	0%	
															0		
1.3	Seguimiento a la evaluación inicial del SG-SST	Profesional SSTIARL	X												1	0%	
															0		
1.4	Verificación y seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales, recomendaciones médicas.	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	
															0		
Meta de cumplimiento a los aspectos Generales de la organización			2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	0%	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
2.	REQUISITOS LEGALES																
2.1	Identificación de requisitos legales	Profesional SST	X		X		X		X		X		X		6	0%	
															0		
2.2	Evaluación al cumplimiento de la Matriz de requisitos legales	Profesional SST						X							1	0%	
															0		
2.3	Comité de Convivencia Laboral	Presidente del CCL Secretario CCL			X										1	0%	
															0		
2.4	Estudio de riesgo psico-social	Profesional SST				X									1	0%	Por recomendación de la IPS, Se debe realizar la batería cada 2 años. se debe aplicar el año 2027
															0		
2.5	Ejecución del plan de acción según las recomendaciones del estudio de Riesgo Psicosocial	Profesional SST						X							1	0%	
															0		
2.6	Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo	Presidente COPASST Secretario COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	0%	
															0		
2.7	Semana de la salud	Profesional SST							X						1	0%	Revisar con ARL para ejecución de actividades, orientando su objetivo a la realización de actividades ergonomías y psicosociales
															0		
2.8	Plan estratégico de seguridad vial	Profesional SST					X								1	0%	Se realiza programación con la ARL con el fin de generar un PESV básico para todas las empresas
															0		
			1	1	3	2	2	4	2	2	2	1	2	1	20		
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Meta de cumplimiento a los Requisitos Legales			1	1	3	2	2	4	2	2	2	1	2	1	20	0%	

OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO	Dar cumplimiento a los requerimientos definidos dentro del sistema de gestión integral, de acuerdo a cada una de las actividades y necesidades establecidas dentro de la organización.									
META	Cumplir con el 95% de las actividades programadas durante el año									
RECURSOS	Humanos, infraestructura, Equipos, Tecnológicos, Económicos					AÑO	2026			

No	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												METAS DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	#	%	
3	CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO/INDUCCION Y REINDUCCION																
3.1	Capacitaciones	Profesional SST													0		De acuerdo al plan de trabajo presentado por la ARL
															0		
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI		
Meta de cumplimiento a Capacitaciones y Entrenamiento/ Inducción y Reinducción																	
4	SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																
4.1	Revisión y actualización de perfil demográfico de la organización	Profesional SST			X										1	0%	Teniendo en cuenta la rotación de personal y cambio de proyectos, se realizara nuevamente la encuesta de perfil sociodemografico en marzo 2026, y se actualiza nuevamente en diciembre de 2026 según los lineamientos de la resolución 0312 de 2019
4.2	Jornada de Orden y aseo	Profesional SST		X		X		X			X		X		6	0%	
4.3	Entrega de EPP	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	
4.4	Seguimiento a Reporte de condiciones y actos inseguros	Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	
4.5	Actualización de matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Profesional SST				X								X	2	0%	Actualizar la Matriz Panorama de Riesgos, cuando se presenten cambios de infraestructura, equipos, nuevos cargos y/o anualmente.
4.6	Seguimiento y Reporte de accidentes laborales	Profesional SST, COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	
4.7	Investigación de accidentes laborales	Profesional SST COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Cuando ocurran
			3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	5	46		
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Meta de cumplimiento en Subprograma de Seguridad Industrial			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
5	SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL																
5.1	Estudio de Iluminación	Profesional SST y ARL					X								1	0%	En la reunion inicial con la ARL se programan estas actividades para el mes de mayo
5.2	Medicion de sonometria	Profesional SST y ARL			X										1	0%	
5.3	Plan de Acción según recomendaciones estudios realizados	Profesional SST				X		X							2	0%	Se da inicio a las actividades de acuerdo a los informes entregados por los asesores de la ARL
															0		
			0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0		
Meta de cumplimiento en Subprograma de Higiene Industrial			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			s/DIVIRI	s/DIVIRI	0%	0%	0%	0%	0%	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	
6	SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																
6.1	Exámenes médicos de ingreso	Jefe de Talento Humano Profesional SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	Según se presente ingreso de personal, previo a inicio de actividades.
6.2	Exámenes médicos periódicos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	
6.3	Exámenes médicos de egreso		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	
6.4	Solicitud del Informe diagnostico en salud	Profesional SST IPS			X									X	2	0%	Se solicita a la IPS en el mes de febrero con el fin de que se genere un reporte del año anterior, en este caso se solicita el año 2026.
6.5	Pausas activas y mentales	Profesional SST Trabajadores de la organización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0%	
6.6	Implementación PVE	Profesional SST			X			X			X			X	4	0%	Se realizan dos veces a la semana
6.7	Inspecciones de puesto de trabajo	ARL SURIA Profesional SST			X										1	0%	
6.8	Campaña No tabaquismo, No alcohol- No drogas	Profesional SST					X								1	0%	Se realiza publicando folleto o cartel referente al tema en la cartelera de la organización y se envía mediante correo electrónico.
6.9	Campaña manejo del Estrés	Profesional SST									X				1	0%	
10.6	Inspección de botiquín	Profesional SST COPASST				X				X				X	3	0%	Se realiza publicando folleto o cartel referente al tema en la cartelera de la organización y se envía mediante correo electrónico.
10.7	Inspección de instalaciones	Profesional SST COPASST				X				X				X	3	0%	
10.8	Inspección de EPP	Profesional SST COPASST				X				X				X	3	0%	
10.11	Inspección de extintor	Profesional SST COPASST				X				X				X	3	0%	
10.12	Inspección hojas de seguridad	Profesional SST COPASST				X				X				X	3	0%	
															0		
			4	5	6	9	5	5	4	10	5	4	4	11	72		
Meta de cumplimiento en Subprograma de medicina preventiva y del trabajo			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
7	PLANES DE EMERGENCIA																
7.1	Actualización del Plan de Emergencias	Profesional SST			X										1	0%	Se realiza visita de la ARL en el mes de diciembre de 2025 con el fin de verificar las instalaciones, se recibe documentos de actualización y se programa visita nuevamente para el mes de marzo de 2026
7.2	Simulacro de Evacuación	Profesional SST ARL SURIA										X			1	0%	
7.3	Brigadas y grupo de apoyo para atención y respuesta ante emergencias	Profesional SST ARL SURIA				X									1	0%	
7.4	Recarga/mantenimiento de extintores	Profesional SST						X							1	0%	
															0		
			0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	4		
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
			s/DIVIRI	s/DIVIRI	0%	0%	s/DIVIRI	0%	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	0%	s/DIVIRI	s/DIVIRI	s/DIVIRI	0%	
Meta de cumplimiento en Planes de Emergencia																	

[illegible]

APROBACION PLAN DE TRABAJO AÑO VIGENTE



CESAR AUGUSTO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL DE:
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
GRUPO MEDIR
KALPA INGENIERIA SAS



NATHALIA MILENA ARANGO CANTOR
PROFESIONAL SST

[illegible]

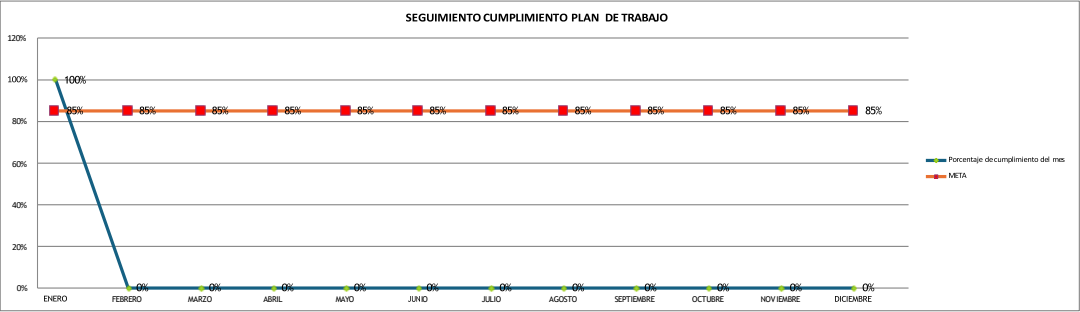
[illegible]

UNION TEMPORAL BET MEDALLA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		UTST-PL-02												
		PLAN DE TRABAJO 2026																		VERSION 01												
																				ENERO 20 DEL 2026												
CICLO	ACTIVIDAD	OBJETIVO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TÉCNICOS	ENERO	E	FEBRERO	E	MARZO	E	ABRIL	E	MAYO	E	JUNIO	E	JULIO	E	AGOSTO	E	SEPTIEMB	E	OCTUBRE	E	NOVIEMB	E	DICIEMB	E		
HACER	30	Comité de Convivencia Laboral		30.2	Elecciones y conformación del Comité de Convivencia Laboral	Talento Humano	No requiere inversión			X																						
				30.3	Reuniones del Comité de Convivencia Laboral y registro de su gestión	Comité Convi ven	No requiere inversión					X		X		X		X		X		X		X		X		X				
	31	Plan de Comunicaciones	Fortalecer los canales de comunicación interna y externa para la difusión oportuna de información relacionada con la seguridad, la salud y las medidas preventivas, asegurando la participación de los trabajadores en la toma de decisiones del SG-Profesional SST.	31.1	Comunicados y piezas informativas publicadas en cartelera y difusión por grupos institucionales (WhatsApp u otros)	Resp. SG-SST	No requiere inversión		X						X						X								X			
	32	Plan de Emergencias	Implementar y mantener actualizado el plan de emergencias que contemple los riesgos propios de las actividades en vía pública, garantizando la respuesta oportuna y la atención adecuada ante incidentes o situaciones de emergencia.	32.1	Actualización y divulgación del Plan de Emergencias	Resp. SG-SST	No aplica																X									
				32.2	Capacitación de la Brigada de Emergencia y registros correspondientes	Resp. SG-SST	Recursos de la ARL	ARL, formatos					X						X										X			Cronograma sujeto a recursos proporcionados por la ARL
				32.3	Realización de simulacro de emergencia	Resp. SG-SST	No requiere inversión	ARL, formatos																		X						
	33	Programa de Inspecciones	Reducir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la gestión integral de los peligros asociados a labores eléctricas, trabajos en altura, excavaciones, tránsito vehicular y manipulación de herramientas.	33.1	Ejecución de las inspecciones contempladas en el programa	Resp. SG-SST	No requiere inversión		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X					
	34	Mediciones Higiénicas Ocupacionales		34.1	Mediciones ambientales según riesgos identificados (ruido, iluminación, químicos, etc.)	Resp. SG-SST	Costos asociados la ejecución de la actividad	Proveedor especializado, ARL												X											Cronograma sujeto a recursos proporcionados por la ARL	
	35	Exámenes Médicos Ocupacionales	Garantizar la evaluación médica ocupacional del 100% de los trabajadores, mediante la realización y seguimiento de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, conforme a la normatividad vigente, con el fin de identificar, controlar y prevenir alteraciones en la salud derivadas de las condiciones de trabajo	35.1	Evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso	Talento Humano	Costos asociados a la ejecución de la actividad	IPS ocupacional	X		X											X			X							
				35.2	Realizar seguimiento a recomendaciones y Restricciones Médico-Laborales	Resp. SG-SST / Ta	No requiere inversión	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office	X			X				X						X						X				
	36	Diagnóstico de Condiciones de Salud		36.1	Solicitud centro médico diagnóstico y posterior análisis	Resp. SG-SST	No requiere inversión			X																						
	37	Entrega de dotación		37.1	Entrega de ropas de labor	Gerencia	Costos asociados a la compra de camisas, pantalones y botas			X								X								X						
	38	Perfil Sociodemográfico		38.1	Actualización del perfil sociodemográfico de los trabajadores	Resp. SG-SST	No requiere inversión											X														

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																								UTSIT-PL-02					
		PLAN DE TRABAJO 2026																								VERSIÓN 01					
		ENERO 20 DEL 2026																													
CICLO	ACTIVIDAD	OBJETIVO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TÉCNICOS	ENERO P E	FEBRERO P E	MARZO P E	ABRIL P E	MAYO P E	JUNIO P E	JULIO P E	AGOSTO P E	SEPTIEMB P E	OCTUBRE P E	NOVIEMB P E	DICIEMB P E													
VERIFICAR	38 Medición de Indicadores del SG-SST	Asegurar la planificación y revisión continua del SG- Profesional SST.	38.1 Medición y análisis de indicadores de estructura, proceso y resultado	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, software office, plataformas digitales, normativa	X	X	X		X		X		X		X		X												
	39 Auditoría Interna SG-SST		39.1 Ejecución de auditoría interna del SG-SST	Auditor interno / S	No requiere inversión	Profesional SST, software office, plataformas digitales, normativa											X														
	40 Rendición de Cuentas		40.1 Presentación de resultados del SG-SST	Gerencia	No requiere inversión	Profesional SST, software office, plataformas digitales, normativa														X											
	41 Revisión por la Dirección		41.1 Evaluación del desempeño del SG-SST por la Alta Dirección	Gerencia	No requiere inversión	Profesional SST, software office, plataformas digitales, normativa												X													
ACTUAR	42 Plan de Mejora	Asegurar la planificación y revisión continua del SG- Profesional SST.	42.1 Elaboración y seguimiento del plan de mejora Integrado al Plan de Trabajo Anual	Resp. SG-SST	Costos asociados a la implementación del plan	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office													X												
INDICADOR DE GESTION SEGUN MES							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE													
Número de horas programadas(P)-Numero de actividades programadas							11.0	11.0	11.0	0.0	8.0	0.0	9.0	0.0	8.0	0.0	10.0	0.0	9.0	0.0	10.0	0.0	13.0	0.0	12.0	0.0	9.0	0.0	10.0	0.0	
Número de horas ejecutadas E- Numero de actividades ejecutadas							11.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		
Porcentaje de cumplimiento del mes							100%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		
META							85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		

NOMBRE Y FIRMA  Lina María Giraldo Botero

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR  JORGE TRUJILLO NIÑO  MIGUEL ANGEL OSORIO



Anexo 03. Listado personal

				SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
				LISTADO DE PERSONAL UNION TEMPORAL SIT MEDELLÍN																		
#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	TIPO DOC	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ARL	CCF	EPS	AFP	CARGO PROGRAMA TRABAJO EN ALTURAS	Certificación trabajo en alturas			Certificación espacios confinados					
														Aplica	FECHA	VIGENCIA	Entrante	Vigencia	Vigia	Vigencia	Supervisor	Vigencia
1	Miguel Angel	Osorio Gómez	Director de proyecto	CC	1.098.752.603	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Angie Tatiana	Moriano	Tecnología ambiental	CC	1.144.190.459			4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Carlos Alberto	Díaz Peña	Ingeniero Residente	CC	1.017.144.470	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Jenifer del Carmen	Altamiranda Díaz	Tecnóloga Auxiliar SST	CC	1.052.982.270	1/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	coordinador de trabajo en altura	X	18/09/25	18/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Lina Maria	Giraldo Botero	Ingeniera Residente SST-Calidad	CC	32.220.126	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONES	Administrador programa de trabajo en alturas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Maria Victoria	Durango Arenas	Tecnóloga auxiliar de residencia	CC	42.683.289	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Anyelo Daniel	Gómez Mejía	Almacenista	CC	1.152.187.124	1/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	coordinador de trabajo en altura	X	18/09/25	18/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	William Albeiro	Chavarria Builes	Auxiliar de mantenimiento	CC	91.688.775	10/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	Trabajador autorizado	X	18/09/25	18/03/27	3/10/25	3/10/28	4/10/25	4/10/28	N/A	N/A
9	Edwin David	Santos Hernandez	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.038.810.427	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONE	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	6/10/25	6/10/28
10	Jhon Jairo	Suárez Pertuz	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.047.494.355	10/09/25	19/12/25	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	3/10/25	3/10/28	4/10/25	4/10/28	N/A	N/A
11	Martin José	Gonzáles Burgos	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.123.409.521	14/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Carlos Mario	Gonzáles Mora	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.049.894.058	13/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	17/10/25	17/10/28	18/10/25	18/10/28	N/A	N/A
13	Moises David	Reyes Amaya	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.002.500.113	14/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	20/09/25	20/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Juan Jose	Roa Silva	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.000.537.976	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Geiner Antonio	Hernandez Ochoa	Auxiliar de mantenimiento	CC	77.182.422	1/10/25	31/12/25	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	COLPENSIONE	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	17/10/25	17/10/28	18/10/25	18/10/28	20/10/25	20/10/28
16	Simeon Fernando	Vivas Mandon	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.065.913.019	14/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	coordinador de trabajo en altura	X	3/10/25	3/04/27	17/10/25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Yeison Alejandro	Galeano Parra	Oficial	cc	1.039.597.832	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Christian	Barbosa Yepes	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	CC	1.151.966.785	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Franklyn	Barbosa	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	CC	16.791.906	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLFONDOS	coordinador de trabajo en altura	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Hernan Dario	Acosta Simanca	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.001.025.750	16/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	7/10/25	7/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Oscar Raul	Caro Trujillo	Supervisor	CC	1.098.701.110	14/10/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Jose	Ándrade García	Maestro de obra	CC	11.222.857	20/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	FAMISANAR	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Alexander	González Roldan	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.040.362.848	1/11/25	31/12/25	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Luis Danover	Lozano Rojas	Auxiliar de mantenimiento	CC	91.452.201	1/11/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Johan	Ramírez Lpera	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.015.186.405	1/11/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SANITAS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Jhon Deivis	Beleño Galvis	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.007.571.457	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	22/01/26	22/07/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Jaime Stiven	Palacio Acevedo	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.096.218.904	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SANITAS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Gina Paola	Martínez Velasquez	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.214.743.297	19/01/26		1	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Cristian	Mena Córdoba	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.076.817.116	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Brayan Esmid	Palacio Acevedo	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.096.247.535	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Andres Ferley	Bedoya Valencia	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.037.368.900	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Carlos Andrés	Zuñiga Benavides	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.096.247.524	27/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Laura Marcela	Padilla Giraldo	Auxiliar de mantenimiento	CC	1.017.221.580	22/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	22/01/26	22/07/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Aguedo Alcidez	Riasco Reyes	Auxiliar de mantenimiento	CC	4.852.397	27/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Francisco Javier	Nieves Valencia	Auxiliar de mantenimiento	CC	91.446.091	27/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTADO DE PERSONAL ALIADO ESTRATÉGICO

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	TIPO DOC	DOCUMENTO	EXÁMENES DE INGRESO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ARL	CCF	EPS	AFP	Certificación trabajo en alturas		Certificación espacios confinados				
												Aplica	Vigencia	Entrante	Vigencia	Vigía	Vigencia	Supervisor
1	Cesar Manuel	Santos Hernandez	Oficial electricista	CC	1.038.806.300	21/02/25	5	Sura	Comfama	DIGSA	Porvenir	X	11/03/26	X	2/04/26	X	3/04/26	N/A
2	Eberto Ricardo	Cadrazco Leon	Oficial de obra	CC	13.461.111	4/05/23	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	X	22/01/26	N/A		N/A		N/A
3	Jaime Humberto	Cifuentes Ceballos	Oficial electricista	CC	71.480.675	18/01/25	5	Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	X	22/01/26	X	17/09/26	X	18/09/25	N/A
4	Jorge Luis	Rodriguez Colina	Auxiliar de obra	PP	1.137.342	3/02/25	5	Sura	Comfama		Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
5	Jose Eduardo	Perez García	Auxiliar de obra	PP	5.240.599	3/02/25	5	Sura	Comfama		Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
6	Juan Camilo	Restrepo Monsalve	Oficial de obra	CC	7.129.492	3/01/25	5	Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	X	6/06/26	N/A		N/A		N/A
7	Leomar Jose	Riera Franco	Auxiliar de obra	PP	4.350.715	3/02/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
8	Luis Fernando	Guerrero Arroyo	Oficial	CC	1.070.807.034	3/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Colpensiones	X	10/01/26	N/A		N/A		N/A
9	Luis Fernando	Usuga Florez	Auxiliar de obra	CC	71.708.197	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	X	22/01/26	N/A		N/A		N/A
10	Miguel Angel	Villegas Perez	Auxiliar de obra	CC	1.018.229.962	1/02/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
11	Santiago	Mena Guerrero	Auxiliar de obra	CC	1.000.533.792	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	X	22/01/25	X	5/04/28	N/A		N/A
12	Yan Carlos	Usugar Oquendo	Auxiliar de obra	CC	1.214.729.941	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Porvenir	N/A		N/A		N/A		N/A
13	Norela Viviana	Saldarriaga Pinto	Tecnóloga SST	CC	1.017.162.399	5/09/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion		28/02/26	N/A		N/A		N/A
14	jose Alex	Cañas Perez	Conductor	CC	1.036.651.089	5/09/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
15	Ermis	Torres Guerrero	Conductor	CC	1.028.030.487	5/09/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
16	Jose Yeisson	Cañas Perez	Conductor	CC	1.035.861.703	5/09/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
17	Jhon Edison	Henao Herrera	Supervisor de obra	CC	1.216.720.900	5/09/25	5	Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A

Anexo 04. Seguridad social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901978786	6	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	cra 15 a 121 12	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3155298979	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33473256	9499145223	E	2026/02/19	2026/02/03	BANCOOMEVA S.A.	0	\$7,867,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	43068550	BARRENECHE OSORIO QUENY PATRICIA						X												0		\$0	\$0	EPS002	30	\$7,575,608	\$303,100	CCF04	30	\$7,575,608	\$303,100	14-11	30	\$7,575,608	\$527,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,133,500
2	CC	1098727131	CORTES ALVAREZ JOSE DAVID						X												230301	30	\$3,564,992	\$570,400	EPS037	30	\$3,564,992	\$142,600	CCF04	30	\$3,564,992	\$142,600	14-11	30	\$3,564,992	\$248,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,103,800
3	CC	71775731	LONDOÑO AGUILAR ALVARO						X												25-14	30	\$6,494,970	\$1,039,200	EPS005	30	\$6,494,970	\$259,800	CCF04	30	\$6,494,970	\$259,800	14-11	30	\$6,494,970	\$452,100	30	\$0	\$0	Si	\$2,010,900
4	CC	1017150777	MORALES MONSALVE CINDY JOANA						X												230201	30	\$5,904,518	\$944,800	EPS010	30	\$5,904,518	\$236,200	CCF04	30	\$5,904,518	\$236,200	14-11	30	\$5,904,518	\$411,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,828,200
5	CC	1036962270	RENDON GOMEZ JONATHAN						X												230201	30	\$3,564,992	\$570,400	EPS010	30	\$3,564,992	\$142,600	CCF04	30	\$3,564,992	\$142,600	14-11	30	\$3,564,992	\$248,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,103,800
6	CC	43504808	SUAREZ GOMEZ MARTA LUCIA						X												0		\$0	\$0	EPS010	30	\$4,595,498	\$183,900	CCF04	30	\$4,595,498	\$183,900	14-11	30	\$4,595,498	\$319,900	30	\$0	\$0	Si	\$687,700
Total Afiliados(6)																						\$19,529,472	\$3,124,800			\$31,700,578	\$1,268,200			\$31,700,578	\$1,268,200			\$31,700,578	\$2,206,700		\$0	\$0		\$7,867,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901978786	6	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	cra 15 a 121 12	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3155298979	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-01	2026-02	33473256	9499145223	E	2026/02/19	2026/02/03	BANCOOMEVA S.A.	0	\$7,867,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					4	\$3,124,800	\$0	\$0	\$3,124,800
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$1,039,200	\$0	\$0	\$1,039,200
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$570,400	\$0	\$0	\$570,400
PROTECCION		230201	800,229,739	0	2	\$1,515,200	\$0	\$0	\$1,515,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					6	\$2,206,700	\$0	\$0	\$2,206,700
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	6	\$2,206,700	\$0	\$0	\$2,206,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					6	\$1,268,200	\$0	\$0	\$1,268,200
COMFAMA		CCF04	890,900,841	9	6	\$1,268,200	\$0	\$0	\$1,268,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					6	\$1,268,200	\$0	\$0	\$1,268,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	3	\$562,700	\$0	\$0	\$562,700
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$142,600	\$0	\$0	\$142,600
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$303,100	\$0	\$0	\$303,100
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$259,800	\$0	\$0	\$259,800
TOTAL					6	\$7,867,900	\$0	\$0	\$7,867,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,100	\$0	\$0	\$13,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$13,100	\$0	\$0	\$13,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
TOTAL				1	\$613,100	\$0	\$0	\$613,100



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 4.0

Fecha: Enero 31 de 2021

Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000059168
FECHA RADICADO:	29/12/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC
IDENTIFICACIÓN:	901.506.984-3

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	100.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD00112

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: “A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante”

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 21 de enero de 2026

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: A. Claro

PAGADO 14/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		
Documento	NI901979396	Dirección	DG 62 #43 - 151
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	312548643
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	TRUJILLO NIÑO DIEGO	Identificación	CC 13893413
Total Afiliados	25	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	CDR	VST	SEN	IGE	LVA	VAC	ANP	VCT	IPP	Días ARP	Días EPS	Días EPS	Días ARP	Días Cdr	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000537976	JUAN JOSE ROA SILVA	01	00																		0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 1.714.453	\$ 274.400	(EPS040) ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	\$ 1.714.453	\$ 68.600	6.960	\$ 1.714.453	\$ 119.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.714.453	\$ 68.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 531.000
CC 1001025750	HERNAN DARIO ACOSTA SIMANCA	01	00	X																	0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 1.723.047	\$ 275.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.723.047	\$ 69.000	6.960	\$ 1.723.047	\$ 120.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.723.047	\$ 69.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 533.700
CC 1002500113	MOISES DAVID REYES AMAYA	01	00	X																	0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 1.675.781	\$ 268.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.675.781	\$ 67.100	6.960	\$ 1.675.781	\$ 116.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.675.781	\$ 67.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 519.100
CC 1015186405	JOHAN RAMIREZ LOPERA	01	00																		0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.701.563	\$ 272.300	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.701.563	\$ 68.100	6.960	\$ 1.701.563	\$ 118.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.701.563	\$ 68.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 527.000
CC 1017144470	CARLOS ALBERTO DIAZ PEÑA	01	00																		0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 8.410.094	\$ 1.429.900	(EPS010) EPS SURA	\$ 8.410.094	\$ 336.500	4.350	\$ 8.410.094	\$ 365.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 8.410.094	\$ 336.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.468.800
CC 1038810427	EDWIN DAVID SANTOS HERNANDEZ	01	00	X																	0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.326.042	\$ 372.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.326.042	\$ 93.100	6.960	\$ 2.326.042	\$ 161.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.326.042	\$ 93.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 720.300
CC 1039597832	YEISON ALEJANDRO GALEANO PARRA	01	00																		0	29	29	29		(230201) PROTECCION	\$ 1.628.229	\$ 260.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.628.229	\$ 65.200	6.960	\$ 1.628.229	\$ 113.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.628.229	\$ 65.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 504.400
CC 1039597832	YEISON ALEJANDRO GALEANO PARRA	01	00												X						0	1	1	1		(230201) PROTECCION	\$ 56.145	\$ 9.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 56.145	\$ 2.300	0.000	\$ 56.145	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 56.145	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.300
CC 1040362848	ALEXANDER GONZALEZ ROLDAN	01	00	X																	0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.926.563	\$ 308.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.926.563	\$ 77.100	6.960	\$ 1.926.563	\$ 134.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.926.563	\$ 77.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 596.600
CC 1047494355	JHON JAIRO SUAREZ PERTUZ	01	00												X						0	2	2	2		(230301) PORVENIR	\$ 119.454	\$ 19.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 119.454	\$ 4.800	0.000	\$ 119.454	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 119.454	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.000
CC 1047494355	JHON JAIRO SUAREZ PERTUZ	01	00	X																	0	17	17	17		(230301) PORVENIR	\$ 1.015.352	\$ 162.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.015.352	\$ 40.700	6.960	\$ 1.015.352	\$ 70.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.015.352	\$ 40.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 314.600
CC 1049894058	CARLOS MARIO GONZALEZ MORA	01	00	X																	0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.808.125	\$ 289.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.808.125	\$ 72.400	6.960	\$ 1.808.125	\$ 125.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.808.125	\$ 72.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.000
CC 1052982270	JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ	01	00																		0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 2.400.000	\$ 384.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.400.000	\$ 96.000	6.960	\$ 2.400.000	\$ 167.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.400.000	\$ 96.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 743.100
CC 1065913019	SIMEON FERNANDO VIVAS MANDON	01	00	X																	0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 1.697.266	\$ 271.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.697.266	\$ 67.900	6.960	\$ 1.697.266	\$ 118.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.697.266	\$ 67.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.600
CC 1098701110	OSCAR RAUL CARO TRUJILLO	01	00																		0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1.044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 1098736267	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS	01	00																		0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1.044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 1098752603	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ	01	00																		0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	4.350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 403.800
CC 11222857	JOSE ALCIBIADES ANDRADE GARCIA	01	00																		0	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	6.960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 440.900
CC 1123409521	MARTIN JOSE GONZALEZ BURGOS	01	00	X																	0	30	30	30		(230201) PROTECCION	\$ 1.840.094	\$ 294.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.840.094	\$ 73.700	6.960	\$ 1.840.094	\$ 128.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.840.094	\$ 73.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 570.000

Página 1 de 2

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Pagado: 14/01/2026

Empresa NI901979396 UNION
TEMPORAL SIT MEDELLIN

Planilla Nro: 1078797705

Periodo Cotización: diciembre de 2025

Periodo Servicio: enero de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	RP	Días AP	Días ER	Días AR	Días CC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1151966785	CHRISTIAN BARBOSA YEPES	01	00																	0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	\$ 2.150.155	\$ 344.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.150.155	\$ 86.100	6,960	\$ 2.150.155	\$ 149.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.150.155	\$ 86.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 666.000
CC 1151966785	CHRISTIAN BARBOSA YEPES	01	00												X					0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	\$ 238.906	\$ 38.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 238.906	\$ 9.600	0,000	\$ 238.906	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 238.906	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 47.900	
CC 1152187124	ANYELO DANIEL GOMEZ MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.987.999	\$ 478.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.987.999	\$ 119.600	6,960	\$ 2.987.999	\$ 208.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.987.999	\$ 119.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 925.300
CC 16791906	FRANKLIN BARBOSA PALOMINO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 2.755.957	\$ 441.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.755.957	\$ 110.300	6,960	\$ 2.755.957	\$ 191.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.755.957	\$ 110.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 853.500
CC 32220126	LINA MARIA GIRALDO BOTERO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.000.000	\$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	4,350	\$ 5.000.000	\$ 217.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.417.500
CC 42683289	MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.000.000	\$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	4,350	\$ 5.000.000	\$ 217.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.417.500
CC 77182422	GEINER ANTONIO HERNANDEZ OCHOA	01	00		X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.860.000	\$ 297.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.860.000	\$ 74.400	6,960	\$ 1.860.000	\$ 129.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.860.000	\$ 74.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 575.900
CC 91452201	LUIS DANOVER LOZANO ROJAS	01	00																	0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	\$ 1.810.416	\$ 289.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.810.416	\$ 72.500	6,960	\$ 1.810.416	\$ 126.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.810.416	\$ 72.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.800
CC 91452201	LUIS DANOVER LOZANO ROJAS	01	00												X					0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	\$ 452.604	\$ 72.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 452.604	\$ 18.200	0,000	\$ 452.604	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 452.604	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.700	
CC 98681775	WILLIAN ALBEIRO CHAVARRIA BUILLES	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.950.000	\$ 312.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.950.000	\$ 78.000	6,960	\$ 1.950.000	\$ 135.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.950.000	\$ 78.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 603.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 59.942.245	\$ 59.942.245	\$ 59.942.245	\$ 59.942.245	\$ 9.676.200	\$ 2.399.200	\$ 3.426.800	\$ 2.364.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.866.500	\$ 0	\$ 17.866.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-10, 11:52:22 AM Tipo Planilla E Número Planilla 1078714725

Periodo Cotización 202512 Periodo Servicio 202601

Ciente: NI900564496 SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S

PAGADA 2026-01-10

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S						
Documento	NI 900564496			Dirección	CR 19A #15 A - 41		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Teléfono	4893017		
Tipo Persona	JURÍDICA			Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI			Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	RUIZ QUINTERO JUAN CARLOS			Identificación	CC 13890310		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1144190459		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MORIANO POLINDARA ANGIE TATIANA	76892000 - 76	000000001	VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
															0	30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFANDI	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 20.900	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

PAGADO 14/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		
Documento	NI901979396	Dirección	DG 62 #43 - 151
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	312548643
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	TRUJILLO NIÑO DIEGO	Identificación	CC 13893413
Total Afiliados	25	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	CDR	VST	SEN	IGE	LVA	VAC	VCT	IPP	Días ARP	Días EPS	Días EPS	Días ARP	Días Cdr	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000537976	JUAN JOSE ROA SILVA	01	00																0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.714.453	\$ 274.400	(EPS040) ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	\$ 1.714.453	\$ 68.600	6.960	\$ 1.714.453	\$ 119.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.714.453	\$ 68.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 531.000
CC 1001025750	HERNAN DARIO ACOSTA SIMANCA	01	00	X															0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.723.047	\$ 275.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.723.047	\$ 69.000	6.960	\$ 1.723.047	\$ 120.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.723.047	\$ 69.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 533.700
CC 1002500113	MOISES DAVID REYES AMAYA	01	00	X															0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.675.781	\$ 268.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.675.781	\$ 67.100	6.960	\$ 1.675.781	\$ 116.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.675.781	\$ 67.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 519.100
CC 1015186405	JOHAN RAMIREZ LOPERA	01	00																0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 1.701.563	\$ 272.300	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.701.563	\$ 68.100	6.960	\$ 1.701.563	\$ 118.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.701.563	\$ 68.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 527.000
CC 1017144470	CARLOS ALBERTO DIAZ PEÑA	01	00																0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 8.410.094	\$ 1.429.900	(EPS010) EPS SURA	\$ 8.410.094	\$ 336.500	4.350	\$ 8.410.094	\$ 365.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 8.410.094	\$ 336.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.468.800
CC 1038810427	EDWIN DAVID SANTOS HERNANDEZ	01	00	X															0	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.326.042	\$ 372.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.326.042	\$ 93.100	6.960	\$ 2.326.042	\$ 161.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.326.042	\$ 93.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 720.300
CC 1039597832	YEISON ALEJANDRO GALEANO PARRA	01	00																0	29	29	29			(230201) PROTECCION	\$ 1.628.229	\$ 260.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.628.229	\$ 65.200	6.960	\$ 1.628.229	\$ 113.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.628.229	\$ 65.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 504.400
CC 1039597832	YEISON ALEJANDRO GALEANO PARRA	01	00											X					0	1	1	1			(230201) PROTECCION	\$ 56.145	\$ 9.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 56.145	\$ 2.300	0.000	\$ 56.145	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 56.145	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.300	
CC 1040362848	ALEXANDER GONZALEZ ROLDAN	01	00	X															0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 1.926.563	\$ 308.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.926.563	\$ 77.100	6.960	\$ 1.926.563	\$ 134.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.926.563	\$ 77.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 596.600
CC 1047494355	JHON JAIRO SUAREZ PERTUZ	01	00											X					0	2	2	2			(230301) PORVENIR	\$ 119.454	\$ 19.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 119.454	\$ 4.800	0.000	\$ 119.454	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 119.454	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.000	
CC 1047494355	JHON JAIRO SUAREZ PERTUZ	01	00	X															0	17	17	17			(230301) PORVENIR	\$ 1.015.352	\$ 162.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.015.352	\$ 40.700	6.960	\$ 1.015.352	\$ 70.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.015.352	\$ 40.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 314.600
CC 1049894058	CARLOS MARIO GONZALEZ MORA	01	00	X															0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 1.808.125	\$ 289.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.808.125	\$ 72.400	6.960	\$ 1.808.125	\$ 125.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.808.125	\$ 72.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.000
CC 1052982270	JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ	01	00																0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 2.400.000	\$ 384.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.400.000	\$ 96.000	6.960	\$ 2.400.000	\$ 167.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.400.000	\$ 96.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 743.100
CC 1065913019	SIMEON FERNANDO VIVAS MANDON	01	00	X															0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.697.266	\$ 271.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.697.266	\$ 67.900	6.960	\$ 1.697.266	\$ 118.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.697.266	\$ 67.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.600
CC 1098701110	OSCAR RAUL CARO TRUJILLO	01	00																0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1.044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 1098736267	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS	01	00																0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1.044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 1098752603	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ	01	00																0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	4.350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 403.800
CC 11222857	JOSE ALCIBIADES ANDRADE GARCIA	01	00																0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	6.960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 440.900
CC 1123409521	MARTIN JOSE GONZALEZ BURGOS	01	00	X															0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.840.094	\$ 294.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.840.094	\$ 73.700	6.960	\$ 1.840.094	\$ 128.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.840.094	\$ 73.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 570.000

Página 1 de 2

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Pagado: 14/01/2026

Empresa NI901979396 UNION
TEMPORAL SIT MEDELLIN

Planilla Nro: 1078797705

Periodo Cotización: diciembre de 2025

Periodo Servicio: enero de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	T	DE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	RP	Días AP	Días EP	Días ER	Días AR	Días CC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1151966785	CHRISTIAN BARBOSA YEPES	01	00																		0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	\$ 2.150.155	\$ 344.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.150.155	\$ 86.100	6,960	\$ 2.150.155	\$ 149.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.150.155	\$ 86.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 666.000	
CC 1151966785	CHRISTIAN BARBOSA YEPES	01	00													X					0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	\$ 238.906	\$ 38.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 238.906	\$ 9.600	0,000	\$ 238.906	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 238.906	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 47.900		
CC 1152187124	ANYELO DANIEL GOMEZ MEJIA	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.987.999	\$ 478.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.987.999	\$ 119.600	6,960	\$ 2.987.999	\$ 208.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.987.999	\$ 119.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 925.300	
CC 16791906	FRANKLIN BARBOSA PALOMINO	01	00																		0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 2.755.957	\$ 441.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.755.957	\$ 110.300	6,960	\$ 2.755.957	\$ 191.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.755.957	\$ 110.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 853.500	
CC 32220126	LINA MARIA GIRALDO BOTERO	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.000.000	\$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	4,350	\$ 5.000.000	\$ 217.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.417.500	
CC 42683289	MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.000.000	\$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	4,350	\$ 5.000.000	\$ 217.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.417.500	
CC 77182422	GEINER ANTONIO HERNANDEZ OCHOA	01	00		X																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.860.000	\$ 297.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.860.000	\$ 74.400	6,960	\$ 1.860.000	\$ 129.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.860.000	\$ 74.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 575.900	
CC 91452201	LUIS DANOVER LOZANO ROJAS	01	00																		0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	\$ 1.810.416	\$ 289.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.810.416	\$ 72.500	6,960	\$ 1.810.416	\$ 126.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.810.416	\$ 72.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.800	
CC 91452201	LUIS DANOVER LOZANO ROJAS	01	00													X					0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	\$ 452.604	\$ 72.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 452.604	\$ 18.200	0,000	\$ 452.604	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 452.604	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.700		
CC 98681775	WILLIAN ALBEIRO CHAVARRIA BUILLES	01	00																		0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.950.000	\$ 312.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.950.000	\$ 78.000	6,960	\$ 1.950.000	\$ 135.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.950.000	\$ 78.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 603.800	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 59.942.245	\$ 59.942.245	\$ 59.942.245	\$ 59.942.245	\$ 9.676.200	\$ 2.399.200	\$ 3.426.800	\$ 2.364.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.866.500	\$ 0	\$ 17.866.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-10, 11:52:22 AM Tipo Planilla E Número Planilla 1078714725

Periodo Cotización 202512 Periodo Servicio 202601

Ciente: NI900564496 SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S

PAGADA 2026-01-10

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S						
Documento	NI 900564496			Dirección	CR 19A #15 A - 41		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Teléfono	4893017		
Tipo Persona	JURÍDICA			Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI			Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	RUIZ QUINTERO JUAN CARLOS			Identificación	CC 13890310		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1144190459		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MORIANO POLINDARA ANGIE TATIANA	76892000 - 76	000000001	VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
															0	30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFANDI	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 20.900	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

PAGADO 09/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS	Nombre Sucursal	ELECTROSERVICIOS	Código Sucursal	01
Documento	NI901393630	Dirección	CR 46 #63 - 22 BARRIO PRADO CENTRO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2548085		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VALENCIA HERNANDEZ GILBERTO ANTONIO	Identificación	CC 70082636		
Total Afiliados	23	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TOP	TAP	VSP	COP	VST	SGR	IGE	LVA	VAC	ANP	VCT	IPP	Días ARP	Días EPS	Días EPS	Días ARP	Días EPS	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000533792	SANTIAGO MENA GUERRERO	01	00																	0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.595.000	\$ 255.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.595.000	\$ 63.800	6.960	\$ 1.595.000	\$ 111.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.595.000	\$ 63.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 493.900
CC 1017162399	NORELA VIVIANA SILDARRIAGA PINTO	01	00													X				0	7	7	7			(230201) PROTECCION	\$ 536.667	\$ 85.900	(EPS010) EPS SURA	\$ 536.667	\$ 21.500	0.000	\$ 536.667	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 536.667	\$ 21.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.900
CC 1017162399	NORELA VIVIANA SILDARRIAGA PINTO	01	00																	0	23	23	23			(230201) PROTECCION	\$ 1.763.334	\$ 282.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.763.334	\$ 70.600	6.960	\$ 1.763.334	\$ 122.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.763.334	\$ 70.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 546.200
CC 1017166581	VIVIANA CATALINA ESCOBAR GOMEZ	01	00																	0	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.872.000	\$ 299.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.872.000	\$ 74.900	0.522	\$ 1.872.000	\$ 9.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.872.000	\$ 74.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 459.200
CC 1018229962	MIQUEL ANGEL VILLEGAS PEREZ	01	00									X								0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.624.694	\$ 260.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.624.694	\$ 65.000	6.960	\$ 1.624.694	\$ 113.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.624.694	\$ 65.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 503.100
CC 1028030487	ERMIS TORRES GUERRERO	01	00									X								0	1	1	1			(230201) PROTECCION	\$ 60.000	\$ 9.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 60.000	\$ 0	0.000	\$ 60.000	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.600
CC 1028030487	ERMIS TORRES GUERRERO	01	00													X				0	2	2	2			(230201) PROTECCION	\$ 120.000	\$ 19.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 120.000	\$ 4.800	0.000	\$ 120.000	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 120.000	\$ 4.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.800
CC 1028030487	ERMIS TORRES GUERRERO	01	00									X								0	27	27	27			(230201) PROTECCION	\$ 1.669.787	\$ 267.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.669.787	\$ 66.800	4.350	\$ 1.669.787	\$ 72.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.669.787	\$ 66.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 473.500
CC 1035861703	JOSE YEISON CAÑAS PEREZ	01	00									X								0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.852.660	\$ 296.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.852.660	\$ 74.200	4.350	\$ 1.852.660	\$ 80.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.852.660	\$ 74.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.500
CC 1036651089	JOSE ALEX CAÑAS PEREZ	01	00									X								0	30	30	30			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.981.914	\$ 317.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.981.914	\$ 79.300	4.350	\$ 1.981.914	\$ 86.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.981.914	\$ 79.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 562.100
CC 1038806300	CESAR MANUEL SANTOS HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30			(230301) PORVENIR	\$ 2.580.000	\$ 412.800	(MIN002) ADRES MIN002	\$ 2.580.000	\$ 103.200	6.960	\$ 2.580.000	\$ 179.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.580.000	\$ 103.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 798.800
CC 1070807034	LUIS FERNANDO GUERRERO ARROYO	01	00													X				0	9	9	9			(25-14) COLPENSIONES	\$ 604.200	\$ 96.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 604.200	\$ 24.200	0.000	\$ 604.200	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 604.200	\$ 24.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.100
CC 1070807034	LUIS FERNANDO GUERRERO ARROYO	01	00									X								0	21	21	21			(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.440.867	\$ 230.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.440.867	\$ 57.700	6.960	\$ 1.440.867	\$ 100.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.440.867	\$ 57.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 446.300
CC 1214729941	YAN CARLOS USUGA QUENDO	01	00										X							0	1	1	1			(230301) PORVENIR	\$ 56.834	\$ 9.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 56.834	\$ 0	0.000	\$ 56.834	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 56.834	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.100
CC 1214729941	YAN CARLOS USUGA QUENDO	01	00										X							0	1	1	1			(230301) PORVENIR	\$ 56.834	\$ 9.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 56.834	\$ 0	0.000	\$ 56.834	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 56.834	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.100
CC 1214729941	YAN CARLOS USUGA QUENDO	01	00									X								0	28	28	28			(230301) PORVENIR	\$ 1.617.635	\$ 258.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.617.635	\$ 64.800	6.960	\$ 1.617.635	\$ 112.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.617.635	\$ 64.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 501.100
CC 1216720900	JHON EDISSON HENAO HERRERA	01	00													X				0	6	6	6			(25-14) COLPENSIONES	\$ 540.000	\$ 86.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 540.000	\$ 21.600	0.000	\$ 540.000	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 540.000	\$ 21.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 129.600
CC 1216720900	JHON EDISSON HENAO HERRERA	01	00																	0	24	24	24			(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.160.000	\$ 345.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.160.000	\$ 86.400	6.960	\$ 2.160.000	\$ 150.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.160.000	\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 668.800
CC 13461111	EBERTO RICARDO CADRAZCO LEON	01	00									X								0	30	30	30			(230201) PROTECCION	\$ 1.740.846	\$ 278.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.740.846	\$ 69.700	6.960	\$ 1.740.846	\$ 121.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.740.846	\$ 69.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 539.200

Página 1 de 2

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Pagado: 09/01/2026

Empresa NI901393630
ELECTROSERVICIOS GILBERTO
VALENCIA SAS

Planilla Nro: 82758454

Periodo Cotización: diciembre de 2025

Periodo Servicio: enero de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE																																	Total													
Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total													
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	VAV	VCT	RP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 15485477	LEON ALBERTO OQUENDO URREGO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.876.595	\$ 300.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.876.595	\$ 75.100	4,350	\$ 1.876.595	\$ 81.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.876.595	\$ 75.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 532.200			
CC 39179190	SANDRA MARCELA ECHEVERRY	01	00																	0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.000.000	\$ 80.000	0,522	\$ 2.000.000	\$ 10.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 490.500			
CC 43048067	PATRICIA ELENA ZAPATA CARMONA	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF)	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.872.000	\$ 74.900	0,522	\$ 1.872.000	\$ 9.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.872.000	\$ 74.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 159.600			
CC 70082636	GILBERTO ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 5.271.000	\$ 843.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.271.000	\$ 210.900	6,960	\$ 5.271.000	\$ 366.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.271.000	\$ 210.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.632.100			
CC 71295492	JUAN CAMILO RESTREPO MONSALVE	01	00											X						0	2	2	2	2	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 115.555	\$ 18.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 115.555	\$ 4.700	0,000	\$ 115.555	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 173.334	\$ 7.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.200			
CC 71295492	JUAN CAMILO RESTREPO MONSALVE	01	00										X							0	27	27	27	27	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 2.505.957	\$ 401.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.505.957	\$ 100.300	6,960	\$ 2.505.957	\$ 174.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.505.957	\$ 100.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 776.100			
CC 71295492	JUAN CAMILO RESTREPO MONSALVE	01	00											X						0	1	1	1	1	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 86.667	\$ 13.900	(EPS010) EPS SURA	\$ 86.667	\$ 0	0,000	\$ 86.667	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 86.667	\$ 3.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.400			
CC 71480675	JAIME HUMBERTO CIFUENTES CEBALLOS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 2.580.000	\$ 412.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.580.000	\$ 103.200	6,960	\$ 2.580.000	\$ 179.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.580.000	\$ 103.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 798.800			
CC 71708197	LUIS FERNANDO USUGA FLOREZ	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201)	PROTECCION	\$ 57.067	\$ 9.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 57.067	\$ 0	0,000	\$ 57.067	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 57.067	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200			
CC 71708197	LUIS FERNANDO USUGA FLOREZ	01	00											X						0	29	29	29	29	(230201)	PROTECCION	\$ 1.691.360	\$ 270.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.691.360	\$ 67.700	6,960	\$ 1.691.360	\$ 117.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.691.360	\$ 67.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 523.900			
CC 98470473	ABILIO ANTONIO MARIN AVENDAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.424.000	\$ 227.900	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.424.000	\$ 57.000	6,960	\$ 1.424.000	\$ 99.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.424.000	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 441.100			
PT 1137342	JORGE LUIS RODRIGUEZ COLINA	01	00											X						0	1	1	1	1	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 53.167	\$ 8.600	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 53.167	\$ 0	0,000	\$ 53.167	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 53.167	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.600			
PT 1137342	JORGE LUIS RODRIGUEZ COLINA	01	00											X						0	1	1	1	1	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 53.167	\$ 8.600	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 53.167	\$ 0	0,000	\$ 53.167	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 53.167	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.600			
PT 1137342	JORGE LUIS RODRIGUEZ COLINA	01	00											X						0	28	28	28	28	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 1.509.877	\$ 241.600	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.509.877	\$ 60.400	6,960	\$ 1.509.877	\$ 105.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.509.877	\$ 60.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 467.500			
PT 4350715	LEOMAR JOSE RIERA FRANCO	01	00											X						0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.645.904	\$ 263.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.645.904	\$ 65.900	6,960	\$ 1.645.904	\$ 114.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.645.904	\$ 65.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 509.800			
PT 5240599	JOSE EDUARDO PEREZ GARCIA	01	00												X					0	1	1	1	1	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 53.167	\$ 8.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	\$ 53.167	\$ 0	0,000	\$ 53.167	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 53.167	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.600			
PT 5240599	JOSE EDUARDO PEREZ GARCIA	01	00											X						0	29	29	29	29	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 1.558.802	\$ 249.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	\$ 1.558.802	\$ 62.400	6,960	\$ 1.558.802	\$ 108.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.558.802	\$ 62.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 482.800			

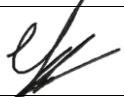
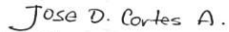
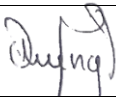
III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 46.355.557	\$ 48.227.557	\$ 48.227.557	\$ 48.285.336	\$ 7.418.400	\$ 1.911.000	\$ 2.628.700	\$ 1.916.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.874.900	\$ 0	\$ 13.874.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Anexo 05. Plan de capacitaciones

[illegible]

		REGISTRO DE ASISTENCIA Numeral 4, artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015		<table><tr><td>VERSION:</td><td>000</td><td rowspan="2">CODIGO</td></tr><tr><td>REVISION:</td><td>00</td></tr><tr><td colspan="2">AREA:</td><td>Seguridad y salud en el trabajo</td></tr><tr><td>FECHA APROBACION:</td><td>16-02-2025</td><td>Página __ de __</td></tr></table>		VERSION:	000	CODIGO	REVISION:	00	AREA:		Seguridad y salud en el trabajo	FECHA APROBACION:	16-02-2025	Página __ de __
VERSION:	000	CODIGO														
REVISION:	00															
AREA:		Seguridad y salud en el trabajo														
FECHA APROBACION:	16-02-2025	Página __ de __														
FECHA: 6-ene-26		DURACIÓN: 2 HORAS		Nº REGISTRO:												
SEDE: ☒ Principal ☐ Otro		SEMAFOROS MEDELLIN														
INFORMACIÓN DE QUIÉN PRESIDE LA REUNION / CAPACITACION:		Firma														
		Nombre	CINDY JOANA MORALES MONSALVE													
		Cargo:	INTERVENTORA SST													
☐ Reinducción ☒ Capacitación ☐ Reunión ☐ Divulgación ☐ Entrenamiento	TÍTULO			CORRESPONDE A												
	SG-SST Generalidades			☐ Gestion Gerencial ☐ Gestion Humana ☐ Gestion Ambiental ☒ Seguridad y Salud en el Trabajo												
	OBJETIVO															
	Fortalecer los conocimientos del personal de interventoría sobre las generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), su aplicación en proyectos de construcción y el rol fundamental de la interventoría en el seguimiento, verificación y control de las condiciones de seguridad y salud en obra.															
ASISTENTES																
Nº	NOMBRE	CEDULA	EMPRESA	CARGO	FIRMA											
1	CINDY JOANA MORALES MONSALVE	1.017.150.777	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	PROFESIONAL SST												
2	MARTA LUCIA SUAREZ GOMEZ	43.504.808	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	DIRECTOR DE INTERVENTORIA												
3	YEIMMY LORENA PANTANO RODRIGUEZ	1.012.419.894	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	TECNOLOGO AUXILIAR												
4	ALVARO LONDOÑO AGUILAR	71.775.731	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEMAFORIZACION												
5	JOSE DAVID CORTES ALVAREZ	1.098.727.131	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	TECNOLOGO SOCIO AMBIENTAL												
6	QUENY PATRICIA BARRENECHE OSORIO	43.068.550	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA												
7	JONATHAN RENDON GOMEZ	1.036.962.270	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	AUXILIAR DE INTERVENTORIA 1												
8																
CALCULO INDICADORES DE GESTIÓN																
INDICADOR DE ASISTENCIA Sobre un 80% de asistencia efectiva.			INDICADOR APROBACIÓN Superior a un 70%													
$= \frac{N^{\circ} \text{ de personas asistieron}}{N^{\circ} \text{ de personas convocadas}} \times 100 \%$			$= \frac{N^{\circ} \text{ de evaluaciones aprobadas}}{N^{\circ} \text{ de evaluaciones realizadas}} \times 100 \%$													
7/7=1*100=100%			7/7=1*100=100%													
ANALISIS DEL RESULTADO: La cobertura de la actividad fue satisfactoria, alcanzando una participación del 100 % del personal activo en obra durante el periodo evaluado			ANALISIS DEL RESULTADO:													

	REGISTRO DE ASISTENCIA Numeral 4, artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015	VERSION: 000	CODIGO	
		REVISION: 00	FT-SST-007	
		AREA: Seguridad y salud en el trabajo		
		FECHA APROBACION: 16-02-2025	Página __de __	
FECHA: 6-ene-26		DURACIÓN: 2 HORAS		Nº REGISTRO:
CONTENIDO				

4. Contexto: SG-SST en proyectos de construcción

Los proyectos de infraestructura y obra civil presentan condiciones de alto riesgo debido a actividades como:

- Trabajo en alturas.
- Izaje de cargas.
- Excavaciones.
- Soldadura y trabajos en caliente.
- Tránsito de maquinaria pesada.
- Riesgo eléctrico y locativo.

En este contexto, el SG-SST es una herramienta obligatoria para prevenir accidentes graves y garantizar condiciones seguras para todos los actores del proyecto.

5. ¿Qué es el SG-SST?

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es el conjunto de acciones organizadas que permiten:

- Identificar peligros.
- Evaluar y controlar riesgos.
- Prevenir accidentes laborales.
- Proteger la salud de trabajadores, supervisores e interventores.
- Garantizar el cumplimiento legal en materia de riesgos laborales.

Su enfoque es preventivo y de mejora continua.



6. Normatividad aplicable

El SG-SST en Colombia se rige principalmente por:

- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015 – Obligación de implementar SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos.
- Normas complementarias para obra:
 - Resolución 1409 de 2012 (Trabajo en alturas).
 - Normas sobre energías peligrosas y riesgo eléctrico.

7. Rol del personal de interventoría dentro del SG-SST

Aunque la interventoría no ejecuta directamente las actividades de obra, sí cumple un papel clave en la vigilancia y control del cumplimiento del sistema.

Funciones principales:

- Verificar que el contratista implemente su SG-SST.
- Revisar documentación: permisos, matrices de riesgo, programas.
- Realizar inspecciones en campo.
- Reportar hallazgos, actos y condiciones inseguras.
- Exigir correctivos cuando se identifiquen desviaciones.
- Participar en comités y reuniones de seguridad.
- Acompañar investigaciones de incidentes y accidentes.

La interventoría es un actor preventivo y de control técnico-administrativo.

8. Componentes del SG-SST aplicados a interventoría

El SG-SST se estructura bajo el ciclo PHVA:

Planear

- Revisión de matrices de peligros del contratista.
- Validación de programas: alturas, emergencias, EPP.

Hacer

- Seguimiento a capacitaciones, inducciones y controles.
- Supervisión de medidas preventivas en obra.

Verificar

- Inspecciones planeadas.
- Auditorías y revisión de estándares mínimos.

Actuar

- Solicitud de acciones correctivas.
- Recomendaciones técnicas y mejora continua.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Numeral 4, artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015

VERSION:	000	CODIGO
REVISION:	00	FT-SST-007
AREA:	Seguridad y salud en el trabajo	
FECHA APROBACION:	16-02-2025	Página __de __

FECHA:	6-ene-26	DURACIÓN:	2 HORAS	Nº REGISTRO:
--------	----------	-----------	---------	--------------

9. Riesgos principales para el personal interventor

Durante recorridos y supervisión en obra, los interventores están expuestos a:

- Caídas al mismo nivel o desde alturas.
- Golpes por objetos en movimiento.
- Atropellamiento por maquinaria.
- Exposición a polvo, ruido y vibraciones.
- Riesgo eléctrico en áreas intervenidas.
- Condiciones locativas inseguras.
- Estrés y fatiga por jornadas extensas.

10. Medidas preventivas obligatorias para interventoría

El personal interventor debe:

- Cumplir inducción de SST antes de ingresar a obra.
- Usar siempre EPP mínimo:
 - Casco con barbuquejo.
 - Botas de seguridad.
 - Chaleco reflectivo.
 - Gafas y guantes según actividad.
- Respetar señalización y zonas restringidas.
- No ingresar a frentes sin permiso o acompañamiento.
- Verificar permisos de trabajo (alturas, caliente, excavación).
- Reportar inmediatamente condiciones inseguras
- Mantener comunicación constante con el residente SST del contratista.

11. Reporte e intervención ante condiciones inseguras

El interventor debe actuar cuando observe:

- Personal sin EPP.
- Trabajos en alturas sin línea de vida.
- Excavaciones sin entibado.
- Maquinaria operando sin señalización.
- Soldadura sin aislamiento del área.
- Desorden y materiales obstruyendo zonas de paso.

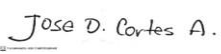
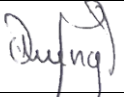
El reporte oportuno puede evitar accidentes graves o fatales.

12. Cultura preventiva y autocuidado

La seguridad en obra no depende solo del contratista.

El personal de interventoría debe ser ejemplo de:

- Disciplina preventiva.
- Cumplimiento normativo.
- Liderazgo en seguridad.
- Comunicación asertiva de hallazgos.
- Autocuidado permanente.

		REGISTRO DE ASISTENCIA Numeral 4, artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015		<table><tr><td>VERSION:</td><td>000</td><td rowspan="2">CODIGO</td></tr><tr><td>REVISION:</td><td>00</td></tr><tr><td colspan="2">AREA:</td><td>Seguridad y salud en el trabajo</td></tr><tr><td>FECHA APROBACION:</td><td>16-02-2025</td><td>Página __ de __</td></tr></table>		VERSION:	000	CODIGO	REVISION:	00	AREA:		Seguridad y salud en el trabajo	FECHA APROBACION:	16-02-2025	Página __ de __
VERSION:	000	CODIGO														
REVISION:	00															
AREA:		Seguridad y salud en el trabajo														
FECHA APROBACION:	16-02-2025	Página __ de __														
FECHA: 21-ene-26		DURACIÓN: 2 HORAS		Nº REGISTRO:												
SEDE: ☒ Principal ☐ Otro		SEMAFOROS MEDELLIN														
INFORMACIÓN DE QUIÉN PRESIDE LA REUNION / CAPACITACION:		Firma														
		Nombre	CINDY JOANA MORALES MONSALVE													
		Cargo:	INTERVENTORA SST													
☐ Reinducción ☒ Capacitación ☐ Reunión ☐ Divulgación ☐ Entrenamiento	TÍTULO		CORRESPONDE A													
	TRANSPORTE SOSTENIBLE Transporte Sostenible y Movilidad Responsable para el Personal de Interventoría		☐ Gestion Gerencial ☐ Gestion Humana ☐ Gestion Ambiental ☒ Seguridad y Salud en el Trabajo													
	OBJETIVO															
Fortalecer la conciencia y el compromiso del personal de interventoría frente a la implementación de prácticas de transporte sostenible, promoviendo una movilidad segura, eficiente y ambientalmente responsable durante el desarrollo de actividades de supervisión e inspección en obra.																
ASISTENTES																
Nº	NOMBRE	CEDULA	EMPRESA	CARGO	FIRMA											
1	CINDY JOANA MORALES MONSALVE	1.017.150.777	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	PROFESIONAL SST												
2	JOSE DAVID CORTES ALVAREZ	1.098.727.131	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	TECNOLOGO SOCIO AMBIENTAL												
3	YEIMMY LORENA PANTANO RODRIGUEZ	1.012.419.894	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	TECNOLOGO AUXILIAR												
4	ALVARO LONDOÑO AGUILAR	71.775.731	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEMAFORIZACION												
5	MARTA LUCIA SUAREZ GOMEZ	43.504.808	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	DIRECTOR DE INTERVENTORIA												
6	QUENY PATRICIA BARRENECHE OSORIO	43.068.550	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA												
7	JONATHAN RENDON GOMEZ	1.036.962.270	CONSORCIO INT FAROL MED 2025	AUXILIAR DE INTERVENTORIA 1												
8																
CALCULO INDICADORES DE GESTIÓN																
INDICADOR DE ASISTENCIA Sobre un 80% de asistencia efectiva.			INDICADOR APROBACIÓN Superior a un 70%													
$= \frac{N^{\circ} \text{ de personas asistieron}}{N^{\circ} \text{ de personas convocadas}} \times 100 \%$			$= \frac{N^{\circ} \text{ de evaluaciones aprobadas}}{N^{\circ} \text{ de evaluaciones realizadas}} \times 100 \%$													
7/7=1*100=100%			7/7=1*100=100%													
ANALISIS DEL RESULTADO: La cobertura de la actividad fue satisfactoria, alcanzando una participación del 100 % del personal activo en obra durante el periodo evaluado			ANALISIS DEL RESULTADO:													

	REGISTRO DE ASISTENCIA Numeral 4, artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015	VERSION: 000	CODIGO
		REVISION: 00	FT-SST-007
		AREA: Seguridad y salud en el trabajo	
		FECHA APROBACION: 16-02-2025	Página __de __
FECHA: 21-ene-26	DURACIÓN: 2 HORAS	Nº REGISTRO:	
CONTENIDO			

V

4. ¿Qué es el transporte sostenible?

El **transporte sostenible** se refiere a todas aquellas formas de movilidad que buscan reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad, garantizando desplazamientos eficientes.

Incluye acciones como:

- Reducción del uso de vehículos particulares.
- Optimización de rutas de desplazamiento.
- Uso compartido de transporte.
- Promoción de medios alternativos (bicicleta, caminata).
- Uso eficiente del combustible.

5. Importancia del transporte sostenible en proyectos de obra

En proyectos de construcción, el transporte es una de las principales fuentes de:

- Emisiones de CO₂.
- Contaminación atmosférica.
- Ruido ambiental.
- Congestión vial.
- Accidentes de tránsito.

El personal de interventoría, al realizar desplazamientos frecuentes para supervisión, cumple un rol importante en la adopción de prácticas responsables.

6. Impactos asociados al transporte no sostenible

El transporte convencional genera impactos como:

Ambientales

- Incremento de gases de efecto invernadero.
- Contaminación del aire por material particulado.
- Mayor consumo de recursos fósiles.

Sociales

- Congestión y afectación a comunidades cercanas.
- Aumento de ruido en zonas urbanas.

Seguridad vial

- Mayor probabilidad de accidentes en desplazamientos laborales.
- Riesgo en zonas de obra con maquinaria y tráfico mixto.

7. Rol del personal de interventoría en la movilidad sostenible

El personal interventor no solo supervisa aspectos técnicos, también debe ser ejemplo en:

- Cumplimiento de normas ambientales del proyecto.
- Reducción de impactos asociados a la operación diaria.
- Promoción de una cultura de movilidad segura y responsable.

La interventoría puede contribuir mediante:

- Planeación eficiente de visitas y recorridos.
- Uso racional de vehículos asignados.
- Reporte de condiciones inseguras en accesos viales.

REGISTRO DE ASISTENCIA Numeral 4, artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015

VERSION:	000	CODIGO
REVISION:	00	FT-SST-007
AREA:	Seguridad y salud en el trabajo	
FECHA APROBACION:	16-02-2025	Página __de __

FECHA:	21-ene-26	DURACIÓN:	2 HORAS	Nº REGISTRO:
--------	-----------	-----------	---------	--------------

8. Buenas prácticas de transporte sostenible para interventoría

1. Planificación de desplazamientos

- Consolidar recorridos para evitar viajes innecesarios.
- Programar visitas por zonas cercanas en una misma jornada.

2. Uso compartido del transporte

- Implementar carpooling (vehículo compartido) entre miembros del equipo.
- Reducir el número de vehículos ingresando a obra.

3. Conducción eficiente

- Mantener velocidad constante.
- Evitar aceleraciones bruscas.
- Apagar el motor en paradas prolongadas.
- Realizar mantenimientos preventivos.

4. Uso de medios alternativos

Cuando sea posible y seguro:

- Caminata en recorridos internos.
- Bicicleta en desplazamientos cortos.

5. Control del impacto en obra

- Respetar rutas establecidas.
- No estacionar en zonas no autorizadas.
- Minimizar emisiones y ruido cerca de comunidad.

9. Transporte sostenible y Seguridad Vial

El transporte sostenible también implica desplazamientos seguros.

El personal de interventoría debe:

- Cumplir límites de velocidad en obra.
- Respetar señalización temporal y permanente.
- Utilizar siempre cinturón de seguridad.
- No usar celular durante la conducción.
- Aplicar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

10. Relación con el SG-SST y el PESV

Los desplazamientos laborales hacen parte del riesgo ocupacional.

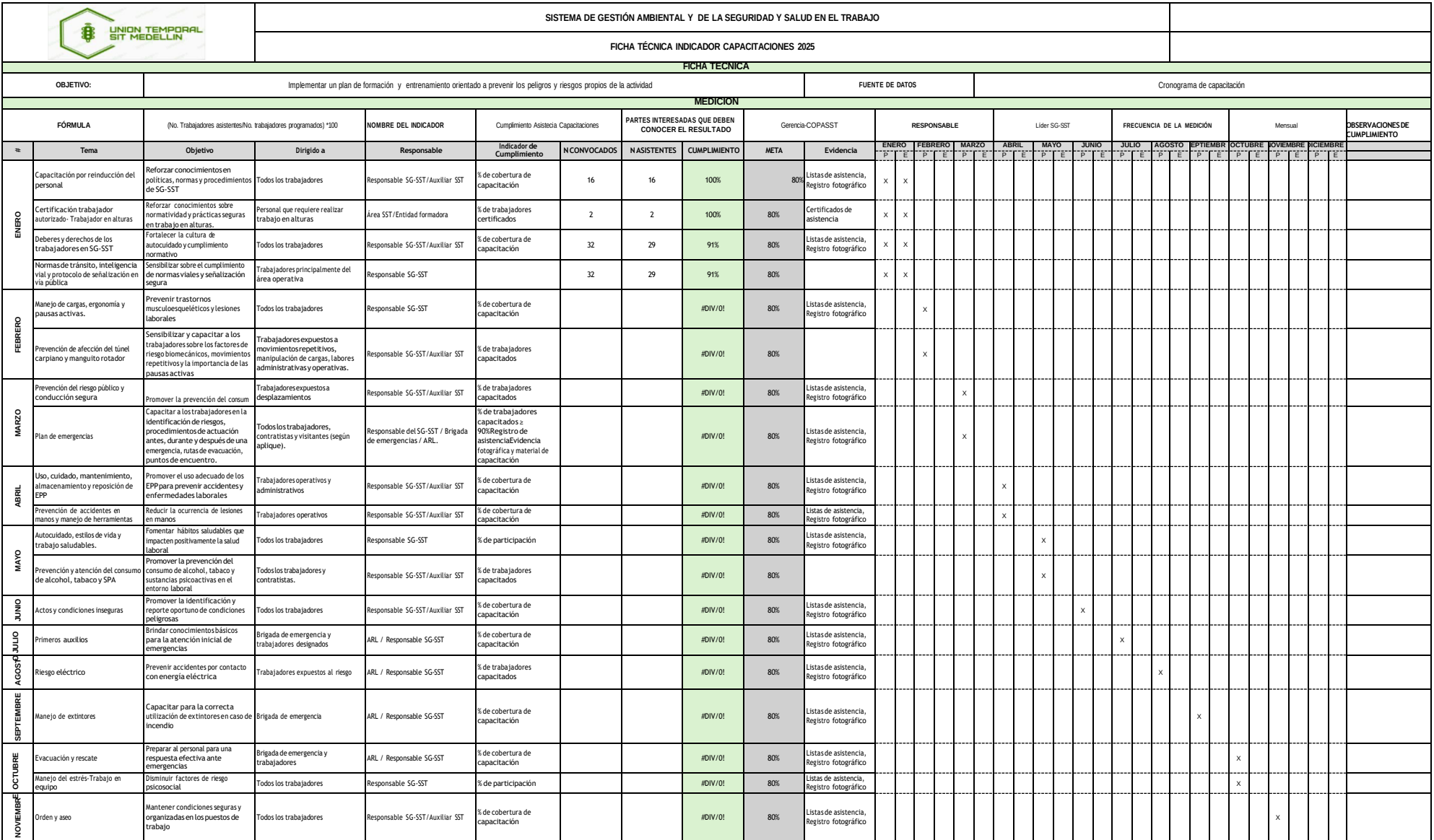
Por ello, el transporte sostenible se articula con:

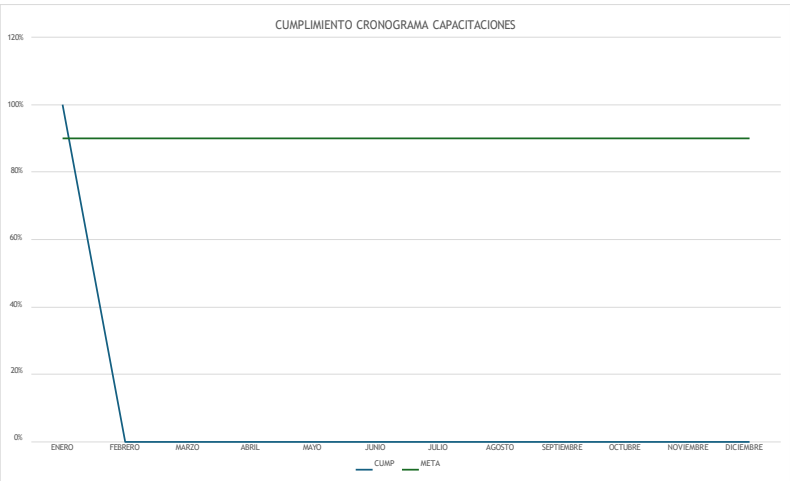
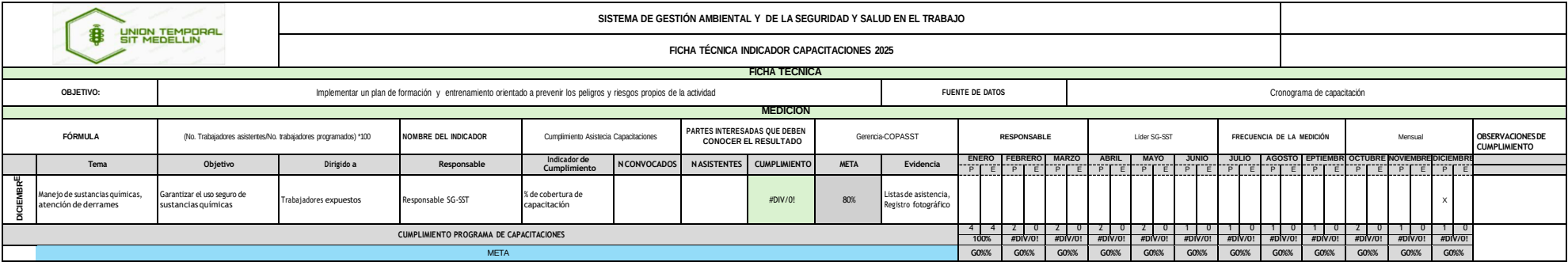
- SG-SST (prevención de accidentes de tránsito laborales).
- PESV (reducción de siniestralidad vial).
- Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Programas de sostenibilidad del proyecto.

11. Compromisos del personal interventor

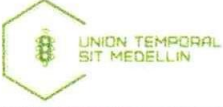
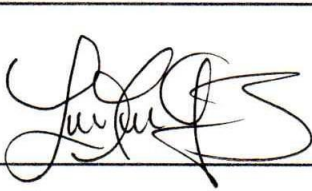
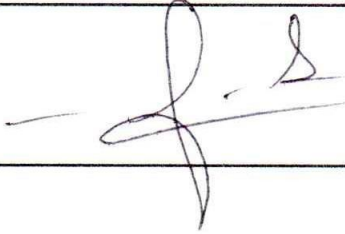
Cada integrante del equipo se compromete a:

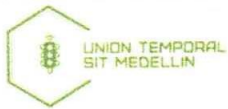
- Reducir desplazamientos innecesarios.
- Promover el uso eficiente del transporte.
- Cumplir normas de tránsito y seguridad vial.
- Contribuir a la reducción de emisiones.
- Ser ejemplo de movilidad responsable en obra.






JORGE TRUJILLO NIÑO
REPRESENTANTE LEGAL

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: RG-UTSIT-2025-01 Versión:1
	FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN	Fecha: sep 2025
Nombre colaborador:	Andrés Beolola	Inducción: ☒
Cedula de ciudadanía:	1037368900	Reinducción: ☐
Cargo:	Mosilav	Fecha de inducción:
Nombre responsable inducción:	Lina Giraldo - Jenifer Altamiranda	
<p>Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.</p>		
<p>Los temas divulgados en esta inducción fueron:</p> <ul style="list-style-type: none">•Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.•Política en libre de alcohol, tabaco y droga.•Reglamento de higiene y seguridad industrial.•Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.•Identificación de peligros y evaluación de riesgos.•Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.•Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.•Comité de convivencia laboral.•Derechos y deberes en SST.•Uso adecuado de equipos y herramientas.•Plan de emergencias.•Programa de capacitaciones.•Manejo de sustancias químicas.•PMT.•Manejo de residuos sólidos.		
<p>Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.</p>		
Firma colaborador:	Andrés Beolola	
Firma del responsable de inducción:	 - 	
Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz por: Lina María Giraldo Botero		Aprobado

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: RG-UTSIT-2025-01

Versión:1

FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: *Brayan Peltico*Inducción: ☒Cedula de ciudadanía: *1096247535*Reinducción: ☐Cargo: *Auxiliar*

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: *Jenifer Altamiranda - Jenifer Altamiranda* *79-01-2026*

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

Firma colaborador:

Brayan Peltico

Firma del responsable de inducción:

Jenifer Altamiranda *Jenifer Altamiranda*Creado por: Jenifer Altamiranda Diaz
por: Lina Maria Giraldo Botero

Aprobado



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01

Versión:1

FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: *Cristian Mena Cordoba*

Inducción:

☒

Cedula de ciudadanía: *1.076 877 476*

Reinducción:

☐

Cargo: *Aux. operativo*

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: *Lina Giraldo - Jenifer Altamiranda Diaz* *19-01-2026*

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

Firma colaborador: *Cristian*

Firma del responsable de inducción:

Lina Giraldo *Jenifer Altamiranda*

Creado por: Jenifer Altamiranda Diaz
por: Lina Maria Giraldo Botero

Aprobado



UNIÓN TEMPORAL
SIT MEDELLÍN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Código: RG-UTSIT-2025-01

Versión:1

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: Hernán Darío Acosta Simancas

Inducción: ☒

Cédula de ciudadanía: 7001025250

Reinducción: ☐

Cargo: Aux Mantenimiento

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: Jenifer Altamiranda - Lina Giraldo

15-01-2025

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

Firma colaborador: Hernán A.

Firma del responsable de inducción: [Firma] [Firma]

Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz
por: Lina Maria Giraldo Botero

Aprobado



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: RG-UTSIT-2025-01
Versión:1

FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: JAIME STIVEN PALACIO

Inducción: ☒

Cedula de ciudadanía: 1096218904

Reinducción: ☐

Cargo: OPERADOR

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: Lina Giraldo - Jenifer Altamiranda

29-01-2026

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

Firma colaborador: JAIME STIVEN PALACIO

Firma del responsable de inducción:

Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz
por: Lina María Giraldo Botero

Aprobado



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: RG-UTSIT-2025-01

Versión:1

FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: Jhon David Belean Gavis

Inducción: ☒

Cedula de ciudadanía: 1007571457

Reinducción: ☐

Cargo: Auxiliar operativo

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: Lina Giraldo - Jenifer Altamiranda

19-01-2026

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

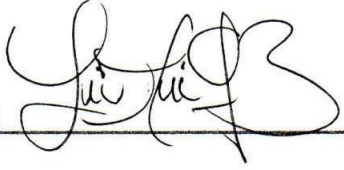
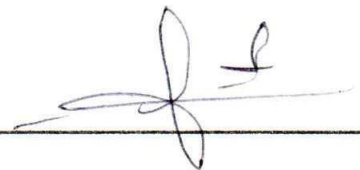
Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

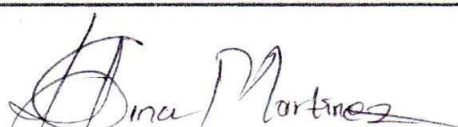
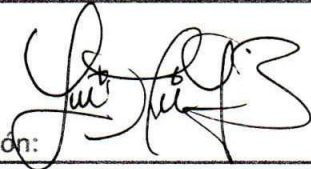
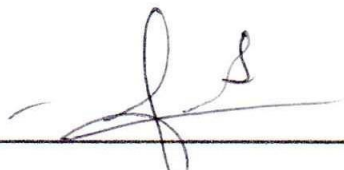
Firma colaborador:

Firma del responsable de inducción:

Creado por: Jenifer Altamiranda Diaz
por: Lina Maria Giraldo Botero

Aprobado

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:1	
FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN		Fecha: sep 2025	
Nombre colaborador: Laura Marcela Padilla Giraldo		Inducción:	☒
Cedula de ciudadanía: 1017221580		Reinducción:	☐
Cargo: Auxiliar De mantenimiento		Fecha de inducción:	
Nombre responsable inducción: Jenifer Altamiranda - Lina Giraldo		23-01-2026	
<p>Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía , todos en pro de mi bienestar fisico-mental y de mis compañeros.</p>			
<p>Los temas divulgados en esta inducción fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad. • Política en libre de alcohol, tabaco y droga. • Reglamento de higiene y seguridad industrial. • Uso y mantenimiento adecuado de los EPP. • Identificación de peligros y evaluación de riesgos. • Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras. • Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. • Comité de convivencia laboral. • Derechos y deberes en SST. • Uso adecuado de equipos y herramientas. • Plan de emergencias. • Programa de capacitaciones. • Manejo de sustancias químicas. • PMT. • Manejo de residuos solidos. 			
<p>Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.</p>			
<p>Firma colaborador: Laura m P G</p>			
<p>Firma del responsable de inducción:  </p>			
<p>Creado por: Jenifer Altamiranda Diaz Aprobado por: Lina Maria Giraldo Botero</p>			

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:1
FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN		Fecha: sep 2025
Nombre colaborador: <u>Gra Paola Martinez Velásquez</u>	Inducción:	☒
Cedula de ciudadanía: <u>1'214 743 297</u>	Reinducción:	☐
Cargo: <u>Auxiliar Administrativa</u>	Fecha de inducción:	
Nombre responsable inducción: <u>Jenifer Altamiranda - Lina Giraldo</u>	<u>23 de Enero 2026</u>	
<p>Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía , todos en pro de mi bienestar fisico-mental y de mis compañeros.</p>		
<p>Los temas divulgados en esta inducción fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad. • Política en libre de alcohol, tabaco y droga. • Reglamento de higiene y seguridad industrial. • Uso y mantenimiento adecuado de los EPP. • Identificación de peligros y evaluación de riesgos. • Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras. • Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. • Comité de convivencia laboral. • Derechos y deberes en SST. • Uso adecuado de equipos y herramientas. • Plan de emergencias. • Programa de capacitaciones. • Manejo de sustancias químicas. • PMT. • Manejo de residuos solidos. 		
<p>Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.</p>		
<p><u></u> Firma colaborador:</p>		
<p><u> </u> Firma del responsable de inducción:</p>		
<p>Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz Aprobado por: Lina Maria Giraldo Botero</p>		



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Código: RG-UTSIT-2025-01
Versión:1

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: Carlos Andres Zuñiga

Inducción: ☒

Cedula de ciudadanía: 1096247524

Reinducción: ☐

Cargo: Ayudante

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: Lina Giraldo - Jenifer Altamiranda 27/01/2026

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

Firma colaborador: Carlos Zuñiga

Firma del responsable de inducción:

Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz
por: Lina Maria Giraldo Botero

Aprobado



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Código: RG-UTSIT-2025-01
Versión:1

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: *Francisco Javier Nieves*

Inducción: ☒

Cedula de ciudadanía: *91446091*

Reinducción: ☐

Cargo: *OFICIAL*

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: *Lina Giraldo - Jenifer Altamiranda*

27-01-26

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

Firma colaborador: *[Firma]*

Firma del responsable de inducción: *[Firma]*

Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz
por: Lina Maria Giraldo Botero

Aprobado

 UNION TEMPORAL SIT MEDELLÍN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: RG-UTSIT-2025-01 Versión:1
	FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN	Fecha: sep 2025
Nombre colaborador:	<i>Alcides Rivas</i>	Inducción: ☒
Cedula de ciudadanía:	<i>4852397</i>	Reinducción: ☐
Cargo:	<i>Recepcionista</i>	Fecha de inducción:
Nombre responsable inducción:	<i>Lina Giraldo - Jenifer Altamiranda</i>	<i>27-01-2026</i>
<p>Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía , todos en pro de mi bienestar fisico-mental y de mis compañeros.</p>		
<p>Los temas divulgados en esta inducción fueron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.• Política en libre de alcohol, tabaco y droga.• Reglamento de higiene y seguridad industrial.• Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.• Identificación de peligros y evaluación de riesgos.• Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.• Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.• Comité de convivencia laboral.• Derechos y deberes en SST.• Uso adecuado de equipos y herramientas.• Plan de emergencias.• Programa de capacitaciones.• Manejo de sustancias químicas.• PMT.• Manejo de residuos solidos.		
<p>Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.</p>		
Firma colaborador: <i>Alcides</i>		
<div><i>[Signature]</i></div> <div><i>[Signature]</i></div>		
Firma del responsable de inducción:		
Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz por: Lina Maria Giraldo Botero		Aprobado

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

TIPO DE ASISTENCIA:

CAPACITACIÓN



REUNIÓN



CHARLAS



INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN



FECHA: 28-Enero-2026

LUGAR: Medellin-Antioquia

DIRIGIDOR POR: Jenifer Altamiranda Diaz

TEMAS TRATADOS

DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

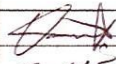
Reforzar conocimientos en SG-SST.

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Tate Andorra	11222254	Ministro	Tate Andorra
2	UIS JOZANO	91452201	Coordinador	UIS JOZANO
3	John Davis Beleno G.	1057571157	AUX	John Davis
4	Martin Gonzalez	1123409521	Aux	Martin G.
5	Carlos Gonzalez	1049894058	Aux	Carlos G.
6	Willian Chavarria Builes	98691775	Aux de oficina	Willian B.
7	Simon Fernando Vivas Maxam	1065913019	Tecnico	Simon Vivas
8	Christina Barbara Yepez	1151966785	Conductor	Christina Y.
9	Diego de la Riva de Reyes	11852397	Oficial	Diego de la Riva
10	Moises David Reyes Amaya	1002500113	Auxiliar	Moises A.
11	Jhonatan Renteria	1075786405	Aux	Jhonatan R.
12	Carlos Andres Zuniga	1096247524	Aux	Carlos Zuniga
13	Eduin David Santos	1038810427	Aux electrico	Eduin S.
14	Vanessa Roxi Roca Silva	1000337916	Tecnico	Vanessa R.
15	Hermano Denis Acea	1001025730	Aux	Hermano D.
16	Laura Marcela Padilla G	101722580	AUX M	Laura Padilla
17	Nelson Galeano	1034597832	Aux	Nelson G.
18	Andres Bedoya M.	1037368900	Aux	Andres B.
19	Bryan Palacio	1096247535	Auxiliar	Bryan P.
20	Savio Nieves	91446091	Oficial	Savio N.
21	Stiven Palacio	1096247535	Operativo	Stiven P.

Creado por: Jenifer Altamiranda Diaz

Aprobado por: Lina María Giraldo Botero

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
22	Oscar Raúl Caro Trujillo	1098701110	Supervisor	
23	Cristian Numa Cordoba	1096814446	Auxiliar	
24	Ricardo Ríos Reyna	1852397	Oficial	
25	Danyelo Daniel Gómez Méndez	1152183124	almacenista	
26	Miguel Ángel Osorio Baez	1098752603	Director	
27	Maria Victoria Durango	42683289	Aux Res	
28	Carlo Alberto Priot	101714440	J. Resident	
29	Enric Pádua Martínez Velázquez	1.214.743.297	Aux. Adm.	
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

TIPO DE ASISTENCIA:

CAPACITACIÓN



REUNIÓN



CHARLAS



INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN



FECHA: 28-Enero-2026

LUGAR: Medellin- Antioquia

DIRIGIDOR POR: Lina Giraldo

TEMAS TRATADOS
KIT PARA ATENCIÓN DE DERRAMES.
PMI
- SEGURIDAD VIAL
- PROTOCOLOS DE SERIALIZACIÓN
OBJETIVOS PRINCIPALES:
Reactualización y refuerzo de conocimientos.

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	José Arroyave	4777854	Maestro	José Arroyave
2	Luis Jozabao	91452201	conductor	Luis Jozabao
3	Jhon Davis Boleño	1007571457	AUX	Jhon Davis
4	Maximiliano Sosa	1123409521	Aux.	Maximiliano S.
5	Cristian Merle cordoba	104681476	AUXILIAR	Cristian Merle
6	Simón Fernando Vilumbay	106910019	Técnico	Simón Fernando
7	Christina Barbara Vopar	1.151.966.705	Conductor	Christina Barbara
8	Alcides Riquelme	4852.397	Oficial	Alcides Riquelme
9	Moises Reyes Amaya	1002500113	Auxiliar	Moises Reyes
10	Strophan Ramirez	1015786405	AUX	Strophan Ramirez
11	Carlos Andres Zoniga	1096247524	AUX	Carlos Andres Zoniga
12	Edwin David Santoferraz	1038810427	AUX ELECTRICISTA	Edwin David
13	Juan José Roca Silva	1000537976	Técnico C.	Juan José Roca
14	Liamas Dennis Acosta S.	2000025750	Aux. Mat.	Liamas Dennis
15	Laura Marcela Padilla Giraldo	1017221580	AUX M	Laura Marcela
16	William Chayon Duval	98101777	Auxiliar	William Chayon
17	Nelson Galeano	1034547802	Auxiliar	Nelson Galeano
18	Bryan Palacio	1096245576	Auxiliar	Bryan Palacio
19	David Elías Piñeros	91446091	Oficial	David Elías Piñeros
20	Steven Palacio	106710904	Operario	Steven Palacio
21	Andrés Bedoya	1007560900	AUX	Andrés Bedoya



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RG-UTSIT-2025-05

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

Versión:1

Fecha: Sep. 2025

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
22	Carlos Gonzalez	104989408	Aux	Carlos G.
23	Osar Paul Caro Trujillo	1098701110	Supervisor	[Signature]
24	Juan Carlos Gomez Merin	1152187124	almacenista	[Signature]
25	Miguel Angel Osorio	1098752603	Director	[Signature]
26	Maria Victoria Dorango	42683289	Aux Res	[Signature]
27	Carlos Alberto Diaz	104144470	Investador	Carlos.
28	Graciela Martinez Velasquez	1214743297	Aux Adm	[Signature]
29	Jenifer Altamiranda Diaz	1052982270	Aux. SSR	[Signature]
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

TIPO DE ASISTENCIA:

CAPACITACIÓN ☐

REUNIÓN ☐

CHARLAS ☒

INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN ☐

FECHA: 14 Enero 2020

LUGAR: Medellin

DIRIGIDOR POR: Jenifer Altamiranda Díaz

TEMAS TRATADOS

Personal autorizado para realizar trabajos en alturas
Entrega de Botiquines al personal Operativo para llevar
a Campo.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

Charla diaria Preoperacional.

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Carlos Gonzalez	101984008	Aut	Carlos G.
2	Jorge Andrade	11722857	Maestro	Jorge Andrade
3	Martin Gonzalez	112340951	Aux	Martin G.
4	W. J. Chumbe	9810122	Aux	W. J. Chumbe
5	Silicon Fernando Rojas	1065413019	Técnico	Fernando Rojas
6	Juan José Roa Silva	1000531976	Técnico G.	Juan José Roa Silva
7	LUIS JOZANO	91452201	Conductor	Luis Jozano
8	Christian Barbosa Yapo	1.151.966.785	Conductor	Christian Barbosa Yapo
9	Pascual Raúl Caro Trujillo	1078701110	Supervisor	Pascual Raúl Caro Trujillo
10	Yerson Galeano	1034547032	Aux	Yerson Galeano
11	Franklin Barbosa P.	16791906	Conductor	Franklin Barbosa P.
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

TIPO DE ASISTENCIA:

CAPACITACIÓN



REUNIÓN



CHARLAS



INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN



FECHA: 15-01-2026

LUGAR: Medellín - Antioquia

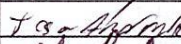
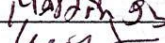
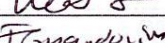
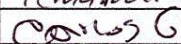
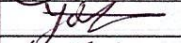
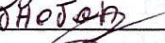
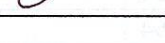
DIRIGIDOR POR: Jenifer Altamiranda Díaz

TEMAS TRATADOS

Implementación de amarre para asegurar bloqueo de escaleras de Tijeras.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Disminuir riesgos en la manipulación de Cargue y Descargue de la escalera Tijera.

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Juan José Roa Silva	1000537976	Técnico C.	
2	José Anderson	11722257	Maestro	
3	Moisés Reyes Amaya	1002500113	Auxiliar	
4	Martín González	1123409521	Acix	
5	Luis Lozano	91452201	Conductor	
6	Simeón Fernando Vilas	1065913019	Técnico	
7	Carlos González	104989408	Aut	
8	Person Galeano	1034547832	AUX	
9	Jonathan Ramirez	1075786405	AUX	
10	Christian Burbosa Yopoi	1151.966.785	Conductor	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

TIPO DE ASISTENCIA:

CAPACITACIÓN



REUNIÓN



CHARLAS



INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN



FECHA: 15-01-2026

LUGAR: _____

DIRIGIDOR POR: Jenifer Altamiranda Díaz

TEMAS TRATADOS
<u>Reboalimentación a Christian Barbosa en la manipulación segura de escaleras y puntos de atrapamiento.</u>

OBJETIVOS PRINCIPALES:

Reforzar conocimientos al colaborador para prevenir Accidentes de Trabajo.

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	<u>Christian Barbosa Yapa</u>	<u>1.151.966.781</u>	<u>Conductor</u>	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

TIPO DE ASISTENCIA:

CAPACITACIÓN



REUNIÓN



CHARLAS



INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN



FECHA: 23-01-2016

LUGAR: Medellin

DIRIGIDOR POR: Jenifer Altamiranda Diaz

TEMAS TRATADOS
- Respeto a lo ajeno.
- Cuidados de los EPP.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

Charla diaria Preoperacional.

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Edwin David Santos	1038510424	Aux Electrica	Edwin
2	Willy Chayon	98131727	Aux electrica	Willy
3	John Devis Beleso	1007571158	AUXILIO	John
4	Laura Marcela Padilla G	107221520	AUXILI	Laura
5	Luis Lozano	91452201	CONDUCTO	Luis
6	Simón Fernando Rojas Muro	1065913019	TRABAJO	Fernando
7	Moses Reyes Amaya	1002500113	AUX	Mosley
8	Martin Gonzalez Bojor	112340952	AUX	Martin
9	Carlos Gonzalez	1049090108	AUX	Carlos
10	Jorge Alvarado	11222917	MAESTRO	Jorge
11	Fernando Acosta	1004025730	AUXILIO	Fernando
12	Yelson Galeano	030597832	AUXILI	Yelson
13	Bryan Palacio	109674332	AUXILIAR	Bryan
14	Stiven Palacio	109674332	OPERADOR	Stiven
15	Christian Mena	108691776	AUXILIAR	Christian
16	Andres Rueda	103736800	AUXILIAR	Andres
17				
18				
19				
20				
21				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

TIPO DE ASISTENCIA:

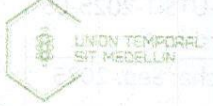
CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☐
 CHARLAS ☒ INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN ☐

FECHA: 22-ENERO-2026 LUGAR: Medellín - Antioquia
 DIRIGIDOR POR: Jenifer Altamiranda Díaz

TEMAS TRATADOS
- Orden y aseo dentro y fuera de Bodega
- Recordatorio: Botiquín y Extintor.

OBJETIVOS PRINCIPALES:
 Charla diarias Psicooperacionales.

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Yerson Galeano	1034547832	Auxiliar	Yerson
2	Hernán Darío Acosta	1001025350	Aux	Hernán D.
3	Carlos González	1049894058	Aux	Carlos G.
4	Martín González	1123409521	Aux	Martín G.
5	William Chaves Jairo	98681711	Aux	William
6	Jorge Arroyave	11772264	Maestro	Jorge
7	LUIS LOZANO	91487201	Conductor	Luis
8	Edwin Santoferraz	1039810421	Aux Electrico	Edwin
9	Don José Don Silva	1000337936	Técnico C.	Don José
10	Thosah Ramirez	1015786405	Aux	Thosah
11	Moises Reyes Amaya	1002500113	Aux	Moises A.
12	Cristian Mora cordoba	1046874776	Auxiliar	Cristian
13	Stiven Pblacio	1096218904	Operador	Stiven
14	Andrés B. Bedoya Valencia	1037368900	Auxiliar	Andrés B.
15	Christen Parra Yaper	1131966781	Conductor	Christen
16	Bryan Pulacio	1096247535	Auxiliar	Bryan
17	Angelito Gómez Mejía	1152187124	Almacenista	Angelito
18				
19				
20				
21				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RG-UTSIT-2025-05
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión:1 Fecha: Sep. 2025

TIPO DE ASISTENCIA:

CAPACITACIÓN ☐

REUNIÓN ☐

CHARLAS ☒

INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN ☐

FECHA: 20-Enero-2026

LUGAR: Medellin-Antioquia

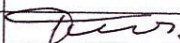
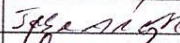
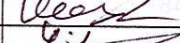
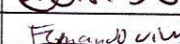
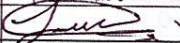
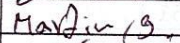
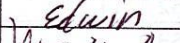
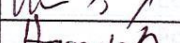
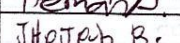
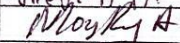
DIRIGIDOR POR: Jenifer Altamiranda Diaz

TEMAS TRATADOS

La Seguridad no se negocia.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

Charla diaria Preoperacional.

#	NOMBRE COLABORADOR	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Franklin Barbosa Palomino	16791906	Conductor	
2	Juan José Roa Silva	1000537976	Técnico C.	
3	José Anderson	11722857	Mecánico	
4	LUIS JOZANO	91452201	conductor	
5	Nelson Guleano	1031597832	AUXILIAR	
6	Carlos Gonzalez	104987408	AUX	
7	Simeon Fernando vivas mardon	1065413019	Técnico	
8	John Dennis Belenio	100751457	AUX	
9	Martin Gonzalez	1123409571	AUX	
10	Edwin david santos	1038310427	Aux electrico	
11	William Chavariz Guilan	98161777	AUXILIAR	
12	Hernán Darío Acosta S.	1001025750	Aux. Mant.	
13	Jhosah Ramirez	1015186465	AUX	
14	Moises Reyes Amaya	1002500113	AUX	
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

Anexo 06. Programa de alturas

Medellín, 15 de diciembre del 2025
CS.INT-528-034-2025

Señores
JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C 13.893.413 de Barrancabermeja
UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN
Calle 54 # 77D – 74
Medellín – Antioquia
Correo: uniontemporalsitmedellin@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 4600105599.

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

Asunto: Respuesta al oficio 063-2025 del 4-12-2025 Revisión avance en la documentación del programa de prevención y protección contra caídas

1. Procedimiento de trabajo seguro en instalación y mantenimiento de acometida aérea eléctrica

Con base en la revisión del Procedimiento PR-05-UTSIT fecha 19/11/2025 Versión: 01 – Procedimiento de trabajo seguro en instalación y mantenimiento de acometida aérea eléctrica, estos son los documentos soporte que deben ser aportados a la Interventoría, debidamente vigentes, firmados y trazables, para evidenciar cumplimiento normativo (RETIE, Resolución 4272 de 2021 y SG-SST).

1.1. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC / GTC 45), donde se incluyan:

- Trabajo en tensión (BT)
- Trabajo en alturas
- Riesgo eléctrico, caída de alturas y riesgo vial

1.2. Competencia y autorización del personal

- Certificados de competencia en trabajos en tensión (TCT – Baja Tensión).
- Registro de capacitación al personal para identificar riesgos eléctricos y aplicar técnicas de trabajo seguro
- Autorización escrita del empleador para realizar trabajos en tensión, conforme al RETIE

1.3. Equipos especiales (según RETIE y NTC 2050)

- Fichas técnicas de los EPP según RETIE y NTC 2050

1.4. Plan de emergencias y rescate

- Plan de Rescate y Atención de Emergencias para trabajos en altura y trabajos energizados, como documento independiente y obligatorio
- Certificados de entrenamiento en rescate en alturas y rescate eléctrico.
- Designación del vigía de seguridad.
- Inventario del kit de rescate y botiquín.

1.5. Registro de socialización del procedimiento PR-05-UTSIT.

2. Inventario de tareas de alto riesgo

En atención a lo requerido mediante el oficio CS.INT-528-024-2025 del 10 de noviembre de 2025, en el cual esta Interventoría solicitó al contratista la presentación del Inventario de Actividades de Trabajo en Alturas, incluyendo los campos mínimos exigidos, se informa que, una vez revisado el inventario remitido, el mismo no incorpora la totalidad de dichos campos mínimos.

En consecuencia, se solicita al contratista complementar el inventario presentado, incorporando únicamente los siguientes campos que no se evidencian en el documento remitido:

- **Clasificación de la tarea** (rutinaria o no rutinaria).
- **Factores de riesgo asociados** a cada actividad.
- **Medidas o controles aplicados** (controles de ingeniería, administrativos y uso de EPP).
- **Plan de rescate asociado** a cada actividad de trabajo en alturas.
- **Personal involucrado y cargo.**
- **Responsable de la supervisión o control** de la actividad.
- **Periodicidad o frecuencia de ejecución** de la tarea.
- **Evidencia documental asociada** (permiso de trabajo en alturas, análisis de riesgos/ATS, registros fotográficos, listas de chequeo, entre otros).

3. Inventario de programa de prevención y protección contra caídas

El inventario NO permite identificar de manera individual cada equipo dado que:

- + No se registra el número de serial, lote, fecha de fabricación cada uno de los equipos.
- + Los equipos se relacionan **por tipo y cantidad**, mas no de forma individualizada
- + No se relaciona la asignación del equipo al colaborador

En consecuencia, **no es posible realizar trazabilidad individual** de los equipos de protección contra caídas, lo cual es un requisito fundamental para:

- Control de inspecciones periódicas
- Gestión de vida útil
- Identificación de equipos retirados por daño
- Atención de incidentes o investigaciones
- Cumplimiento del Programa de Prevención y Protección contra Caídas

Se requiere que el contratista ajuste el inventario, incorporando campos que permitan la identificación individual de cada equipo

4. Actas de asignación de roles y responsabilidades de los actores del programa

En atención al Acta de Designación de Roles del Programa de Prevención y Protección contra Caídas, fechada el 19 de noviembre de 2025, presentada por el contratista, se evidencia que se ha realizado la designación del administrador, de los coordinadores, trabajadores autorizados. Sin embargo, se observa que falta completar la designación de la persona calificada.

Por lo tanto, Se solicita al contratista completar esta designación.

5. Notificación a la ARL del personal que realiza trabajo en alturas

De acuerdo con la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA, se evidencia que la Unión Temporal SIT Medellín realizó el reporte de los trabajadores que desarrollan actividades en alturas, los cuales fueron registrados ante la ARL como trabajadores capacitados, entrenados o reentrenados en trabajo en alturas, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución 4272 de 2021.

En consecuencia, se concluye que el requerimiento relacionado con el reporte a la ARL de los trabajadores expuestos a caídas de alturas mayores a 2 metros se encuentra cumplido, conforme a la documentación aportada por el contratista

6. Hojas de vida

Se solicita al contratista **organizar y presentar la documentación de cada equipo de protección contra caídas de manera individual**, en formato físico y/o digital, conforme a los siguientes lineamientos:

- Cada equipo deberá contar con una **carpeta individual identificada con el número de serial del equipo**.
- Dentro de cada carpeta se deberán disponer las siguientes **subcarpetas**:

6.1. Subcarpeta - Hoja de Vida y Asignación del Equipo

Deberá contener, como mínimo:

- Hoja de vida del equipo debidamente diligenciada.
- Acta de asignación del equipo al trabajador o responsable.

6.2. Subcarpeta - Inspecciones

Deberá incluir:

- Registros de inspecciones **mensuales y anuales** del equipo.
- Las inspecciones mensuales deberán formar parte del **informe mensual del contratista**, quedando **sujetas a verificación** por parte de esta Interventoría.
- Se precisa que **toda inspección realizada deberá quedar soportada mediante el formato de inspección correspondiente y, adicionalmente, registrada en la hoja de vida del equipo**, garantizando la trazabilidad histórica de cada elemento.

1.3. Subcarpeta - Certificaciones y Documentación Técnica

Deberá contener:

- Certificación vigente del equipo.
- Manual de uso y mantenimiento del fabricante.
- Ficha técnica del equipo.

La estructura documental solicitada permitirá asegurar la **trazabilidad, control de vida útil, seguimiento de inspecciones y adecuada gestión de los equipos de protección contra caídas**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Agradezco se sirvan acusar recibo de este documento y tomar razón de su contenido para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,



MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ
Directora de interventoría
CONSORCIO INT FAROL MED 2025

ELABORO:	CJMM
REVISÓ:	MLS
APROBÓ:	MLS
ANEXOS:	N/A
COPIA:	Ingeniero Mario Alfonso Pérez Linares- Supervisor – Secretaría de Movilidad

Anexo 07. Plan de emergencias

Medellín, Antioquia, 30 de enero del 2026

Ingenieros

MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES

Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad

Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025

Correo: marioa.perez@medellin.gov.co

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025

Correo: cesar.camargo@medinayrivera.com.co - kalpaingenieriasas@gmail.com

Interventoría - Contrato de Interventoría N° 4600105599 de 2025.

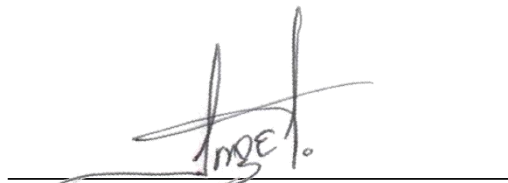
Asunto: Remisión del plan de emergencias

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos contractuales y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitimos remitir el Plan de Emergencias, para su conocimiento, revisión y seguimiento.

El documento anexo contempla la identificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad, organización para la atención de emergencias, procedimientos de actuación antes, durante y después de una emergencia, así como los mecanismos de comunicación, capacitación, divulgación.

Cordialmente,



JORGE TRUJILLO NIÑO

C.C 13.893.413 de Barrancabermeja

R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Anexo: seis (6) documentos

Proyecto: LMGB

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	5
2	OBJETIVOS	C
1.1	Objetivos Específicos	C
3	ALCANCE	C
4	MARCO NORMATIVO	7
5	DEFINICIONES BÁSICAS	7
C	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	10
7	UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ENTORNO Y VÍAS DE ACCESO	11
1.2	Administrativa	11
1.2.1	Vías de acceso y evacuación	13
1.2.1.1	Vías de acceso	13
7.1.1	Vías principales cercanas	13
1.3	Área de Mantenimiento	13
8	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN	14
3	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	1C
G.1	Elementos Estructurales	16
G.2	Instalaciones especiales	16
A continuación, se describen los servicios generales con los que cuenta la empresa Calle 54 #77D-74		1C
G.3	ANTECEDENTES DE EMERGENCIA	16
10	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	1C

1.4	<i>Amenazas de origen natural</i>	17
1.5	<i>Amenazas de origen Tecnológico</i>	17
1.C	<i>Sociales</i>	17
1.7	<i>Relación amenaza-actividad</i>	18
1.8	<i>Amenazas de Tipo Ambiental</i>	18
10.1.1	Mapas de Identificación de Amenazas	19
	<i>Fuente: Alcaldía de Medellín</i>	13
11	<i>ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD</i>	13
11.1	Objetivo	1G
1.3	<i>Metodología aplicada</i>	20
11.2	CONSOLIDADO DEL NIVEL DE RIESGO	23
1.10	<i>Análisis de vulnerabilidad</i>	23
11.2.1	Vulnerabilidad en personas	24
11.2.2	Vulnerabilidad en recursos	24
11.2.3	Determinación del nivel de riesgo	24
11.2.4	Interpretación de resultados	24
11.2.5	Relación con el Plan de Emergencias	25
11.3	PRIORIZACIÓN DE LA AMENAZA	25
12	<i>ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</i>	2C
12.1	Estructura organizacional para la atención de emergencias	26
12.2	Roles y responsabilidades	27
12.2.1	Dirección del proyecto/Representante legal	27
12.2.2	Director del plan de emergencias	27
12.2.3	Jefe de de emergencias	27
12.2.4	Comité de emergencias	28
12.2.5	Brigada de emergencias	28

12.3	COPASST	28
12.3.1	Coordinadores de frentes de trabajo	29
12.3.2	Trabajadores	29
12.4	Mecanismos de activación del plan de emergencias.....	2G
12.5	Comunicación durante la emergencia	2G
12.6	RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	2G
12.6.1	Recursos humanos	29
12.6.2	Brigada de emergencias	30
12.6.3	4. Recursos físicos	31
12.6.4	Inventario y mantenimiento de recursos	32
12.7	Actualización de recursos.....	32
13	<i>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS.....</i>	32
13.1.1	Primeros auxilios	32
13.1.2	Procedimiento de evacuación.....	35
13.2	RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN	35
13.3	LIDERES DE EVACUACIÓN	36
13.4	TODO EL PERSONAL.....	36
13.5	PUNTO DE ENCUENTRO	36
13.6	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	37
13.6.1	Uso de extintor portátil	37
13.6.2	Activación de la alarma y evacuación.....	38
13.7	RECURSOS FÍSICOS.....	38
13.7.1	Oficinas administrativas, almacén y campamento de alistamiento del personal	38
13.7.2	Frentes de trabajo	38
13.7.3	Señalización	38
13.8	PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE SISMO	3G
13.G	PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE TERRORISMO	42

14	<i>COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN</i>	44
14.1	Estrategias de comunicación	44
14.2	Medios de divulgación	44
14.3	Información mínima para divulgar	44
14.4	Responsables de la comunicación	45
15	<i>CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS</i>	45
15.1	Entrenamiento de la brigada de emergencias	45
15.2	Simulacros de emergencia	46
1C	<i>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA</i>	47
16.1	Evaluación del Plan de Emergencias	47
17	<i>Indicadores de desempeño</i>	47
18	<i>ANEXOS</i>	47

1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencias es un instrumento esencial de prevención, preparación y atención ante eventos adversos. Su propósito fundamental es prever y anticiparse a la ocurrencia de acontecimientos potencialmente dañinos que, por su naturaleza incierta, pueden afectar a personas y organizaciones. Dada la imprevisibilidad y la ausencia de lugares exentos de estos riesgos, su implementación es crucial para garantizar la continuidad y seguridad.

El presente documento tiene como objetivo la estructuración del Plan de Emergencias para la Unión Temporal Sit Medellín. Este plan atiende al compromiso y la responsabilidad de la organización de estar preparada para enfrentar situaciones generadas por amenazas (naturales, sociales o tecnológicas) tanto internas como externas. Para lograrlo, se han definido una serie de actividades y acciones clave organizadas en tres fases: antes, durante y después de la emergencia.

La base de este plan es el diagnóstico integral, el cual se utiliza para identificar amenazas, determinar la vulnerabilidad de la Unión Temporal Sit Medellín, y establecer el nivel de riesgo. A partir de esto, se definen los actores responsables y las acciones específicas para el respectivo manejo. Adicionalmente, se incluyen aspectos de capacitación y simulacros, elementos fundamentales para la organización y previsión, buscando asegurar una mejor respuesta y atención ante la posible ocurrencia de eventos que desencadenen una emergencia y sus consecuentes efectos.

2 OBJETIVOS

Establecer un marco de actuación integral para la atención de emergencias en la Unión Temporal Sit Medellín. Esto se logrará mediante la unificación de criterios y conceptos, el cumplimiento de la normativa vigente y el análisis de riesgos, con el fin primordial de mitigar los efectos que los eventos adversos puedan generar en la integridad de las personas y los bienes de la organización.

1.1 Objetivos Específicos

- Unificar criterios y actuaciones para la atención de emergencias y desastres, en concordancia con el marco conceptual y la legislación vigente.
- Identificar las amenazas y evaluar los riesgos generados por fenómenos naturales o derivados de la actividad propia de la Unión Temporal Sit Medellín.
- Diseñar y establecer estrategias de respuesta adecuadas, detalladas y generales, basándose en la priorización de los riesgos previamente identificados.
- Minimizar las lesiones y las complicaciones postraumáticas del personal vinculado a la Unión Temporal Sit Medellín como consecuencia de una emergencia.
- Definir la conformación, funciones y procedimientos de actuación de la Brigada de Emergencias de la Unión Temporal Sit Medellín.
- Elaborar y documentar los planes de contingencia específicos para las diferentes tipologías de emergencias identificadas.

3 ALCANCE

Aplica para todas las actividades operativas, administrativas y de soporte realizadas por la Unión Temporal SIT Medellín, incluyendo:

- Instalación, mantenimiento y cambio de semáforos.
- Instalación y retiro de postes y ménsulas.
- Tendido de cables, fibra óptica y acometidas eléctricas.
- Actividades en vía pública y trabajos en altura.
- Operación en centros de control, bodegas o talleres asociados al proyecto.

4 MARCO NORMATIVO

- LEY 9 /1979 código sanitario nacional
- Ley 46 de 1988 Sistema Nacional de atención y prevención de desastres
- Ley 100 de 1993 Por el cual se crea el sistema de seguridad social Integral
- Ley 400 de 1997 Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
- Ley 322 de 1992 Sistema Nacional de Bomberos
- Ley 1523 del 2012 Por el cual se modifico el Sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Ley 1575 de 2012 Por medio del cual se establece la ley general de bomberos en Colombia
- Decreto 614 de 1984 Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de la salud ocupacional en el país.
- Decreto 1072 del 2015 Único reglamento del sector trabajo
- Resolución 2400 de 1979 Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989 Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

5 DEFINICIONES BÁSICAS

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

ALARMA: aviso por el cual se informa a la comunidad para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de una amenaza.

ALERTA: período anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia un desastre.

AMENAZA: se refiere a la potencialidad que tiene un evento natural, una actividad humana o una acción mecánica, de causar daños o destrucción independiente de la existencia en el área amenazada de habitantes y/o bienes materiales.

BRIGADA DE EMERGENCIAS: Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.

CALAMIDAD PÚBLICA: situación en la cual se presenta daño o alteración de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que no requiera en su fase de recuperación de acciones de reconstrucción, bastando con las de rehabilitación para recuperar la normalidad.

COMITÉ DE EMERGENCIAS: Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

DAMNIFICADO: víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia.

DESASTRE: daño grave o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social (Decreto 918/89)

DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.

DAPARD: Departamento administrativo de prevención de desastres Medellín

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo.

EMERGENCIA: situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

EMERGENCIA INCIPIENTE: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al factor de riesgo.

EMERGENCIA INTERNA: Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

EMERGENCIA MÉDICA: Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

EVACUACIÓN: período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.

GRAVEDAD: Grado de afectación resultante de un evento

IMPACTO: Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

LESIONADO: víctima del desastre que sufrió un trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.

MITIGACIÓN: son todas aquellas medidas de prevención conducentes a disminuir total o parcialmente el grado de vulnerabilidad a que están sometidos elementos bajo riesgo.

PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS: Programa por medio del cual con procedimientos sencillos, claros y precisos todas las personas estarán en capacidad de responder de manera adecuada y segura ante un evento imprevisto en el cual se ven comprometidas vidas humanas.

PMU: Puesto de Mando Unificado.

PREPARACIÓN: está dirigida a estructurar la respuesta para la atención de las emergencias que inevitablemente se pueden presentar, reforzando así las medidas de prevención y mitigación de las consecuencias.

PREVENCIÓN: es equivalente a decir que mediante la intervención directa del peligro puede evitarse su ocurrencia, es decir impedir la causa primaria del desastre.

PREVISIÓN: determinar las posibles amenazas y las condiciones de vulnerabilidad de una comunidad.

RECONSTRUCCIÓN: es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo de las estructuras afectadas por la ocurrencia de un desastre mediante la reparación del daño físico sufrido en la infraestructura; dando un proceso de reasentamiento de la comunidad damnificada.

REDUCCIÓN: término que agrupa los conceptos de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias y alertar la presencia.

REHABILITACIÓN: es una etapa intermedia en la cual se continúa con las actividades de atención inicial de la población, pero en ella se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, tales como la energía, el agua, las

vías y las telecomunicaciones y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos; previa a la reconstrucción definitiva de las viviendas y la infraestructura de la comunidad.

RESCATE: consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y naufragos o víctimas de inundaciones.

RESPUESTA: es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación. En esta fase se da la reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada.

RIESGO: se refiere a las consecuencias esperables al ocurrir un fenómeno natural o una actividad humana, en término de muertes o heridas causadas a la población y a la destrucción de propiedades o de cualquier tipo de pérdida económica.

SIMULACRO: Ejercicio de práctica de los procedimientos de emergencia en condiciones simuladas.

TRIAGE: Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.

URGENCIA: alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VÍCTIMA: todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia del desastre.

VULNERABILIDAD: es el grado de predisposición intrínseca de un sujeto o sistema a sufrir una pérdida por un determinado factor de riesgo al cual se está expuesto.

6 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Unión Temporal SIT Medellín desarrolla actividades relacionadas con el suministro, operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la red semafórica del Distrito de Medellín, las cuales se ejecutan en oficinas para actividades de planeación y programación, bodegas para alistamiento, suministro de insumo para desarrollo de actividades, y áreas de mantenimiento ubicadas en intersecciones viales distribuidas en diferentes sectores de la ciudad donde se dirige el personal para ejecutar actividades de ampliación, mantenimiento y reparación de la red de semáforos.

Las actividades incluyen la ejecución de obras civiles, tales como demoliciones, construcción de canalizaciones, instalación de estructuras y cimentaciones, así como la instalación, retiro y mantenimiento de elementos semafóricos, entre los que se encuentran postes, ménsulas, herrajes, lámparas, sonorizadores y gabinetes de control.

Adicionalmente, se realizan labores de mantenimiento y comunicación de la red de semáforos, que implican la manipulación de sistemas eléctricos y de transmisión de datos, así como actividades de pintura y lavado de elementos semafóricos, ejecutadas en vía pública y bajo condiciones ambientales variables.

Estas actividades se desarrollan en entornos con alta interacción con tránsito vehicular y peatonal, exposición a condiciones climáticas cambiantes y presencia de riesgos eléctricos, mecánicos y locativos.

7 UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ENTORNO Y VÍAS DE ACCESO

La Unión Temporal Sit Medellín cuenta con diferentes áreas de operación, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla relacionadas con el mantenimiento de la red de semáforos de la ciudad de Medellín, realizando operaciones en los siguientes sectores:

1.2 Administrativa

La sede administrativa de la Unión temporal Sit Medellín, se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín, barrio los Colores, en la dirección carrera 54 # 77D-74

La zona presenta dinámica urbana activa, con circulación constante de residentes, peatones, motocicletas y vehículos particulares, lo cual incrementa la exposición a riesgos durante la atención de emergencias y el desarrollo de actividades operativas.

1.2.1 Vías de acceso y evacuación

1.2.1.1 Vías de acceso

Calle 54:

Vía local que permite el acceso directo al predio. Conecta con otras calles del sector y facilita el ingreso de vehículos livianos y de emergencia.

Carrera 77D:

Vía local donde se localiza el inmueble, utilizada como acceso principal. Presenta circulación vehicular moderada y conexión con la malla vial interna del barrio.

7.1.1 Vías principales cercanas

Avenida 80:

Corredor vial arterial ubicado al occidente del sector, que permite la conexión rápida con diferentes zonas de la ciudad y el acceso de organismos de socorro.

Calles 56 y 57:

Vías colectoras cercanas que facilitan rutas alternas de evacuación y desplazamiento.

Estas vías constituyen rutas potenciales de acceso para ambulancias, bomberos y demás entidades de respuesta, así como rutas de evacuación externas en caso de emergencia mayor.

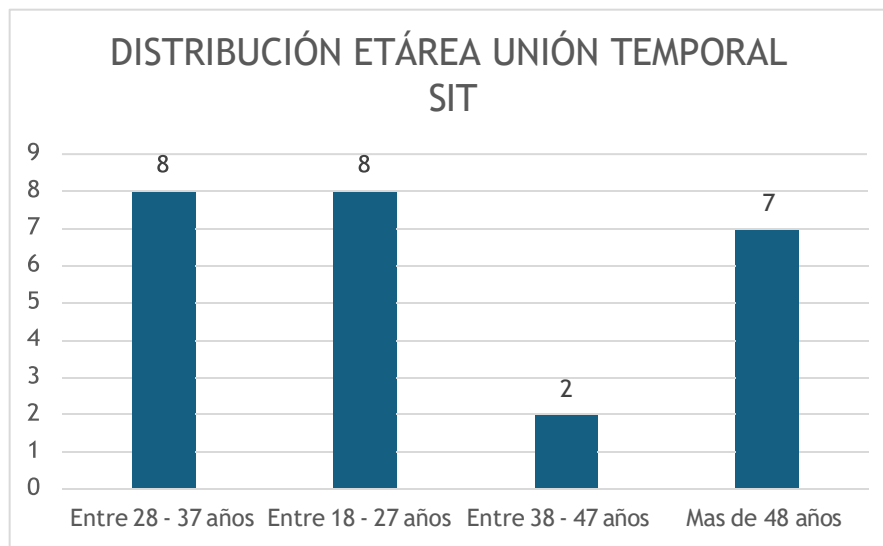
1.3 Área de Mantenimiento

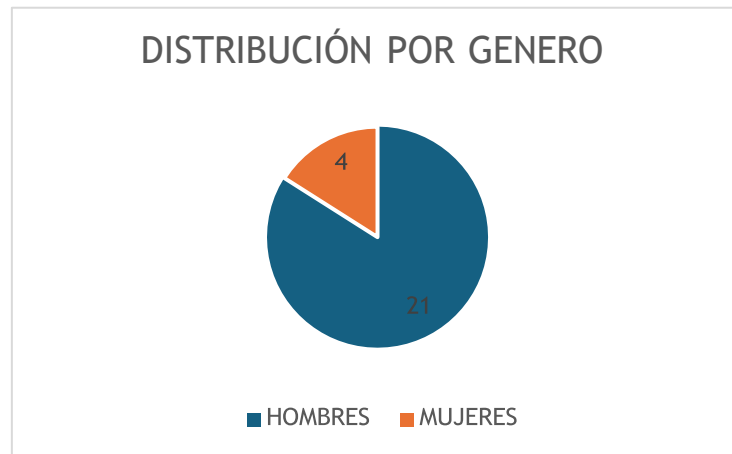
El área de mantenimiento comprende las 703 intersecciones de semáforos bajo la responsabilidad del proyecto, distribuidas en diferentes sectores del Distrito de Medellín. El personal se desplaza a necesidad a estas ubicaciones para la ejecución de actividades de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, cada vez que sean reportados o requeridos por la entidad contratante, incluyendo atención de obras civiles (demoliciones, construcción de canalizaciones, instalación de estructuras), instalación y retiro de elementos semafóricos

(postes, ménsulas, herrajes, sonorizadores, lámparas, entre otros), mantenimiento de la red de comunicación de semáforos, pintura de elementos semaforicos y lavado de estos elementos.

Las condiciones del entorno incluyen exposición al tránsito vehicular, manipulación de equipos eléctricos energizados, espacios reducidos en algunas intersecciones, condiciones climáticas variables y presencia de peatones u otros factores urbanos. Debido a la dispersión geográfica de los sitios de trabajo, el plan de emergencias está diseñado para ser aplicable a cada intersección, estableciendo medidas preventivas y procedimientos de actuación frente a riesgos eléctricos, accidentes viales, caídas, manipulación de herramientas y equipos, condiciones climáticas adversas, y trabajos de obras civiles y pintura. Cada trabajador debe cumplir con los protocolos de seguridad y el uso de los equipos de protección personal definidos, asegurando la aplicación coherente del plan de emergencias en todas las intervenciones

8 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN





La Unión Temporal SIT cuenta con una población trabajadora conformada por 25 colaboradores, cuya distribución etaria y de género presenta características importantes para la planificación y ejecución del Plan de Emergencias.

En cuanto a la distribución por edades, la mayor proporción del personal se concentra en los rangos de 18 a 27 años y 28 a 37 años, con 8 trabajadores en cada grupo, lo que representa una población predominantemente joven y en edad laboral activa. Adicionalmente, se cuenta con 7 trabajadores mayores de 48 años, y 2 trabajadores en el rango de 38 a 47 años. Esta diversidad etaria implica la coexistencia de diferentes capacidades físicas, niveles de experiencia y posibles condiciones de salud, aspectos que deben ser considerados en la asignación de tareas, la respuesta ante emergencias y la conformación de brigadas.

Respecto a la distribución por género, la población está conformada mayoritariamente por hombres (21 trabajadores) y un grupo de mujeres (4 trabajadoras). Esta composición responde a la naturaleza operativa del proyecto, que incluye actividades de mantenimiento, obras civiles y trabajos en vía pública.

La caracterización de la población permite establecer estrategias adecuadas de prevención, capacitación, atención de emergencias y evacuación, ajustadas a las condiciones físicas, demográficas y operativas del personal, asegurando una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia en oficinas, bodegas y áreas de mantenimiento en intersecciones de semáforos.

9 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

9.1 Elementos Estructurales

En la sede administrativa y operativa de semáforos se encuentra centralizada la coordinación de actividades, suministro de insumos y equipos para el mantenimiento de la red de semaforización de la ciudad de Medellín, así como oficinas para el área administrativa y campamento para alistamiento de personal y cuadrillas, esta se encuentra conformada por vigas, columnas y lozas de concreto, su interior presenta acabados en estuco y pintura, pisos en cerámica, las puertas y en madera, rejas en acero, y acceso a parqueadero con rejas en acero.

9.2 Instalaciones especiales

A continuación, se describen los servicios generales con los que cuenta la empresa Calle 54 #77D-74

- Acueducto y alcantarillado
- Electricidad
- Teléfono
- Gas natural (No se usa, pero existe la red)

9.3 ANTECEDENTES DE EMERGENCIA.

Durante el tiempo de operación de la UT no se han presentado emergencias de tipo estructural, ni condiciones de riesgo o situaciones de emergencia internas o externas que llegasen a afectar la integridad física de la población trabajadora en el pasado.

10 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Con base en la descripción de las actividades desarrolladas por la Unión Temporal SIT Medellín, las características del entorno donde se ejecutan y la población trabajadora vinculada al proyecto, se realiza la identificación de amenazas y el análisis de vulnerabilidad, con el fin de establecer los escenarios de emergencia que pueden presentarse y definir las medidas de prevención, preparación y respuesta correspondientes.

Este análisis constituye un insumo fundamental para la estructuración del Plan de Emergencias, permitiendo priorizar los riesgos y orientar la asignación de recursos, la organización para la atención de emergencias y los procedimientos de actuación.

1.4 Amenazas de origen natural

Son eventos derivados de fenómenos naturales que pueden afectar al personal, las instalaciones y los equipos del proyecto, tales como:

- **Sismo:** Movimiento telúrico que puede generar colapso parcial de estructuras, caída de objetos, afectación de postes, semáforos y gabinetes, así como lesiones al personal.
- **inundaciones:** Acumulación de agua en vías e intersecciones que dificulta la movilidad, genera riesgo eléctrico y puede afectar excavaciones, cimentaciones y equipos.
- **Tormentas eléctricas:** Descargas eléctricas atmosféricas que representan riesgo directo para el personal en labores a la intemperie y para los sistemas eléctricos.
- **Vientos fuertes:** Posible caída de objetos, señalización temporal, ramas o estructuras livianas durante trabajos en altura o vía pública.

1.5 Amenazas de origen Tecnológico

Corresponden a eventos asociados al uso de equipos, energía, sustancias o procesos propios del proyecto:

Incendio: Generado por cortocircuitos, fallas eléctricas en gabinetes, uso inadecuado de herramientas eléctricas o almacenamiento incorrecto de materiales combustibles.

Explosión: Asociada al manejo inadecuado de combustibles, gases o equipos presurizados (aunque de baja probabilidad, debe considerarse).

Falla eléctrica: Interrupciones, sobrecargas o contactos eléctricos que pueden generar electrocución, incendios o daño a los sistemas semafóricos.

Derrame de sustancias peligrosas: Posible liberación de aceites, lubricantes, combustibles o productos químicos utilizados en mantenimiento.

Colapso de estructuras temporales: escaleras o elementos provisionales utilizados durante las actividades de instalación y mantenimiento.

1.6 Sociales

Se relacionan con acciones humanas intencionales o no intencionales, propias del entorno urbano:

Accidentes de tránsito: Atropellamientos, colisiones o choques durante labores en vía pública e intersecciones semaforizadas.

Aglomeraciones y disturbios: Concentración de personas, protestas o alteraciones del orden público que pueden afectar la seguridad del personal.

Hurto o vandalismo: Daño o robo de equipos, herramientas, gabinetes y señalización, con posible riesgo para los trabajadores.

Amenazas externas a la seguridad: Presencia de terceros no autorizados en zonas de trabajo.

1.7 Relación amenaza-actividad

Las amenazas identificadas guardan relación directa con actividades críticas como:

- Trabajos en vía pública e intersecciones.
- Trabajos eléctricos y de mantenimiento.
- Excavaciones y obras civiles menores.
- Trabajos en altura y manipulación de cargas.

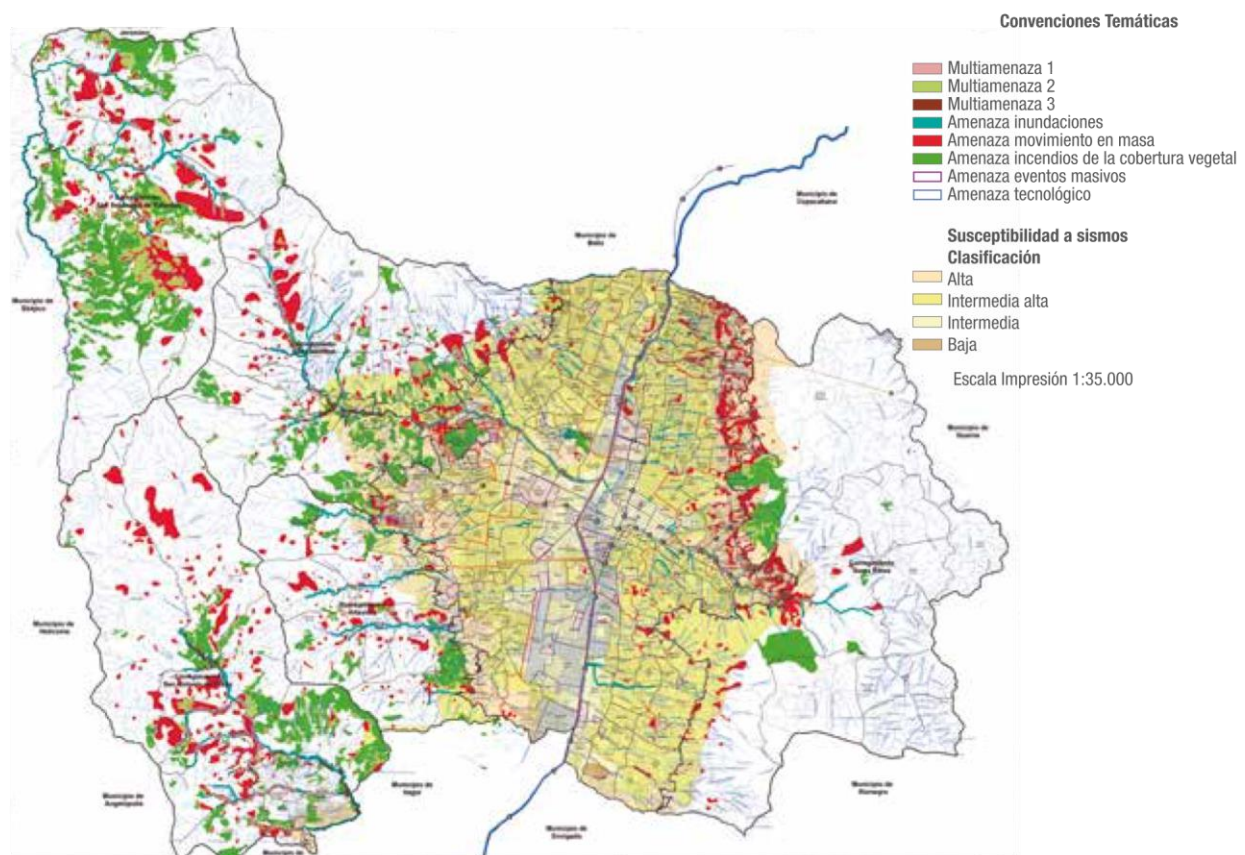
Esta identificación constituye la base para el análisis de vulnerabilidad, la evaluación del riesgo mediante matrices y la definición de medidas de prevención, preparación y respuesta que se desarrollarán en los capítulos siguientes del Plan de Emergencias.

1.8 Amenazas de Tipo Ambiental

- Generación de Escombros
- Contaminación de suelo y agua por derrame de sustancias químicas

10.1.1 Mapas de Identificación de Amenazas

- *Mapa fenómeno amenazantes priorizado municipio de Medellín*



10.1.1.1

Mapa 2 Fenómenos Amenazantes Priorizados

Fuente: Alcaldía de Medellín

11 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

11.1 Objetivo

Identificar y evaluar el nivel de vulnerabilidad de la Unión Temporal SIT Medellín frente a las amenazas que pueden generar situaciones de emergencia, con el fin de establecer prioridades de intervención y definir medidas de prevención, preparación y respuesta adecuadas.

1.9 Metodología aplicada

El análisis de vulnerabilidad se desarrolló con base en la metodología tipo Diamante, recomendada por las ARL y alineada con el Decreto 1072 de 2015, decreto 2157 de 2012, la cual permite evaluar de manera integral el impacto potencial de las amenazas sobre:

- Personas
- Recursos
- Sistemas y procesos

Para cada amenaza identificada se evaluó el grado de afectación considerando las condiciones actuales de la organización, los controles existentes y el contexto operativo.

La metodología aplicada fue prevista dentro del Plan de emergencias, donde se incorporan los siguientes aspectos:

1. Revisión de la información general suministrada.
2. **Identificación de amenazas:** Con base a lo identificado en un recorrido de observación e inspección de las instalaciones de la organización y a la zona de ubicación geográfica de ella, se realizó el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar las instalaciones y sus ocupantes, teniendo en cuenta la clasificación de estas según el decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, resolución 0312 de 2019 y la norma internacional NFPA 1600.
3. **Probabilidad de ocurrencia**

CALIFICACIÓN DE AMENAZAS		
Nivel de Probabilidad	Descripción	Color
Posible	Evento que nunca ha sucedido en las instalaciones de la institución, pero que es factible su ocurrencia. Es un fenómeno o evento del cual no existen razones históricas o científicas para decir que no sucederá.	Verde
Probable	Evento ya ocurrido en la institución o en otras con condiciones similares. Son eventos de los cuales hay argumentos técnicos y científicos para creer que volverán a suceder en algún momento.	Amarillo
Inminente	Hay alta probabilidad de ocurrencia. Existen antecedentes de sucesos anteriores y condiciones que ocasionaron el evento que en el momento no han sido intervenidas adecuadamente, por lo tanto es muy posible que se vuelva a presentar.	Rojo

4. **Análisis de vulnerabilidad:** Es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica. Esta se evalúa desde las siguientes perspectivas:
5. **Vulnerabilidad en las personas:** Las personas se definen como los empleados, visitantes y clientes de la organización, se analiza su organización para la prevención y control de la emergencia. La capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables.
6. **Vulnerabilidad en los recursos:** Los recursos se analizan desde dos campos, el de las construcciones y los materiales o equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.
 - La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que pueda generar una situación de riesgo.
 - La protección física como la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.
 - Los sistemas de control como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.
7. **Vulnerabilidad en los sistemas y procesos:** Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrado y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables:
 - La primera está relacionada con el procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.
 - La segunda es el sistema alternativo entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.

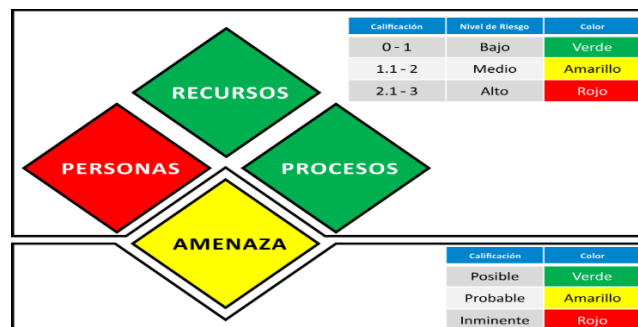
Cada uno de los anteriores aspectos se califica así:

CALIFICACIÓN VULNERABILIDAD	
CALIFICACIÓN	ASPECTOS
0	Se cuenta con suficientes elementos
0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de adquisición
1	Se carece completamente o no se cuenta con recursos

Una vez calificado cada uno de los elementos se procedió a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

Calificación	Nivel de Riesgo	Color
0 - 1	Bajo	Verde
1.1 - 2	Medio	Amarillo
2.1 - 3	Alto	Rojo

8. **Determinación del nivel de riesgo:** EL riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
9. Esta relación es representada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la probabilidad de que ocurra la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (Personas, Recursos, Sistemas y Procesos).



10. Interpretación del nivel de riesgo

Riesgo alto: 3 o 4 rombos rojos: Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Riesgo medio: 1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos: Significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificadas como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

Riesgo bajo: 1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes: Significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la amenaza y la vulnerabilidad representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la amenaza y la vulnerabilidad están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

CALIFICACIÓN NIVEL DE RIESGO	
3 – 4 Rombos Rojos	ALTO
1 – 2 Rombos Rojos 4 Rombos Amarillos	MEDIO
1 – 3 Rombos Amarillos y/o los restantes en Verde	BAJO

11.2 CONSOLIDADO DEL NIVEL DE RIESGO

En el siguiente anexo se presenta la caracterización y el análisis de vulnerabilidad

Anexo 1 Desarrollo del Análisis de Vulnerabilidad aplicado

1.10 Análisis de vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad evaluó el grado de exposición y afectación que podría presentarse ante la materialización de una amenaza, considerando los siguientes componentes:

11.2.1 Vulnerabilidad en personas

Se evaluaron aspectos como:

- Exposición del personal operativo a trabajos eléctricos y en alturas.
- Presencia de trabajadores en vía pública.
- Nivel de capacitación en atención de emergencias.
- Uso y disponibilidad de elementos de protección personal.
- Capacidad de respuesta inicial ante eventos adversos.

11.2.2 Vulnerabilidad en recursos

Se analizaron:

- Disponibilidad y estado de equipos contra incendio.
- Botiquines de primeros auxilios.
- Medios de comunicación.
- Señalización de seguridad.
- Vehículos y herramientas utilizadas en la operación.

11.2.3 Determinación del nivel de riesgo

El nivel de riesgo se estableció a partir del cruce entre la amenaza identificada y el grado de vulnerabilidad evaluado para personas, recursos y procesos, permitiendo clasificar los escenarios en niveles bajo, medio y alto, que para el presente caso el mayor escenario se identifica en riesgo medio.

Este análisis facilita la priorización de acciones y la asignación de recursos para la atención de emergencias, enfocándose principalmente en aquellos escenarios con mayor nivel de riesgo.

11.2.4 Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis de vulnerabilidad, se identifican escenarios de emergencia con mayor impacto potencial sobre las personas y la operación, especialmente aquellos asociados a:

- Riesgo eléctrico.
- Incendios.
- Accidentes en vía pública.
- Accidentes de trabajo

- Eventos naturales que afectan los frentes de trabajo.

Estos escenarios requieren la implementación de procedimientos específicos de respuesta, el fortalecimiento de la brigada de emergencias, la asignación adecuada de recursos y la ejecución periódica de capacitaciones y simulacros.

11.2.5 Relación con el Plan de Emergencias

Los resultados del análisis de vulnerabilidad constituyen el insumo principal para:

- La definición de escenarios de emergencia.
- El diseño de procedimientos de respuesta.
- La conformación y entrenamiento de la brigada de emergencias.
- La planificación de recursos y simulacros.

Este análisis será revisado y actualizado cuando se presenten cambios en las actividades, condiciones del entorno o resultados de simulacros y emergencias reales.

11.3 PRIORIZACIÓN DE LA AMENAZA

Tabla 1: Desarrollo de la priorización de la amenaza

No.	Escenario de emergencia	Evento detonante	Posibles consecuencias	Población expuesta	Nivel de riesgo
1	Accidente eléctrico	Contacto directo o indirecto con energía eléctrica durante trabajos de instalación, mantenimiento o ampliación de redes semaforicas.	Electrocución, quemaduras eléctricas, lesiones graves o fatales, interrupción de la operación.	Personal operativo y de supervisión en frentes de trabajo.	Medio
2	Incendio en frente de trabajo	Cortocircuitos, fallas eléctricas, manejo inadecuado de combustibles, acumulación de material combustible.	Quemaduras, inhalación de humo, daños a equipos e infraestructura, afectación a terceros.	Trabajadores, aliados estratégicos y terceros cercanos.	Medio
3	Accidente de tránsito o en vía pública	Atropellamientos, colisiones vehiculares, caídas o golpes durante trabajos en vía pública.	Lesiones graves o mortales, daños a vehículos y equipos, afectación a terceros, suspensión de actividades.	Personal operativo, peatones y usuarios de la vía.	Medio
4	Caída de altura	Falla en sistemas de protección contra caídas, uso inadecuado de escaleras, plataformas o trabajo en postes.	Fracturas, traumatismos severos, lesiones incapacitantes o fatales.	Personal operativo que realiza trabajos en alturas.	Medio

No.	Escenario de emergencia	Evento detonante	Posibles consecuencias	Población expuesta	Nivel de riesgo
5	Accidente de trabajo (no eléctrico)	Golpes, atrapamientos, caídas al mismo nivel, manipulación de herramientas y equipos.	Lesiones leves a graves, incapacidades temporales o permanentes.	Personal operativo y de apoyo.	Medio
6	Asalto	Amenaza o agresión por parte de terceros durante labores en vía pública o desplazamientos.	Lesiones físicas, afectación psicológica, pérdida de bienes, riesgo para la vida.	Trabajadores y terceros.	Medio
7	Hurto de mercancía	Sustracción de materiales, herramientas o equipos en frentes de trabajo o vehículos.	Pérdidas económicas, retrasos operativos, afectación del servicio.	Empresa y personal responsable de los bienes.	Medio
8	Hurto vehicular	Robo total o parcial de vehículos durante desplazamientos o en frentes de trabajo.	Pérdida de activos, riesgo para el trabajador, interrupción de actividades.	Conductores y personal de apoyo.	Medio
9	Evento natural (lluvias intensas, vendavales, sismo)	Fenómenos naturales que impactan los frentes de trabajo.	Golpes por caída de objetos, inundaciones, daños estructurales, suspensión de labores.	Todo el personal presente en los frentes de trabajo.	Medio

12 ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

12.1 Estructura organizacional para la atención de emergencias

La organización para la atención de emergencias está conformada por un conjunto de roles y equipos debidamente definidos, los cuales actúan de manera coordinada.

Estructura general:

- Gerencia / Representante Legal
- Director del Plan de Emergencias
- Jefe de Emergencias
- Comité de Emergencias
- Brigada de Emergencias
- COPASST
- Coordinadores de Frente de Trabajo
- Trabajadores



UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

12.2 Roles y responsabilidades

12.2.1 Dirección del proyecto/Representante legal

- Aprobar y asignar los recursos necesarios para la implementación del Plan de Emergencias.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Designar al Director del Plan de Emergencias.
- Apoyar las acciones de mejora derivadas de simulacros y eventos reales.

12.2.2 Director del plan de emergencias

- Dirigir, coordinar y supervisar la implementación del Plan de Emergencias.
- Asegurar la divulgación del plan a todos los trabajadores.
- Coordinar con entidades externas de apoyo (ARL, bomberos, ambulancias, hospitales).
- Evaluar la eficacia del plan y proponer mejoras.

12.2.3 Jefe de de emergencias

- Asumir el control operativo durante la emergencia.
- Activar el Plan de Emergencias según el tipo de evento.

- Coordinar las acciones de la brigada de emergencias.
- Tomar decisiones inmediatas para la protección de las personas y bienes.
- Informar al Director del Plan sobre el desarrollo de la emergencia.

12.2.4 Comité de emergencias

- Apoyar la toma de decisiones estratégicas durante la emergencia.
- Analizar escenarios de riesgo y planes de contingencia.
- Evaluar los resultados de simulacros y emergencias reales.
- Proponer acciones correctivas y preventivas.

12.2.5 Brigada de emergencias

La brigada de emergencias estará conformada por trabajadores capacitados y entrenados para actuar ante situaciones de emergencia.

Funciones generales:

- Atender emergencias de acuerdo con su especialidad.
- Aplicar los Procedimientos Operativos Normalizados (PON).
- Apoyar la evacuación del personal.
- Controlar la emergencia hasta la llegada de ayuda externa.
- Reportar las novedades al Jefe de Emergencias.

Especialidades de la brigada:

- Primeros auxilios
- Contra incendios
- Evacuación y rescate

12.3 COPASST

- Apoyar la divulgación del Plan de Emergencias.
- Participar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Apoyar la investigación de incidentes y accidentes derivados de emergencias.
- Hacer seguimiento a las acciones de mejora.

12.3.1 Coordinadores de frentes de trabajo

- Garantizar la aplicación del Plan de Emergencias en su frente de trabajo.
- Informar oportunamente sobre cualquier situación de emergencia.
- Coordinar la evacuación del personal a su cargo.
- Verificar la disponibilidad de recursos básicos para emergencias.

12.3.2 Trabajadores

- Conocer y cumplir el Plan de Emergencias.
- Reportar condiciones inseguras y situaciones de emergencia.
- Seguir las instrucciones de la brigada y responsables.
- Participar en capacitaciones y simulacros.

12.4 Mecanismos de activación del plan de emergencias

El Plan de Emergencias se activará cuando se presente o se identifique una situación que pueda generar riesgo para las personas, las instalaciones o el entorno, tales como incendios, accidentes eléctricos, sismos, explosiones o accidentes de trabajo graves.

La activación se realizará mediante:

- Aviso verbal inmediato
- Comunicación telefónica.

12.5 Comunicación durante la emergencia

El Jefe de Emergencias será el responsable de centralizar la información.

Se utilizarán los medios de comunicación disponibles (teléfono celular, radio, mensajería instantánea).

Se mantendrá contacto permanente con las entidades externas de apoyo cuando sea necesario

12.6 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

12.6.1 Recursos humanos

Debido a las características propias de las actividades desarrolladas por la Unión Temporal SIT Medellín las cuales se ejecutan en frentes de trabajo variables, distribuidos en diferentes puntos de la ciudad y conformados generalmente por grupos de dos (2) o tres(3) personas, se establece que todo el personal operativo estará involucrado en la conformación, capacitación y actuación de la brigada de emergencias.

Esta condición busca garantizar una respuesta inmediata y eficaz ante emergencias, teniendo en cuenta que en muchos casos no se cuenta con apoyo inmediato de otros trabajadores en el sitio del evento.

En este sentido, todos los trabajadores operativos deberán:

- Recibir capacitación básica en primeros auxilios, control inicial de emergencias y evacuación.
- Conocer los Procedimientos Operativos Normalizados (PON).
- Estar en capacidad de activar el Plan de Emergencias y el MEDEVAC cuando aplique.

12.6.2 Brigada de emergencias

La brigada de emergencias estará conformada por la totalidad de los trabajadores del área operativa y al menos una (1) persona del área administrativa, garantizando cobertura en los diferentes frentes de trabajo.

La brigada contará con los siguientes énfasis funcionales, de acuerdo con los riesgos presentes:

12.6.2.1 Brigada de Primeros Auxilios

Encargada de la atención inicial del lesionado, estabilización básica y apoyo en la activación y ejecución del MEDEVAC, hasta la llegada de los servicios médicos especializados.

12.6.2.2 Brigada Contra Incendios

Responsable del control inicial de conatos de incendio, uso adecuado de extintores y apoyo en la evacuación, sin poner en riesgo su integridad.

12.6.2.3 Brigada de Evacuación

Encargada de orientar, coordinar y verificar la evacuación segura del personal en caso de emergencia, asegurando el control del área y el conteo del personal.

3.2 Personal clave en emergencias

Rol	Función
Director del Plan de Emergencias	Dirección general del plan y apoyo estratégico
Jefe de Emergencias	Activación del plan y coordinación operativa
Coordinadores de Frente de Trabajo	Apoyo logístico, control del área y comunicación
COPASST	Apoyo preventivo, seguimiento y recomendaciones

12.6.3 4. Recursos físicos

12.6.3.1 Botiquines de primeros auxilios

La empresa dispondrá de botiquines ubicados estratégicamente en los frentes de trabajo y vehículos operativos, dotados conforme a la normatividad vigente y a los riesgos identificados.

La dotación mínima que debe contener los botiquines esta estipulado en el formato de inspección de botiquines RG-UTSIT-2025-20

Anexo 2: Formato de inspección de elementos de emergencia

12.6.3.2 Equipos para control de incendios

- Extintores portátiles (ABC principalmente).

12.6.3.3 Equipos de evacuación y rescate

- Camillas portátiles (si aplica)
- Linternas
- Chalecos reflectivos para brigadistas
- Cintas o conos de señalización

12.6.3.4 Recursos técnicos y de comunicación

- Teléfonos celulares
- Listado actualizado de contactos de emergencia

12.6.3.5 Recursos externos y MEDEVAC

La Unión Temporal SIT Medellín cuenta con el apoyo de recursos externos para la atención de emergencias que superen la capacidad de respuesta interna.

12.6.3.6 6.1 Entidades externas de apoyo

Entidad	Tipo de apoyo
Ambulancias	Atención prehospitalaria y evacuación médica (MEDEVAC)
IPS	Atención médica especializada
ARL	Asesoría, atención y seguimiento
Cuerpo de Bomberos	Control de incendios y rescate
Policía / Tránsito	Control del área y apoyo vial

12.6.3.7 Integración del MEDEVAC

El MEDEVAC (evacuación médica) hace parte de los recursos externos del Plan de Emergencias y se activa cuando un trabajador requiere traslado a un centro asistencial.

El Jefe de Emergencias será el responsable de coordinar el MEDEVAC, con apoyo de la Brigada de Primeros Auxilios y los Coordinadores de Frente de Trabajo, garantizando:

- Atención y estabilización inicial del lesionado.
- Comunicación oportuna con la ambulancia y la ARL.
- Facilitación del acceso y evacuación segura del trabajador.

12.6.4 Inventario y mantenimiento de recursos

- Todos los recursos destinados a la atención de emergencias deberán:
- Estar debidamente identificados
- Mantenerse en condiciones operativas
- Ser inspeccionados periódicamente
- Contar con registros de revisión y mantenimiento

12.7 Actualización de recursos

Los recursos para la atención de emergencias serán revisados y actualizados mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios en los frentes de trabajo, en los riesgos o en la organización.

13 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

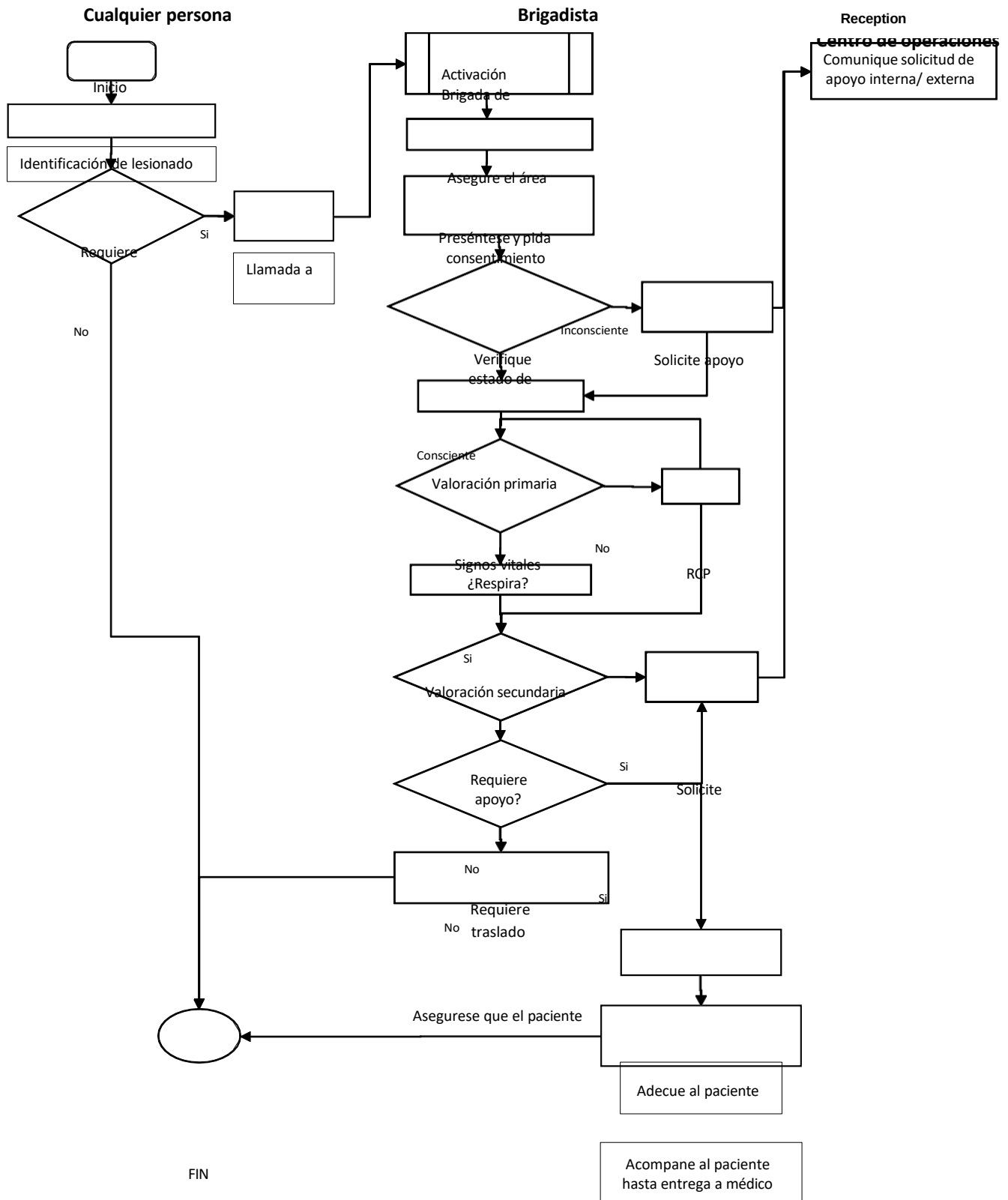
13.1.1 Primeros auxilios

Al atender en primeros auxilios a una persona (SOLO SI SABE COMO HACERLOS):

- Asegure el área en la cual se encuentra el paciente
- Identifíquese ante el paciente
- Solicite el permiso a la persona afectada para pasar a socorrer.
- Informe a la central de emergencias
- Actúe con cuidado y habilidad, tranquilice al paciente explicándole que ya ha sido solicitado apoyo

- Nunca abandone a la víctima
- Proceda a hacer valoración primaria adecuadamente en tiempo record asegurando un traslado seguro, verificando el estado de la persona, tipo de lesión, definiendo las prioridades de atención y adoptando los procedimientos
 - ✓ Mantenga la cabeza al nivel del tronco haciendo una apertura de la vía aérea. excepto cuando exista dificultad respiratoria. (Inmovilización Cervical)
 - ✓ Identifique la respiración.
 - ✓ Realice una rápida valoración neurológica
 - ✓ Exposición y control de hipotermia.
- Si pertenece a la brigada proceda a hacer la valoración secundaria
 - ✓ Haga un reconocimiento minucioso de cabeza a pies, observando anormalidades en las diferentes partes del cuerpo.
 - ✓ Verifique los signos vitales.

Al termino de cualquier evento, se debe realizar notificación al área de SST.



13.1.2 Procedimiento de evacuación

13.1.2.1 sistema de alarma para evacuación

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. El sistema a utilizar en la empresa es a través de **“COMUNICACIÓN DIRECTA” por medio de la expresión “EVACUAR”**.

La sede de la UT donde se centran las actividades administrativas, oficina y alistamiento no cuentan con sirena, no obstante, la cantidad de personas que permanece en las instalaciones no supera las 10 personas, siendo generalmente menor, y adicional la locación es pequeña permitiendo que todo el personal logre escuchar la alerta generada.

En los centros de trabajo el personal labora en los sectores donde existe red de semáforos en duplas, la alerta en caso de ser necesaria es generada por una o ambas personas de las que operan el sector en el que se presenta peligro.

13.1.2.2 Cuándo se debe activar la alarma?

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- 🔊 Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre y que no se pueda controlar.
- 🔊 Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- 🔊 Cuando se sospeche o presenten daños en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes, por ejemplo, después de un sismo.
- 🔊 Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área de la empresa.
- 🔊 Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la empresa.

13.2 RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

El área administrativa, operativa y de bodega, cuenta con una solo entrada y salida, no obstante, el volumen del personal que permanece en las instalaciones no requiere la generación de una salida adicional

Anexo 3 Plano de Evacuación

13.3 LIDERES DE EVACUACIÓN

Es la persona a la cual se le han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular, revisar que el área quede despejada y hacer el llamado a lista de la población trabajadora y posteriormente hacer el reporte al jefe de brigada para la consolidación de la información. En cada centro de trabajo designa un líder y su respectivo suplente para asegurar que en todo momento alguien cumple la función:

Área	Líder
Administrativa-operativa	Anyelo Gómez Mejía
Centros de trabajo	Personas que integran las cuadrillas de operación

13.4 TODO EL PERSONAL

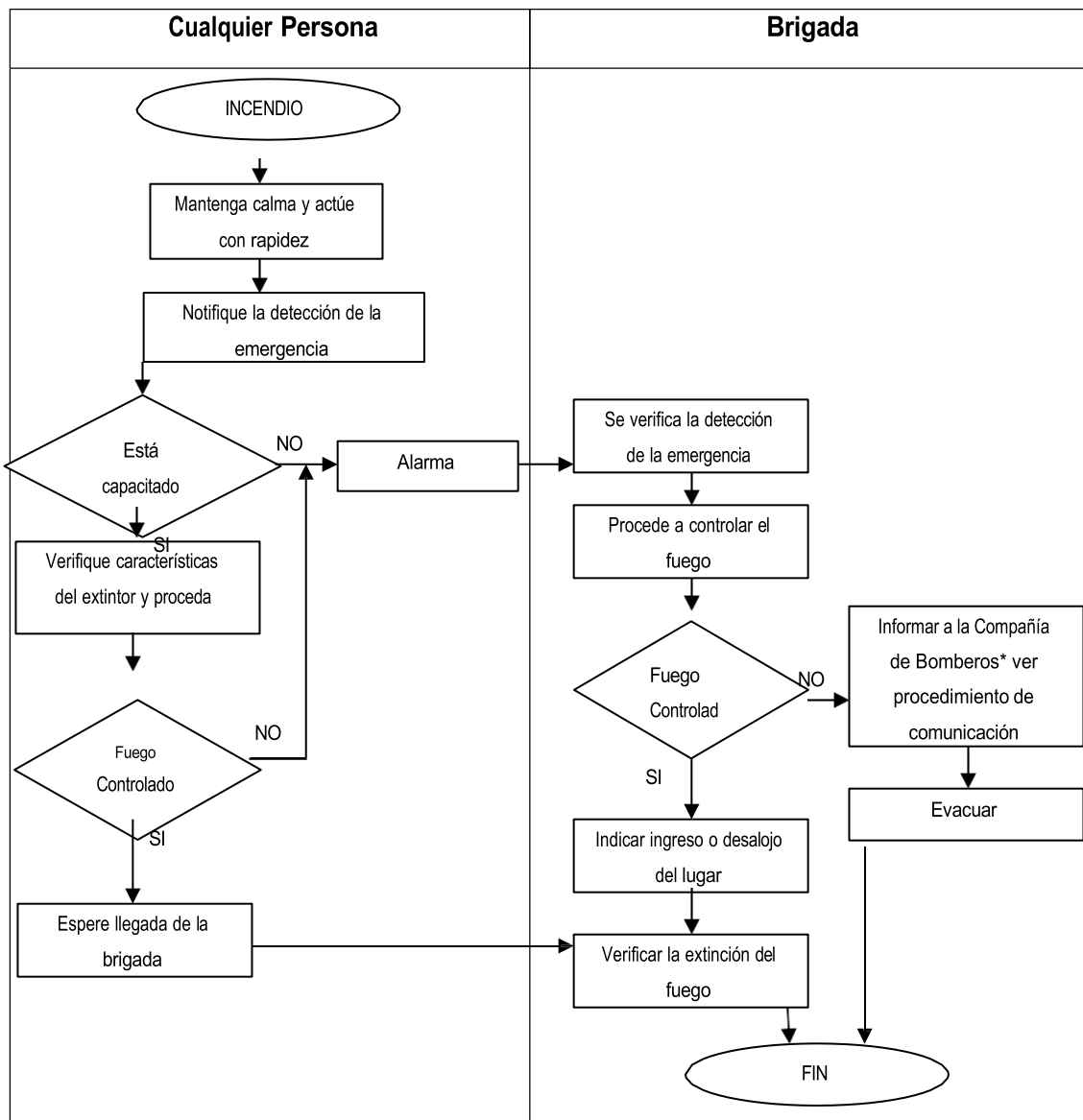
- Todo el personal debe conocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro
- En el evento de generarse la alarma de evacuación todo el personal deberá salir.
- En el punto de encuentro todo el personal deberá reportarse con el líder de evacuación.

13.5 PUNTO DE ENCUENTRO

Con el fin de realizar el llamado a lista de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, el personal debe reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que el líder de evacuación efectúe el llamado a lista y se comunique cualquier otra decisión.

El punto de encuentro se encuentra identificado en el plano de evacuación relacionado en el ítem anterior.

13.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO



13.6.1 Uso de extintor portátil:

- Mantenga la calma
- Si está capacitado y entrenado en el uso apropiado de extintores seleccione el agente extintor más apropiado para el tipo de fuego. SOLO EN CASO DE CONATO DE INCENDIO.
- Verifique las características externas del equipo antes de su manipulación
- Retire los dispositivos de seguridad y realice una prueba de descarga.

- Dirija la descarga desde una distancia no menor a 3mts a la base de la llama y en forma de abanico de derecha a izquierda.
- Verifique la Extinción del fuego, de ser necesario repita el paso anterior.

13.6.2 Activación de la alarma y evacuación

- Se debe generar la ALARMA únicamente cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre y que no lo pueda controlar, la persona que lo detecta.
- Recibida la alarma, el personal de la brigada y de evacuación, apoyaran la salida de los empleados. Si el espacio se encuentra lleno de humo, agáchese y trate de salir gateando con la cabeza baja evitando inhalar gases tóxicos.
- Informar a la Compañía de Bomberos las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de la brigada.
- Si está seguro de ser el último en salir, cierre las puertas sin seguro para generar un retraso al fuego.
- Diríjase al punto de encuentro definido por el personal de apoyo en la evacuación.
- Espere indicaciones de ingreso o desalojo del lugar.

13.7 RECURSOS FÍSICOS

13.7.1 Oficinas administrativas, almacén y campamento de alistamiento del personal

- Dos (2) extintores portátiles de 10 libras multipropósito, ubicados uno en el primer piso y otro en el segundo piso
- Comunicaciones: Todo el personal cuenta con teléfono celular y el área de las instalaciones son reducidas facilitando la comunicación inmediata con todo quien labore o se encuentre en la sede.

13.7.2 Frentes de trabajo

- Un (1) extintor portátil de 10 libras, para los equipos de trabajo que requieran del uso de plantas eléctricas

13.7.3 Señalización

La empresa UT Sit Medellín, actualmente cuenta con la siguiente señalización:

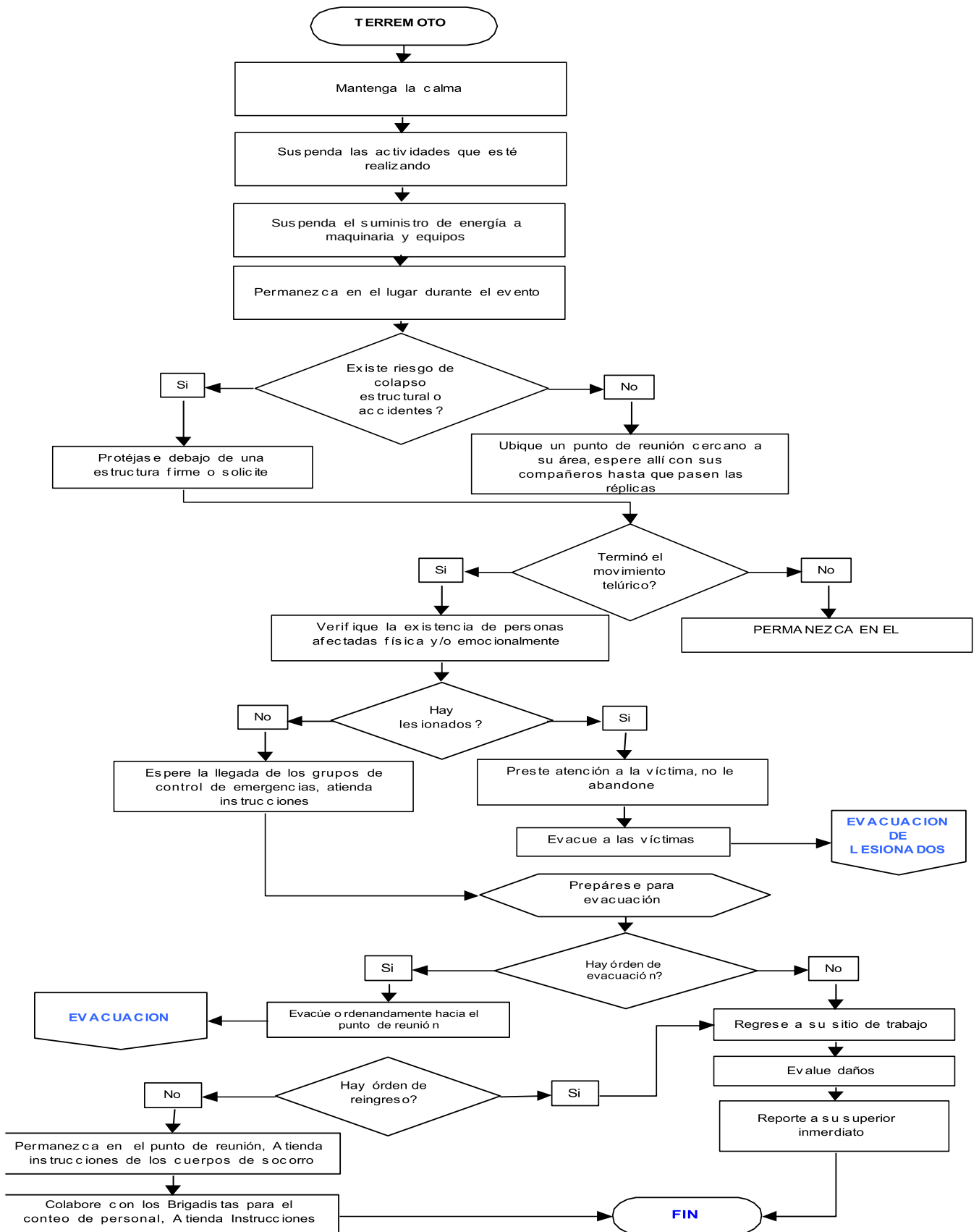
IMAGEN	TIPO DE SEÑALIZACION
	<p align="center">PUNTO DE ENCUENTRO</p>

IMAGEN	TIPO DE SEÑALIZACION
	RUTAS DE EVACUACIÓN DERECHA E IZQUIERDA
	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS
	CAMILLA DE EMERGENCIAS
	SALIDA DE EMERGENCIAS
	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES

13.8 PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE SISMO

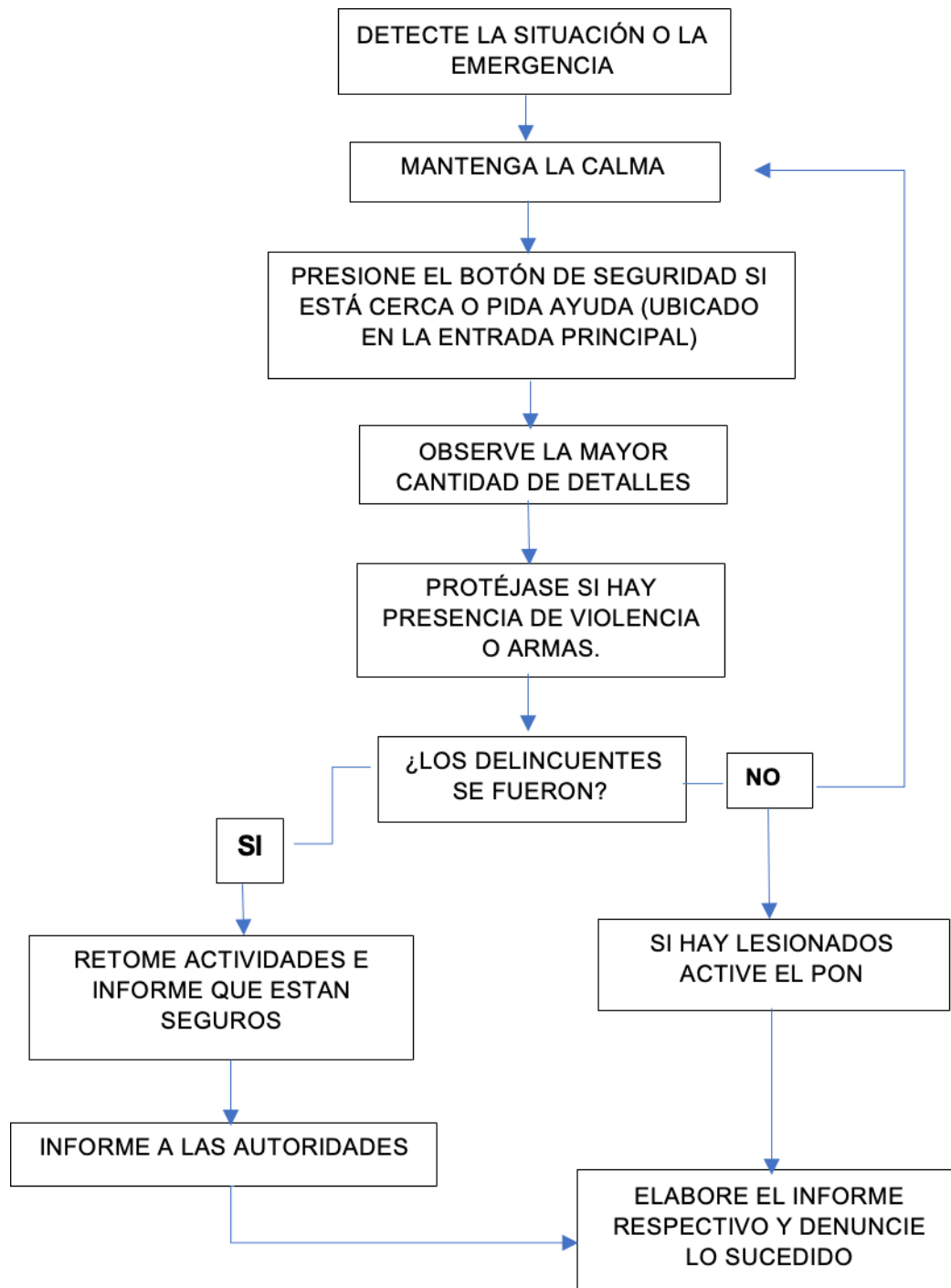
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	<p>Si usted está en las instalaciones y se presenta un sismo, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento. ✓ Alejarse de ventanales, estanterías, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe devolverse por ningún motivo. SOLO SE EVACUA EN CASO DE DAÑO ESTRUCTURAL. ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</p>
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>Jefe de brigada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector <p>Coordinadores de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lideran operación de evacuación en caso de ser necesario. <p>Grupo contraincendios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación <p>Grupo de primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate <p>Grupo de evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios <p>Grupo de búsqueda y rescate</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios



13.9 PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE TERRORISMO

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	<p>Si usted recibe una comunicación que informe de acciones terroristas, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Notificar inmediatamente al COE- Seguridad ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.) - Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) -Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la empresa, empleados o exempleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD</p>
COE	<p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias ✓ Coordina protección y evacuación personalidades de la Entidad ✓ Coordina la búsqueda en exteriores ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal <p>Director de apoyos internos y externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordina la búsqueda en interiores
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>Jefe de brigada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al Director de emergencias y/o al Director de Seguridad y/o al Director de Apoyos ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad <p>Otros grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada



Anexo 4: PON adicionales aplicables

14 COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

La Unión Temporal SIT Medellín establece mecanismos de comunicación y divulgación del Plan de Emergencias, con el fin de garantizar que todos los trabajadores, contratistas y personal involucrado conozcan los procedimientos de actuación, los canales de comunicación y los roles asignados en caso de una emergencia.

La divulgación del Plan de Emergencias se realizará teniendo en cuenta las características operativas de la organización y la distribución de los frentes de trabajo.

14.1 Estrategias de comunicación

Para asegurar la efectiva divulgación del Plan de Emergencias, la empresa implementará las siguientes estrategias:

- Socialización del Plan de Emergencias durante la inducción y reinducción del personal.
- Capacitación periódica en procedimientos de respuesta ante emergencias, incluidos los documentados en flujogramas.
- Charlas de seguridad en frentes de trabajo (charlas preoperacionales).
- Difusión de información mediante medios físicos y digitales, cuando aplique.

14.2 Medios de divulgación

El Plan de Emergencias y la información asociada será divulgada a través de:

- Reuniones presenciales y virtuales.
- Circulares internas y comunicados.
- Grupos de mensajería instantánea corporativa.
- Publicación del directorio de contactos de emergencia en lugares visibles y accesibles.
- Entrega o disponibilidad de los flujogramas de actuación en los frentes de trabajo.

14.3 Información mínima para divulgar

La información divulgada al personal deberá incluir como mínimo:

- Tipos de emergencias identificadas.
- Procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Roles y responsabilidades del personal.

- Rutas de comunicación interna y externa
- Números de emergencia (123, ARL, IPS, coordinadores).
- Activación del MEDEVAC, cuando aplique.

14.4 Responsables de la comunicación

La comunicación y divulgación del Plan de Emergencias estará a cargo de:

Responsable del SG-SST.

Auxiliar de SST

Jefe de Emergencias.

Coordinadores de Frente de Trabajo.

15 CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS

La Unión Temporal SIT Medellín establece un programa de capacitación, entrenamiento y simulacros orientado a fortalecer las competencias del personal para la prevención y atención de emergencias.

Este programa se desarrolla de acuerdo con los riesgos identificados, la naturaleza de los frentes de trabajo y la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los integrantes de la brigada de emergencias recibirán entrenamiento práctico acorde con sus funciones, con el fin de fortalecer las habilidades necesarias para la atención inicial de emergencias.

15.1 Entrenamiento de la brigada de emergencias

El entrenamiento incluirá, entre otros:

- Primeros auxilios
- Control inicial de conatos de incendio.
- Procedimientos de evacuación y control del área.
- Rescate trabajo en alturas, espacios confinados
- Comunicación y coordinación durante la emergencia.

El entrenamiento se realizará de manera periódica

15.2 Simulacros de emergencia

La Unión Temporal SIT Medellín realizará simulacros de emergencia como herramienta para evaluar la efectividad del Plan de Emergencias y la capacidad de respuesta del personal.

Los simulacros contemplarán:

- Tipos de emergencia priorizados
- Definición del alcance y objetivos del simulacro.
- Evaluación de tiempos de respuesta y actuación del personal.
- Identificación de oportunidades de mejora.
- Los simulacros se realizarán mínimo una (1) vez al año o cuando se presenten cambios significativos en los frentes de trabajo o en los riesgos.

16 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La Unión Temporal SIT Medellín establece mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora continua del Plan de Emergencias, con el fin de verificar su efectividad, asegurar su actualización permanente y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.

16.1 Evaluación del Plan de Emergencias

El Plan de Emergencias será evaluado mediante:

- Resultados de simulacros de emergencia.
- Evaluación del desempeño de la brigada de emergencias.
- Verificación del conocimiento del personal sobre los procedimientos de respuesta.
- Revisión del cumplimiento de los tiempos de respuesta.

17 Indicadores de desempeño

Para evaluar la efectividad del Plan de Emergencias se podrán utilizar, entre otros, los siguientes indicadores:

- Porcentaje de trabajadores capacitados en atención de emergencias.
- Número de simulacros ejecutados en el año
- Tiempo de respuesta ante emergencias.
- Número de hallazgos identificados y cerrados.

18 ANEXOS

Anexo 1 Desarrollo del Análisis de Vulnerabilidad aplicado.....	23
Anexo 2: Formato de inspección de elementos de emergencia.....	31
Anexo 3 Plano de Evacuación	35
Anexo 4: PON adicionales aplicables.....	44
Anexo 5: Conformación brigada de emergencias	48

19 CONTROL DE CAMBIOS

Función	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Versión	Fecha	Firma
Elaboró	Lina María Giraldo Botero	Profesional SST	Emisión inicial del documento	1	31/12/25	
Revisó	Miguel Ángel Osorio	Director		1	31/12/25	

Anexo 08. Informe contratista

Medellín, Antioquia, 3 de febrero del 2026

Ingenieros

MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES

Profesional Especializado - Unidad de circulación - Secretaría de Movilidad

Supervisor Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025

Correo: marioa.perez@medellin.gov.co

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

R/L CONSORCIO INT FAROL MED 2025

Correo: cesar.camargo@medinayrivera.com.co - kalpaingenieriasas@gmail.com

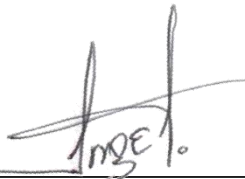
Interventoría - Contrato de Interventoría N° 4600105599 de 2025.

Asunto: Remisión informe de gestión SST

Cordial saludo,

Por medio del presente compartimos el informe de gestión socio-ambiental correspondiente al mes de enero, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de cumplimiento del contrato.

Cordialmente,



JORGE TRUJILLO NIÑO

C.C 13.893.413 de Barrancabermeja

R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Anexo: dieciocho (18) documentos

Documento: informe (35) folios

Proyecto: LMGB

INFORME NO. 5
MES ENERO
CONTRATISTA
(CD)